

**“ÉL OBJETIVO PRINCIPAL DE LA EDUCACIÓN ES CREAR PERSONAS
CAPACES DE HACER COSAS NUEVAS Y NO SIMPLEMENTE REPETIR LO
QUE OTRAS GENERACIONES HICIERON”**

JEAN PIAGET

INDICE	
TEMÁTICA	PAGINA
BUSCANDO UN NUEVO MODELO EDUCATIVO	1
INDICE GENERAL	2 - 6
1.- ASPECTOS GENERALES	7 - 8
2.-PRESENTACIÓN	9
2.1 ASPECTOS CONSIDERADOS PADEM 2019	9
2.2 OBJETIVOS DE MEJORA DEL PADEM 2019	10
3.-PLANIFICACIÓN PADEM 2019	11
3.1 ESTRATEGIA UTILIZADA PARA ELABORAR PADEM 2019	11
3.2 CARTA GANTT DE ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN PADEM 2019	12
3.3 ASPECTOS CONSIDERADOS EN LA ELABORACIÓN PADEM 2019	13
4.-MARCOS DE REFERENCIA	14
4.1 MARCO LEGAL (¿Qué es el PADEM?)	14-15
4.1.1 LEYES	15-16
4.1.2 DECRETOS	16
4.2 POLÍTICAS DE DESARROLLO EDUCATIVO	17
4.2.1 CONTEXTO NACIONAL	17-18
4.2.2 POLÍTICAS DE DESARROLLO CONTEXTO REGIONAL	18
4.2.2.1. CONTEXTO SOCIO-EDUCACIONAL DE LA REGIÓN DEL MAULE	18-20
4.2.2.2 EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR Y CIENTIFICO HUMANISTA	21
4.2.2.3 EDUCACION TECNICO PROFESIONAL (ETP)	21
4.2.2.4 EDUCACIÓN SUPERIOR	22
4.2.3 POLÍTICAS DE DESARROLLO CONTEXTO COMUNAL	23
5.-DIAGNÓSTICO DE LA COMUNA	24
5.1 ASPECTOS GENERALES	24
5.2 ANTECEDENTES GEOPOLÍTICOS DE LA COMUNA	24
5.2.1 HISTORIA	24-25
5.2.2 LIMITES TERRITORIALES	25
5.2.3 MAPA TERRITORIAL DE LA COMUNA EN LA REGIÓN DEL MAULE	26
6. ACTIVIDADES ECONÓMICAS	26
6.1 AGRICULTURA	27
6.2 TURISMO	27
7. ESTRUCTURA MUNICIPAL COMUNAL	28
7.1 MIEMBROS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL 2016-2020	28
8. INDICADORES DEMOGRÁFICOS DE LA COMUNA	29
8.1 POBL. POR SEXO A NIVEL PAÍS CENSO 2017 Y PROYECCIÓN AI 2020	29-30
8.2 POBLACIÓN REGIONAL PROYECTADA A PARTIR CENSO 2017 AL 2020	31
8.3 GRAFICO DE PROYECCIÓN POBLACIONAL REGIÓN DEL MAULE	31
8.4 POBLACIÓN POR SEXO	32
8.4.1 INDICE DE MASCULINIDAD PROYECTADO AL AÑO 2018	32
8.5 PROYECCIÓN 2019 DE POBLACIÓN COMUNAL SEGÚN SEXO	33
8.5.1 POBLACIÓN POR SEXO COMUNA PROYECCIÓN INE 2017 – 2020	33
8.6 INDICADORES DE CARACTERIZACIÓN SOCIAL SAN CLEMENTE	34-35

9.0 CUADRO DE POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR 2017-2020 A NIVEL PAÍS	36
INDICE	
TEMÁTICA	PÁGINA
9.1 PROYECCIÓN REGIONAL POBLACIÓN SEGÚN NIVEL EDUC. 2017-2020	37
9.2 PROYECCIÓN COMUNAL DE POBLACIÓN SEGÚN NIVEL 2017-2020	37
9.3- POBLACIÓN SEGÚN NIVEL EDUCATIVO 2017-2020 SAN CLEMENTE	38
9.4 GRÁFICO POBL. SEGÚN NIVEL EDUCATIVO 2017-2020 SAN CLEMENTE	38
9.5.- POBL. POR NIVEL EDUC. PORCENTUAL PROY. 2019 A NIVEL PAIS	39
9.6.- GRAFICA POBL. POR NIVEL EDUC. % PROY. 2019 A NIVEL PAIS	39
10.- ESTRUCTURA EDUCACIONAL COMUNAL	40-41
10.1 GRAFICA DE CLASIFICACIÓN ESTABLECIMIENTOS SEGÚN NIVEL	42
11.- MATRÍCULA HISTÓRICA COMUNAL	42
11.1 MATRÍCULA COMUNAL HISTÓRICA 2012 – 2018 Y PROYECCIÓN 2019	42
11.2 ESTABLECIMIENTOS EN RIESGO DE CIERRE 2018 - 2020	43
11.3 ESTABLECIMIENTOS EDUC. POR DEPENDENCIA 2016 - 2019	44
11.4 MAT. SEGÚN MEDALIDAD DE ENS. ABRIL 2015-2019 DAEM	45
11.5 RESUMEN DE MATRÍCULA HISTÓRICA SALAS CUNAS VTF 2015 - 2018	45
11.6 MATRÍCULA COMUNAL PROYECTADA AL MES DE ABRIL 2018	46
11.7 MAT. COMUNAL POR NIVEL DE ENS. PROYECTADA A ABRIL 2019	47
11.8 SISTEMA DE ADMISIÓN ESCOLAR	48
11.9 PROMEDIO DE ESCOLARIDAD DE PERSONAS DE 15 O MÁS AÑOS.	49
12. EDUCACIÓN SUPERIOR (CFT Y UNIVERSIDADES)	50-51
13. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	52
13.1 MARCO FILOSÓFICO	52
13.1.1 VISIÓN INSTITUCIONAL	52
13.1.2 MISIÓN INSTITUCIONAL	52-53
13.2 ESTRUCTURA FUNCIONAL DAEM 2019	54
13.2.1 ESTRUCTURA FUNCIONAL DAEM 2018 Y PROYECCIÓN 2019	54
14. FODA COMUNAL	55
14.1 FORTALEZAS	55
14.2 OPORTUNIDADES	56
14.3 DEBILIDADES	57
14.4 AMENAZAS	58
15. LEY DE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL	59.60
15.1 SANCIONES ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LA LEY	61
15.2 INCORPORACIÓN DE LA FIGURA DE ALUMNO PREFERENTE	61-62
15.3 ASPECTOS FINANCIEROS RELEVANTES DE LA LEY SEP 2019	63
15.3.1 MONTOS ASIGNADOS POR ESTABLEC. PERIODO 2015 - 2018	63-64
15.4 GRAFICO DE MONTOS ASIGNADOS DURANTE EL 2018	65
15.5 ESTRUCTURA GENERAL PARA ELABORAR UN PME	66
15.6 TABLA MONTOS GENERALES POR ITEM DE GASTO JULIO 2017	67
15.7 MONTOS GENERALES POR ITEM DE GASTOS A JULIO DE 2018	68
15.8 RESUMEN CONTR. ASISTENTES SEP 2016- 2018 Y PROYEC 2019	69
15.9 ESTRUCTURA GENERAL PROFESIONALES Y ASISTENTES SEP	70
15.9.1 RESUMEN PROF. Y ASIST. DE LA EDUC.PROYEC. 2019 SEP	70
15.9.2 RESUMEN PROF. Y ASIST. DE LA EDUC. PROYEC. 2019 SEP (P. 2)	71

15.9.3 GRAFICA PROYEC. DE ASISTENTES POR ESTABLECIMIENTO 2019	72
INDICE	
TEMÁTICA	PAGINA
15.9.4 GRAFICA HORAS DE ASISTENTES SEP PROYECTADAS 2019	73
15.9.5 DOCENTES SEP PROYEC. POR ESTABLECIMIENTO AÑO 2019	74
15.9.6 N° HORAS DOC. SEP PROYEC. 2019 CONTRATAS -- EXTENSIONES	75
16. PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR	76-79
16.1 ENTRADA EN VIGENCIA DECRETO N° 83 / 2015	79
16.1.1 ASPECTOS GENERALES RELEVANTES	79
16.1.2 FUNDAMENTOS	80
16.1.3 RESUMEN INGRESOS PROG. INTEGRACIÓN ESCOLAR 2017-2018	81
16.1.4 CUADRO RESUMEN DE INGRESOS PIE 2013 - 2019	81
16.2 CUADRO RESUMEN DE ALUMNOS PROGRAMA PIE 2018 Y 2019	82
16.3 RESUMEN HORAS DOCENTES PIE PROYECCIÓN AÑO 2019	83
16.4 ESTRUCTURA GENERAL PROFESIONALES Y ASISTENTES PIE	84
16.5 CUADRO COMPARATIVO ASISTENTES PIE 2017 VS 2018	85
17. EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN DOCENTE AÑO 2018	86
17.1 TABLA RESUMEN EVAL. DOCENTE PROCESO 2015 Y 2017	86-87
17.2 NIVELES POSIBLES DE DESEMPEÑO	88
17.3 TABLA Y GRAFICO DOCENTES DESTACADOS 2015 Y 2017	89
18. PLANES DE SUPERACIÓN PROFESIONAL 2014 - 2018	90
18.1 RESUMEN DE PLANES DE SUPERACIÓN 2014 - 2018	90
18.2 COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE LOS PSP 2013 - 2018	91
19. NUEVA CARRERA DOCENTE	92-93
19.1 PROPORCIONALIDAD 2017 Y 2018, A CONTAR DEL AÑO ESC. 2017	94
19.2 PROPORCIONALIDAD AÑO ESCOLAR 2019 EN ADELANTE	95
19.3 PROPORCIONALIDAD 60 / 40 1° a 4° AÑO BÁSICO	96
20. AREA DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2019	97-101
20.1 PROYECCIÓN HORAS ENCARGADO CONVIVENCIA ESCOLAR 2019	102-103
20.2 MOVAMONOS POR LA EDUCACIÓN PÚBLICA	104
20.2.1 INICIATIVAS MOVAMONOS 2016 - 2017	104-105
20.2.2 INICIATIVAS MOVAMONOS 2017 - 2018	106
21. PROGRAMA DE DUCACIÓN EXTRAESCOLAR 2018- 2019	107-108
22. PROGRAMA ENLACES EN LA COMUNA	109
22.1 MI TALLER DIGITAL 2016 - 2018	109
22.2 TABLET PARA EDUCACIÓN INICIAL EN NT1 NT2 Y 1° B. 2016 – 2018	110
22.3 ILUMINACIÓN WI-FI 2016 -2018	110
22.4 ESCUELAS CON INTERNET MINEDUC/ SUBTEL 2016 - 2018	111
23. AREA SOCIAL	112
23.1 BECA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	112
23.1.1 RESUMEN DE INGRESOS Y BECADOS 2012 - 2018	112
23.1.2 DISTRIBUCIÓN DE ALUMNOS 2012 - 2018	113
23.1.3 RESUMEN DE COMUNAL BECA PDTE. DE LA REPÚBLICA 2017	113
23.1.4 RESUMEN DE COMUNAL BECA PDTE. DE LA REPÚBLICA 2018	113
23.2 BECA INDIGENA	114
23.2.1 RES. DE INGRESOS Y BECADOS 2012 - 2018 BECA INDIGENA	114
23.2.2 RESUMEN DE INGRESOS COMUNALES BECA INDIGENA 2017	115

23.2.3 RESUMEN DE INGRESOS COMUNALES BECA INDIGENA 2018	115
23.3 PRO-RETENCIÓN	116
ÍNDICE	
TEMÁTICA	PÁGINA
23.3.1 MONTOS HISTÓRICOS ASIGNADOS A PRO-RTENCIÓN	117
23.4 BECAS Y CREDITOS NIVEL SUPERIOR	118
24.- EDUC. PÁRVULARIA, JUNJI, JUNAEB, SALUD DEL ESTUDIANTE	119
24.1 EDUCACIÓN PARVULARÍA	119
24.1.1 BASES CURRICULARES	120
24.1.2 PROGRAMA TABLET PARA EL NIVEL INICIAL:	120
24.1.3 RINCONES DE JUEGO (RINJU), CHILE CRECE CONTIGO	121
24.2 SALAS CUNAS Y JARDINES VTF	122
24.2.1 CAPACIDADES NORMATIVAS	123
24.2.2 ESTRUCTURA DE LAS SALAS CUNAS 2018	124
24.2.3 FINANCIAMIENTO DE LAS SALAS CUNAS Y JARDINES VTF.	124-125
24.3 CENTROS EDUCATIVOS CULTURALES DE INFANCIA (CECI)	126
2 4.4 ME CONECTO PARA APRENDER	127
24.5 PROGRAMA DE SALUD DEL ESTUDIANTE	127-129
24.6 PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA (HPV)	130-132
25.- ÁREA DE INFRAESTRUCTURA	133
25.1 ASPECTOS A LOS QUE ATIENDE EL PLAN ESTRATÉGICO 2018-2019	133-135
26.- ÁREA DE PREVENSIÓN DE RIESGOS	136-139
27.- RESULTADOS SIMCE 2017	140
27.1 CUADRO ESTADISTICO RESULTADOS SIMCE 4° BÁSICO 2013-2017	140-141
27.2 PUNTAJE PROMEDIO 2° BÁSICO CUADRO RESUMEN 2013 - 2015	142-143
27.3 PUNTAJE PROMEDIO 6° BÁSICO 2015 - 2016	144
27.4 RESULTADOS COMUNALES SIMCE NIVEL: 8° BÁSICO 2013 vs 2015	145
27.5 RESULTADOS HISTÓRICOS SIMCE MEDIA	146-147
28. DOTACIÓN DOCENTE 2019 (PLANTA DAEM)	148
28.1 CARACTERÍSTICAS DOTACIÓN DOCENTE COMUNAL	148
28.1.1 COMPORTAMIENTO DOTACIÓN DOCENTE 2012 – 2018 PROYECCIÓN 2019	148
28.1.2 GRAFICO COMPORTAMIENTO DOTACIÓN DOCENTE 2012 – 2019	149
28.2 TABLA RESUMEN DOTACION DOCENTE (PARTE1)	150
28.2 TABLA RESUMEN DOTACION DOCENTE (PARTE2)	151
28.3 CUADRO RESUMEN HORAS POR PROGRAMA DE CADA ESTABLEC.	152
29. RESUMEN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2019 (PLANTA DAEM, (1)	153
29. RESUMEN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2018 (PLANTA DAEM, (2)	154
29.1 CANTIDAD DE HORAS ASISTENTES DAEM PROYECCIÓN 2019	155
29.2 CANTIDAD ASISTENTES POR ESTABLECIMIENTOPROYECCION 2019	156
29.3 PLANILLA GENERAL DE ASISTENTES DE EDUCACIÓN 2018	157
30.- LISTADO DE DOCENTES DIRECTIVOS PEDIODO 2018	158
30.1 DIRECTIVOS ELEGIDOS POR ALTA DIRECCIÓN PUBLICA	158
30.2 DOCENTES ENCARGADOS DE ESCUELAS PROYECCIÓN 2019	159
31. PROGRAMAS Y/O PROYECTOS EJECUTADOS POR LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DURANTE EL 2018	160
32. SITUACIÓN FINANCIERA ACTUAL DE EDUCACIÓN EN NUESTRA COMUNA	161
32.1 PLAN DE INICIATIVAS CONVENIO FAEP 2018	162
32.2 DIFICULTADES DE CARÁCTER PERMANENTE	163

32.3 GESTIÓN ADMINISTRATIVAS	164
32.3.1 MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE BUENA GESTIÓN 2019	164
ÍNDICE	
TEMÁTICA	PÁGINA
33.- MEDIDAS CONCRETAS EN GESTIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICAS	165-167
34.- IDENTIFICACIÓN DE LOS PROBLEMAS POR ÁREAS DE GESTIÓN	168
34.1 GESTIÓN Y LIDERAZGO	168
34.2 GESTIÓN CURRICULAR	169
34.3 CONVIVENCIA ESCOLAR Y APOYO AL ESTUDIANTE	170
34,4 RECURSOS	171
35.5 METAS DAEM 2019	172
35. PLAN ESTRATÉGICO 2019	173
35.1 ÁREA DE GESTIÓN Y LIDERAZGO	173-176
35.2 ÁREA DE GESTIÓN CURRICULAR	177-180
35.3 ÁREA DE CONVIVENCIA ESCOLAR	181-184
35.4 ÁREA DE GESTIÓN DE RECURSOS	184
35.5 ÁREA DE INFRAESTRUCTURA	185
35.6 CONSIDERACIONES RELEVANTES COMISIÓN PADEM 2019	186-187
35.7 CONCLUSIONES COMISIÓN PADEM 2018	188
36. PRESUPUESTO GESTIÓN 2019	189-194
37. EVALUACIÓN	195
37.1 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO	196
38.- COMISIÓN COMUNAL	197
39.- AGRADECIMIENTOS	198

“LA EVALUACIÓN COMO UN PROCESO DE INNOVACIÓN PERMANENTE”

La evaluación de los aprendizajes, constituye una de las prácticas educativas de vital importancia y de mayor dificultad que continúan enfrentando los docentes, ya que se trata de un proceso complejo y controvertido, donde la claridad y entendimiento del aspecto psicopedagógico y curricular pueden dar sentido y riqueza interpretativa a la evaluación o por el contrario, perder mucho de su razón de ser y convertirla en un acto puramente instrumental o administrativo que cumpla con un requerimiento curricular, por lo que su utilidad se reduciría a conocer solo el resultado del proceso de enseñanza y aprendizaje y no como parte de dicho proceso (Gómez Patiño & Seda Santana, 2008).

El papel que la evaluación ha desempeñado en los procesos de enseñanza y aprendizaje se ha visto envuelto en diversos cambios que si bien, responden a las diferentes condiciones educativas, de igual manera ha mantenido la tendencia a realizarla con fines de medición y no de toma de decisiones para la mejora, en este sentido, la preocupación por cambiar la praxis tradicionalista respecto a la evaluación se hace relevante al verse implicados métodos cualitativos que den valor al proceso más que al resultado, su puesta en práctica es la de servir al propósito de promover el aprendizaje del estudiante; actúa entonces al servicio del conocimiento y del aprendizaje y al servicio de los intereses formativos a los que esencialmente debe servir (Álvarez, 2005), y a la vez condiciona la reflexión, mejora, innovación y comprensión de la práctica educativa como insumo para poder transformarla.

Por su parte López (2012), en un estudio desarrollado sobre la evaluación formativa en la universidad, pone de manifiesto que la énfasis transformador en el ámbito educativo, es enfocarse en el aprendizaje, apostando por un enfoque dialógico y comprensivo y enfatiza que las estrategias metodológicas y la evaluación, son los dos componentes que se deben transformar y renovar, donde se deben considerar diversidad de técnicas y estrategias de evaluación, que favorezcan la estimulación de los aprendizajes, el cual tenga un valor de uso; entre las que podemos rescatar los exámenes elaborados por los docentes, los ensayos, los mapas conceptuales, mentales, incidentes críticos, diarios reflexivos, presentaciones de clases, evaluaciones orales, portafolios de evidencias, entre otros (México. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, 2018).

EL PAPEL DE LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA RENOVACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE
Conrado vol.15 no.66 Cienfuegos ene.-mar. 2019 Epub 02-Mar-2019 MEXICO.

1. ASPECTOS GENERALES:

1.1 INTRODUCCIÓN

Con la elaboración de del Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM) se establecen los principales desafíos de la educación pública de nuestra comuna para el año 2020.

El PADEM 2020, es un instrumento de gestión que por esencia establece la política local para la educación de la comunidad san clementina, y que permite contar con una previsión que ayude a guiar el quehacer pedagógico; ello en forma articulada y coherente, frente a cada uno de los objetivos y metas comprometidas.

Este documento técnico se convertirá en la carta de navegación que emana desde el Departamento de Administración de Educación Municipal, haciendo su bajada hasta cada uno de los Establecimientos Educacionales, con el claro objetivo de poner en un sitio destacado a la educación pública de San Clemente, tendiendo no sólo a la búsqueda de buenos resultados, sino que también a avanzar en un sistema educativo que brinde oportunidades para que todos los estudiantes tengan las herramientas para cumplir sus sueños y logren un desarrollo integral desde la perspectiva escolar y sobre todo personal.

Este Plan representa el trabajo y quehacer educacional de la comuna y describe el compromiso educativo de los 35 establecimientos educacionales y las 3 salas cunas VTF. Así, su elaboración está dada gracias a la participación de alumnos, apoderados, docentes, asistentes, equipos directivos, y Ministerio de Educación, es decir, todos los estamentos que conforman la estructura educativa comunal.

En este documento técnico, por tanto, se recogen y aglutinan tareas, desafíos, objetivos, metas, aspiraciones y estrategias que situarán el trabajo pedagógico y nuestra gestión educativa en el lugar que se merece durante el transcurso del año 2020. Todo esto en función de las propuestas generadas por las comunidades educativas y los lineamientos de la política comunal, cuyo eje central es que la escuela se constituya en el espacio de formación integral y de aprendizaje de niños y jóvenes, siendo estos el centro de nuestro esfuerzo pedagógico.

De este modo, nuestra misión se sustenta en instalar en todos y cada uno de los educandos, habilidades que fortalezcan su pleno desarrollo, considerando sus potencialidades en lo intelectual, emocional, físico y afectivo; a través de lineamientos orientados a la inclusión, en un ámbito que propicie la autonomía, el respeto y la responsabilidad, tanto al interior de la unidad educativa como hacia la totalidad de la comunidad local.

Porque creemos que con una mejor educación podemos construir mejores personas, y con ello una sólida base social, seguiremos fortaleciendo los pilares que

sostienen nuestro quehacer; diálogo, participación, respeto, infraestructura, perfeccionamiento, inclusión y convivencia.

En resumen, el documento PADEM 2020, busca atender y dar respuesta integral a las necesidades educativas de la comunidad san clementina mediante un trabajo consultivo, informado y participativo, que ha venido desarrollándose a partir del año 2019, atendiendo al Modelo de Gestión Escolar de Calidad, mediante el cual, se han tomado los sustanciales aportes de una Mesa de Trabajo comunal, representativa de las distintas miradas de los actores pedagógicos, adicionando la participación de un representante de la Dirección Provincial de Educación, Red de Directores, Coordinadores de Microcentros, jefes técnicos pedagógicos, Además, de directores representantes de los establecimientos urbanos. Sumándose a lo anterior, las importantes sugerencias aportadas por los establecimientos educacionales de la comuna, y del trabajo en conjunto realizado con las comunidades educativas.

Sin duda que todo este esfuerzo es el primer paso en un constante avanzar en un proceso de mejora continuo que requiere de toda nuestra atención y energía, teniendo siempre como foco central aprendizajes de calidad para todos nuestros alumnos y alumnas.

2. PRESENTACIÓN

En conformidad a las disposiciones establecidas en los artículos 4°, 5° y 6° de la ley 19.410 de Educación de 1995, el Departamento de Administración de Educación Municipal, de la comuna de San Clemente pone a disposición de la comunidad toda y del Honorable Concejo Municipal su Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) 2020, para su respectivo estudio, evaluación, discusión y aprobación.

En el presente instrumento técnico, se ha plasmado el esfuerzo por generar una articulación coherente, sólida y sustentable entre las Políticas Educativas nacionales, los Programas Ministeriales, y los desafíos educativos de nuestra comuna. Con la intención de vincular eficientemente los aspectos técnicos pedagógicos, y los aspectos técnicos financieros, intentando con ello, asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas declarados en cada uno de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) generados por y para cada uno de los establecimientos educacionales.

2.1 ASPECTOS CONSIDERADOS EN PADEM 2020:

- a) Información de tipo diagnóstica, del conjunto de los establecimientos educacionales de la comuna, considerando aspectos técnicos pedagógicos, técnicos administrativos y técnicos financieros.
- b) Comportamiento de la matrícula histórica últimos cinco años, asistencia media 2019 y proyección de matrícula comunal para el año académico 2020.
- c) Estructuración de dotación docente, asistentes de la educación y profesionales de apoyo requeridos para la función administrativa, pedagógica y técnica, necesarias para el desarrollo del presente Plan.
- d) Plan de Acción Estratégico a desarrollar el presente año a nivel comunal, considerando los aportes y requerimientos de los establecimientos educacionales adscritos al formato municipal, tomando en cuenta en su implementación la condición de género.
- e) Comuna rica en recursos hídricos y naturales, que presenta una cultura ecológica incipiente que requiere ser fortalecida.
- f) Resultados comunales en evaluaciones estandarizadas.

Lograr que nuestros alumnos y alumnas adquieran aprendizajes y que ese aprendizaje cumpla altos estándares de calidad, mediante la mejora continua de los resultados, han sido temas prioritarios en la agenda país en los últimos años. Parte

de este esfuerzo se ve reflejado en la inversión sustantiva de recursos materiales, técnicos humanos y financieros en la última década especialmente a nivel municipal.

Por consecuencia , este instrumento, tiene por objeto determinar, ordenar y sistematizar las acciones educacionales a nivel local, a partir de una mirada propia con objetivos y metas estratégicamente definidos y sustentados en las orientaciones del Ministerio de Educación, poniendo como foco central, el éxito pedagógico de todos y cada uno de nuestros alumnos y alumnas, teniendo la plena conciencia que el gran desafío del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) para este nuevo período académico 2020, está condicionado a lograr dar respuesta a los siguientes objetivos de mejora:

2.2 OBJETIVOS ARTICULADORES PADEM 2020:

- a) Ofrecer por parte de los establecimientos educacionales un servicio educativo de calidad, que dé respuesta a los sellos culturales propios de cada una de las comunidades, así como **también, a un perfil integral de alumno.**
- b) Atender a la diversidad con una actitud inclusiva y de buen trato por parte de los establecimientos educacionales, a cada uno de sus miembros, respetando las diferencias individuales en una cultura de sana convivencia.
- c) Instalar como una práctica permanente de todos los profesionales y funcionarios, el trabajo colaborativo y participativo.
- d) Incorporar como eje central de la formación integral de nuestros alumnos y alumnas; el deporte, la recreación, el arte, la cultura, las ciencias, y la tecnología.
- e) Dar respuesta a la demanda educativa elaborando una dotación profesional adecuada y coherente con la asignación de recursos y necesidades de los establecimientos de la comuna, respetando la proporcionalidad de horas lectivas y no lectivas.
- f) Mejorar los indicadores de eficiencia internos de cada uno de nuestros establecimientos considerando el simce, asistencia media, aprobación escolar y deserción escolar.
- g) Levantar una estrategia de actualización académica comunal que permita apoyar y mejorar las prácticas de nuestros docentes, directivos y asistentes de la educación.
- h) Crear espacios de participación que permitan elevar el compromiso profesional de nuestros funcionarios en todas y cada una de las labores en que se desempeñan.
- i) Comprometer en forma más directa a padres y apoderados en los procesos pedagógicos, mediante un trabajo colaborativo y permanente.
- j) Planificar estratégicamente las acciones, los tiempos y el uso de los recursos financieros DAEM – SEP – FAEP, en función de mejorar los procesos técnicos, pedagógicos y administrativos de nuestros establecimientos.
- k) Fomentar como política comunal el cuidado por el medio ambiente y la cultura ecológica como forma de vida.

3. PLANIFICACIÓN PADEM

3.1 ESTRATEGIA UTILIZADA PARA ELABORAR PADEM 2020:

ETAPA 1: Elaboración de cronograma de trabajo PADEM 2020, por parte de la Unidad Técnico-Pedagógica.

ETAPA 2: Presentación de cronograma de trabajo al equipo de gestión, acordándose dar inicio al trabajo PADEM durante la primera quincena del mes de agosto de 2019.

ETAPA 3: Con una mirada participativa, se realizó invitación a representantes del ámbito educativo a formar parte de una mesa de trabajo comunal PADEM 2020, incluyendo en ello a un representante del Departamento Provincial de Educación y representantes del Concejo Municipal.

ETAPA 4: Se acordó que cada uno de los establecimientos evaluara a partir del PADEM 2019, su realidad propia y realizara proyección 2020, cautelando la participación de todos los miembros de la unidad educativa. La información y sugerencias técnicas recabada a partir de la evaluación 2019 y proyección 2020, se hizo llegar al Departamento de Administración Educación Municipal (DAEM) mediante oficio respectivo emitido por el director.

ETAPA 5: Recolección y socialización de la información de cada uno de los jefes de áreas administrativas y técnicas del Departamento de Educación, con la finalidad de evaluar aspectos técnicos y financieros de los respectivos programas a su cargo (matrícula, dotación docente, mantenimiento, reparaciones, gastos de operación, programas, etc.), con la finalidad de realizar una proyección 2020 estratégicamente viable.

ETAPA 6: Sistematización de la información, elaboración y edición del documento.

3.2 CARTA GANTT DE ACTIVIDADES ELABORACIÓN PADEM 2020

ACTIVIDADES	FECHAS DE EJECUCIÓN												
	JULIO					AGOSTO				SEPTIEMBRE			
	SEMANA					SEMANA				SEMANA			
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4
Elaboración de cronograma de trabajo PADEM 2020 por parte de la Unidad Técnico-Pedagógica.					X								
Presentación de planificación de trabajo PADEM al equipo de gestión DAEM.					X								
Desarrollo cronograma de trabajo.						X	X	X	X	X	X	X	
Primera reunión de trabajo con representantes del mundo Educativo Comunal.							X						
Recolección de sugerencias técnicas recabada a partir de la evaluación 2019 y proyección 2020 de los establecimientos educacionales.							X	X	X				
Segunda reunión de trabajo con representantes del mundo Educativo Comunal.									X				
Socialización de información con cada uno de los jefes de áreas administrativas y técnicas del Departamento de Educación.							X	X	X	X			
Sistematización de la información y edición del documento.									X	X			
Consolidado para elaboración documento oficial.									X	X	X		
Elaboración del PADEM 2020.					X	X	X	X	X	X	X	X	
Entrega al Concejo Municipal.													X

3.3 ASPECTOS CONSIDERADOS EN LA ELABORACIÓN PADEM 2020:

1.- FORMATO: Se mantendrá formato 2019, mejorando algunos aspectos estadísticos y de presentación de la información con la finalidad de entregarla en forma clara destacando lo relevante, con un formato simple y amigable que permita convertirlo en un insumo técnico para una buena toma de decisiones.

2.- LLENADO DE FICHA EDUCATIVA: Para la proyección institucional de cada uno de los establecimientos educacionales, el Departamento de Educación enviará una “Ficha Técnica de trabajo”, en la cual cada director expondrá sus necesidades y requerimientos, para el buen desempeño de la gestión institucional.

3.- REUNIONES DE TRABAJO: Para el análisis de cada una de las temáticas se realizaron 2 reuniones técnicas con algunos representantes del mundo, educativo, técnico y político administrativo comunal. Además de lo anterior se realizaron reuniones de trabajo con el Ministerio de Educación en que participaron representantes del DEPROV en que se realizará un análisis PADEM en lo técnico y financiero con la finalidad de acercar ambas miradas.

4.- PARTICIPACIÓN: Se trabajó mediante invitaciones de formato digital y formato papel (mediante oficios correspondientes), coordinando cada una de las sesiones con anticipación y confirmación previa de asistencia.

5.- TOMA DE DECISIONES: Estarán sustentadas en la información de carácter técnico recibida y las opiniones y sugerencias de todos los actores educativos invitados a ser parte de este documento técnico.

6.- ENTREGA DEL DOCUMENTO: Se entregará a cada establecimiento educacional una copia en formato digital, una vez atendidas las observaciones y correcciones respectivas.

7.- DIFUSIÓN: La difusión, una vez aprobado, se realizará de las siguientes maneras, según sea el caso:

- a). -El equipo DAEM se reunirá con los Directores de cada uno de los establecimientos educacionales, para dar a conocer las decisiones y enfoques más relevantes de las medidas tomadas.
- b). - La Dirección de cada establecimiento, será la responsable de la difusión de aquellos aspectos que tienen directa relación con su comunidad educativa en particular.
- c). - Se considerarán las Reuniones del Consejo Escolar, para informar de las medidas tomadas en lo concerniente a este documento técnico.



4. MARCO DE REFERENCIA

4.1 MARCO LEGAL

El PADEM es un instrumento de planificación de la educación que debe ser elaborado por los Municipios conforme a las exigencias establecidas en la Ley 19.410 de Educación de 1995 en sus artículos 4°, 5° y 6°. El PADEM es una herramienta participativa que permite al municipio planificar anualmente las metas educacionales de su comuna, y constituye un instrumento ordenador de las prioridades y de la distribución de sus recursos en la educación municipal.

Por otra parte, permite al municipio tener una visión de conjunto sobre el estado actual de la educación que administra, proyectándola y dotándola de sentido y contenido. Favorece la toma de decisiones en forma participativa, permitiendo que profesores, alumnos, apoderados y otros agentes comunitarios expresen sus expectativas y aspiraciones sobre la educación y sirve para evaluar públicamente los logros obtenidos cada año, revisar métodos empleados e introducir innovaciones a la gestión de la educación municipal.

De acuerdo a la ley N° 19.410 el PADEM tiene las siguientes características:

- a) Diagnóstico de la situación de los establecimientos municipales de la comuna, considerando aspectos pedagógicos y de gestión.
- b) Evaluación de la matrícula y asistencia media esperada en los establecimientos dependientes de la Municipalidad para el año siguiente, y para los años posteriores.
- c) Metas que el DAEM o la Corporación Municipal y cada establecimiento pretenden alcanzar.
- d) Dotación docente y de asistentes de la educación, fundadas en razones técnico pedagógicas.
- f) Programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.
- G) El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

Otra de las características del PADEM, es que debe considerar el proyecto educativo de cada establecimiento, enmarcarse en los objetivos comunales de educación y adecuarse a las normas técnico-pedagógicas y programas en desarrollo por parte de los estamentos del Ministerio de Educación

En conjunto con lo anterior, el organismo responsable de la educación en nuestro país es el Ministerio de Educación el cual se rige a través de las siguientes leyes y decretos vigentes:

4.1 1 LEYES:

Decreto con fuerza de ley N° 1 de 1997
Decreto con fuerza de ley N° 2 DE 1998, Reglamenta el sistema de subvenciones del estado a los establecimientos educacionales.
Ley N° 20.845 DE 2015 Ley de Inclusión Escolar.
Ley N° 464 DE 1996, "Regula el ejercicio del personal no docente".
Ley N° 19.532 DE 1997, "Establece y reglamenta Jornada Escolar Completa".
Ley N° 20.248, Establece Subvención Escolar Preferencial.
Ley N° 20.370 DEL 2009, "Ley General de Enseñanza"
Ley N° 19.979, Constitución, funcionamiento y facultades de los consejos escolares, ejercicio de la función directiva y evaluación del desempeño directivo.
Ley N° 20.006, "Establece concursabilidad de cargos de directores"
Ley N° 19.886, Establece modalidad de adquisiciones de las Instituciones públicas.
Ley N° 19.961 DEL 2004, "Evaluación Docente"
Ley N° 19.715 de 2001 Otorga un mejoramiento especial de remuneraciones para los profesionales de la educación
Ley N° 19.873 de 2003 Pro retención
Ley N° 20.158 y sus innovaciones y/o modificaciones que establece diversos beneficios para Profesionales de la Educación.
Ley N° 19.876 de 2003 Reforma constitucional que establece la obligatoriedad y gratuidad de la educación media
Ley N° 20.452 DE 2010, Establece normas de excepción en materia de subvenciones a establecimientos educacionales; "Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación".
Ley N° 20.501, "Calidad y Equidad de la Educación", Introduce modificaciones en el decreto con fuerza de ley N° 1 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070.
Ley N° 20.162 de 2007 Reforma constitucional que establece la obligatoriedad de la educación Parvularia en su segundo nivel de transición
Ley N° 19.410 de 1995 Modifica la ley N° 19.070, sobre estatuto de profesionales de la educación, el decreto con fuerza de ley n° 5, de 1993, del ministerio de educación, sobre subvenciones a establecimientos educacionales, y otorga beneficios
Ley N° 19.464 de 1996 Establece normas y concede aumento de remuneraciones para personal no docente de establecimientos educacionales.
Ley N° 20.845, junio de 2015 "De inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado".
Ley N° 20.422 de 2010 Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.
Ley N° 19.933 de 2004 Otorga un mejoramiento especial a los profesionales de la educación.
Ley N° 20.903 de 2016 Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas.

4.1.2 DECRETOS:

Decreto N° 439 del 2012 (Aprueba Bases Curriculares 1° a 6° básico)
Decreto N° 433 del 2012 (Aprueba Bases Curriculares 1° a 6° básico)
Decreto 2960 del 2012 (Aprueba planes y programas de estudio 1° a 6° básico)
Decreto 452 del 2013 (Establece Bases Técnico Profesional)
Decreto N° 968 (Reuniones Microcentros Escuelas Rurales)
Decreto N° 548 (Planta Física Establecimientos)
Decreto N° 315 (Reglamento LGE – Reconocimiento Oficial)
Decreto N° 306 (Jornada Escolar Completa Diurna)
Decreto N° 235 (Reglamento SEP)
Decreto N° 1718 (Edades de ingreso a Educación Parvularia y Educación Básica)
Decreto N° 47 (Local Escolar)
Decreto N° 196 (Vulnerabilidad)
Decreto N° 24 (Reglamento Consejos Escolares)
Decreto N° 352 (Reglamento Función Docente)
Decreto N° 216 (reglamento Pro Retención)
Decreto N° 1300 (Planes y Programas TEL)
Decreto N° 1 (Reglamento Plan de Integración)
Decreto N° 755 (Reglamento Jornada Escolar Completa Diurna)
Decreto N° 332 (Edades de ingreso Educación Especial – Adultos)
Decreto N° 565 (Reglamento Centro de Padres)
Decreto N° 289 (Condiciones Sanitarias de Establecimientos Educativos)
Decreto N° 8144 (Reglamento Subvenciones)

OPERACIONALES
ORD N° 443 [Instrucciones Normativa Subvenciones]
ORD N° 496 [Instrucciones PIE]
RESOLUCIONES
Resolución N° 838 [Fija Modelo de Fiscalización - Ministerio de Educación]
Detalle de Hallazgos y Sustentos de Hallazgos

Fuente: Comunidad escolar, MINEDUC

4.2 POLÍTICAS DE DESARROLLO EDUCATIVO:

4.2.1 CONTEXTO NACIONAL:

4.2.1.1 EDUCACIÓN INICIAL

Educación inicial La educación inicial es clave para el desarrollo presente de niños y niñas y es el nivel educativo que más influye en sus perspectivas futuras. No obstante, Chile tiene una de las tasas de cobertura más bajas de la OCDE en los niveles de 0 a 3 años, y la calidad está estancada. Una de las razones que explican esta situación es la escasa cantidad de personas adultas disponibles para atender a cada niño o niña (también llamados “coeficientes técnicos”). Esta situación es crítica: estudios muestran que una educación inicial de mala calidad es aún más perjudicial que no tenerla.

Si bien en materia de cobertura hemos avanzado a través de una política de Estado, creando más de 150 mil cupos durante los últimos 12 años, pero país aún somos incapaces de brindar una educación Parvularia universal. Actualmente, existen más de 50 mil niños y niñas en listas de espera para acceder a un establecimiento de educación Parvularia financiado por el Estado.

En materia de financiamiento, existe desigualdad de recursos entre dependencias administrativas que impactan de manera directa la calidad ejercida por los centros educativos. Y aún los establecimientos que reciben más recursos están por debajo de la mitad del promedio de inversión pública por niño de los países de la OCDE.

	2008	2018	OCDE
Cobertura	<p>Un 16% de los niños de 0 a 3 años asistía a la educación inicial. Y un 75% de los niños de 4 a 6 años lo hacía. (CASEN 2009)</p> <p>Existían: 419 establecimientos JUNJI 1.022 establecimientos Integra 1.149 establecimientos VTF (FUENTE: ANUARIO ESTADÍSTICO DE EDUCACIÓN, 2014; ESTADO DEL ARTE EDUCACIÓN PARVULARIA, SUBSECRETARÍA EDUCACIÓN PARVULARIA, 2014)</p>	<p>Al 2014, en Chile: 32,8% de los niños de 0 a 3 años asistía a un establecimiento 95% de los niños de 4 a 6 años asistía a un establecimiento (FUENTE: COBERTURA PROYECTADA SUBSECRETARÍA DE PARVULARIA, 2014)</p> <p>Al 2017, existían: 543 establecimientos JUNJI 3.553 establecimientos Integra 1.757 VTF (FUENTE: BASE DE DATOS OFICIALES ESTABLECIMIENTOS DE PARVULARIA, 2017)</p>	<p>Al 2016: El 53,5% de niños de 0 a 3 años de los países OCDE (promedio) asistían a un establecimiento. El 90,5% de los niños de 4 a 6 años asistía a un establecimiento. (FUENTE: PANORAMA DE LA EDUCACIÓN, INDICADORES 2016. OCDE)</p>

4.2.1.2 EDUCACIÓN BÁSICA

Sin duda, la última década ha estado marcada por importantes avances en materia de educación escolar. A significativos aumentos en la cobertura en educación escolar se suman las recientes puestas en marcha de la Ley de Inclusión y la Nueva Educación Pública, normativas que con una adecuada implementación permitirán, respectivamente, finalizar el lucro de aquellos establecimientos que reciben aportes estatales, acabar con el copago y fortalecer la educación pública (que ha presentado un descenso considerable en su matrícula en estos últimos 10 años).

Otro hito ocurrido en este periodo fue la creación de la Carrera Docente, que aumenta los requisitos para estudiar pedagogía, incrementa las horas no lectivas y mejora el salario de profesores y profesoras.

Sin embargo, a pesar de estos avances, aún tenemos una tremenda deuda: la mejora de la calidad de los aprendizajes. Ha pasado una década, tres administraciones, ocho ministros de educación y los resultados presentan un nulo avance. Las brechas socioeconómicas se mantienen y casi la mitad de los estudiantes no logra desarrollar habilidades básicas, obteniendo 30 a 70 puntos menos que el promedio de la OCDE en pruebas estandarizadas.

	2008	2018	OCDE
Resultados en aprendizajes	<p>En el 2009, los resultados de PISA eran los siguientes:</p> <p>Lectura Chile: 449 Promedio Latinoamérica: 406</p> <p>Matemática Chile: 421 Promedio Latinoamérica: 393</p> <p>Ciencias Naturales Chile: 447 Promedio Latinoamérica: 406</p> <p>Mientras que en el Simce 2008, estos eran los resultados:</p> <p>Lectura 4to: 260 Lectura II: 255 Matemática 4to: 247 Matemática II: 250 Ciencias 8vo: 258 Ciencias Sociales 4to: 250</p> <p>El Estudio Internacional de Educación Cívica y Formación Ciudadana (ICCS) del 2009 revelaba estos resultados: 8vo básico: 483 (máximo 576)</p>	<p>De acuerdo a los resultados PISA 2015, el 49% de los estudiantes chilenos de 15 años no tiene las competencias básicas mínimas para desenvolverse exitosamente en el siglo XXI. En Ciencias este porcentaje alcanzaría el 35%, mientras que en Lectura, el área mejor evaluada, llegaría al 28%.</p> <p>En 2011, se crea el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación y con ello nace la Agencia de Calidad de la Educación, entidad encargada de implementar evaluaciones educativas y pedagógicas, para el monitoreo de la calidad de los aprendizajes en Chile. Entre otros cambios, destaca la incorporación de factores asociados al aprendizaje como nuevos indicadores de lectura de los logros educativos de las escuelas.</p> <p>Estos fueron los resultados del Simce 2016:</p> <p>Lectura 4to: 267 (54 puntos de diferencia entre GSE alto y bajo). Lectura II: 247 (59 puntos de diferencia entre GSE alto y bajo). Matemática 4to: 262 (63 puntos de diferencia entre GSE alto y bajo). Matemática II: 266 (110 puntos de diferencia entre GSE alto y bajo). Ciencias 8vo: 266</p> <p>Ciencias II: 242 Ciencias Sociales 6to: 249 puntos.</p>	<p>Estos fueron los resultados de PISA 2015 en Chile y la OCDE:</p> <p>Lectura Chile: 459 OCDE: 493</p> <p>Matemática Chile: 423 OCDE: 490</p> <p>Ciencias Naturales Chile: 447 OCDE: 493</p>

4.2.1.3 EDUCACIÓN SUPERIOR

Educación superior Nuestro sistema de educación superior ha sufrido los efectos de décadas de desregulación. En Chile, el acceso a este nivel educativo es tan alto como el promedio de los países de la OCDE, sin embargo, esta amplia cobertura es opacada por la existencia de instituciones y carreras sin estándares mínimos, disparidad en la calidad ofrecida, altos aranceles y bajo financiamiento público. Chile es uno de los países con menos matrícula en el sistema público de educación superior (15%) en comparación al promedio OCDE (70%).

Lo mismo sucede con el financiamiento público de este nivel educativo, que en los sistemas educativos de los países desarrollados es cinco veces mayor que en Chile. Al mismo tiempo, nuestro país tiene los segundos aranceles más altos de la OCDE. En cuanto a Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I), Chile invierte apenas el 0,35% del PIB y en una década este porcentaje sólo ha aumentado en cuatro décimas. Mientras, el promedio de los países de la OCDE es 2,4% del PIB y los de mayor inversión llegan al 4%.

A continuación, se presenta el análisis detallado de estos y más indicadores que revelan cuánto ha cambiado la educación superior chilena en la última década.

	2008	2018	OCDE
Aceso a la Ed. Superior	<p>El 48% de los adultos en Chile estudiaba en una institución de educación superior. El 3,45% tiene acceso a magíster y 0,5% a doctorado (SIES)</p>	<p>El 57% de los adultos en Chile entra a una institución de educación superior. Sólo el 11% tiene acceso a magíster y 0,5% a doctorado (EDUCATION AT A GLANCE, 2017)</p>	<p>El 57% de los adultos en los países OCDE entra a una institución de educación superior. El 23% tiene acceso a magíster y 2.4% a doctorado. (FUENTE: EDUCATION AT A GLANCE 2007 - 2017)</p>
Matrícula en la Ed. Superior Pública	<p>El 7,1% de los estudiantes de la Educación Superior estaban matriculados en universidades públicas (EDUCATION AT A GLANCE 2007 - 2017)</p>	<p>El 15% de los estudiantes de la Educación Superior estaban matriculados en instituciones públicas. (EDUCATION AT A GLANCE 2007 - 2017)</p>	<p>En los países de la OCDE, el 70% de la matrícula corresponde a instituciones públicas (EDUCATION AT A GLANCE 2007 - 2017)</p>

¿Cuánto ha avanzado la educación chilena en la última década? Y cuánto nos falta para llegar a la “meta” Educación 2020, marzo de 2017.

4.2.2 POLÍTICAS DE DESARROLLO EDUCATIVO EN EL CONTEXTO REGIONAL:

4.2.2.1. CONTEXTO SOCIO-EDUCACIONAL DE LA REGIÓN DEL MAULE

El Centro de Estudios y Gestión Social (CEGES) de la Universidad Autónoma de Chile entrega una mirada de esta problemática en el país y en la región en su Informe Socioeconómico (ISOMA). Allí se da cuenta de la desigualdad de ingresos evidenciada en los últimos años en el Maule, sistematizada gracias a las estadísticas regionales en materia económica y social, con datos extraídos de la Encuesta Suplementaria de Ingresos (ESI). Si bien es cierto, que la información no corresponde a valores actualizados si refleja la realidad actual de nuestra región, en términos de explicar el fenómeno, de estudios vs remuneración.

El ingreso medio de los ocupados en la Región del Maule es de \$385.471, siendo la segunda región con menor nivel de remuneraciones del país, después de la Región de la Araucanía que alcanzó los \$386.876. Pero a ello se agrega otro dato, si se considera como parámetro la media (ingreso justo en la mitad), el 50% de los ocupados maulinos posee un ingreso inferior a los \$286.686, esto es solo \$10.686 más que actual salario mínimo.

REGION	INGRESO MEDIO Y MEDIANO DE LOS OCUPADOS		NUMERO DE OCUPADOS
	\$ de octubre de 2016		
	Ambos sexos		
	Media	Mediana	Ambos sexos
Total País	517.540	350.000	7.762.851
Región de Arica y Parinacota	397.440	317.833	70.611
Región de Tarapacá	538.087	380.000	160.529
Región de Antofagasta	652.269	499.737	262.549
Región de Atacama	485.947	379.800	119.269
Región de Coquimbo	452.000	301.841	308.578
Región de Valparaíso	512.716	349.816	782.124
Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	414.738	303.506	393.432
Región del Maule	385.471	286.686	438.164
Región del Biobío	431.460	300.501	840.629
Región de La Araucanía	383.876	285.476	417.859
Región de Los Ríos	420.920	300.501	172.523
Región de Los Lagos	464.650	304.000	395.450
Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	623.879	420.000	54.671
Región de Magallanes y Antártica Chilena	726.084	499.737	80.271
Región Metropolitana	590.754	385.000	3.266.193

Con estos datos, el Centro de Estudios y Gestión Social (CEGES) de la Universidad Autónoma de Chile parte un trabajo que aborda las causas de esta realidad que evidencia la desigualdad que existe entre nuestra región con el resto del país.

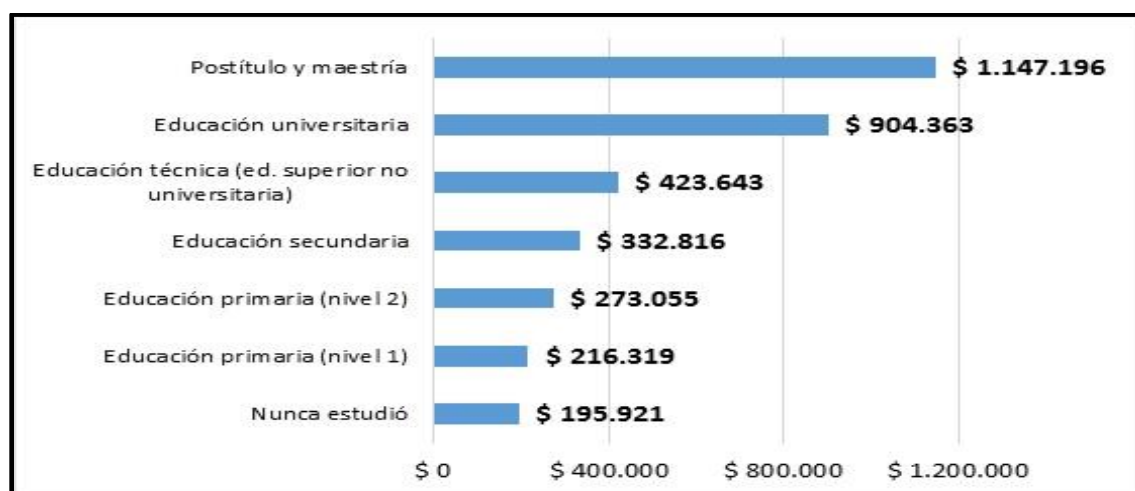
En su Informe Socioeconómico de este año (ISOMA), la unidad de estudios universitaria plantea como punto de partida cómo se da la formación de capital humano. En ese ámbito, la Teoría del Capital Humano señala, por un lado, que la

educación formal contribuye al desarrollo de los conocimientos y habilidades de los individuos que incrementan sus capacidades productivas y, por otro, que los ingresos que perciben los individuos en el mercado del trabajo están en función de su participación en la productividad marginal en él.

El ISOMA sostiene que estas brechas suelen ser muy grandes en países latinoamericanos subdesarrollados e, incluso, en vías de desarrollo y que nuestro país es un claro caso de aquello: los ocupados del último decil superan en 17,76 veces los ingresos per cápita de los ocupados del primer decil.

Otro dato: en términos del nivel educacional, los ingresos medios de los ocupados con estudios de doctorado superan en 9,48 veces los ingresos medios de los ocupados que nunca estudiaron (INE, 2016).

Gran parte de la población, en particular la que se agrupa en los quintiles más bajos de ingreso, genera sus rentas a partir de la retribución salarial que obtiene al participar en el mercado laboral. “Si se considera que a mayores niveles de formación y experiencia aumenta la probabilidad de tener empleo y lograr mejores salarios, queda en evidencia que la ausencia de políticas públicas orientadas a distribuir conocimientos y habilidades puede incrementar las brechas dentro de la sociedad. De hecho, algunos estudios respecto a los posibles beneficios del mejoramiento del capital humano en Chile dan cuenta del significativo aumento que tendrían los ingresos de los trabajadores chilenos si estos alcanzaran en promedio los 12 años de educación formal, reduciendo a la mitad los trabajadores que ganan menos de 1 dólar por día. Adicionalmente, si esto se complementa con un aumento en la calidad de la educación, de forma tal que Chile se situara entre el 10% de países de mejor rendimiento en educación, el crecimiento económico podría aún más incrementarse, llegando a crecer hasta tres puntos porcentuales más respecto a la tasa observada durante los últimos 15 años”, plantea el informe.



¿Es la educación la principal causa de la desigualdad de ingresos en el Maule?, *Centro de Estudios y Gestión Social (CEGES) Universidad Autónoma de Chile*, 10 de Julio de 2018

¿QUÉ PASA EN LA REGIÓN DEL MAULE?

EL ISOMA destaca que en ciudades como Linares, Curicó, e incluso Talca, la población tiene comparativamente a nivel nacional un menor nivel promedio de educación y, en especial, de calificación para actividades de mayor industrialización y tecnología que se explica por la matriz productiva de nuestra región que se sustenta en la agricultura y, últimamente, en el comercio y servicios generales, que son actividades que no requieren mayor calificación y que, por lo mismo, tampoco reportan mayores ingresos a sus prestadores.

“Para sus distintos niveles, la educación reporta una rentabilidad (ingresos/inversión en educación) muy distinta, siendo aquellos que poseen solo educación básica (trabajo no calificado) los que menos perciben ingresos, y, por el contrario, aquellos con educación superior (trabajo calificado) son los que mayores ingresos reciben. En el Maule los profesionales con postítulo o maestría pueden alcanzar un ingreso promedio de \$1.147.196, mientras que los que nunca han estudiado reciben un ingreso promedio de sólo \$195.921 (Figura 1). Y en relación con el tipo de actividades productivas en la Región del Maule se observa que los ocupados se encuentran mayoritariamente en el sector silvoagropecuario con una participación del 22%, seguido del sector comercio con un 20%, áreas donde no se requiere mano de obra mayormente calificada, primando los trabajadores que cuentan con solo educación media y básica, los que consecuentemente reciben los ingresos medios más bajos que no superan los \$300.000”, precisa el informe.

INGRESO MEDIO Y MEDIANO DE LOS OCUPADOS				
ACTIVIDAD	Media	Mediana	Nº Ocupados	Participación
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	\$294.353	\$257.000	96.999	22%
Explotación de minas y canteras	686.750	671.118	2.510	1%
Industria manufacturera	362.514	278.264	47.700	11%
Suministro de electricidad, gas y agua	437.809	399.790	5.144	1%
Construcción	432.623	300.724	33.946	8%
Comercio	\$302.071	\$257.000	86.151	20%
Hoteles y restaurantes	310.253	257.365	13.920	3%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	381.448	299.842	24.003	5%
Intermediación financiera	1.450.611	1.199.369	2.939	1%
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	644.103	326.544	17.315	4%
Administración pública	584.229	466.986	22.096	5%
Enseñanza	518.124	401.789	33.937	8%
Servicios sociales y de salud	590.643	396.000	15.555	4%
Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	387.862	250.000	13.026	3%
Hogares privados con servicio doméstico	202.839	199.895	21.369	5%
TOTAL	385.471	286.686	438.164	100%

RENTABILIDAD SOCIAL

El CEGES de la Universidad Autónoma de Chile subraya en este informe que la desigualdad social y económica en Chile y el Maule no sólo comporta el tipo de actividad productiva que se desarrolla en el territorio, sino también el nivel educacional de los trabajadores, su género, el lugar en que habita o de donde proviene (migración), su círculo familiar y social, todo aquello que se denomina capital sociocultural. “Se hace muy necesario avanzar en Chile hacia la rentabilidad social, contemplando el capital humano inicial, la procedencia territorial de la población y su género como elementos sustanciales a considerar para generar políticas públicas que converjan a disminuir la desigualdad en nuestra región y el país”

¿Es la educación la principal causa de la desigualdad de ingresos en el Maule?, Centro de Estudios y Gestión Social (CEGES) Universidad Autónoma de Chile, 10 de Julio de 2018.

En la Región del Maule hablar de un plan estratégico educativo Regional para los próximos años no es fácil, debido a que se carece de material de estudio abundante, que permita definir con claridad lo que se quiere para nuestra región en el plano educativo. Es por ello, que para dar respuesta al tema en cuestión nos podemos apoyar en los Ejes Orientadores, Lineamientos Estratégicos presentados por el Gobierno Regional en conjunto con la Universidad de Talca en su estudio denominado “Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2008 – 2020”. En este documento se proponen algunas ideas fuerza que buscan dar una respuesta más potente a la temática en cuestión, y que a continuación se presentan:

4.2.2.2 EDUCACIÓN PREESCOLAR Y CIENTÍFICO HUMANISTA:

Impulsar un Plan de Gestión y Desarrollo Educativo Regional, que incluya la Educación Técnico Profesional.

Una inversión efectiva en dotación de profesores

Seguir Mejorando la conectividad con el sector rural (movilización)

Una estructura participativa involucrando a los principales actores del proceso (estudiantes y sus familias, agentes educacionales, directivos y directivas, equipos técnicos, empresarios y empresarias, sostenedoras y sostenedores, investigadores e investigadoras; y gestores y gestoras).

Mejorar la calidad y capacidad de profesores del sistema.

Fortalecer la enseñanza del inglés desde el primer ciclo básico, con énfasis en el dominio técnico, escrito y hablado, desarrollando un programa integral de fortalecimiento de los establecimientos educacionales e incentivando la atracción de profesores y estudiantes extranjeros angloparlantes de intercambio que permitan mantener su práctica constante.

Generar un plan de desarrollo de la infraestructura educativa regional, sustentada en la evolución de los requerimientos de una educación de calidad, y en las proyecciones de la demanda territorial.

4.2.2.3 EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL (ETP)

Generar un sistema de identificación del funcionamiento (observatorio) del mercado laboral regional que de orientaciones al sistema de formación en materia de nuevas demandas

Evaluar la calidad de la formación de las carreras profesionales en términos de su proyección en el mercado laboral (empleo y formación).

Potenciar e implementar Centros de Formación Técnico Profesional y Técnico Nivel Medio, dotándolos de infraestructura y equipamiento adecuado para un aprendizaje equitativo entre la educación público-privada.

Implementar un plan de gestión y de inversiones en establecimientos ETP, que coordine y asegure el aprendizaje equitativo en entidades públicas y privadas, destinado a reorientar la formación profesional impartida hacia las demandas y necesidades de las empresas.

4.2.2.4 EDUCACIÓN SUPERIOR

Fortalecer la inversión en capital humano avanzado, con las condiciones para su desarrollo y sustentabilidad, articulando con las prioridades de desarrollo regional.

Fortalecer la educación superior estimulando iniciativas de colaboración entre las instituciones que se orienten a generar respuestas adecuadas al contexto productivo y laboral de la Región.

Generar programas de apoyo financiero a los estudiantes de educación superior de la Región para que puedan cursar estudios superiores, mediante diversos sistemas de apoyo (becas, créditos, etc.) en áreas claves para el desarrollo social, económico y cultural de la Región.

Fortalecer el desarrollo de redes de formación superior entre las instituciones y las disciplinas, fortaleciendo su rol de transmisión de experiencia laboral, generando mayores oportunidades de formación y abordando áreas prioritarias regionales.

Fomentar el intercambio estudiantil de pregrado con universidades de habla inglesa y atracción de docentes y profesionales que aporten al cultivo del idioma inglés, e incorporar y fortalecer en las mallas curriculares universitarias de carreras vinculadas al medio económico, productivo y cultural, el estudio de culturas modernas de mercados emergentes, y sus idiomas.

Hacer del sector privado regional un ente más activo en la formación de las y los estudiantes de las universidades maulinas, fortaleciendo su rol de transmisión de experiencia laboral, otorgando mayores oportunidades.

Crear un programa regional de inserción de profesionales jóvenes, basado en bancas de empleo temporal que aporten al desarrollo regional o local, y en potenciar su veta emprendedora.

Crear un programa regional de apoyo a la formación de posgraduados, que ayude a doblar su número, que apoye a las Universidades que posean postgrados acreditados y acordes con los lineamientos estratégicos del desarrollo regional, con becas y financiamiento para sus postulantes, y que aporte en la inserción de los nuevos egresados logrando que se mantengan trabajando en el Maule.

Crear un observatorio que realice un seguimiento de los temas de formación del capital humano avanzado, incluidos el seguimiento y evaluación del desempeño de los programas y sus doctorandos; mediante un sistema regional que entregue información sobre opciones de formación, funcionamiento del mercado laboral y demandas al respecto.

Impulsar y elaborar un plan de captación, retención y circulación de recursos humanos (doctorados e investigadores) desde el exterior. Lo que implica, además, acciones para la inserción de doctores en el sector productivo.

4.2.3 POLÍTICAS DE DESARROLLO EDUCATIVO EN EL CONTEXTO COMUNAL

La Comuna de San Clemente en función de plasmar una propuesta propia de desarrollo educativo, se encuentra en constante búsqueda de generar una potente articulación alineada con la mirada de Desarrollo Regional. Sustentando y fijando las directrices en objetivos estratégicos claros con el fin de alcanzar una base de desarrollo para su gente en los siguientes aspectos:

Impulsar un Plan de Gestión y Desarrollo Educativo Comunal sustentado en una estructura participativa involucrando a los principales actores del proceso (estudiantes y sus familias, agentes educacionales, directivos, equipos técnicos, investigadores, Centro de Padres, etc.). Que ubique en el centro de toda discusión el núcleo pedagógico (Docente, alumnos y Conocimiento).

Mejorar la educación en ciencias a nivel pre básico, básico y medio, que transmita el enfoque científico para resolver problemas y para adquirir y apropiarse de los conocimientos, que les permita apreciar y valorar la actividad de investigación e innovación como elementos indispensables para mejorar la calidad de vida.

Incrementar las horas efectivas de educación física, deporte, arte y recreación, como también las actividades deportivas extraescolares y de selección, mejorando con ello sustancialmente la calidad de vida principalmente de nuestros niños y jóvenes.

Formalizar e impulsar un plan de actualización y perfeccionamiento continuo de los directivos, docentes, profesionales, asistentes de la educación y todos los actores pedagógicos, que fortalezca sus competencias y sus técnicas y les mantenga en un permanente estado de actualización para entregar a sus alumnos y alumnas procesos pedagógicos de calidad.

Fortalecer la enseñanza del inglés desde el primer ciclo básico, con énfasis en el dominio técnico, escrito y hablado, desarrollando un programa integral de fortalecimiento de los establecimientos educacionales e incentivando la atracción de profesores y especialistas del área hacia nuestra comuna.

Fomentar como un sello comunal el cuidado y protección del medio ambiente incorporando en el san clementino común el concepto de reciclaje, ambientes limpios y contaminación.

Crear las bases para realizar un salto cualitativo y cuantitativo en procesos de innovación educativa, presentando una oferta pedagógica moderna.

Por ello, se puede concluir que hoy más que nunca, en esta etapa de tránsito el éxito se sustenta en lograr cambios potentes, que permitan articular con fuerza la sana convivencia escolar, la capacitación del personal a cargo, en el marco de la inclusión, siendo nuestra principal preocupación y un imperativo ético, apuntar como objetivo central y transversal, al mejoramiento de la Calidad de la Educación Comunal.

5.- DIAGNÓSTICO DE LA COMUNA

5.1 ASPECTOS GENERALES:

“Los estudiantes de hoy adquieren gran parte de la información fuera de la escuela, toman decisiones rápidamente y están acostumbrados a obtener respuestas instantáneas. Sin embargo, en el país aún existen importantes desafíos y brechas de equidad en materia de acceso, conectividad y sobre todo en el desarrollo de competencias, como pensamiento crítico. Es aquí donde las escuelas deben cumplir un rol relevante, innovando en los métodos pedagógicos para lograr motivar a las nuevas generaciones de jóvenes. Ya lo hemos dicho: el mundo ha avanzado, pero nuestro país y en particular, el sistema educativo se ha quedado atrás. Es hora de que Chile cuente con una estrategia de educación para la era digital”,

Nicole Cisternas, directora de Política Educativa de Educación 2020.

La educación en Chile está cambiando y va a cambiar mucho más, porque el dinamismo de la acción socio-cultural está cambiando y corresponde a las nuevas tecnologías mostrar el camino que se debe seguir en estas transformaciones que sufren el sujeto principal de ella-el educando, el niño o el joven, un niño de hoy es distinto a uno de 20 años atrás, es la ley de la vida, si la persona cambia, las formas de educar también deben cambiar.

En ese contexto el PADEM 2020, se contextualiza en un escenario de profundos transformaciones y desafíos para cada una de nuestras escuelas. Tanto en su forma como en su fondo. Los cuales involucrarán paulatinamente a todos cada uno de sus actores; Ministerio de Educación, Superintendencia de Educación, Agencia de Calidad, sostenedores, docentes, asistentes de la educación, apoderados y alumnos, etc. Estos cambios sin duda serán determinantes al momento de definir las actuales y futuras políticas educativas comunales.

5.2 ANTECEDENTES GEOPOLÍTICOS DE LA COMUNA:

5.2.1 HISTORIA

San Clemente comienza a adquirir importancia desde la segunda mitad del siglo XIX. En un comienzo pertenecía a la subdelegación de “Los Litres”. Sus dueños eran algunas familias como Antúnez, González, Vergara, Salcedo, Ramírez, Cruz, Silva, Donoso, Henríquez, Gana, Opazo y Otros.

Hacia el año 1860 existía solo un modesto oratorio, asistido esporádicamente por un sacerdote de la villa de San Agustín de Talca. Luego en el año 1861, después de una donación de terrenos para la construcción de la Parroquia San Clemente Entre Ríos, cedida por Don Pedro Antonio Ramírez y Don José Antonio Vergara, se considera la fundación de San Clemente.

Según las escrituras el terreno correspondía a un paño de cuatro cuadras de superficie. Esta donación fue realizada con fecha 03 de junio de 1861 ante el juez de letras de la provincia, Sr. Salvador Cabrera, e inscrita ante José Ramón Ortiz, escribano público de la Villa San Agustín de Talca el 20 de junio de 1861, según rol a fojas 237 N° 184 del registro de escrituras públicas de Talca. Entonces, desde esa fecha con recursos de las hermanas Salcedo y el nuevo Curato, se trabajó en la construcción del templo, que fue erigido el 21 de marzo de 1864 con la presencia de monseñor Rafael Valentín Valdivieso.



Luego en torno a la iglesia parroquial se construyeron casas de adobe y tejas, chozas de totora y barro. En ese momento no existía sistema eléctrico y el agua era extraída de pozos o directamente de los cursos de agua existentes en el valle. La canalización de esteros y ríos fue posterior debido a la necesidad de regadío y para evitar inundaciones.

En el camino que unía Talca con la cordillera, hoy conocida como calle Huamachuco y el sector de Ramadillas, existían 36 casas más, la mayoría de totora. Esta población se transformó en un agente de progreso y movimiento comercial

para San Clemente. En el sector de Ramadillas y a orillas del camino principal se construyó en el año 1864 el Cementerio Parroquial en los terrenos donados por los vecinos Rufino y Tomás Benavides. En 1865 se crea la primera escuela donde solo asistían varones. En el año 1894 se creó la municipalidad, siendo elegido primer alcalde Don Benito Urzúa. En el año 1874 el anuario estadístico de la República de Chile le asigna una población de 824 habitantes destacando además sus tierras, como las mejores de la Provincia.

A Comienzos del siglo XX se construyó la vía férrea que unía San Clemente con Talca, La conectividad de esta vía fomentó significativamente el proceso de urbanización. En el año 1964, al cumplir 100 años, se le otorgó el título de ciudad a San Clemente, ratificada mediante el decreto de ley No 16.403 de diciembre de 1965.



5.2.2 LÍMITES TERRITORIALES

San Clemente se ubica en la Región del Maule, al oriente de la Provincia de Talca, ocupando casi el 50% del territorio total de la Provincia, transformándola en la comuna más grande (desde el punto de vista territorial) de la Región. San Clemente se encuentra en los 35° 31' Latitud Sur y a los 71° 23' de Longitud Este. La ciudad se ubica a 22 kms. de Talca, Capital Regional, por la Ruta CH – 115 o Paso Internacional Pehuenche.

Sus límites territoriales son al norte: Con las comunas de Pelarco, Río Claro y Molina, al este: Con la República de Argentina, al Sur: Con las comunas de Colbún y Yervas Buenas al Oeste: Con las comunas de Talca y Maule.

5.2.3 MAPA TERRITORIAL DE LA COMUNA EN LA REGIÓN:

La comuna de San Clemente abarca una superficie de 4.504 km² y una población de 41.366 habitantes. Del total de la población, el 49,83 % corresponde a mujeres y el 50,17 % a hombres.



Fuente : Educar Chile 

6.- ACTIVIDADES ECONÓMICAS

La actividad económica de la comuna se basa fundamentalmente en la agricultura.

El sector precordillerano y especialmente la depresión intermedia, la que posee terrenos relativamente planos, presentan óptimas condiciones para el cultivo agrícola, siendo intensamente explotada en los predios de mediana y pequeña extensión.

En la precordillera, la incipiente explotación forestal (pino insigne y manejo local del bosque nativo) están alcanzando fuerte influencia que en el medio plazo se transforme en una importante fuente generadora de materia prima y trabajo forestal.

En la última década, muchos cultivos tradicionales han ido dando paso a una creciente producción frutícola, área donde destacan huertos de manzanas (verdes y rojas), perales, frambuesas, berries, etc.- Otras han decrecido, como el cultivo del tabaco.

La remolacha azucarera, el tomate salsero, papas, trigo, maíz, porotos y la maravilla logran un importante impacto en la producción regional.

La cordillera de Los Andes en sus valles y quebradas recibe anualmente una importante masa ganadera que buscan las veranadas o praderas de pastoreo.

6.1 AGRICULTURA:

Las actividades económicas de la comuna están orientadas principalmente al trabajo agrícola (viñedos, siembra tradicional, recolección de fruta, cultivo de flores, apicultura, etc.), áreas que dan trabajo a un universo bastante significativo de hombres y mujeres entre los 18 y 65 años. Su mayor dificultad es que estas fuentes laborales son por temporada, lo que impide un crecimiento sostenido de los ingresos mensuales de los trabajadores y de sus núcleos familiares en general.

Sin embargo, en la agricultura de la comuna, al igual que el resto de la región, persiste una agricultura tradicional que tiene grandes desafíos para mejorar su competitividad. Se trata de productores con estrategias de subsistencia familiar orientadas al autoconsumo y a la comercialización de sus excedentes. En la última década, muchos cultivos tradicionales han ido dando paso a una creciente producción frutícola; destacando huertos de manzanas (verdes y rojas), kiwis, arándanos, perales y frambuesas.

6.2 TURISMO:

El turismo es una importante actividad económica a nivel nacional y un factor de desarrollo económico a nivel regional y comunal, San Clemente se encuentra inserta dentro de esta actividad por cuanto genera productos, genera empleo, aporta divisas, difunde la cultura local, por lo que la actividad turística es una potencial fuente de desarrollo y bienestar para la comuna.

El rol de San Clemente dentro del sistema de centros urbanos regional se define a partir de las relaciones de interconexión con el centro urbano de la ciudad de Talca, con su área de influencia funcional respecto a la demanda y acceso permanente de sus servicios y equipamientos de mayor centralidad y jerarquía.

En la actualidad, los servicios de alojamiento y de alimentación, comprenden la mayor parte de la oferta del sector turístico, concentrado principalmente en la ruta de la cuenca del río Lircay, particularmente en el sector de Vilches, donde existe mayor disponibilidad de cabañas, camping y refugios y lugares de abastecimiento.

En el área urbana de la comuna, el comercio se concentra en la calle Huamachuco, y atiende, en general las necesidades de los turistas de paso que vienen de la ciudad de Talca o la ruta 5 sur, y se dirigen a la localidad de Vilches, donde existe mayor disponibilidad de cabañas, camping y refugios y lugares de abastecimiento.

Fuente: PLADECO 2014 – 2018 (COMUNA DE SAN CLEMENTE)

7.- ESTRUCTURA MUNICIPAL COMUNAL

Las Municipalidades son definidas como "corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas".

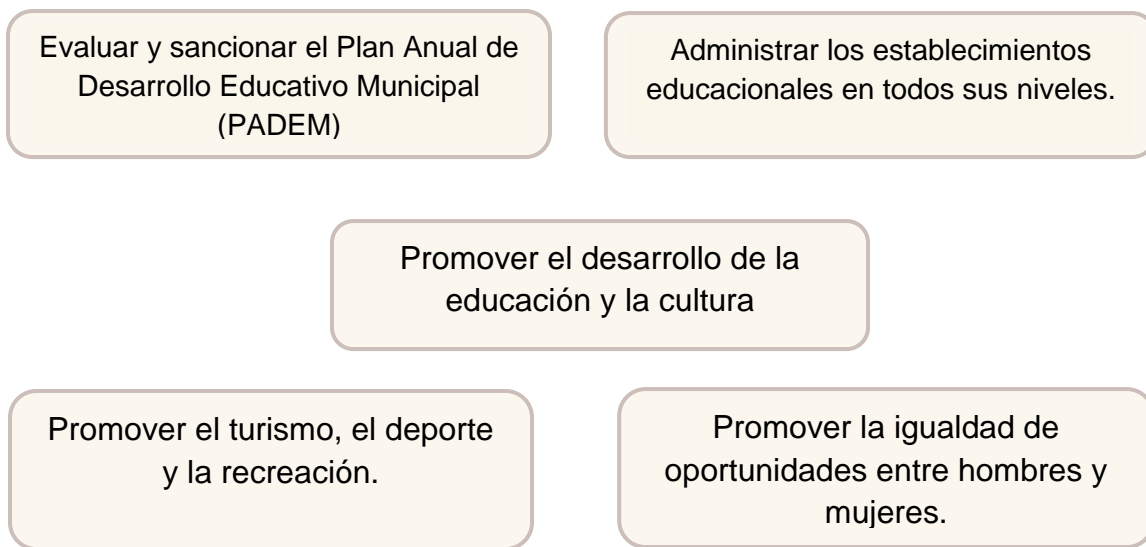
El Concejo Municipal es un órgano de carácter normativo, resolutivo y fiscalizador de la Municipalidad, encargado de hacer efectiva la participación de la comunidad local. El actual Concejo Municipal es presidido por el Sr. Juan Rojas Vergara, Alcalde de la comuna y lo integran los siguientes concejales, según orden de votación, lo que implica la precedencia protocolar para presidir las sesiones del Concejo en caso de ausencia del Alcalde titular.

7.1 MIEMBROS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE GESTIÓN 2016 – 2020



ALCALDE	JUÁN RAUL ROJAS VERGARA			
CONCEJALES	TOMÁS OSVALDO PABLO OSCAR MONICA DEL CARMEN JUAN	PABLO GILBERTO ANDRÉS RAMÓN CARLOS	HERNÁNDEZ ROJAS AMARO GALVEZ ROJAS FRANZ	MORALES ITURRIAGA VALENZUELA REBOLLEDO GALLARDO GÓMEZ

Le corresponde al Municipio, administrar nuestra comuna, siendo responsable de esta función el Sr. Alcalde como máxima autoridad y el Concejo Municipal elegido por la ciudadanía mediante votación popular, correspondiéndoles las siguientes funciones privativas en el ámbito educativo:



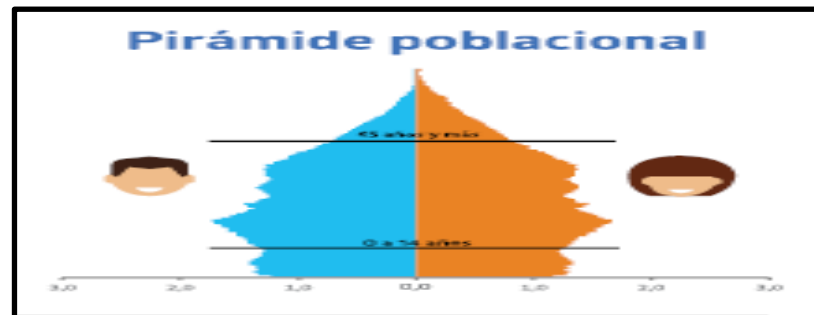
Para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad tiene las siguientes atribuciones esenciales.

Ejecutar el Plan de Desarrollo y los Programas necesarios para su cumplimiento.
Elaborar, aprobar y modificar el Presupuesto Municipal.
Administrar los bienes Municipales y Nacionales de uso público.
Dictar resoluciones obligatorias de carácter general o particular.
Establecer derechos por los servicios que presten y los permisos y concesiones que otorguen.
Adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles.
Otorgar subvenciones (D.F.L 1-3063-1980).

8.- INDICADORES DEMOGRÁFICOS

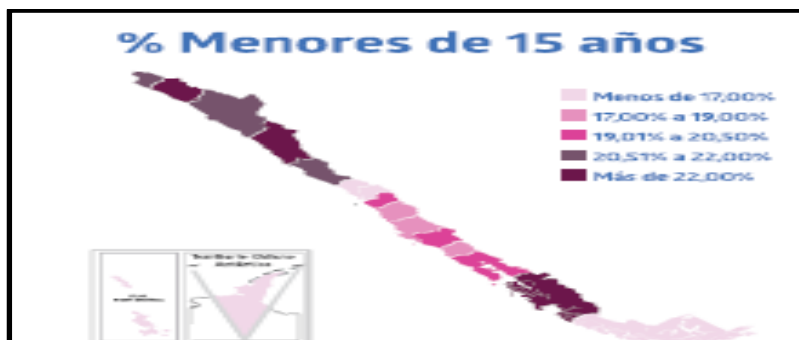
8.1 POBLACIÓN POR SEXO A NIVEL PAÍS SEGÚN CENSO 2017 Y PROYECCIÓN AI 2020:

Total población: 17.574.003			
Tasa media anual de crecimiento 2002-2017		1,06	
Total personas			
	Hombres	Mujeres	Total
0 a 14 años:	1.798.035	1.725.715	3.523.750
15 a 64 años:	5.939.979	6.107.018	12.046.997
65 años y más:	863.975	1.139.281	2.003.256
Total:	8.601.989	8.972.014	17.574.003



PROYECCION PERIODO 2017 AL 2020					
AÑO	HOMBRES	MUJERES	V. DE GEN	TAZA CREC	TOTALES
			%	%	
CENSO 2017	8.601.989	8.972.014	-----	-----	17.574.003
2018	8.693.170	9.067.117	2,1	1,06	17.760.287
2019	8.785.318	9.163.228	2,1	1,06	17.948.546
2020	8.878.442	9.260.358	2,1	1,06	18.138.800
Fuente: CENSO 2017 (EFECTUADO EL 19 DE ABRIL DE 2017)					





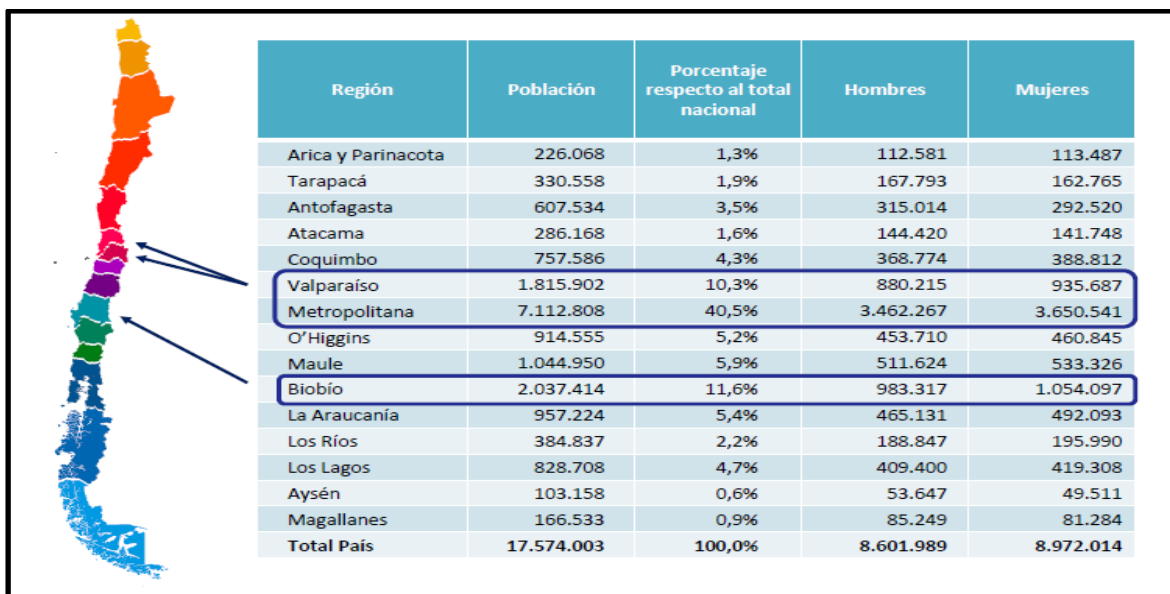
Según el último Censo efectuado durante el año 2017, la población en nuestro país alcanzó la cifra de 17.574.003 habitantes de los cuales 8.601.989 son hombres (48,9 %) y 8.972.014 son mujeres (51,1 %). Si consideramos estas cifras y realizamos una proyección con una variación de un 1,06 % anual, la población chilena para el año 2020 debiese ser superior a los 18.000.000 habitantes, manteniéndose la tendencia de las mujeres sobre los hombres evidenciada tanto en el censo 2002 y 2017 respectivamente.

Otro elemento importante de considerar es el aumento de migrantes en los últimos años en nuestro país, que según el Censo recién pasado alcanzó un 4,35 % es decir 746.465 personas. Según datos oficiales, al pasado 31 de diciembre del 2018 los migrantes sumarían en Chile 1.251.225 personas, observándose un incremento de aproximadamente 504.760 personas, de los que unas 288.000 son venezolanos, 223.923 peruanos, 179.338 son haitianos y 146.582 colombianos, como las comunidades más numerosas. (EFE Santiago de Chile 25 jul. 2019)

Un informe entregado durante el año 2019, de parte de las autoridades señala que, en cuanto al análisis de los datos, destacan el crecimiento detectado en las regiones de O'Higgins, Maule y Ñuble, y específicamente en las comunas de Melipilla, Curicó y Talca, dato que muestra que los migrantes se están moviendo hacia la zona centro, centro-sur, impulsados por los trabajos creados en el sector agrícola. (Fuente: <https://www.emol.cl>)

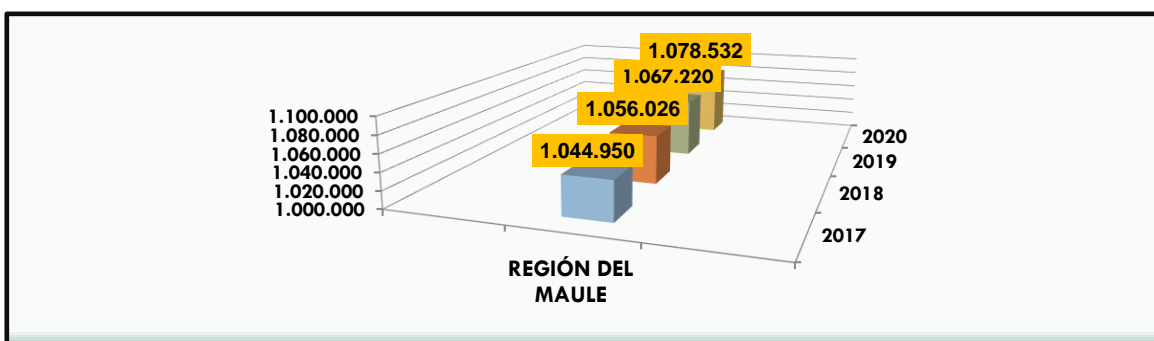
Finalmente, según el informe estadístico del INE, la región con más habitantes es la Metropolitana, donde se concentra el 40,5% de la población (7 millones 36 mil 792). Le sigue el Biobío (2 millones 18 mil 803) y Valparaíso (1 millón 790 mil 219), llamando la atención que la Región del Maule, se ubicara en el cuarto lugar con mayor población, superando el millón de habitantes (un millón cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta).

8.2 CUADRO POBLACIÓN REGIONAL PROYECTADA A PARTIR CENSO 2017 AL 2020:



PROYECCIÓN POBLACIONAL REGIÓN DEL MAULE (2017 - 2020)				
NIVEL	2017	2018	2019	2020
CENSO				
REGIÓN	1.044.950	1.056.026	1.067.220	1.078.532
PROYEC. SEGÚN TAZA DE CREC.		1,06 %	1,06 %	1,06 %
FUENTE: RESULTADOS CENSO 2017 INE				

8.3 GRÁFICO DE PROYECCIÓN POBLACIONAL REGIÓN DEL MAULE



Al observar la gráfica se aprecia claramente que la población de la Región del Maule, durante EL CENSO 2017 sufrió un aumento significativo llegando a ubicarse en el cuarto lugar a nivel país. Este resultado regional se sustenta en un proceso de movilidad dinámico con otras regiones, sus provincias y entre las comunas que la conforman, por razones de estudio y también de trabajo, con una fuerte incidencia migratoria.

8.4 POBLACIÓN POR SEXO

8.4.1 ÍNDICE DE MASCULINIDAD PROYECTADO A 2020 (Fuente INE)

Se entiende por índice de masculinidad el porcentaje obtenido por el sexo masculino, multiplicando el total de hombres por 100% y dividiéndolo por el número total de mujeres el resultado es el índice respectivo.

INDICE NACIONAL CENSO 2017	INDICE REGIONAL SIMCE 2017
<p>Índice de masculinidad</p>  96 Hombres  por cada 100 Mujeres	<p>Índice de masculinidad</p>  96 Hombres  por cada 100 Mujeres

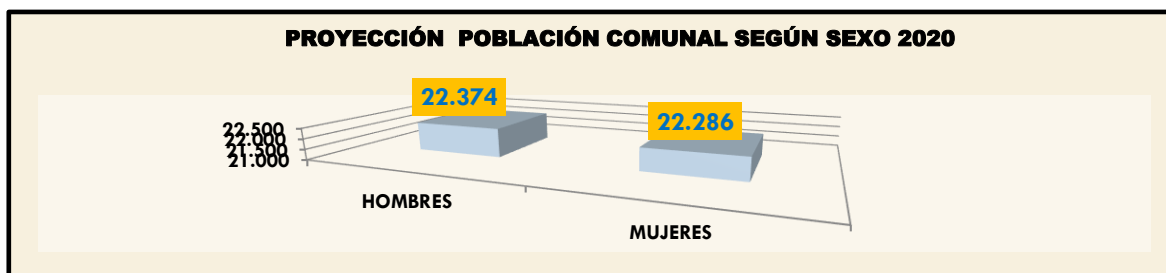
Fuente: Elaboración propia Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

Territorio	Año 2019		Año 2020		Índice Masculinidad	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	2019	2020
San Clemente	22.139	22.052	22.374	22.286	100 %	100 %
Región del Maule	522.528	544.692	528.067	550.465	96 %	96 %
País	8.785.318	9.163.228	8.878.442	9.260.358	96 %	96 %

8.5 POBLACIÓN POR SEXO SAN CLEMENTE PROYECCIÓN INE 2017-2020:

AÑO	POBLACIÓN COMUNAL 2017 Y PROYECCIÓN AL 2020			
	VAR %	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
CENSO 2017	0 %	21.677	21.592	43.269
2018	1,06 %	21.907	21.821	43.728
2019	1,06 %	22.139	22.052	44.191
2020	1,06 %	22.374	22.286	44.660

8.5.1 PROYECCIÓN 2020 DE POBLACIÓN COMUNAL SEGÚN SEXO



Según los datos evidenciados en el último censo 2017, con una proyección estimada para el 2020 de 44.660 habitantes para la comuna de San Clemente, siendo la estimación de 22.374 hombres y de 22.286 mujeres, estableciéndose una diferencia equivalente a un 0,2 % del universo comunal proyectado. Esto sin duda muestra con marcada claridad que la variación de género de la comuna está en un estado de equilibrio, sin marcar una tendencia significativa en los últimos años.

Para esta proyección se consideró el periodo censal 2017, en que la tasa media anual de crecimiento de la población se ubicó en 1,06 %. Según las cifras entregadas por el INE, la población en Chile está envejeciendo aceleradamente. La cantidad de adultos de 65 años y más que dependen de quienes están en edad de trabajar aumentó respecto a anteriores mediciones, cuestión que también se replicado en nuestra comuna, lo que se suma a una fuerte tendencia migratoria en estos últimos años.

8.6 INDICADORES DE CARACTERIZACIÓN SOCIAL:

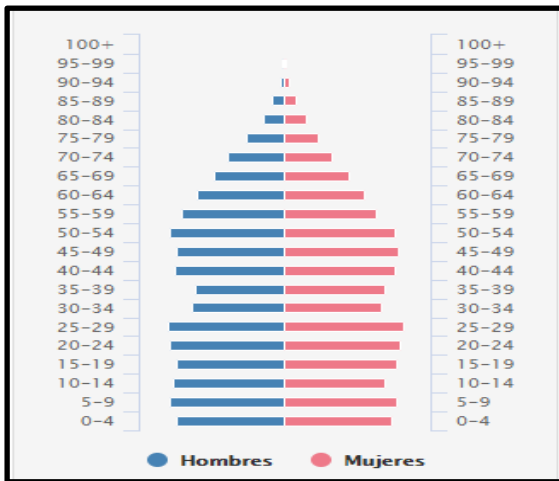
COMUNA SAN CLEMENTE SEGÚN CENSO 2017

DEMOGRAFÍA		POBLACIÓN	
Población Comunal 2017	43.269	Densidad de Población	9,62
Población Hombres	21.677	Edad Promedio	36,4
Población Mujeres	21.592	Dependencia total	49,9
Total viviendas	18.387	Dependencia de 0-14 años	31,3
		Dependencia de 65 o más	18,6
		Pueblos originarios	4 %
		Promedio Maternidad	1,5

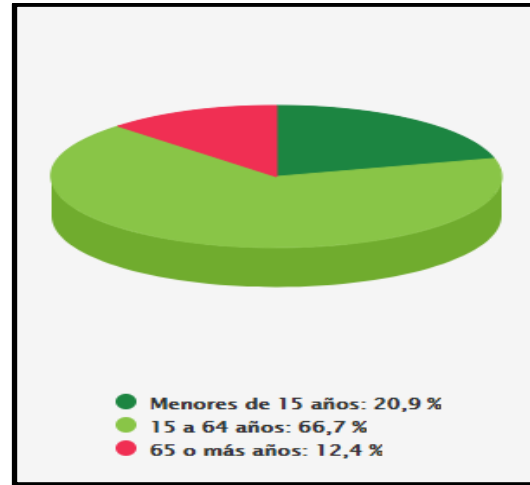
VIVIENDA Y HOGAR		MIGRACIÓN	
Vivienda desocupada	20 %	Residentes Habituales	42.487
Hacinamiento	8 %	Inmigrantes otro País	1 %
Red Pública de Agua	90 %	Índice de Masculinidad migrantes	117,9
Cantidad de Hogares	14.209	Mig. Recientes otro País	56 %
Jefas de Hogar	34 %	Edad Media Migrantes	36,9
Hogares Pueblos Originarios	7 %	Escolaridad Migrantes	10,8
Hogares con Migrantes	1 %		

EDUCACIÓN		EMPLEO	
Escolaridad jefe de Hogar	8,0	Declaran Trabajar	51 %
Asistencia Educ Pre-escolar	48 %	Edad Promedio	42,3 %
Asistencia Educ. Básica	95 %	Mujeres trabajadoras	33 %
Asistencia Educ. Media	76 %	Trabajan y Estudian	6 %
Ingreso a Educ. Superior	13 %	Sector Productivo Primario	36 %
Educ. Superior Terminada	69 %	Sector Productivo Secundario	5 %
Escolaridad promedio	9,8	Sector Productivo Terciario	59 %

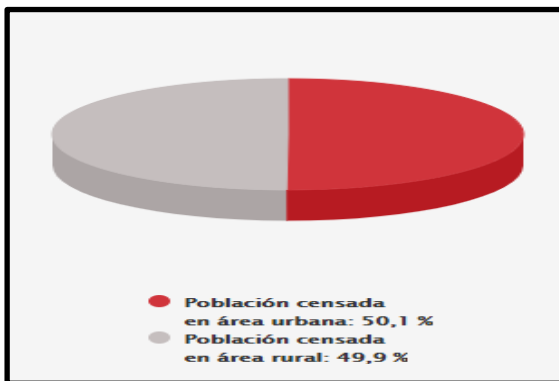
PIRÁMIDE POBLACIONAL



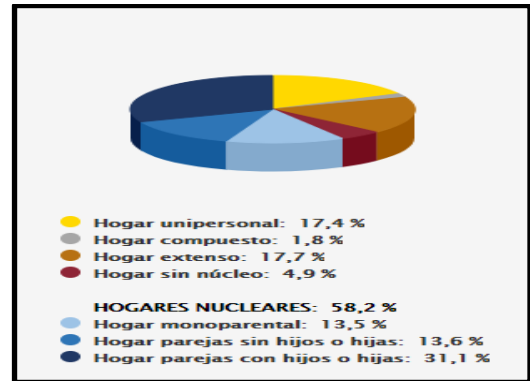
POBLACIÓN SEGÚN EDAD



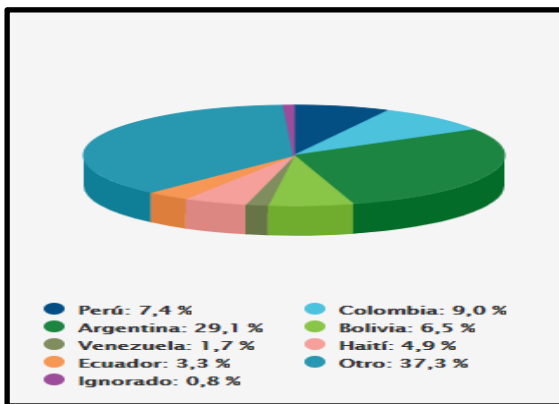
POBLACIÓN URBANO – RURAL



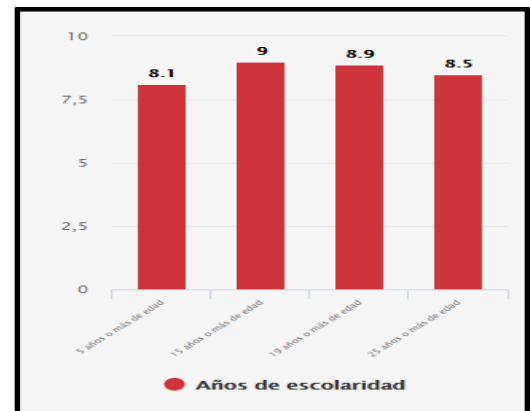
HOGARES SEGÚN SU TIPOLOGÍA



MIGRACIÓN INTERNACIONAL



PROMEDIO DE AÑOS DE ESCOLARIDAD





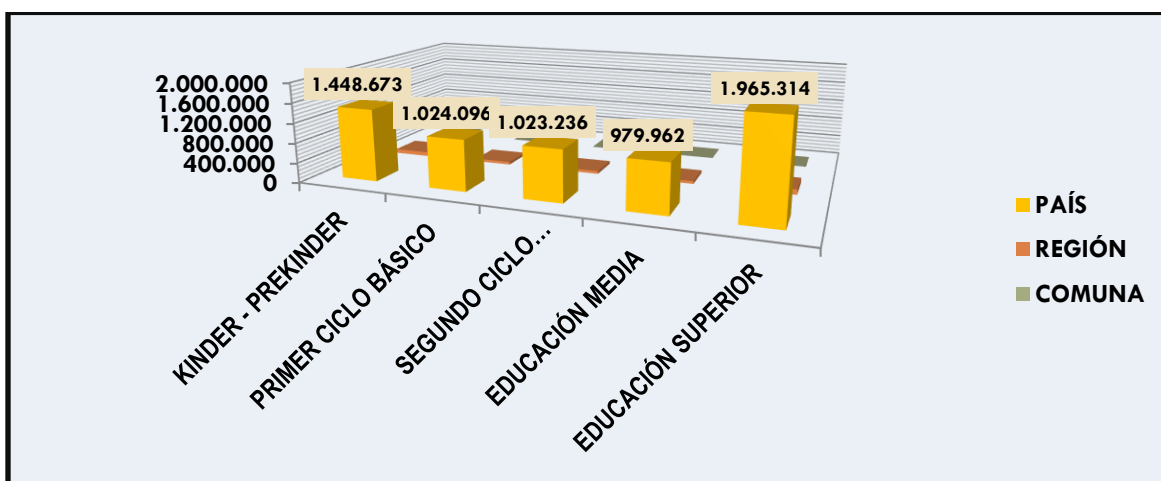
9.0.- POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR PROYECCIÓN 2020 A NIVEL PAÍS:

9.1 TABLA DE POBLACIÓN ESCOLAR COBERTURA NACIONAL PROYECTADA POR NIVEL 2020:

NIVEL DE EDUCACIÓN	PROYECCIÓN 2020 REGIÓN DEL MAULE		
	NACIONAL	REGIONAL	COMUNAL
PRE-KINDER – KINDER (0-5 Años)	1.448.673	83.026	3.438
1ER CICLO B. (6-9 Años)	1.024.096	55.482	2.321
2DO CICLO BÁSICO (10-13 Años)	1.023.236	56.968	2.323
ENSEÑANZA MEDIA (14-17 Años)	979.962	55.267	2.002
SUPERIOR (18-24 Años)	1.965.314	106.334	3.895
TOTALES	6.441.281	357.077	13.979

FUENTE: Instituto Nacional de Estadísticas Censo 2017.

9.1.1 GRAFICO DE POBLACIÓN ESCOLAR COBERTURA PAÍS PROYECTADA POR NIVEL AL 2020:

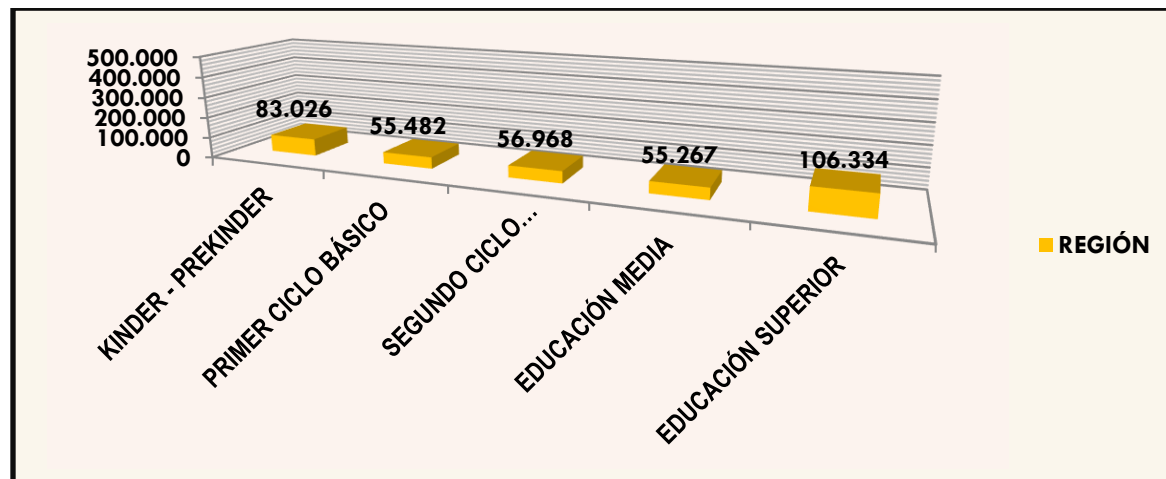


FUENTE: Instituto Nacional de Estadísticas Censo 2017.

9.2 PROYECCIÓN DE POBLACIÓN REGIÓN DEL MAULE SEGÚN NIVEL EDUCATIVO 2020:

NIVEL DE EDUCACIÓN	PROYECCIÓN 2020 REGIÓN DEL MAULE		
	NACIONAL	REGIONAL	COMUNAL
PRE-KINDER – KINDER (0-5 Años)	1.448.673	83.026	3.438
1ER CICLO B. (6-9 Años)	1.024.096	55.482	2.321
2DO CICLO BÁSICO (10-13 Años)	1.023.236	56.968	2.323
ENSEÑANZA MEDIA (14-17 Años)	979.962	55.267	2.002
SUPERIOR (18-24 Años)	1.965.314	106.334	3.895
TOTALES	6.441.281	357.077	13.979

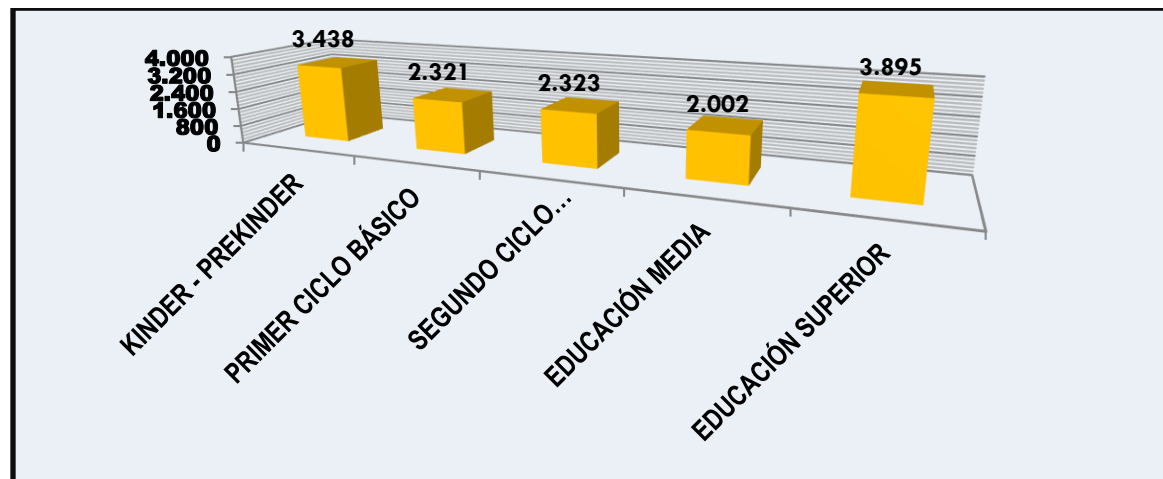
9.2.1 GRÁFICO DE POBLACIÓN SEGÚN NIVEL EDUCATIVO PROYECCIÓN AL 2020 REGIÓN DEL MAULE



9.3- POBLACIÓN PROYECTADA SEGÚN NIVEL EDUCATIVO ÁMBITO COMUNAL PARA EL 2020:

NIVEL DE EDUCACIÓN	PROYECCIÓN 2020		
	NACIONAL	REGIONAL	COMUNAL
PRE-KINDER – KINDER (0-5 Años)	1.448.673	83.026	3.438
1ER CICLO B. (6-9 Años)	1.024.096	55.482	2.321
2DO CICLO BÁSICO (10-13 Años)	1.023.236	56.968	2.323
ENSEÑANZA MEDIA (14-17 Años)	979.962	55.267	2.002
SUPERIOR (18-24 Años)	1.965.314	106.334	3.895
TOTALES	6.441.281	357.077	13.979

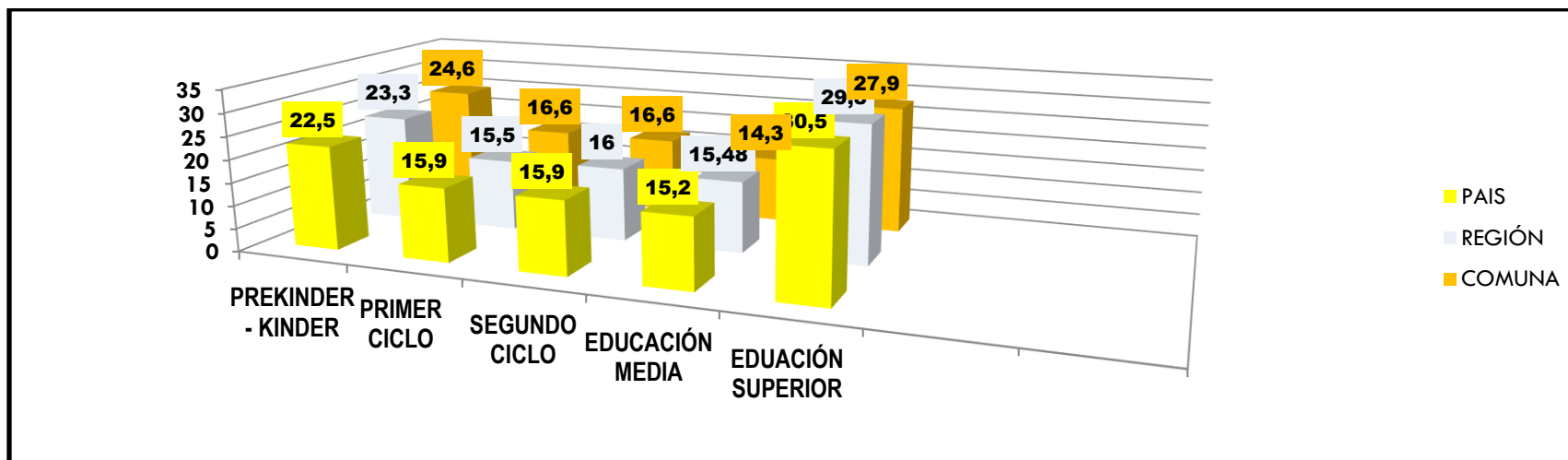
9.3.1 GRÁFICO DE POBLACIÓN SEGÚN NIVEL EDUCATIVO 2020 COMUNA SAN CLEMENTE:



9.5.- TABLA PORCENTUAL DE POBLACIÓN POR NIVEL EDUCATIVO PROYECCIÓN 2020 A NIVEL PAIS, REGIÓN Y COMUNA:

NIVEL DE EDUCACIÓN	TOTALES GENERALES 2020			% DEL TOTAL EN ESTUDIO		
	PAIS	REGIÓN	COMUNA	PAIS	REGIÓN	COMUNA
PRE-KINDER – KINDER (0-5 Años)	1.448.673	83.026	3.438	22,5 %	23,3 %	24,6 %
1ER CICLO (6-9 Años)	1.024.096	55.482	2.321	15,9 %	15,5 %	16,6 %
2DO CICLO BÁSICO (10-13 Años)	1.023.236	56.968	2.323	15,9 %	16,0 %	16,6 %
ENSEÑANZA MEDIA (14-17 Años)	979.962	55.267	2.002	15,2 %	15,48 %	14,3 %
EDUCACIÓN SUPERIOR (18 - 24 Años)	1.965.314	106.334	3.895	30,5 %	29,8 %	27,9 %
TOTALES	6.441.281	357.077	13.979	100 %	100 %	100 %

9.5.1 GRAFICO PORCENTUAL POBLACIÓN POR NIVEL EDUCATIVO PROYECCIÓN 2020 A NIVEL PAIS, REGIÓN Y COMUNA:



10. ESTRUCTURA EDUCATIVA COMUNAL

El Departamento de Administración de Educación Municipal, tiene la responsabilidad administrativa y social de atender y dar respuesta educativa efectiva y de calidad a los niños y niñas de nuestra comuna. Los cuales comienzan su etapa de instrucción formal desde los niveles de sala cuna, pasando por el primer y segundo nivel de transición, educación básica, educación media hasta terminar con apoyo de adultos en etapas de actualización y regularización de estudios mediante nivelación de estudios y exámenes libres.

Actualmente, el Departamento de Administración de Educación Municipal tiene la noble misión de administrar 38 establecimientos educacionales con régimen normal diurno. Los cuales en su distribución general se ordenan de la siguiente manera; ocho establecimientos de carácter urbano y treinta establecimientos con carácter rural. Del total de estos establecimientos educacionales seis son establecimientos unidocentes, cinco tienen el carácter multigrado que agrupados con los anteriores dan origen a dos Microcentros; “Amanecer del Saber” y “Unión Cordillera”, los restantes veintiséis establecimientos tienen el carácter de completos, destacándose la situación de la Escuela Deidamia Paredes Bello que desde el año 2014, imparte también educación media científico humanista.

Además, se debe destacar que en el detalle general anterior se encuentra una Escuela Diferencial atendida por un equipo multidisciplinario permanente, una Escuela de Párvulos, y un Liceo Técnico Profesional y tres salas cunas VTF JUNJI (Vía Transferencia de Fondos).

Todo lo anterior logísticamente se articula con los planes y programas de estudio ministeriales, las bases curriculares, los recursos asignados por el Ministerio de Educación correspondientes a; Planes de Mejoramiento Educativo de la Ley Subvención Escolar Preferencial SEP, Programa de Integración Escolar PIE, y recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEPM y subvención formal, con la intención de dar respuesta efectiva a los intereses educativos de la comunidad San Clementina.

CANTIDAD	3		SALAS CUNAS
Gotitas de Amor		VTF junji - Municipio	
Mariposas		VTF junji - Municipio	
Piecitos de Ángel		VTF junji - Municipio	

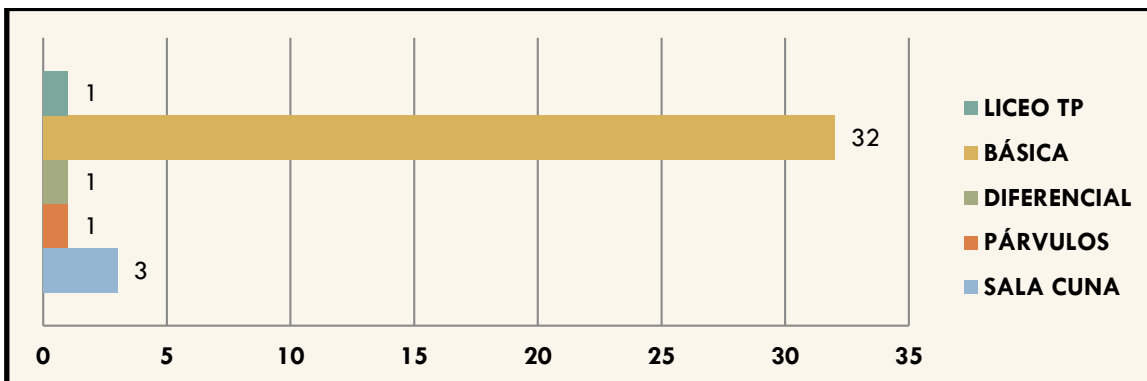
CANTIDAD	1		ESCUELA DE PARVULOS
Escuela de Párvulos San Clemente		Municipal	

CANTIDAD	1		ESCUELA ESPECIAL
Escuela Diferencial San Clemente		Municipal	

CANTIDAD	32		ESCUELAS BÁSICAS
Bajo Lircay		Corralones	
Deidamia Paredes Bello (Incluye Ed. Media)		Aurora	
Bramadero		Naciones Unidas	
Corel		Carretones	
Ramadillas		Enrique Correa Guzmán	
Elena Burgos Moreira		Leopoldo Guarda G.	
Punta de Diamante		El Bolsico	
San Clemente		Bella Unión	
Bajo Perquin		Queri	
San Diego		Los Almendros	
Los Robles de Vilches Centro		Chequén de la Peña	
Paso Nevado		Arturo Prat Chacón	
Los Montes		La Placeta	
Peumo Negro		Flor del Llano	
Vilches Altos		Santa Elena	
El Colorado		Paso Internacional Pehuenche	

CANTIDAD	1		LICEO CH - TP
Liceo San Clemente Entre Ríos		Municipal	

10.1 GRAFICA DE ESTABLECIMIENTOS SEGÚN NIVEL QUE ATIENDEN:



11. MATRÍCULA HISTÓRICA COMUNAL

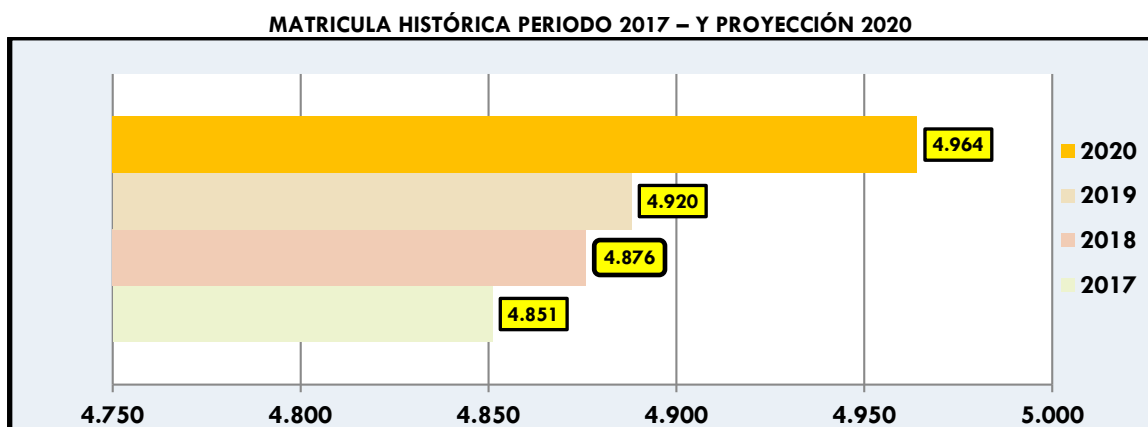
La matrícula a nivel comunal siempre ha sido un tema recurrente de análisis y de alguna manera de constante preocupación generada por una tendencia de las familias san clementinas a concentrarse en los grandes centros urbanos comunales o regionales en busca de claras oportunidades de mejora en lo social como así también en lo económico. Esto conlleva a una lenta pero permanente caída de la población en edad escolar en las comunidades rurales, lo cual, ha venido provocando en la última década bajas sustantivas de matrícula en nuestras escuelas medianas y pequeñas y en algunos casos obligando al cierre de ellas.

Si a lo anterior, le agregamos la variable de asistencia media por la cual los Departamentos de Educación reciben la subvención regular mensual y la entrada en vigor de la ley N° 20.903 que en una de sus partes establece el incremento de horas no lectivas para los docentes adscritos a una dotación municipal, la situación se complejiza mucho más.

Finalmente, si consideramos que el sistema se sustenta con el aporte entregado por el Ministerio de Educación, vía subvención regular por asistencia media, fondos FAEP, SEP y PIE recursos que en la actualidad les han dado un impulso potente financieramente a los establecimientos educacionales de alta concentración de matrícula, siendo un panorama totalmente diferente en aquellos establecimientos en que la matrícula tiende a disminuir.

11.1 MATRÍCULA COMUNAL HISTÓRICA 2012 – 2019 Y PROYECCIÓN 2020									
Abril 2012	Abril 2013	Abril 2014	Abril 2015	Abril 2016	Abril 2017	Abril 2018	Abril 2019	DIFERENCIA anual	PROYECCIÓN 2020
5126	5200	4977	4864	4859	4851	4.876	4.920	+ 44 alumnos 0,89 %	Incremento 0,9 % 4.964

Al observar la tabla anterior y considerando referencialmente el mes de abril, mes donde el proceso de matrícula se ha estabilizado en los establecimientos, se puede observar que en abril del 2019 se ha producido un leve aumento de matrícula, en comparación al año 2018, 44 alumnos aproximadamente equivalente a un 0,89%, si atendiendo este mismo porcentaje como incremento proyectado para el 2020, podríamos decir que la proyección de matrícula sería aproximadamente de 4.964 estudiantes. Esto sin duda es una señal positiva, pero, que lamentablemente no asegura el término de esta tendencia comunal a la baja que se ha venido produciendo en los últimos años. Obligando al Departamento de Educación, en los casos más extremos, al cierre de algunos establecimientos ejemplo de ello; La Calor, Juan Vergara, Los Treguiles y la Mina durante el 2017, San Valeriano, De Oriom el 2018.



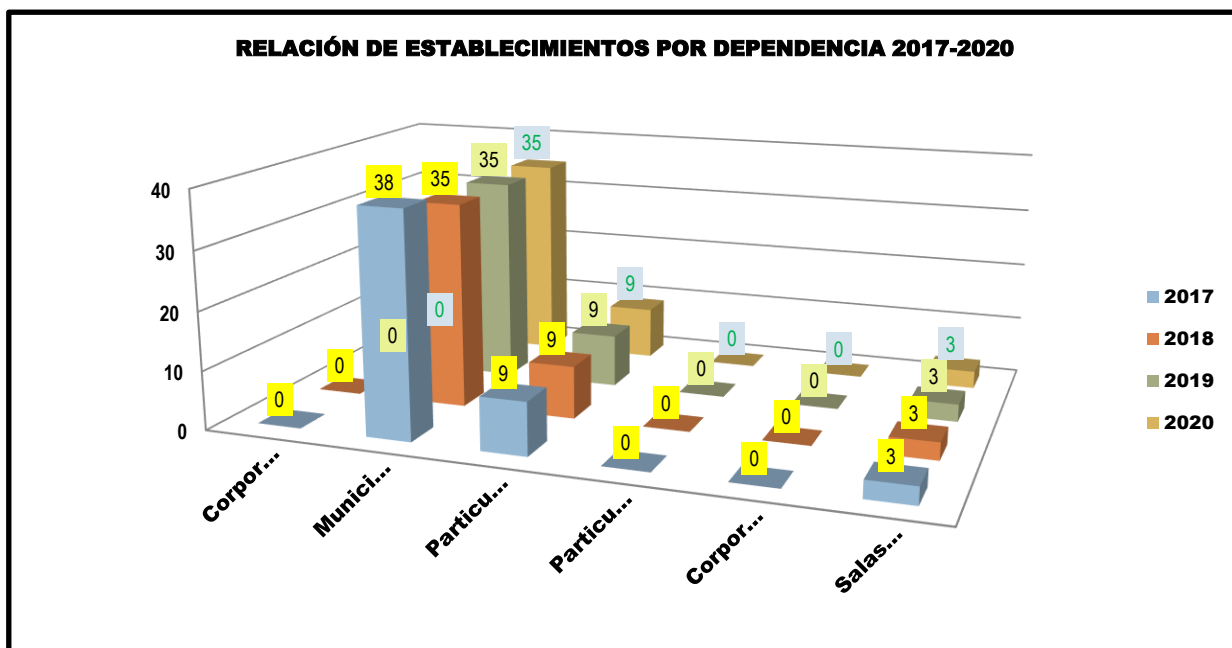
En la actualidad sigue existiendo un grupo de establecimientos que han entrado al listado de alto riesgo y que según las estimaciones y los análisis del comportamiento de las matrículas se cree debiesen cerrar en forma natural en los próximos tres años, a continuación, se muestra listado de esos establecimientos.

11.2 ESTABLECIMIENTO EN RIESGO DE CIERRE 2018- 2020				
N°	ESTABLECIMIENTO	MATRICULA 2018	MATRICULA 2019	PROYECCIÓN 2020
1	SAN DIEGO	4	15	11
2	COREL	8	9	7
3	NACIONES UNIDAS	4	3	3
4	EL BOLSICO	2	4	3
5	VILCHES ALTO	6	8	8
6	CARRETONES	10	8	7
TOTALES		34	47	39

FUENTE: Registro SIGE DAEM

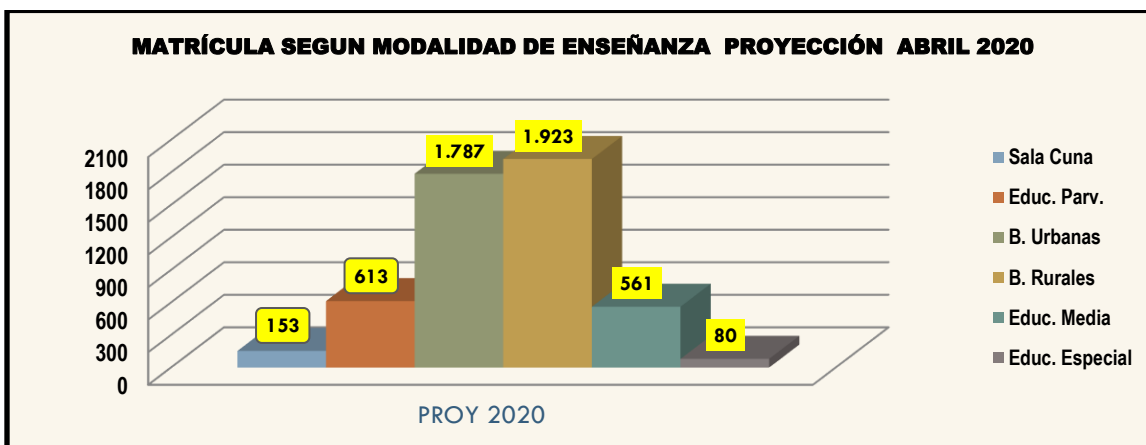
11.3 ESTABLECIMIENTOS EDUC. POR DEPENDENCIA 2017- PROYECCIÓN 2020:

DEPENDENCIA	2017	2018	2019	2020
Corporación Municipal	0	0	0	0
Salas Cunas VTF (DAEM)	3	3	3	3
Municipal DAEM	38	35	35	35
Particular Subvencionados	9	9	9	9
Particular Privado	0	0	0	0
Corporación Privada	0	0	0	0
TOTAL	50	47	47	47



11.4 MATRÍCULA SEGÚN MODALIDAD DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTE ABRIL 2015 Y PROYECCIÓN 2020 (DAEM)

MODALIDAD DE ENSEÑANZA	Nº Establecimientos	MAT. 2017	MAT. 2018	MAT. 2019	PROYEC 2020
Salas cunas VTF	3	153	153	153	153
Educación Parvularia	19	621	562	608	613
Educ. Básica Urbana	4	1692	1.831	1.770	1.787
Educ. Básica Rural	28	1860	1.845	1.906	1.923
Educación Media	2	593	555	556	561
Educación Especial	1	85	83	80	80
TOTAL	---	4.851	4.876	4.920	4.964
TOTAL + SALA CUNAS	CON LA MODALIDAD	5.004	5.029	5.073	5.117



11.5 RESUMEN DE MATRÍCULA HISTÓRICA SALAS CUNAS VTF 2016 - 2019								
SALAS CUNAS/ AÑO	MARIPOSAS		GOTITAS DE AMOR		PIECESITOS DE ANGEL			
	SALA CUNA	N. MEDIO	SALA CUNA	N. MEDIO	SALA ME	SALA MA.	M. MENOR	M. MAYOR
AÑO 2016	14	24	14	23	14	19	22	23
AÑO 2017	14	24	14	23	14	19	22	23
AÑO 2018	14	24	14	23	14	19	22	23
AÑO 2019	14	24	14	23	14	19	23	23

11.6 MATRICULA COMUNAL AL MES DE ABRIL 2019 POR NIVEL DE ENSEÑANZA:

N°	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	PK	K	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	1°M	2°M	3°M	4°M	TOTAL
01	BAJO LIRCAY	6	2	5	9	2	4	7	2							37
02	DEIDAMIA PAREDES BELLO	26	27	29	32	31	32	34	29	31	41	26	18	12	14	382
03	BRAMADERO	6	1	7	7	3	4	8	7							43
04	COREL			1	0	1	2	3	2							9
05	RAMADILLAS	35	34	50	57	59	58	45	67	58	41					504
06	ELENA BURGOS MOREIRA			5	4	2	5	5	12	4						37
07	PUNTA DIAMANTE	7	5	9	4	11	7	8	6	7	8					72
08	SAN CLEMENTE			57	85	61	75	83	70	61	69					561
09	BAJO PERQUIN	3	5	13	9	13	10	8	14	18	18					111
10	SAN DIEGO			4	3	1	1	2	4							15
11	LOS ROBLES DE VILCHES C ENTRO			2	2	1	1	2	2	4	1					15
12	PASO NEVADO			9	9	13	10	3	11	11	5					71
13	LOS MONTES	15	12	7	16	10	14	17	11	20	14					136
14	PEUMO NEGRO	9	11	6	9	7	6	11	10	9	6					84
15	VILCHES ALTO			2	1	0	3	2	0							8
16	COLORADO	7	3	11	8	17	22	14	17	12	12					123
17	CORRALONES	14	14	14	16	12	13	18	22	18	21					162
18	AURORA	18	14	24	19	22	13	17	25	17	22					191
19	NACIONES UNIDAS			1	0	0	1	1	0							3
20	CARRETONES			1	0	2	3	1	1							8
21	ENRIQUE CORREA GUZMÁN	8	4	6	8	7	10	9	16	13	8					89
22	LEOPOLDO GUARDA G.			4	3	9	10	6	6	6	5					49
23	EL BOLSICO			1	0	1	1	0	1							4
24	BELLA UNIÓN	6	4	8	7	10	6	8	9	8	10					76
25	QUERI	16	13	19	24	20	21	18	22	17	15					185
26	LOS ALMENDROS	14	16	6	12	15	14	13	16	20	13					139
27	CHEQUEN DE LA PEÑA	23	16	19	23	22	30	12	19	15	19					198
28	ARTURO PRAT CHACÓN			5	10	17	15	14	19	18	17					115
29	LA PLACETA			1	1	2	1	3	5	1	3					17
30	FLOR DEL LLANO	14	10	10	11	7	5	4	6							67
31	SANTA ELENA	10	6	8	10	5	10	7	5	10	8					79
32	P. INTERNACIONAL PEHUENCHE			73	74	83	76	75	73	68	68					590
33	PARVULOS	89	85													174
34	DIFERENCIAL	3	4	4	2	7	9	11	14	26						80
35	LICEO SAN CLEMENTE COD. 310											50	23	33	21	127
	COD. 510											27	18	31	29	105
	COD. 610											51	43	34	33	161
	COD. 710											26	18	29	20	93
	TOTALES GENERALES	329	286	421	475	473	492	469	523	472	424	180	120	139	117	4.920

FUENTE: Planilla de asistencia SIGE, Encargado Comunal de Subvención

11.7 MATRICULA COMUNAL POR NIVEL DE ENSEÑANZA PROYECTADA A ABRIL 2020:

N°	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	PK	K	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	1°M	2°M	3°M	4°M	TOTAL
01	BAJO LIRCAY	6	6	2	5	9	2	4	7							41
02	DEIDAMIA PAREDES BELLO	25	26	27	29	32	31	32	34	29	31	41	26	18	12	393
03	BRAMADERO	6	6	1	7	7	3	4	8							42
04	COREL				1	0	1	2	3							7
05	RAMADILLAS	35	35	34	50	57	59	58	45	67	58					498
06	ELENA BURGOS MOREIRA			5	5	4	2	5	5	12	4					42
07	PUNTA DIAMANTE	7	7	5	9	4	11	7	8	6	7					71
08	SAN CLEMENTE			66	57	85	61	75	83	70	61					558
09	BAJO PERQUIN	3	3	5	13	9	13	10	8	14	18					96
10	SAN DIEGO			4	4	3	1	1	2							15
11	LOS ROBLES DE VILCHES C ENTRO			2	2	2	1	1	2	2	4					16
12	PASO NEVADO			9	9	9	13	10	3	11	11					75
13	LOS MONTES	15	15	12	7	16	10	14	17	11	20					137
14	PEUMO NEGRO	9	9	11	6	9	7	6	11	10	9					87
15	VILCHES ALTO				2	1	0	3	2							8
16	COLORADO	7	7	3	11	8	17	22	14	17	12					118
17	CORRALONES	12	14	14	14	16	12	13	18	22	18					153
18	AURORA	13	18	14	24	19	22	13	17	25	17					182
19	NACIONES UNIDAS				1	0	0	1	1							3
20	CARRETONES				1	0	2	3	1							7
21	ENRIQUE CORREA GUZMÁN	8	8	4	6	8	7	10	9	16	13					89
22	LEOPOLDO GUARDA G.			2	4	3	9	10	6	6	6					46
23	EL BOLSICO				1	0	1	1	0	0						3
24	BELLA UNIÓN	6	6	4	8	7	10	6	8	9	8					72
25	QUERI	16	16	13	19	24	20	21	18	22	17					186
26	LOS ALMENDROS	14	14	16	6	12	15	14	13	16	20					140
27	CHEQUEN DE LA PEÑA	23	23	16	19	23	22	30	12	19	15					202
28	ARTURO PRAT CHACÓN			5	5	10	17	15	14	19	18					103
29	LA PLACETA				1	1	2	1	3	5	1					14
30	FLOR DEL LLANO	14	14	10	10	11	7	5	4							75
31	SANTA ELENA	10	10	6	8	10	5	10	7	5	10					81
32	P. INTERNACIONAL PEHUENCHE			68	73	74	83	76	75	73	68					590
33	PARVULOS	89	89													178
34	DIFERENCIAL	3	4	4	2	7	9	11	14	26						80
35	LICEO SAN CLEMENTE COD. 310											60	50	23	33	166
	COD. 510											27	27	18	31	103
	COD. 610											60	51	43	34	188
	COD. 710											26	26	18	29	99
	TOTALES GENERALES	321	330	362	419	480	475	494	472	512	446	214	180	120	139	4.964

11.8 PROMEDIO DE ESCOLARIDAD DE LAS PERSONAS DE 15 AÑOS O MÁS POR REGIÓN (2013-2017)

REGIÓN	2013	2015	2017
Arica y Parinacota	11,0	11,4	11,3
Tarapacá	11,2	11,5	11,5
Antofagasta	11,5	11,5	11,8
Atacama	10,5	10,9	11,0
Coquimbo	10,5	10,7	10,6
Valparaíso	11,1	11,3	11,4
Metropolitana	11,4	11,6	11,8
O'Higgins	10,1	10,2	10,3
Maule	9,3	9,8	9,9
Ñuble	--	--	--
Bio-Bio	10,2	10,6	11,0
Araucanía	9,8	10,0	10,2
Los Ríos	9,8	10,2	10,4
Los Lagos	9,6	9,8	10,1
Aysén	9,9	10,6	10,6
Magallanes	11,1	11,2	11,4
País	10,8	11,0	11,2

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta CASEN 2006-2017

11.9 PROMEDIO DE ESCOLARIDAD DE LAS PERSONAS DE 15 AÑOS O MÁS PAÍS- REGIÓN Y COMUNA (2014 - 2020)

COBERTURA	2014	2015	2016	2017	Proyección 2020
Comuna de San Clemente	7,9	8,0	8,0	9,8	9,8
Región del Maule	9,6	9,8	9,8	9,9	10,0
País	10,9	11,0	11,1	11,2	11,2

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta CASEN 2006-2017

Al observar los datos entregados por el Instituto Nacional de Estadísticas INE en su último censo 2017, se aprecia claramente que el índice de escolaridad en atención a la población de 15 años y más de nuestra comuna, está por debajo de los promedios tanto regionales como de los promedios nacionales llegando según los resultados a 9,9 años de escolaridad, mientras que a nivel regional este llegó a 10 años y a nivel nacional a 11,2 años. Lo anterior sin duda nos obliga en los próximos años a reforzar los esfuerzos con las nuevas generaciones en atención a mejorar este indicador principalmente evitando la deserción de la enseñanza media,

donde en la actualidad tenemos una deserción anual que fluctúa entre un 15 a un 20% anual.

11.9.1 SISTEMA DE ADMISIÓN ESCOLAR

El Sistema de Admisión Escolar es un sistema centralizado de postulación que se realiza a través de una plataforma en internet en la que las familias encuentran información de todos los colegios que les interesan: proyecto educativo, reglamento interno, actividades extracurriculares, aranceles, entre otros. Con esa información, los apoderados postulan a través de la plataforma web, en orden de preferencia, los establecimientos de su elección.

Su implementación ha sido gradual: partió el año 2016 en la región de Magallanes y de la Antártica Chilena; continuó en 2017 con las regiones de Tarapacá, Coquimbo, O'Higgins y Los Lagos; prosigue el 2018 en las regiones de Arica y Parinacota, Antofagasta, Atacama, Valparaíso, Maule, Biobío, Araucanía, Los Ríos y Aysén; y concluirá el año 2019 con la incorporación de la Región Metropolitana.

La puesta en marcha del Sistema también considera una implementación progresiva según los principales niveles de ingreso, es decir, el primer año de implementación en una región se contemplan solo los niveles NT1 (Pre-kínder), NT2 (kínder), 1º básico, 7º básico y 1º medio, el segundo año, en tanto, se incorporan el resto de los cursos.

Al eliminarse la selección, las y los apoderados podrán elegir con libertad el colegio al que quieren postular a sus hijos, ya que los establecimientos educacionales no podrán exigir antecedentes de ningún tipo a las familias, ni tampoco realizar pruebas académicas o entrevistas personales a los postulantes.

Las madres, padres y apoderados de estas regiones deberán postular a través de una plataforma web que el Ministerio de Educación habilitará para este fin, terminando, de esta manera, con las largas filas y la peregrinación de colegio en colegio en búsqueda de vacantes para sus hijas e hijos.

El principal objetivo del Sistema de Admisión Escolar es garantizar que las familias puedan elegir el proyecto educativo que mejor coincida con la educación que desean para sus hijos, a través de un sistema centralizado, confiable y transparente que les ayude a optimizar de mejor manera su tiempo.

Con el SAE los padres y apoderados deben ingresar los colegios a los que desean que sus hijos asistan en orden de preferencia. Cuando haya más cupos que postulantes, serán todos admitidos, de lo contrario se siguen ciertos criterios de prioridad:

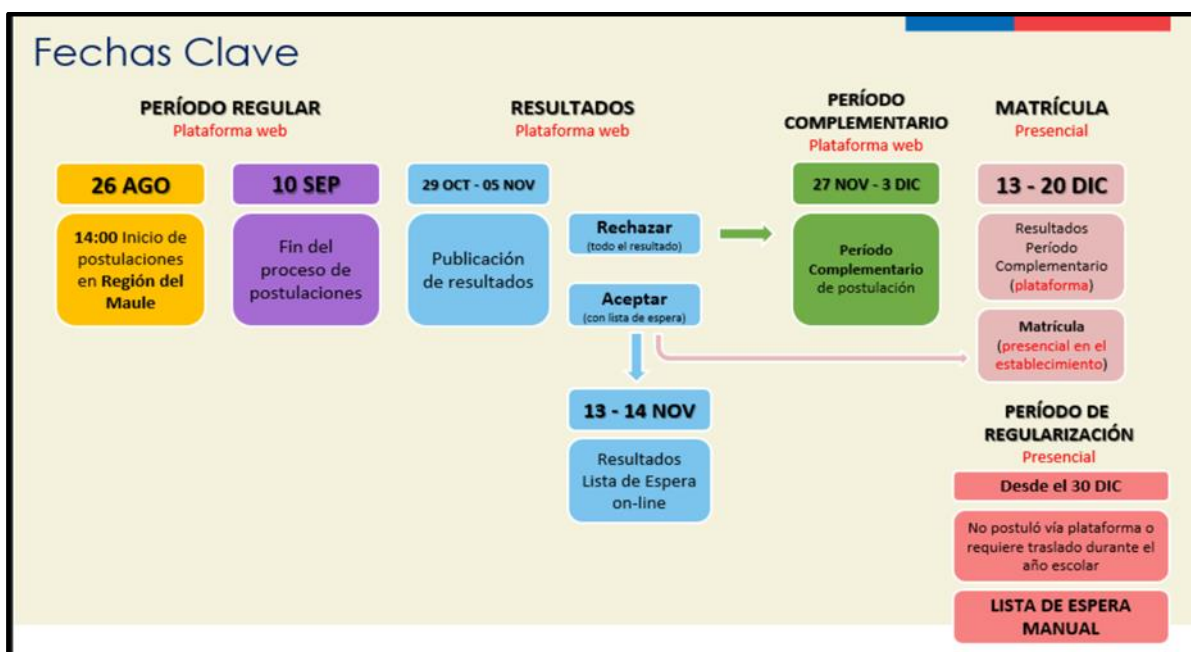
Postulantes con hermanos en el establecimiento.

Estudiantes vulnerables (hasta cumplir con un 15% de estudiantes prioritarios)

Hijos de profesores, asistentes de la educación o cualquier trabajador del colegio.

Ex alumnos que deseen volver (siempre que no hayan sido expulsados).

Posterior a los criterios de prioridad los cupos restantes se asignarán mediante un procedimiento aleatorio.





12.- EDUCACIÓN SUPERIOR: (CFT – UNIVERSIDADES)

Sin duda que hablar de Educación Superior es hablar de futuro y proyección de una comuna y de su población, según el censo 2017 y los resultados entregados por el Instituto Nacional de Estadísticas INE, el ingreso a la educación superior a nivel nacional llegó a un 31%, a nivel de nuestra Región del Maule fue de un 21 %, mientras que a nivel de la comuna llega a un 13 % sin duda por muy debajo del promedio regional. Si además analizamos el porcentaje de la población con su educación superior terminada los resultados indican que a nivel nacional el porcentaje promedio llega a un 75 % , a nivel de la región a un 74 %, mientras que a nivel comunal baja a un 69 %, Si analizamos los indicadores anteriores 7 de cada 10 alumnos de nuestra comuna terminan su educación superior, pero el problema de fondo está en el ingreso de ellos a este nivel educativo, ya que, solo llega a un 13 %, siendo necesario mejorar este indicador en los próximos años.

Una de las debilidades en la actualidad a nivel de educación superior en nuestra comuna está directamente relacionada con la cobertura comunal en este nivel educativo, ya que, no se ha logrado despertar el interés por parte de instituciones Técnico profesionales en abrir una posibilidad cierta de proyección en nuestra comuna, quedándose las tentativas solo en convenios de apoyo tangenciales de poco impacto comunal, ejemplo de ello ha sido el esfuerzo que ha manifestado el Instituto San Agustín de Talca y Santo Tomás, en el área de salud y formación de oficios, INACAP con becas de continuación de estudios para alumnos y alumnas de nuestro liceo.

En relación a las Universidades la situación es muy similar atendiendo que los convenios que se han firmado han respondido débilmente a las necesidades educativas de la comuna, siendo el de más impacto el firmado entre la Universidad de Talca, el Ministerio de Educación y el Liceo San clemente entre Ríos en relación al Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo (PACE), este programa busca restituir el derecho a la educación superior a estudiantes de sectores vulnerables, el convenio de talentos Programa Semilla Universidad Católica del Maule y en el último tiempo:

CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE

Celebrado con fecha 14 de marzo de 2018 y con duración de dos años, que es relativo a colaboración mutua entre ambos organismos a fin de elevar el desarrollo educativo. En virtud de este convenio la I. Municipalidad de San Clemente, de acuerdo a su disponibilidad física, técnica y profesional en el área de educación, recibe a alumnos de la Universidad Católica del Maule (carreras de pedagogía) para la realización de prácticas tempranas y prácticas profesionales en distintos establecimientos de la comuna de San Clemente, además de otorgarse la posibilidad a los miembros

de la Comunidad Educativa de San Clemente de participar en seminarios, cursos o charlas en temáticas de educación de la Universidad Católica del Maule.

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE

Celebrado con fecha 04 de junio de 2018 y con duración indefinida, que es relativo al desarrollo de actividades conjuntas que faciliten el logro de los objetivos propios de ambas instituciones. En virtud de este convenio se potencia la generación de espacios de prácticas tempranas y prácticas profesionales para estudiantes de la Universidad Autónoma de Chile sede Talca, de la carrera de Psicología; la realización de programas y proyectos de perfeccionamiento, investigación, publicaciones y difusión conjuntos, en el campo de las Ciencias Sociales y Humanidades, orientados a la actualización disciplinar en el quehacer y entrega de servicios; la realización de cursos especiales de capacitación y talleres que contribuyan a mejorar los servicios de ambas instituciones; y finalmente la atención psicológica a un cupo permanente de 10 alumnos de marzo a diciembre de cada año.

CONVENIO ESPECÍFICO ASISTENCIAL DOCENTE SUSCRITO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE Y UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE

Celebrado con fecha 01 de julio de 2019 y con vigencia de dos años, que es relativo al desarrollo de actividades conjuntas que faciliten el logro de los objetivos propios de ambas instituciones, relacionados todos a la gestión y atención nutricional. En virtud de este convenio se otorga la posibilidad de efectuar prácticas de estudiantes de la carrera de la Escuela de Nutrición y Dietética de la Universidad de Talca con un enfoque administrativo, clínico y asistencial que involucre la generación de centros de práctica activos dentro de la comuna; la realización de actividades conjuntas que impulsen la salud nutricional y educación alimentaria de los miembros de las comunidades educativas de la comuna de San Clemente; la orientación los distintos establecimientos educacionales de la comuna de San Clemente sobre temáticas afines con la gestión pedagógica de la escuela; y el otorgamiento de atención nutricional y educación alimentaria a los miembros de la comunidad Educativa de los distintos establecimientos educacionales de la comuna de San Clemente.

Sin duda que estos esfuerzos son y merecen ser valorados, pero, no responden a lo que requiere el San Clemente con mirada de futuro. Se debe potenciar con mucha fuerza la llegada en forma permanente de alguna institución a nuestra comuna, es por ello, que las autoridades locales deben generar instancias que permitan ofrecer a estas casas de estudios, oportunidades ciertas que las motiven a invertir en nuestra comuna. En este sentido se debe hacer un esfuerzo superior poniendo a disposición de estos centros educativos los elementos necesarios y logísticos para que sientan en nuestra comuna una alternativa de expansión, la cual dará reales oportunidades a nuestros jóvenes, cuestión que ya ha sido manifestadas en este documento de años anteriores.

13.-DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

13.1 MARCO FILOSÓFICO:

El Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) es el organismo dependiente de la I. Municipalidad de San Clemente, encargado de dirigir, orientar y administrar la labor educacional de la comuna, de conformidad a las políticas diseñadas por el Ministerio de Educación y los objetivos educativos plasmados en el PLADECO Municipal. Depende y se relaciona directamente con el Señor alcalde y el honorable Concejo Municipal, siguiendo las políticas locales, en el marco de los ejes rectores del Gobierno Comunal.

13.1.1 VISIÓN:

El Departamento de Educación Municipal, tiene como Visión:

“Promover una educación de calidad y equidad sustentada en valores inclusivos para formar ciudadanos del futuro”

13.1.2 MISIÓN:

El Departamento de Educación como una unidad de carácter Técnico Administrativo está encargado de:

“Gestionar procesos educativos efectivos e innovadores, que nos permitan formar personas integrales, capaces de interactuar en el mundo actual, respetando su entorno natural, social y cultural”

El Departamento de Educación Municipal se relaciona además con el Ministerio de Educación, mediante la vinculación de éste a través de la Secretaria Regional Ministerial de Educación y el Departamento Provincial de Educación. Ambos organismos gubernamentales encargados de cautelar los aspectos pedagógicos, acompañando los procesos educativos del DAEM y de sus establecimientos, además de lo anterior responde a los requerimientos tanto de la Agencia de la Calidad de Educación y a la Superintendencia de Educación.

Además, direcciona su accionar de acuerdo con la normativa establecida por el Ministerio de Educación, asumiendo el compromiso de dar cumplimiento a los Planes y Programas de estudio, así como también, las bases curriculares, desarrollando un despliegue técnico y administrativo, que dé respuesta a los objetivos comunales y nacionales que ha definido la nueva Educación Pública.

En atención a la Ley 19.602, que se refiere a la administración del servicio de educación, indica que el Departamento de Administración de educación se debe a las siguientes tareas:

- a) La función general es asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en la fijación de políticas comunales en educación.
- b) Las funciones especiales del Departamento de Administración de Educación Municipal son:

I. Proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionados con la educación municipal.

II. Administrar los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.

13.2 ESTRUCTURA FUNCIONAL DAEM PROYECTADA 2020:

Actualmente el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) cuenta con una dotación docente, profesionales de apoyo, paradocentes y asistentes de la educación, ajustada técnicamente a las necesidades propias de la institución, que intenta dar respuesta a los múltiples requerimientos Ministeriales, Institucionales y de la comunidad san clementina en general, en el contexto de la nueva propuesta educativa nacional, moderna, inclusiva, efectiva, y de calidad.

Atendiendo a este nuevo enfoque moderno, y las tareas que se han diversificado exponencialmente el DAEM 2020 **disminuirá levemente** la dotación general manteniendo en su esencia la estructura 2019.

13.2.1 ESTRUCTURA FUNCIONAL DAEM 2019 Y PROYECCIÓN 2020					
CONDICIÓN / PROGRAMA	FUNCIONARIOS	HORAS CONTRATADAS			
		FUENTE DE FINANC.		2019	
		N°	Horas	N°	Horas
DOCENTES DAEM	DAEM	7	304	6	264
NO DOCENTES DAEM	DAEM	49	2.131	49	2.057
ADMINISTRACIÓN CENTRAL SEP	ADM. SEP	21	864	20	778
HPV	JUNAEB	6	198	6	198
PIE	PIE	1	44	1	44
JUNJI	JUNJI	1	30	1	30
TOTAL FUNCIONARIOS		85	3.571	83	3.371

14. F.O.D.A. COMUNAL

14.1 FORTALEZAS	
Infraestructura mejorada y adecuada casi en la totalidad de los Establecimientos Educativos de la comuna.	Establecimientos con equipos Multiprofesional que apoyan el trabajo educativo.
Moderna implementación digital Tics en aulas de Educación Parvularia, Básica y Enseñanza Media.	Contar con todos los niveles educativos (Salas Cunas, Educación Parvulario, Educación Especial, Educación General Básica, Enseñanza Media Científico Humanista y Técnico Profesional).
Contar con equipo de Coordinación Comunal SEP, para la elaboración, implementación y desarrollo de los Planes de Mejoramiento.	34 establecimientos adscritos a la Ley SEP, faltando solo la Escuela Diferencial.
Comuna con un alto nivel de perfeccionamiento docente en diversas temáticas educativas.	Equipo DAEM con personal capacitado para llevar a cabo sus diferentes funciones.
Jornada Escolar Completa Diurna en un 98 % de los establecimientos.	Escuelas con Asignación de Excelencia Pedagógica.
Contar con sobre un 95 % de los docentes de la comuna en condición de competente y destacados.	Proyecto de Integración Educativa (PIE) Comunal instalado en las Unidades Educativas.
Inversión de recursos FAEPM en capacitación de los funcionarios.	Ayudantes de aula contratados por ley SEP.
Centros de recursos de aprendizajes CRA (Biblioteca CRA) instalado en las escuelas.	Contar con un PME participativo por parte de los establecimientos educacionales.
Recursos financieros SEP significativos para ser utilizados por los establecimientos educacionales.	Equipos directivos altamente calificados para realizar su trabajo técnico administrativo.

14.2 OPORTUNIDADES	
Aplicación de la Ley de Subvención Escolar Preferencial (Ley SEP), en su tercera fase, fase que nosotros llamamos de resultados.	Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad.
Jornada Escolar Completa (JEC) en un 80 % de la Educación Parvularia.	Ley 20.845 (inclusión escolar)
Trabajo de Red mensual con Ministerio de Educación. (Dirección Provincial)	Relación establecida con diversas organizaciones e instituciones (Redes de apoyo).
Concursos públicos de Docentes y directores.	Baja cantidad de alumnos por curso en las escuelas de la comuna (permitiendo un trabajo más personalizado).
Becas (Presidente de la República, Indígena, Pro retención, etc).	Contratación de servicios de transporte escolar.
Buena relación generada entre DAEM, directores, docentes y comunidades escolares.	Profesionales de apoyo contratados por ley SEP.
Apoyo permanente del Señor alcalde y de su Concejo Municipal.	Acompañamiento de profesionales de la UTP DAEM a los establecimientos.
Actualizaciones técnicas realizadas por el DAEM a docentes y Directivos de la comuna.	Carga horaria 65/35 y/o 60/40 Horas Lectivas y no lectivas; establecidas en la nueva Carrera Profesional Docente.
Perfeccionamiento permanente a los asistentes de la educación.	Rentas sustancialmente mejoradas, por encasillamiento nueva carrera docente.
Entrada en vigencia del reglamento N° 67 de 2018.	Mejora sustantiva de las condiciones laborales de los establecimientos.

14.3 DEBILIDADES	
Docentes no cuentan con tiempo suficiente para desarrollar acompañamiento a sus alumnos.	Alto índice de alumnos en condición de vulnerabilidad y de alto riesgo social.
Conectividad tecnológica deficiente en servicio y cobertura. (Servicio de Internet pocos efectivos)	Escasa participación de los padres y apoderados en los procesos educativos.
Enfoque equivocado de la inversión, atendiendo más a lo administrativo y necesidades menores, que lo técnico pedagógico.	Bajo cumplimiento de los PEI, PME y Medidas PADEM, por parte de los establecimientos.
Baja capacidad de retención Escolar en algunos establecimientos educacionales, lo que provoca una alta deserción escolar por año.	Bajos niveles de logros pedagógicos a nivel comunal, en relación con resultados SIMCE de algunos establecimientos.
Falta de espacios recreativos adecuados y cómodos que permitan la calidad de vida.	Incorporación a la dotación comunal profesionales carentes de experiencia.
Falta de especialistas en el área de las matemáticas, lenguaje y comunicación e inglés.	Baja Asistencia Promedio a nivel comunal.
Desencanto permanente de los profesionales de la educación por las medidas Ministeriales	Bajo rendimiento escolar de los alumnos de Enseñanza Media.
Desaprovechamiento de la herramienta tecnológica por un alto % de docentes.	Alto índice de Licencias médicas a nivel de comuna.
Procesos administrativos de compras y gestión demasiado lentos y a destiempo.	Carencia de articulación en los equipos de trabajo al interior de los establecimientos.
Distanciamiento de los establecimientos y sus apoderados.	Debilitamiento de los deberes y obligaciones.

14.4 AMENAZAS	
Aumento de cobertura en establecimientos particulares subvencionados	Falta de cobertura en establecimientos urbanos, (no se da respuesta a la demanda).
Baja percepción de parte de las comunidades, respecto a la educación que entregan los establecimientos educacionales municipalizados.	Disminución de matrícula en escuelas rurales, por migración campo-ciudad.
Mala percepción de la comunidad respecto a nuestro establecimiento de Enseñanza Media.	Altos índices de obesidad en estudiantes, por malos hábitos alimenticios.
Entorno social de los alumnos carentes de normas de responsabilidad.	Contratación de funcionarios con falta de experiencia y sin compromiso con la educación.
Competencia fuerte de las escuelas de lenguaje con nuestros niveles de Educación Parvularia.	Bajo índice de escolaridad de los padres.
Oferta educativa más atractiva de los establecimientos de Talca.	Falta de actitud de servicio de docentes disponibles en el mercado.
Sociedad en general empoderada de muchos derechos y pocas obligaciones.	Niveles altos de agresividad tanto en alumnos como apoderados.
Mirada de la educación pública como de mala calidad.	Ausentismo de sentido de compromiso de parte de los profesionales jóvenes.
Aumento de población en áreas urbanas, y despoblando los sectores rurales.	Tendencia a judicializar los procesos pedagógicos, impidiendo hacer la tarea pedagógica en buenas condiciones.



15. LEY DE SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)

El fundamento de la Subvención Escolar Preferencial es el mejoramiento de la calidad y equidad de la educación subvencionada del país. Por primera vez, el sistema de financiamiento no sólo se asocia a la entrega de recursos por prestación del servicio educativo, sino también a los resultados que alcanzan las y los estudiantes. Para ello, el sostenedor deberá suscribir con el Ministerio de Educación un **Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa**, que será público y abarcará un período mínimo de cuatro años, que podrá renovarse por períodos iguales.

Características de la Ley SEP.

- a) Establece el llamado Ciclo de Mejora Continua, Diagnóstico, Elaboración de un PME, Monitoreo y Evaluación.
- b) Se asignan más recursos a aquellos alumnos y establecimientos que más lo requieren.
- c) El financiamiento y los resultados tienen relación.
- d) Los resultados dependen del trabajo de cada uno de los establecimientos.

ESQUEMA DEL CICLO DE MEJORA CONTINUA



QUÉ OBLIGACIONES CONLLEVA PARA EL SOSTENEDOR FIRMAR EL CONVENIO:

Algunas son:

- 1.- Presentar anualmente a la Superintendencia de Educación, dentro de la rendición de cuenta pública del uso de los recursos, y a la comunidad escolar, un informe relativo al uso de los recursos recibidos por subvención escolar preferencial. Cada rendición deberá llevar la firma del director del establecimiento.
- 2.- Acreditar el funcionamiento efectivo del Consejo Escolar, del Consejo de Profesores y del Centro General de Padres y Apoderados.
- 3.- Acreditar la existencia de horas docentes destinadas a cumplir la función técnico-pedagógica en el establecimiento y asegurar el cumplimiento efectivo de las horas curriculares no lectivas.
- 4.- Presentar al Ministerio de Educación (y cumplir) un **Plan de Mejoramiento Educativo**, que contemple acciones en las áreas de **gestión del currículum, liderazgo escolar, convivencia escolar o gestión de recursos en la escuela**. El plan deberá ser presentado conjuntamente a la Agencia de Calidad de la Educación.
- 5.- Establecer metas de efectividad del rendimiento académico de sus alumnos, y en especial de los prioritarios.
- 6.- Informar a los padres y apoderados del alumnado del establecimiento sobre la existencia de este convenio, con especial énfasis en las metas fijadas en materia de rendimiento académico.
- 7.- Contar en su malla curricular con actividades artísticas y/o culturales y deportivas que contribuyan a la formación integral de los alumnos.

La Subvención Escolar Preferencial se instaura con la Ley N.º 20.248, promulgada el 2 de febrero del 2008. Cuyo objetivo es Asignar más recursos por Subvención a los estudiantes más vulnerables La asignación de recursos se realiza mediante la Subvención Escolar Preferencial, que se entrega por cada uno de las y los alumnos prioritarios y preferentes, matriculados en los establecimientos educacionales.

La Ley reconoce que el costo de la enseñanza es mayor, a medida que aumenta la vulnerabilidad socioeconómica de las y los estudiantes. Adicionalmente, se crea una Subvención por Concentración, que entrega un monto de recursos, según la proporción de alumnos y alumnas prioritarias con relación al total de estudiantes matriculado en el establecimiento. La Ley reconoce que no sólo importa

la condición del niño y la niña, sino que el entorno de aprendizaje juega un rol fundamental en el proceso educativo.

15.1 SANCIONES ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LA LEY:

El incumplimiento de las obligaciones señaladas en la Ley de Subvención Escolar Preferencial, o de los compromisos establecidos en el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, será sancionado por el Ministerio de Educación. Las sanciones se aplicarán conforme al artículo 52 de la Ley de Subvenciones y mediante el procedimiento establecido en el artículo 53 de la misma. Las sanciones consisten en:

Multas no inferiores a un cinco por ciento o superiores al cincuenta por ciento de una unidad de subvención educacional por alumno matriculado a la fecha en que se incurre en la infracción.

Privación total o parcial, definitiva o temporal de la Subvención Escolar Preferencial. En caso de privación temporal, ésta no podrá exceder de doce meses consecutivos.

Revocación del reconocimiento oficial.

Inhabilidad temporal o perpetua del sostenedor para mantener o participar de cualquier forma en la administración de establecimientos educacionales subvencionados. Si el sostenedor es persona jurídica, se aplica a las y los socios, representantes legales, gerentes, administradores y directores o directoras.

15.2 INCORPORACIÓN DE LA FIGURA DE ALUMNO PREFERENTE:

ALUMNOS PREFERENTES

Son aquellos estudiantes que no tienen la calidad de alumno prioritario y cuyas familias pertenecen al 80% más vulnerable de la población; según el instrumento de caracterización social vigente (Registro Social de Hogares).

La calidad de alumno preferente es determinada anualmente por el Ministerio de Educación, e informada a la familia, al sostenedor y al establecimiento educacional donde el/la alumno/a se encuentra matriculado/a.

En el contexto de la Ley de Inclusión, la Subvención Escolar Preferencial para Alumno/a Preferente, solo podrá ser percibida por aquellos establecimientos educacionales gratuitos y que cuentan con Convenio SEP vigente. En estos

establecimientos, el Estado entrega una subvención adicional por cada alumno preferente, que equivale durante el año escolar 2017 a \$24.373 para alumnos entre Pre-Kínder y 6º Básico; y \$16.244 para alumnos entre 7º Básico y 4º Medio, montos que se reajustarán anualmente.

El uso de estos recursos se encuentra regido por las mismas condiciones que la Subvención Escolar Preferencial para alumnos prioritarios, es decir que se deben emplear exclusivamente en las actividades, estrategias, programas e iniciativas incorporadas en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME); y la rendición de sus recursos se debe adscribir a los períodos y procedimientos que indica la Superintendencia de Educación Escolar.

Es importante mencionar que esta ley ha sufrido con el transcurso de los años modificaciones tales como:

Aumento de la subvención entregada por alumno prioritario a establecimiento educacional SEP, en un 21% para todos los niveles y categorías.

Flexibilización en el uso de los recursos, principalmente en lo que se refiere a la contratación de personal docente.

Creación de mecanismos y condiciones para la renovación de convenios.

Determinación del marco legal para el registro ATE.

Priorización del área del PME.

Permite cambios en acciones durante el año.

15.3 ASPECTOS RELEVANTES LEY SEP 2020:

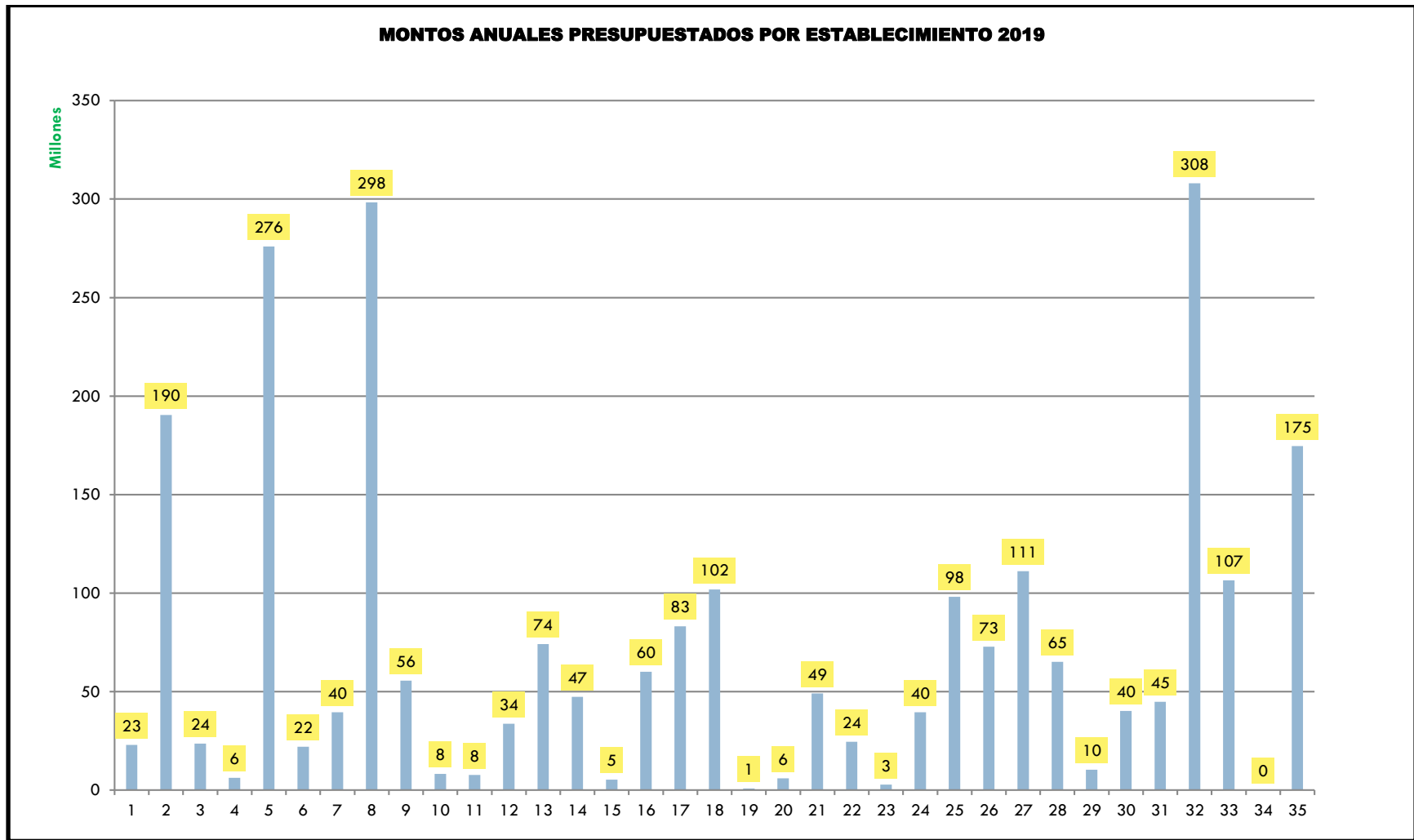
La Subvención Escolar Preferencial, durante el año 2020 estará destinada a apoyar a 34 establecimientos educacionales de nuestra comuna, lo que corresponde al 89,47 % del total sin considerar las salas cunas VTF JUNJI y nuestra escuela Diferencial, que se atienden por otra fuente de financiamiento. En cuanto a los alumnos se puede decir que el 100 % de ellos son beneficiarios en cada uno de nuestros establecimientos educacionales, tanto en la condición de prioritario o preferente.

Para tener claridad de los montos asignados a nuestra comuna en los últimos años a continuación se detallan los ingresos recibidos durante el periodo 2015 - 2019 por concepto de la ley:

15.3.1 MONTOS POR ESTABLECIMIENTO ASIGNADOS PERIODO 2015 - 2019

N°	ESTABLECIMIENTO	MONTOS INGRESADOS POR PERIODO				
		AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019
01	BAJO LIRCAY	19.960.000	19.265.341	19.935.717	18.191.905	22.934.344
02	DEIDAMIA PAREDES BELLO	137.930.000	142.027.212	144.085.700	206.933.071	190.436.133
03	BRAMADERO	26.613.046	24.752.086	25.277.110	30.252.329	23.613.351
04	COREL	4.025.000	4.912.974	4.867.036	8.486.034	6.270.994
05	RAMADILLAS	158.500.000	220.963.694	224.443.595	317.519.056	275.880.574
06	ELENA BURGOS MOREIRA	15.707.229	16.175.053	16.255.987	20.253.141	22.028.740
07	PUNTA DIAMANTE	36.920.000	38.080.702	38.611.123	47.218.203	39.532.770
08	SAN CLEMENTE	251.483.956	267.396.944	267.986.739	323.749.858	298.373.195
09	BAJO PERQUIN	39.620.000	51.075.650	51.902.365	56.075.458	55.589.705
10	SAN DIEGO	10.857.738	5.046.348	4.825.306	21.540.553	8.237.117
11	LOS ROBLES DE VILCHES C.	8.500.000	7.632.052	7.759.282	11.224.543	7.627.780
12	PASO NEVADO	23.200.000	34.172.176	34.687.202	47.417.046	33.597.984
13	LOS MONTES	47.180.000	65.009.034	65.543.643	91.993.866	74.105.836
14	PEUMO NEGRO	48.325.048	32.589.916	33.883.595	40.936.394	47.281.584
15	VILCHES ALTO	1.397.100	3.612.415	3.599.890	4.677.616	5.329.497
16	COLORADO	82.160.000	69.089.054	69.610.924	89.325.385	59.996.675
17	CORRALONES	48.000.000	69.155.716	70.701.813	84.497.792	83.174.886
18	AURORA	74.300.000	87.815.086	88.739.307	103.756.449	101.778.906
19	NACIONES UNIDAS	2.670.520	2.597.245	2.708.800	2.038.056	726.294
20	CARRETONES	9.450.000	8.438.981	8.488.287	7.886.563	5.905.224
21	ENRIQUE CORREA GUZMÁN	44.751.586	50.675.744	52.325.273	53.153.247	48.978.693
22	LEOPOLDO GUARDA G.	27.650.000	20.506.080	20.852.493	19.990.730	24.457.521
23	EL BOLSICO	5.795.000	7.953.428	4.266.902	4.898.058	2.707.328
24	BELLA UNIÓN	29.680.000	34.945.938	35.190.173	37.866.337	39.557.883
25	QUERI	72.150.000	78.289.013	79.133.818	88.808.738	98.090.677
26	LOS ALMENDROS	46.411.297	56.855.285	57.406.242	75.354.414	72.734.235
27	CHEQUEN DE LA PEÑA	106.592.844	98.597.601	99.532.420	106.059.684	111.081.233
28	ARTURO PRAT CHACÓN	54.915.683	63.639.851	63.629.828	76.169.623	65.107.694
29	LA PLACETA	9.292.182	7.820.435	8.740.000	14.099.644	10.321.320
30	FLOR DEL LLANO	22.750.452	27.129.142	27.719.910	41.856.664	40.212.845
31	SANTA ELENA	46.381.177	40.727.786	40.946.618	45.401.569	44.732.633
32	PASO INTER. PEHUENCHE	304.530.000	294.259.146	297.519.393	396.024.011	308.047.197
33	PARVULOS	121.472.834	132.152.515	131.226.598	159.269.667	106.516.960
34	DIFERENCIAL	SIN SUBV. SEP	SIN SUBV. SEP	0	0	0
35	LICEO SAN CLEMENTE	140.900.000	171.911.570	172.645.431	204.574.159	174.653.675
	TOTALES GENERALES	2.093.049.788	2.259.308.424	2.277.672.949	2.857.499.863	2.509.621.451

15.4 GRAFICO DE MONTOS ASIGNADOS SEGÚN PRESUPUESTO AÑO 2019 POR ESTABLECIMIENTO



Es importante mencionar que hacer una estimación proyectada para el 2020, resulta muy difícil. Según los profesionales del área de finanzas un valor estimativo para fines de 2019 debería estar cercano a los 2.509.621.451 (miles de millones de pesos), mientras que el monto para el 2020 estará determinado directamente con la matrícula, corriéndose el riesgo incluso de tender a la baja si esta no se mantiene o aumenta.

En cuanto a la utilización de los recursos de la Subvención Escolar Preferencial, (SEP) la letra e) del artículo 6° de la Ley SEP, establece como uno de los requisitos para impetrar la subvención de dichos recursos, el destinar los aportes que contempla a la implementación de las medidas comprendidas en el Plan de Mejoramiento Educativo, con especial énfasis en los alumnos prioritarios, y preferentes, e impulsar una asistencia técnico pedagógica especial para mejorar los aprendizajes de cada uno de los establecimientos.

Esta herramienta (PME) permite a los establecimientos abordar cuatro áreas de proceso que consideran el quehacer habitual de un establecimiento, estas áreas son: Gestión del Currículum, Liderazgo Escolar, Convivencia y Gestión de Recursos.

Acciones en el área de Gestión del Currículum, tales como fortalecimiento del proyecto educativo; mejoramiento de las Prácticas Pedagógicas; apoyo a los alumnos con NEE; mejoramiento de los sistemas de evaluación de los alumnos; modificación del tamaño de cursos o contar con los profesores ayudantes; apoyo a los alumnos rezagados en sus aprendizajes y desarrollo personal; giras y visitas a lugares funcionales al cumplimiento de los objetivos educativos, entre otras.

Acciones en el área de Liderazgo Escolar, tales como fortalecimiento del Consejo de Profesores; participación en el establecimiento de personalidades de la vida cultural y científica y de profesionales o dirigentes de la sociedad local o nacional; proyección de la escuela en la comunidad; fortalecimiento de la formación valórica y cívica de los alumnos, entre otras.

Acciones en el área de Convivencia escolar, tales como apoyo psicológico y de asistencia social a los alumnos y a sus familias; mejoramiento de la convivencia y gestión del clima escolar; fortalecimiento del Consejo Escolar; fortalecimiento de las familias y de los apoderados en el vínculo educativo y afectivo con los alumnos y la escuela; apoyo a los aprendizajes de todos los estudiantes, entre otras.

Acciones en el área de Gestión de Recursos, tales como la definición de una política de perfeccionamiento para los docentes del establecimiento, destinada a fortalecer aquellas áreas del currículum en que los alumnos han obtenido resultados educativos insatisfactorios, y establecimiento de sistemas de evaluación de los

docentes, esto último en el caso de establecimientos particulares subvencionados; fortalecimiento de los instrumentos de apoyo a la actividad educativa, tales como bibliotecas escolares, computadores, internet, talleres, sistemas de fotocopiado, y materiales educativos, entre otras.

El Plan de Mejoramiento Educativo del establecimiento educacional debe establecer acciones atendiendo el siguiente esquema dado por el Ministerio de Educación, es en este esquema estructural que deben versar las acciones e iniciativas que cada unidad educativa desarrollará durante el 2020:

15.5 ESTRUCTURA GENERAL PARA LA ELABORACION DE UN PME SEP

GESTIÓN PEDAGÓGICA	LIDERAZGO	CONVIVENCIA ESCOLAR	GESTIÓN DE RECURSOS
Gestión Curricular	Liderazgo del Sostenedor	Formación	Gestión del Personal
7 prácticas	6 prácticas	7 prácticas	9 prácticas
Enseñanza y aprendizaje en el aula	Liderazgo del director	Convivencia Escolar	Gestión de los Recursos Financieros
6 prácticas	7 prácticas	7 prácticas	6 prácticas
Apoyo al desarrollo de los estudiantes	Planificación y gestión de Resultados	Participación y vida Democrática	Gestión de los recursos Financieros
7 prácticas	6 prácticas	6 prácticas	5 prácticas

En la tabla siguiente se entrega un resumen general de los gastos realizados por concepto SEP de todos los establecimientos de nuestra comuna durante el periodo 2019 considerando solo el 50 % de inversión global asignada para estos efectos:

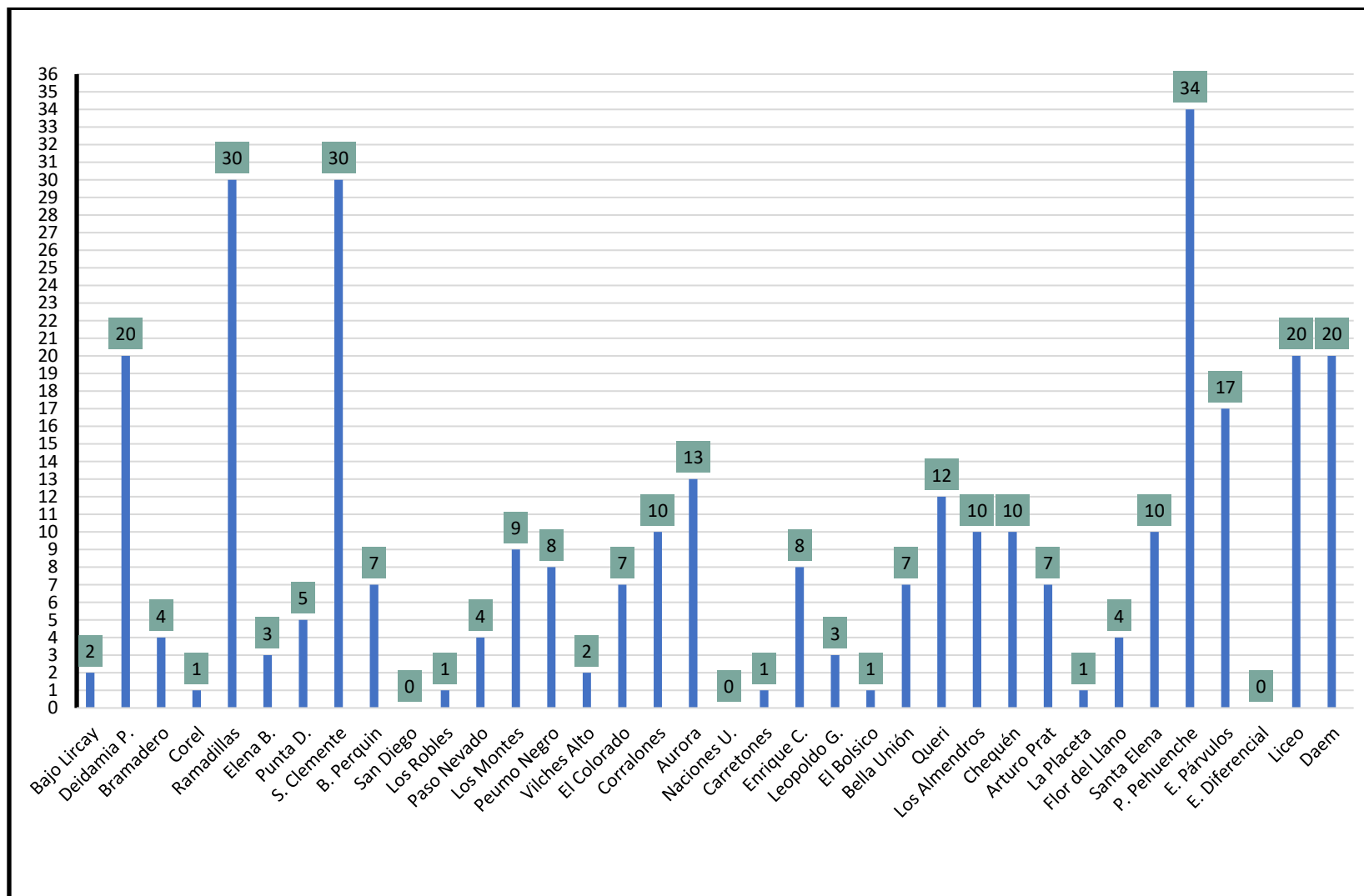
CONCEPTO DE ADQUISICIÓN	MONTO (MILLONES DE PESOS)
INTERNET	31.324.074
SISTEMA INFORMATICO (ESC. PEHUENCHE)	1.779.659
JUEGO CONCENTRACION (ESC. PARVULOS)	1.071.174
VIDEO PROYECTORES (ESC. SAN CLEMENTE)	16.337.366
DOMO PLANETARIO EDUCATIVO(ESC. RAMADILLAS Y SAN CLEMENTE)	5.800.000
MATERIAL DE ENSEÑANZA	72.456.096
ALIMENTACIÓN	26.977.856
PAPELERÍA	41.608.489
GALVANOS Y MEDALLAS	14.388.859
TÓNER	180.628.459
MAQUINAS DEPORTIVAS	36.085.044
COMPUTADORES	46.567.556
TABLETS	26.508.667
IMPRESORAS	32.439.725
VIDEO PROYECTOR	16.779.901
TELEVISORES	21.249.800
MOUSE	3.140.410
TECLADO	2.182.936
AUDÍFONOS	3.471.702
MEMORIA EXTERNA	4.732.235
MEMORIA MICRO SD	2.039.422
PENDRIVE	2.882.939
CABLES Y CONECTORES	18.993.748
MATERIAL DIDÁCTICO	45.365.995
INSTRUMENTOS MUSICALES	31.549.196
EQUIPOS DE AUDIO	21.643.283
CÁMARAS	4.340.525
PILAS Y BATERÍAS	2.718.635
CAPACITACIÓN (ATE)	18.898.720
TONER	47.554.042
TOTAL	781.516.513
PENDIENTES EN PROCESO DE COMPRA (SEGUNDO SEMESTRE 2019)	
PIZARRA INTERACTIVA	55.000.000
IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA	64.068.950
TEXTOS ESCOLARES	28.273.729
VALES DE VESTUARIO	118.446.900
SOFTWARE Y MATERIA EDUCATIVO DIGITAL	19.041.526
ALIMENTACIÓN VIAJES	36.330.700
VIAJES (BUS)	45.000.000
LABORATORIO MÓVIL	23.324.000
INSTRUMENTO DE CIENCIA Y MEDICION	39.374.507
TOTAL	428.860.312

FUENTE: ENCARGADO FINANCIERO SEP DAEM

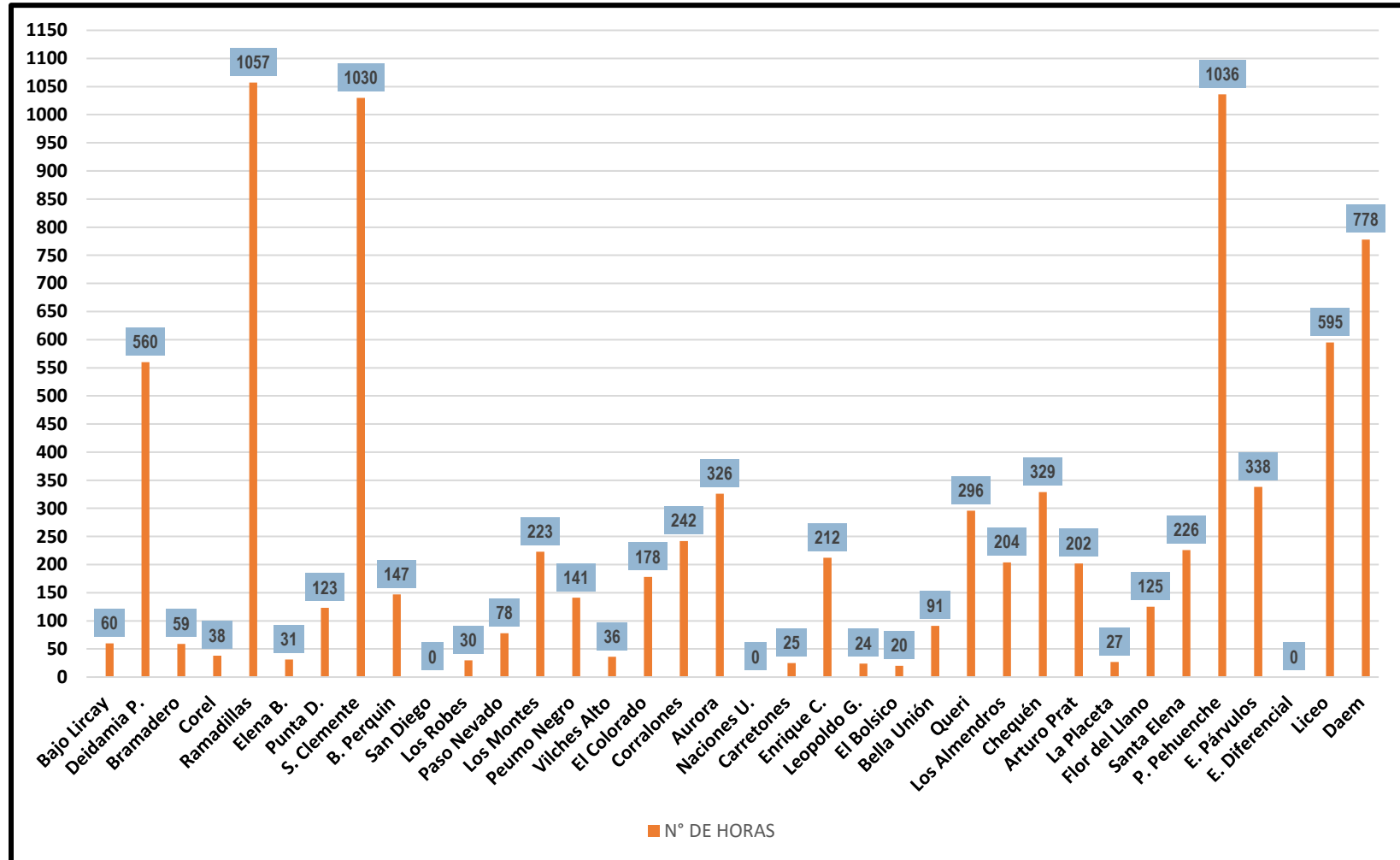
**15.6 RESUMEN GENERAL DE CONTRATACIONES ASISTENTES SEP 2017 - 2019
PROYECCION 2020 POR ESTABLECIMIENTO**

ASISTENTES SEP PROYECTADOS POR ESTABLECIMIENTO AÑO 2020									
N°	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	N° FUNCIONARIOS				N° DE HORAS CONTRATO			
		2017	2018	2019	2020	2017	2018	2019	2020
01	BAJO LIRCAY	0	0	2	2	0	0	60	60
02	DEIDAMIA PAREDES BELLO	18	19	20	20	476	499	560	560
03	BRAMADERO	2	3	4	4	49	54	59	59
04	COREL	1	1	1	1	25	25	38	38
05	RAMADILLAS	27	31	30	30	919	1147	1057	1057
06	ELENA BURGOS MOREIRA	4	3	3	3	47	31	31	31
07	PUNTA DIAMANTE	5	6	5	5	133	153	123	123
08	SAN CLEMENTE	34	31	30	30	1122	1082	1030	1030
09	BAJO PERQUIN	7	7	7	7	146	152	147	147
10	SAN DIEGO	0	1	0	0	0	30	0	0
11	LOS ROBLES DE VILCHES C.	1	1	1	1	30	30	30	30
12	PASO NEVADO	3	5	4	4	54	126	78	78
13	LOS MONTES	7	11	9	9	132	225	223	223
14	PEUMO NEGRO	5	5	8	8	94	128	141	141
15	VILCHES ALTO	1	1	2	2	16	16	36	36
16	COLORADO	8	12	7	7	222	247	178	178
17	CORRALONES	6	9	10	10	141	188	242	242
18	AURORA	9	9	13	13	226	220	326	326
19	NACIONES UNIDAS	1	1	0	0	30	30	0	0
20	CARRETONES	1	1	1	1	30	30	25	25
21	ENRIQUE CORREA GUZMÁN	6	7	8	8	164	184	212	212
22	LEOPOLDO GUARDA G.	1	2	3	3	10	16	24	24
23	EL BOLSICO	1	0	1	1	14	0	20	20
24	BELLA UNIÓN	6	7	7	7	82	78	91	91
25	QUERI	11	9	12	12	327	244	296	296
26	LOS ALMENDROS	7	8	10	10	146	197	204	204
27	CHEQUEN DE LA PEÑA	12	12	10	10	289	358	329	329
28	ARTURO PRAT CHACÓN	8	7	7	7	255	220	202	202
29	LA PLACETA	0	0	1	1	0	0	27	27
30	FLOR DEL LLANO	4	5	4	4	147	146	125	125
31	SANTA ELENA	4	5	10	10	128	115	226	226
32	PASO INTER. PEHUENCHE	32	34	34	34	969	967	1036	1036
33	PARVULOS	20	18	17	17	446	393	338	338
34	DIFERENCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0
35	LICEO SAN CLEMENTE	21	20	20	20	707	662	595	595
	DAEM	17	18	21	20	722	766	778	778
	TOTALES GENERALES	290	309	322	322	8.298	8.759	8.973	8.887

15.7.3 GRÁFICA DE ASISTENTES SEP POR ESTABLECIMIENTO PROYECCIÓN 2020



15.7.4 GRÁFICA HORAS DE ASISTENTES SEP PROYECTADAS 2020



15.7.5 DOCENTES SEP PROYECCIÓN POR ESTABLECIMIENTO AÑO 2020

N°	ESTABLECIMIENTO	N° FUNCIONARIOS						N° DE HORAS CONTRATO						RESUMEN	
		CONTRATA			EXTENSIÓN			CONTRATA			EXTENSIÓN			TOT	
		2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020		
01	BAJO LIRCAY	3	1	1	1	3	3	41	8	8	11	26	26		34
02	DEIDAMIA PAREDES BELLO	8	10	10	9	5	5	208	176	176	30	17	17		193
03	BRAMADERO	0	4	4	2	1	1	9	41	41	9	4	4		50
04	COREL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0
05	RAMADILLAS	4	4	4	14	13	13	140	96	96	57	81	81		177
06	ELENA BURGOS MOREIRA	0	0	0	3	3	3	0	0	0	24	24	24		24
07	PUNTA DIAMANTE	1	1	1	6	3	3	12	12	12	35	21	21		33
08	SAN CLEMENTE	7	4	4	8	10	10	169	98	98	29	85	85		183
09	BAJO PERQUIN	2	1	1	8	2	2	40	30	30	22	9	9		39
10	SAN DIEGO	0	2	2	0	0	0	0	31	31	0	0	0		31
11	LOS ROBLES DE VILCHES C.	0	0	0	1	1	1	0	0	0	2	2	2		2
12	PASO NEVADO	1	0	0	2	2	2	22	0	0	8	28	28		28
13	LOS MONTES	2	1	1	10	8	8	35	25	25	59	60	60		85
14	PEUMO NEGRO	1	1	1	2	1	1	30	30	30	15	7	7		37
15	VILCHES ALTO	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0		0
16	COLORADO	3	3	3	3	3	3	56	56	56	13	13	13		69
17	CORRALONES	3	2	2	5	5	5	68	55	55	44	44	44		99
18	AURORA	2	1	1	8	10	10	65	49	30	57	48	67		97
19	NACIONES UNIDAS	1	0	0	0	0	0	9	0	0	0	0	0		0
20	CARRETONES	0	0	0	1	1	1	0	0	0	2	5	5		5
21	ENRIQUE CORREA GUZMÁN	1	0	0	10	8	8	10	0	0	58	38	38		38
22	LEOPOLDO GUARDA G.	1	2	2	1	2	2	27	12	12	20	28	28		40
23	EL BOLSICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0
24	BELLA UNIÓN	1	1	1	5	6	6	6	6	6	29	31	31		37
25	QUERI	2	1	1	4	5	5	33	17	17	43	35	35		52
26	LOS ALMENDROS	3	1	1	3	5	5	76	20	20	37	48	48		68
27	CHEQUEN DE LA PEÑA	2	2	2	4	4	4	60	44	44	62	49	49		93
28	ARTURO PRAT CHACÓN	0	0	0	2	2	2	0	0	0	20	20	20		20
20	LA PLACETA	1	1	1	0	0	0	38	27	27	0	0	0		27
30	FLOR DEL LLANO	3	3	3	1	3	3	42	45	45	3	6	6		51
31	SANTA ELENA	1	0	0	4	2	2	6	0	0	42	5	5		5
32	PASO INTER. PEHUENCHE	11	12	12	15	11	11	299	328	328	78	49	49		377
33	PARVULOS	3	4	4	5	7	7	37	65	65	23	24	24		89
34	DIFERENCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0
35	LICEO SAN CLEMENTE	1	1	1	5	5	5	42	36	36	35	27	27		63
	TOTALES GENERALES														2.146

16. PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)

El PIE es una estrategia inclusiva del sistema escolar cuyo propósito es entregar apoyos adicionales, en el contexto del aula común, a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean éstas de carácter transitorio o permanente, favoreciendo la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de “todos y cada uno de los estudiantes”, contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento educacional. A través del PIE se ponen a disposición recursos humanos y materiales adicionales para proporcionarles apoyos y equiparar oportunidades de aprendizaje y participación, los que en el aula se traducen en estrategias pedagógicas diversificadas, recursos humanos especializados, capacitación para los docentes y materiales educativos pertinentes a las necesidades de los estudiantes. Todos estos apoyos deben estar centrados en los procesos de enseñanza y aprendizaje, en el marco de las bases curriculares y de la flexibilidad y diversificación de la enseñanza, que algunos estudiantes pudieran requerir durante su trayectoria escolar.

Con el fin de alinear todos los esfuerzos en la dirección del mejoramiento educativo y de conseguir los mejores resultados de aprendizaje para todos y cada uno de los estudiantes, incluidos los que presentan NEE, el PIE forma parte de las acciones del Plan de Mejoramiento Educativo (PME) siendo orientado a potenciar en sus objetivos el aprendizaje de todos los estudiantes del establecimiento, en el marco de la Ley 20529/2011 (SAC) Sistema de Aseguramiento de la Calidad y del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), a través de su articulación con las líneas estratégicas del PME y particularmente con acciones tendientes a instalar o consolidar prácticas y estrategias que “favorezcan la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los aprendizajes esperados, de todos y cada uno de los estudiantes”, así como, aquellas que estimulan la innovación educativa para responder a la diversidad de formas de aprender, las que se orientan a la provisión de recursos educativos variados y adaptados para potenciar

Por ello, es recomendable que desde su planificación inicial, las acciones del PIE se articulen con los distintos programas en ejecución en el establecimiento, considerando por ejemplo, entre los recursos de apoyo, los materiales educativos provenientes del Ministerio, programas de JUNAEB, interculturalidad, reforzamiento escolar, ayudantes de primero básico, entre otros, y que a su vez, los profesionales participantes en dichos programas, desde su quehacer en los mismos, se sumen a las acciones transversales que demanda la atención de la diversidad.

Para asegurar que estos procesos sean fluidos y vayan en directo beneficio de los aprendizajes de los estudiantes, el liderazgo del director, de la unidad técnico-

pedagógica (UTP) y del equipo de gestión del establecimiento es primordial. Asimismo, los principios y valores referidos al respeto y atención a la diversidad deben estar incorporados explícitamente en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del establecimiento.

La visión humanista de una comunidad educativa se manifiesta en la forma como resguarda a quienes tienen más necesidades. Desde esa perspectiva, la educación especial no sólo representa un apoyo a la formación de quienes presentan diferencias o carencias, sino que es un proceso que nos refleja como sociedad que camina al futuro.

Desde esta perspectiva, las visiones que consideran la Educación General y la Educación Especial como realidades separadas debe cambiar radicalmente en nuestras escuelas, entendiendo que estas últimas deben ponerse al servicio del logro de los fines que se plantea la educación para todos los alumnos, ofreciendo un conjunto de recursos educativos para satisfacer las necesidades educativas especiales presentes en las aulas. En este nuevo escenario, todos los establecimientos enfrentan el desafío de dar respuesta a la diversidad de necesidades educativas de sus alumnos.

En este sentido, es importante destacar que la entrada en vigor del decreto N° 83/2015 es una señal que permite avanzar hacia una mejor educación para todos a través de la diversificación curricular.

En el marco de la Ley de Inclusión, hoy más que nunca el PIE adquiere un enfoque inclusivo, que implica un profundo cambio en la mirada. Es necesario transitar desde una visión centrada solamente en el estudiante individual y su déficit o discapacidad (Dcto. 170), hacia otra que incluya la identificación y eliminación de las barreras del contexto escolar y de la enseñanza, para educar a la diversidad de estudiantes.

El Decreto N° 83 considera el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) como una estrategia que asegura aprendizajes de calidad y, en caso de no alcanzar resultados óptimos en los estudiantes, continuar con las adecuaciones que sean necesarias. decreto que ha entrado en vigencia el año 2017 de forma gradual, estando hoy en todos los niveles educacionales.

La comuna de San Clemente ha sido pionera en aceptar este desafío de la inclusión escolar, sumándose desde la primera etapa en este cambio de paradigma educativo, en el cual se ofrece la estructuración de una mirada de escuela, que cumpla con los requerimientos y cambios que experimenta la sociedad.

Es por esta razón, que el Programa de Integración Escolar (PIE), se ha ido posicionando en la comunidad educativa como una estrategia y soporte para la atención de niños y niñas con NEE, las cuales, son parte de los establecimientos educacionales. Esta atención se da en función de la normativa vigente, la cual no sólo apunta a las estrategias y a la creación de un Diseño Curricular Universal, sino que se entregan recursos adicionales para la contratación de personal especializado y materiales, entre otros.

En la actualidad existen 27 escuelas de la comuna que son parte de esta modalidad educativa, en las cuales se da cobertura a 1.187 alumnos y alumnas 24,18% del total de la matrícula comunal, según registro año 2019, proyectando este trabajo con mayor fuerza durante el 2020, de forma de cubrir las necesidades de las escuelas uni y bi docentes, que requieren de apoyos especializados y acompañamiento en el proceso de aprendizaje de los estudiantes con NEE de sus escuelas. Que contemplará la atención del 100% de los establecimientos educacionales de la comuna (35), en el área de la atención de la diversidad.

Para el óptimo funcionamiento del Programa de Integración, el Decreto N° 170/ 2009, sustenta las bases normativas para la puesta en marcha de la atención a la diversidad en establecimientos de educación regular. Indica criterios y categorías diagnósticas, directrices de apoyos a las necesidades educativas, idoneidad profesional, estructura general del trabajo en inclusión educativa. Además, detalla las categorías de gastos, definiendo en que pueden ser utilizados los recursos por concepto del Programa de Integración Escolar.

GRUPO I. CONTRATACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Categorías de Gastos	Tipos de gastos asociados al PIE
Contratación de Recursos Humanos	1.1 Profesionales decentes especialistas y profesionales asistentes de la educación, para la entrega de Apoyos y trabajo colaborativo (Artículo 87°, DS N° 170/09) 1.2 Participación de personas con discapacidad como apoyos complementarios, que colaboren con los procesos educativos y de apoyo a la familia. 1.3 Contratación de horas adicionales de profesionales para que no se suspendan los apoyos especializados durante el período de evaluación diagnóstica o de continuidad. 1.4 Profesionales o instituciones expertos en evaluación de procesos o con experiencia en educación especial y en evaluación de las NEE, para la evaluación anual del PIE y la elaboración del Informe Técnico de evaluación anual.

GRUPO II. COORDINACIÓN, TRABAJO COLABORATIVO Y EVALUACIÓN

Coordinación, Trabajo colaborativo y Evaluación	<p>2.1 Tres horas de trabajo colaborativo para Profesor regular.</p> <p>2.2 Coordinación PIE por establecimiento.</p> <p>2.3 Trabajo colaborativo para la planificación, evaluación y seguimiento del programa.</p>
--	---

GRUPO III. CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

Capacitación y perfeccionamiento.	<p>3.1 Actividades que involucren a la Comunidad Escolar en su conjunto y tiendan al traspaso directo de capacidades al establecimiento y al aula.</p> <p>3.2 Cursos de perfeccionamiento, capacitaciones, seminarios y otros (no conducentes a pregrados o grados Académicos) directamente relacionados con las NEE, a las cuales el PIE responde.</p>
--	---

GRUPO IV. PROVISIÓN DE MEDIOS Y MATERIALES EDUCATIVOS

Provisión de medios y Recursos Materiales	<p>4.1 Equipamiento o materiales específicos, materiales de enseñanza adaptada, tecnológica, informática y especializada.</p> <p>4.2 Instrumentos de evaluación diagnóstica para la evaluación de las NEE.</p> <p>4.3 Materiales pedagógicos especializados para la enseñanza de estudiantes con discapacidad y NEE.</p>
--	--

16.1 ENTRADA EN VIGENCIA DEL DECRETO N°83

A partir del año 2017 comenzó la implementación gradual del Decreto N°83/2015, que aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia y educación básica. El

cual plantea criterios y orientaciones de adecuaciones curriculares para estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales.

16.1.1 ASPECTOS GENERALES RELEVANTES:

Tiene Carácter de Universal; para establecimientos educacionales regulares con o sin Programa de Integración Escolar, de modalidades educativas: especial, adultos y hospitalarios.

Permite la Evaluación de aprendizaje adaptada, de acuerdo con adecuaciones curriculares (PACI) realizadas al estudiante y Decreto Supremo de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar N°67/2018

Que Permiten la certificación anual de estudios, con las calificaciones obtenidas y situación final.

Finalmente, los decretos por discapacidad quedan vigentes solo para el ciclo o nivel de formación laboral.

16.1.2 FUNDAMENTOS:

1.- Dar respuesta a las necesidades educativas de todos los estudiantes, promoviendo y valorando las diferencias culturales, religiosas, sociales e individuales.

2.- Garantizar la flexibilidad de las medidas curriculares con el propósito de asegurar su aprendizaje y desarrollo, a través de la participación en propuestas educativas pertinentes y de calidad.

3.- Su aplicación tiene como referente el currículum nacional. Objetivos Generales descritos en la LGE; Art. 28 Educación Parvularia; Art.29 Educ. Básica; Modalidad de adultos. (habilidades, conocimiento, actitudes).

4.- Considera la autonomía de los establecimientos educacionales.

En cuanto a los recursos del Programa, cabe señalar que estos son enviados por el Estado vía Ministerio de Educación, entregando al Sostenedor del establecimiento (por cada estudiante incorporado) la Subvención Escolar denominada Subvención de Educación Especial, la que tiene un monto aproximado de tres veces lo que es la Subvención regular.

16.1.3 DESAFÍOS PIE 2020:

- Fortalecer un sistema educativo para la diversidad, generando mayores niveles de inclusión educativa y de experiencias pedagógicas flexibles, diversificadas y pertinentes.
- Promover la colaboración y no la competencia entre los establecimientos educacionales, identificando las barreras y las necesidades de apoyo de los estudiantes para lograr su plena participación, desarrollo y aprendizaje.
- Aumentar el número de establecimientos que, dentro de su Proyecto Educativo Institucional, incorporan los PIE o la atención de las NEE, como una herramienta efectiva para el mejoramiento de la calidad educativa.
- Difundir prácticas pedagógicas exitosas que apoyan la reflexión y modelan procesos para avanzar hacia escuelas inclusivas.
- Mejorar el acompañamiento técnico a los Programas de Integración Escolar, a través del apoyo provincial y comunal.
- Implementar perfeccionamiento docente para la adquisición y/o profundización de conocimientos y estrategias para la diversificación curricular (Diseño Universal de Aprendizaje y otras estrategias), trabajo colaborativo en la sala de clases e implementación de metodologías de enseñanza aprendizaje variadas
- Empoderar a equipos directivos en procesos técnico – pedagógicos, como eje central en la atención a la diversidad (acceso curricular, sistemas de evaluación, planificaciones, estrategias educativas)
- Promover el fortalecimiento de Equipos de Aula como estrategia de atención a la diversidad incluyendo activamente a docentes de aula, docentes especialistas y profesionales de apoyo.

16.1.4 RESUMEN INGRESOS PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR 2018 - 2019				
MES	Saldo 2018	Ingreso 2019	Egreso 2019	Diferencia
Enero	9.556.565	129.136.690	142.751.210	-4.057.955
Febrero	5.181.045	129.136.690	142.016.552	-7.698.817
Marzo	5.749.658	132.792.390	125.240.817	13.301.231
Abril	-10.989.717	112.776.650	141.417.944	-39.631.011
Mayo	-11.419.582	112.186.701	142.446.678	-41.679.559
Junio	6.004.899	173.067.680	142.679.480	36.393.099
Julio	3.370.350	135.175.951	134.672.430	3.873.871
Agosto	1.532.551	138.972.946	134.672.430	5.833.067
Septiembre	287.883	138.972.946	134.672.430	4.588.399
Octubre	-8.068.806	138.972.946	134.672.430	-3.768.290
Noviembre	-8.000.223	138.972.946	134.672.430	-3.699.707
Diciembre	-13.141.287	143.443.249	139.026.476	-8.724.514
TOTAL	-19.936.664	1.623.607.785	1.648.941.307	-45.270.186

Los valores correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2019 se encuentran proyectados en cuanto a ingresos y egreso de recursos del Programa de Integración Escolar. Se deja en claro que en los ingresos de los meses de enero a diciembre se incrementó un monto de 11.250.000, esto como proyección de devolución de licencias médicas.

A su vez comentar que el año 2019, a diferencia de los años anteriores el Programa de Integración Escolar, debió asumir un costo correspondiente al 25% del total de los gastos asociados al pago de BRP y Asignaciones por tramo. Esto debido que así lo estipula el nuevo manual de rendición de gastos del año 2019 de la Superintendencia de Educación.

16.1.5 CUADRO RESUMEN INGRESOS DE SUBVENCIÓN PIE 2017 A 2020 PROYECTADO	
SUBVENCIÓN 2017	1.262.895.300
SUBVENCIÓN 2018	1.340.476.283
SUBVENCIÓN 2019	1.623.607.785
PROYECCIÓN 2020	1.680.434.057
VARIACIÓN DE INCREMENTO	Proyección de incremento 3,5%

16.2 CUADRO RESUMEN DE ALUMNOS 2019 Y PROYECCIÓN 2020

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	RBD			2019	N° NEE-P	N° NEE-T	PROYECCIÓN 2020
		N° NEE-P	N° NEE-T				
BAJO LIRCAY	3073-2	4	10	14	4	12	16
DEIDAMIA PAREDES BELLO	3059-7	10	44	54	10	47	57
BRAMADERO	3076-7	2	16	18	2	19	21
RAMADILLAS	3060-0	19	73	92	19	76	95
ELENA BURGOS MOREIRA	3079-1	7	10	17	7	13	20
PUNTA DE DIAMANTE	3061-9	3	19	22	3	22	25
PASO INTER. PEHUENCHE	16580-1	24	79	103	24	82	106
SAN CLEMENTE	3056-2	35	83	118	35	86	121
BAJO PERQUIN	3081-3	7	35	42	7	38	45
PASO NEVADO	3085-6	3	18	21	3	21	24
LOS MONTES	3086-4	9	41	50	9	44	53
PEUMO NEGRO	3062-7	5	19	24	5	22	27
EL COLORADO	3090-2	11	33	44	11	36	47
CORRALONES	3063-5	7	38	45	7	41	48
AURORA	3058-9	13	36	49	13	39	52
ENRIQUE CORREA G.	3065-1	6	19	25	6	22	28
LEOPOLDO GUARDA G	3067-8	5	17	22	5	20	25
BELLA UNION	3068-6	6	24	30	6	27	33
QUERI	3069-4	6	46	52	6	49	55
LOS ALMENDROS	3096-1	6	43	49	6	46	52
CHEQUEN DE LA PEÑA	3070-8	12	31	43	12	34	46
ARTURO PRAT CHACÓN	3057-0	18	34	52	18	37	55
FLOR DEL LLANO	3106-2	3	14	17	3	17	20
SANTA ELENA	3107-0	3	28	31	3	31	34
PARVULOS	11347-0	5	22	27	5	25	30
LICEO SAN CLEMENTE	3055-4	19	84	103	19	87	106
TOTAL				1164			1245

En relación con la proyección de alumnos y alumnas del Programa de Integración Escolar (PIE) para el año 2020, se puede establecer que se ha proyectado con un leve aumento de aproximadamente tres incorporaciones de alumnos con Necesidades Educativas Transitorias por establecimiento, manteniéndose la misma cantidad de alumnos con Necesidades Educativas Permanentes, generándose una proyección de incremento comunal de un 7 % total aproximadamente.

**16.3 CUADRO RESUMEN HORAS DOCENTES PROGRAMA PIE PROYECCIÓN AÑO
2020
HORAS DOCENTES Y COLABORATIVAS**

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	RBD	2019	PROYECCIÓN 2020					CURSOS	TOTAL GENERAL
			DOCENTES		COLABORATIVAS				
		TOTAL HORAS	N° DOCENTES	N° HORAS	N° DOCENTES	HORAS COLABORAT			
ARTURO PRAT CHACÓN	3057-0	164	4	164	8	24	8	188	
AURORA	3058-9	124	3	124	9	27	9	151	
BAJO LIRCAY	3073-2	44	1	44	4	12	4	56	
BAJO PERQUIN	3081-3	114	3	114	9	27	9	141	
BELLA UNION	3068-6	84	2	84	6	18	6	102	
BRAMADERO	3076-7	44	1	44	4	12	4	56	
CARRETONES	3093-7	20	0	00	0	0	0	00	
CHEQUEN DE LA PEÑA	3070-8	124	3	124	10	30	10	154	
CORRALONES	3063-5	124	3	124	9	27	9	151	
DEIDAMIA PAREDES BELLO	3059-7	144	3	144	11	33	11	177	
EL COLORADO	3090-2	121	3	121	9	27	9	148	
ELENA BURGOS MOREIRA	3079-1	44	1	44	3	9	3	53	
ENRIQUE CORREA G.	3065-1	98	3	98	9	27	9	125	
FLOR DEL LLANO	3106-2	52	2	52	4	12	4	64	
LEOPOLDO GUARDA G	3067-8	70	2	70	5	15	5	85	
LICEO SAN CLEMENTE	3055-4	250	6	250	19	57	19	307	
LOS ALMENDROS	3096-1	108	4	108	9	27	9	135	
LOS MONTES	3086-4	124	3	124	9	27	9	151	
PARVULOS	11347-0	69	2	69	6	18	6	87	
PASO INTER. PEHUENCHE	16580-1	254	7	254	17	51	17	305	
PASO NEVADO	3085-6	84	2	84	7	21	7	105	
PEUMO NEGRO	3062-7	84	2	84	6	18	6	102	
PUNTA DE DIAMANTE	3061-9	79	2	79	6	18	6	97	
QUERI	3069-4	124	3	124	10	30	10	154	
RAMADILLAS	3060-0	248	8	248	18	54	18	302	
SAN CLEMENTE	3056-2	372	8	372	19	57	19	429	
SANTA ELENA	3107-0	96	2	96	9	27	9	123	
TOTALES PARCIALES			83	3.243	235	705	235	3.948	

Nota.-. La dotación docente, en función de la proyección de matrícula que se tenga a diciembre de este año, se ajustará en función de las estrictas necesidades del cumplimiento de los planes de estudio del Ministerio de Educación, los proyectos institucionales y los programas de apoyo estrictamente necesarios y que hayan sido evaluados como un real aporte en el plano pedagógico de aula.

16.4 CUADRO COMPARATIVO DE DOTACIÓN DE PROFESIONALES Y ASISTENTES PIE 2018-2019 VS PROYECCIÓN 2020

ESTABLECIMIENTO	RBD	2018		2019		2020	
		N° PROF.	N° HORAS	N° PROF.	N° HORAS	N° PROF.	N° HORAS
ARTURO PRAT CHACÓN	3057-0	4	116	5	89	5	71
AURORA	3058-9	4	78	4	82	4	65
BAJO LIRCA Y	3072-2	3	30	3	53	3	42
BAJO PERQUIN	3081-3	3	59	3	43	3	34
BELLA UNION	3068-6	5	89	7	134	7	107
BRAMADERO	3076-7	5	62	4	53	4	42
CHEQUEN DE LA PEÑA	3070-8	5	88	4	65	4	52
CORRALONES	3063-5	5	104	6	122	6	97
DEIDAMIA PAREDES BELLO	3059-7	6	124	6	128	6	102
EL COLORADO	3090-2	4	77	7	178	7	142
ELENA BURGOS MOREIRA	3079-1	2	20	3	45	3	36
ENRIQUE CORREA G.	3065-1	3	55	5	100	5	80
FLOR DEL LLANO	3106-2	2	24	2	25	2	20
LEOPOLDO GUARDA G	3067-8	2	16	2	16	2	12
LICEO SAN CLEMENTE	3055-4	4	101	5	121	5	96
LOS ALMENDROS	3096-1	5	102	5	99	5	80
LOS MONTES	3086-4	3	56	3	54	3	43
PARVULOS	11347-0	4	86	4	78	4	62
PASO INTER. PEHUENCHE	16580-1	9	236	10	332	10	232
PASO NEVADO	3085-6	6	140	3	33	3	26
PEUMO NEGRO	3062-7	3	32	3	46	3	36
PUNTA DE DIAMANTE	3061-9	2	32	3	76	3	60
QUERI	3069-4	3	50	4	76	4	60
RAMADILLAS	3060-0	9	288	8	267	8	213
SAN CLEMENTE	3056-2	11	335	13	427	13	341
SANTA ELENA	3107-0	4	72	4	72	4	57
TOTAL		116	2472	126	2.814	126	2.208

Nota.- La dotación docente, en función de la proyección de matrícula que se tenga a diciembre de este año, se ajustará en función de las estrictas necesidades del cumplimiento de los planes de estudio del Ministerio de Educación, los proyectos institucionales y los programas de apoyo estrictamente necesarios y que hayan sido evaluados como un real aporte en el plano pedagógico de aula.

16.4.1 ESTRUCTURA GENERAL PROFESIONALES Y ASISTENTES PIE 2019

2019		PROFESIONALES										ASISTENTES					N° PROF. 2020	HORAS 2020	
		PSICOLOGOS	N° HORAS	FONOAUDIOLO	N° HORAS	TRAB. SOCIAL	N° HORAS	KINESEOLOG	N° HORAS	INTERPRETE DE SEÑAS	N° DE HORAS	TOTAL PROF.	TOTAL, HORAS	TEC. DIFERENCIAL	N° HORAS	OTRA FUNCIÓN			N° HORAS
ARTURO PRAT CHACÓN	3057-0	1	25	1	17	1	17	1	5		4	64	1	25			5	89	
AURORA	3058-9	1	30	1	20	1	20	1	12		4	82					4	82	
BAJO LIRCA Y	3073-2	1	10	1	10						2	20	1	33			3	53	
BAJO PERQUIN	3081-3	1	16	1	15	1	12				3	43					3	43	
BELLA UNION	3068-6	2	27	1	6	1	15	1	12		5	60	2	74			7	134	
BRAMADERO	3076-7	1	8	1	8			1	7		3	23	1	30			4	53	
CHEQUEN DE LA PEÑA	3070-8	1	28	1	18	1	14	1	5		4	65					4	65	
CORRALONES	3063-5	1	6	1	16	1	16	1	8		4	46	2	76			6	122	
DEIDAMIA PAREDES BELLO	3059-7	2	38	1	20	1	18	1	12		5	88	1	40			6	128	
EL COLORADO	3090-2	1	26	1	16	1	16	1	12		4	70	3	108			7	178	
ELENA BURGOS MOREIRA	3079-1	1	12	1	8						2	20	1	25			3	45	
ENRIQUE CORREA G.	3065-1	1	24	1	16	1	8				3	48	1	30	1	22	5	100	
FLOR DEL LLANO	3106-2	1	16	1	9						2	25					2	25	
LEOPOLDO GUARDA G	3067-8	1	8	1	8						2	16					2	16	
LICEO SAN CLEMENTE	3055-4	2	74	1	20	1	16	1	11		5	121					5	121	
LOS ALMENDROS	3096-1	1	14	1	16	1	14	1	15		4	59	1	40			5	99	
LOS MONTES	3086-4	1	24	1	24			1	6		3	54					3	54	
PARVULOS	11347-0	1	7	1	34			1	7		3	48	1	30			4	78	
PASO INTER. PEHUENCHE	16580-1	3	92	1	26	1	35	1	20		6	173	3	115	1	44	10	332	
PASO NEVADO	3085-6	1	14	1	9	1	10				3	33					3	33	
PEUMO NEGRO	3062-7	1	8	1	16						2	24			1	22	3	46	
PUNTA DE DIAMANTE	3061-9	1	20	1	16						2	36	1	40			3	76	
QUERI	3069-4	1	20	1	18			1	8	1	30	4	76				4	76	
RAMADILLAS	3060-0	2	60	1	40	1	30	1	14		5	144	3	123			8	267	
SAN CLEMENTE	3056-2	3	85	1	38	1	14	1	21	1	35	7	193	6	234		13	427	
SANTA ELENA	3107-0	1	16	1	8	1	8				3	32	1	40			4	72	
TOTALES GENERALES		34	708	26	452	16	263	16	175	2	65	94	1663	29	1063	3	88	126	2814

Nota.- En esta planilla de distribución horaria de profesionales y asistentes PIE 2019, se procederá a realizar el ajuste horario de aproximadamente un 20%. rebajando en 606 horas el total asignado durante el año anterior. El ajuste respectivo se evaluará con los equipos directivos de cada establecimiento y se aplicará a partir de marzo del 2020.

17. POLITICA NACIONAL DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

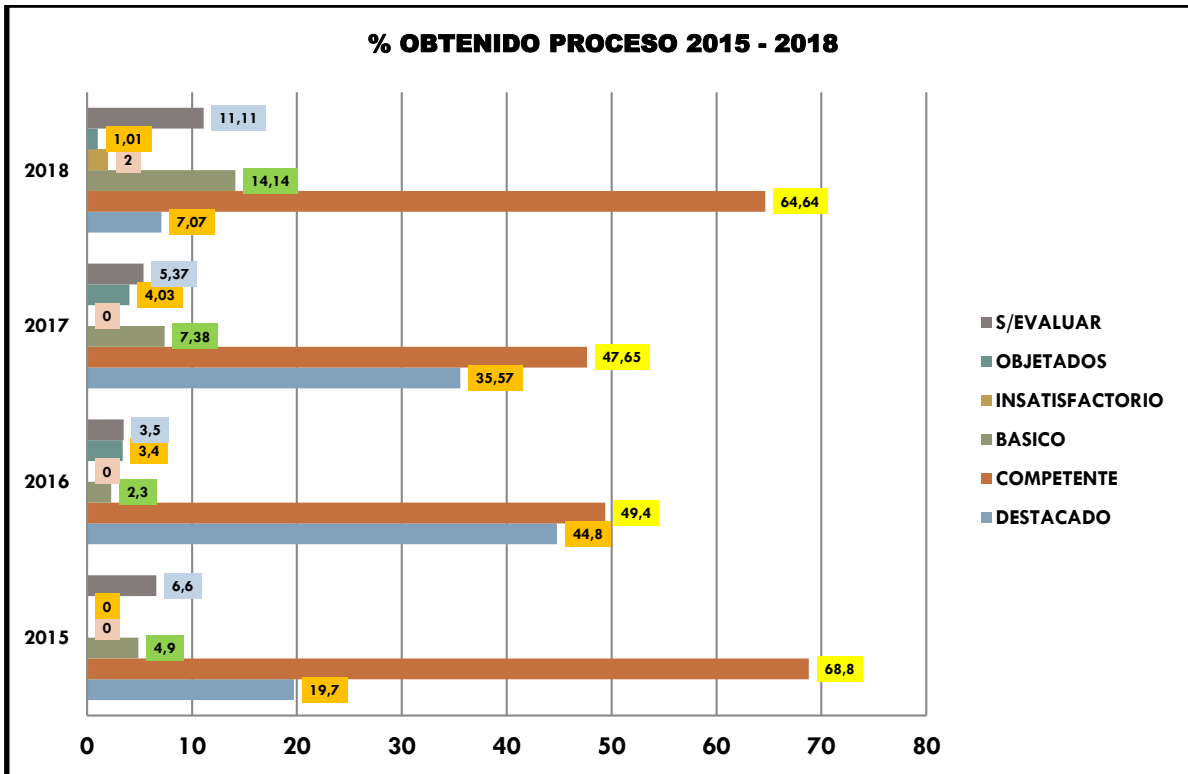
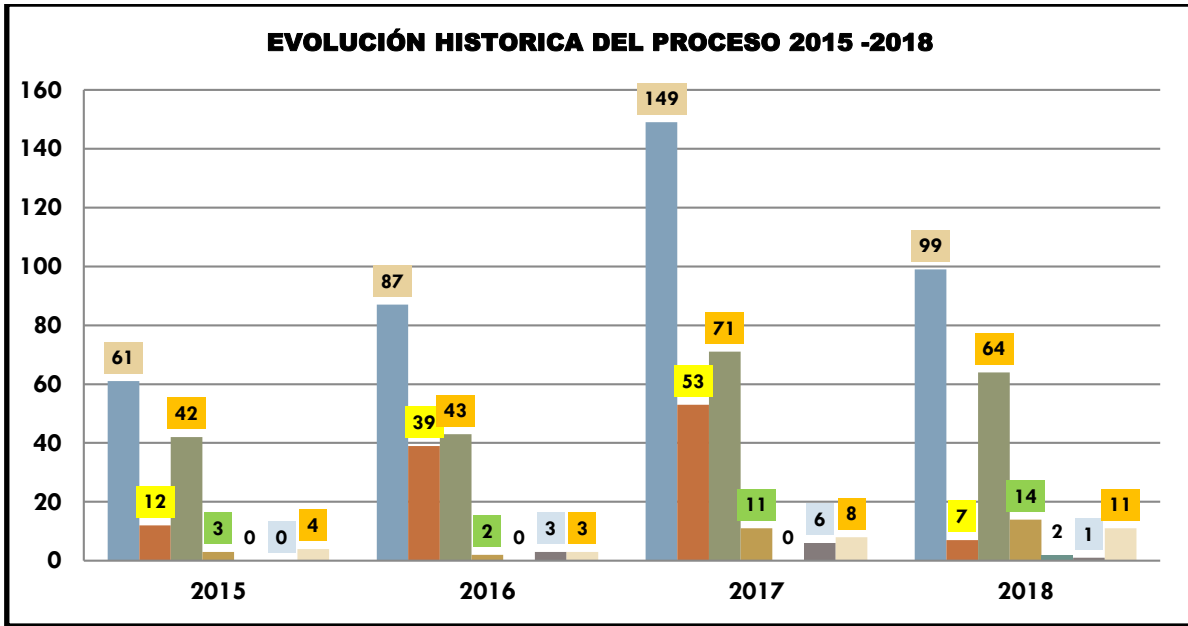
17.1 EVALUACION DE DESEMPEÑO DE LA FUNCION DOCENTE AÑO 2018:

El Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente (o Evaluación Docente), según Ley 19.961 promulgada en agosto de 2004, es una evaluación obligatoria para los y las docentes de aula que se desempeñan en establecimientos municipales a lo largo del país. Su objetivo es fortalecer la profesión docente y contribuir a mejorar la calidad de la educación.

Durante el año 2018 se sometieron al proceso de evaluación de desempeño profesional docente 99 docentes de aula, un 32% menor, comparado con el año anterior. De los 100 docentes inscritos el 2018, 12 docentes suspendieron o eximieron del proceso y 2 sin realizar el proceso de evaluación, obteniendo los resultados que se aprecian en la siguiente tabla:

17.1 RESUMEN EVALUACIÓN DOCENTE PROCESO 2015 - 2018								
DOCENTES	N° DE DOCENTES				% UNIVERSO			
	Año de la evaluación	2015	2016	2017	2018	2015	2016	2017
Docentes considerados	61	87	149	99	100 %	100 %	100 %	100%
Insatisfactorio	00	00	00	02	000 %	0,00 %	0,00 %	2.0%
Básico	03	02	11	14	4,92 %	2,30 %	7,38 %	14,14 %
Competente	42	43	71	64	68,85 %	49,42 %	47,65 %	64,64%
Destacado	12	39	53	07	19,67 %	44,83 %	35,57 %	7,07%
Sin Evaluar	04	03	08	11	6,56 %	3,45 %	5,37 %	11,11%
Objetados	00	03	06	01	0,00 %	3,45 %	4,03 %	1,01%
totales	61	87	149	99	100 %	100 %	100 %	100%

Fuente: Coordinación Comunal Evaluación Docente DAEM



17.2 NIVELES POSIBLES DE DESEMPEÑO:

DESTACADO: indica un desempeño profesional que clara y consistentemente sobresale con respecto a lo que se espera en el indicador evaluado. Suele manifestarse por un amplio repertorio de conductas respecto a lo que se está evaluando, o bien, por la riqueza pedagógica que se agrega al cumplimiento del indicador.

Los docentes con resultado **Competente** o **Destacado** podrán postular voluntariamente a la Asignación Variable por Desempeño Individual (AVDI).

COMPETENTE: indica un desempeño profesional adecuado en el indicador evaluado. Cumple con lo requerido para ejercer profesionalmente el rol docente. Aun cuando no es excepcional, se trata de un buen desempeño.

← *Nivel mínimo esperado*

BÁSICO: indica un desempeño profesional que cumple con lo esperado en el indicador evaluado, pero con cierta irregularidad (ocasionalmente). Esta categoría también puede usarse cuando existen algunas debilidades que afectan el desempeño, pero su efecto no es severo ni permanente.

Los docentes con resultado **Básico** deberán asistir a Planes de Superación Profesional (PSP).

INSATISFACTORIO: indica un desempeño que presenta claras debilidades en el indicador evaluado y éstas afectan significativamente el quehacer docente.

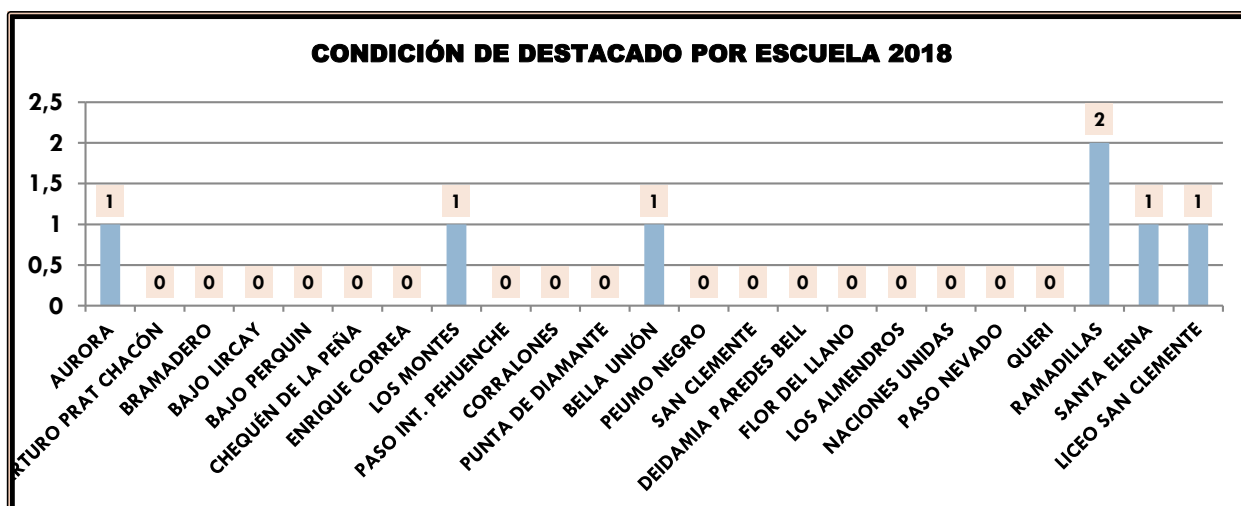
Aquellos con resultado **Insatisfactorio** también deberán asistir a los PSP y tendrán que evaluarse nuevamente en el año siguiente.

CONDICIÓN DE OBJETADO

El Portafolio es digital, todos y cada uno de los Portafolios serán sometidos a un sistema de revisión y comparación digital, lo que permitirá controlar todas las prácticas fraudulentas relacionadas a la evidencia entregada en la evaluación. Los docentes que se vean involucrados en la copia de portafolios quedarán con su evaluación OBJETADA. Como consecuencia, estarán obligados a repetir la evaluación al año siguiente y quedarán expuestos a las sanciones establecidas en el artículo 72, letra B, de la Ley 19070. Además, la evaluación OBJETADA tendrá consecuencias en su reconocimiento profesional, pues verán postergado su avance en la "carrera docente".

17.3 TABLA Y GRAFICO DOCENTES DESTACADOS AÑO 2015 – 2018

TABLA GENERAL 2015 – 2018				
ESCUELA	CANTIDAD			
	2015	2016	2017	2018
AURORA	1	3	1	0
ARTURO PRAT CHA.	1	2	0	0
BRAMADERO	0	0	1	0
BAJO LIRCAY	1	0	1	0
BAJO PERQUIN	1	0	1	0
BELLA UNIÓN	0	0	0	1
CHEQUEN DE LA PEÑA	1	3	2	0
ENRIQUE CORREA	1	4	3	0
LEOPOLDO GUARDA	0	0	0	1
LOS MONTES	1	1	3	1
PASO INTER. PEHUENCHE	2	2	3	0
CORRALONES	0	0	2	0
PUNTA DE DIAMANTE	1	0	2	0
BELLA UNIÓN	0	0	2	0
PEUMO NEGRO	1	2	0	0
SAN CLEMENTE	1	1	6	0
DEIDAMIA PAREDES B.	0	3	2	0
FLOR DEL LLANO	0	1	0	0
LOS ALMENDROS	0	2	0	0
NACIONES UNIDAS	0	1	0	0
PASO NEVADO	0	1	2	0
QUERI	0	5	2	0
RAMADILLAS	0	4	6	2
SANTA ELENA	0	3	2	1
LICEO SAN CLEMENTE	0	1	12	1
TOTALES	12	39	53	7



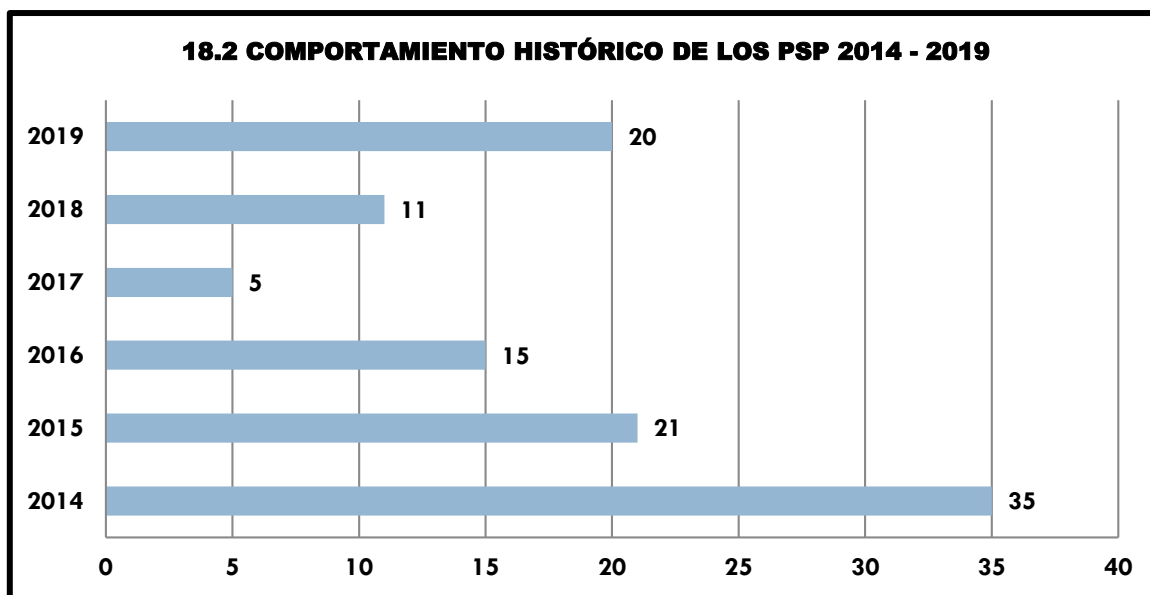


18. PLANES DE SUPERACIÓN PROFESIONAL 2014 – 2019

El Departamento de Administración de Educación Municipal desde hace ya una década, ha venido desarrollando talleres de acompañamiento presenciales en el marco de los Planes de Superación Profesional (PSP). Actividad pedagógica que entre los meses de agosto y septiembre ha buscado con su implementación que los docentes puedan reflexionar sobre sus prácticas pedagógicas al interior de cada uno de sus establecimientos y principalmente en conexión con el trabajo al interior del aula teniendo como eje orientador el “Marco Para la Buena Enseñanza” y marco curricular vigente. Los docentes de aula de nuestro Municipio, que requieran mejorar sus competencias, conocimientos y habilidades tras recibir el diagnóstico de la evaluación docente, tienen la oportunidad de participar en estos planes diseñados por el DAEM, cuya dotación docente requiere de este tipo de apoyos. Los Planes de Superación Profesional (PSP) tienen por objeto reducir las brechas de formación detectadas en la Evaluación Docente, a través de acciones formativas dirigidas a los y las profesores/as que obtuvieron un nivel de desempeño Básico o Insatisfactorio.

Es así como en los últimos tres años el CPEIP, organismo técnico encargado de evaluar la pertinencia de estos planes para su posterior ejecución, además de realizar su monitoreo, seguimiento y evaluación de los mismos, ha asignado, los recursos necesarios para implementar estos acompañamientos cuestión que se puede observar con claridad en la siguiente tabla resumen, en la cual, se puede testimoniar claramente el desarrollo de la comuna y sus docentes:

18.1 RESUMEN DE PLANES DE SUPERACIÓN 2014 - 2019			
NOMBRE DE LA PROPUESTA TALLER	AÑO	Nº DE DOCENTES	MONTO EN PESOS
Mejorando mis Practicas Docentes	2014	35	2.835.000
Aprendiendo con mis pares	2015	21	1.806.000
Buen uso de Material Didáctico	2016	15	1.840.000
Analizando mis Prácticas Docentes	2017	05	900.000
Mejorando mis practicas ganan ms alumnos y alumnas	2018	11	1.670.000
Preparo mi enseñanza basada en un clima propicio para el aprendizaje de todos mis estudiantes.	2019	20	2.615.000



Es muy importante mencionar que los Planes de Superación Profesional (PSP) implementados en nuestra comuna, han sido un pilar determinante en lograr en los últimos tres años una disminución significativa del número de docentes en calidad de básicos, lo que se puede evidenciar, atendiendo a que el año 2014 solo 35 docentes fueron convocados, el 2015 solamente 21, durante el 2016 solo 15 docentes, durante el 2017, 5 docentes, el 2018, por razón de atraso en la transferencia de recursos desde el Ministerio de Educación, no se pudo implementar, correspondiéndole solo a 11 docentes y durante el año 2019, 20 docentes incluidos los del año 2018, lo que habla muy bien del esfuerzo que han realizado los profesionales para mejorar sus prácticas y su condición de evaluado.

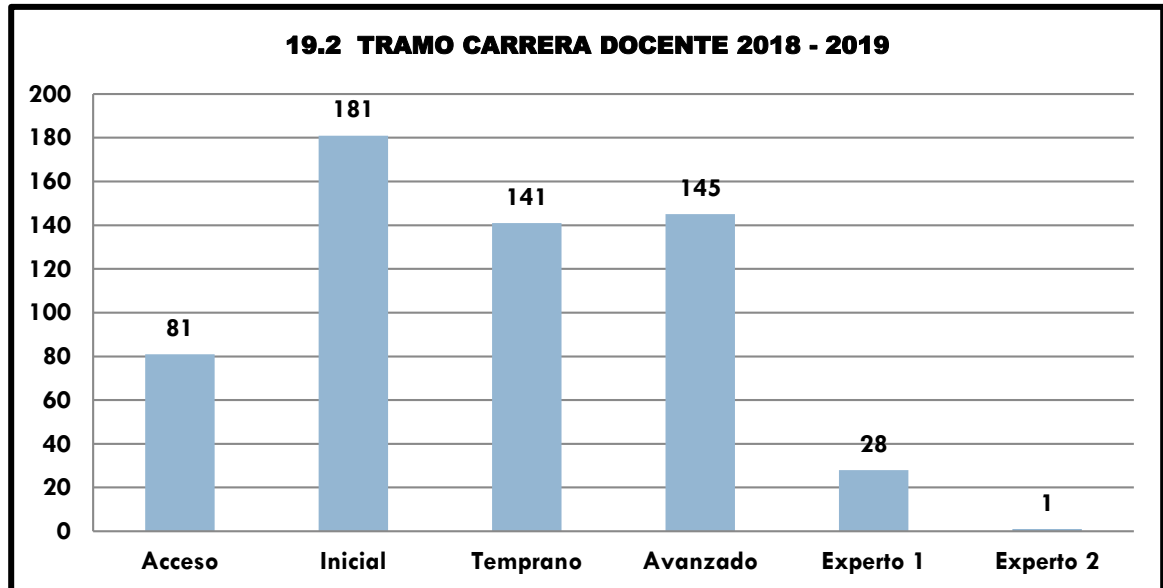
19. NUEVA CARRERA PROFESIONAL DOCENTE

El Sistema de Desarrollo Profesional Docente fue creado en abril de 2016 por la Ley 20.903. Su objetivo es reconocer la docencia, apoyar su ejercicio y aumentar su valoración para las nuevas generaciones, y para ello genera transformaciones relevantes para el ejercicio de la docencia. Aborda desde el ingreso a los estudios de pedagogía hasta el desarrollo de una carrera profesional que promueve el desarrollo entre pares y el trabajo colaborativo en redes de maestros.

Una de las primeras implementaciones de la Carrera Docente tuvo injerencia es la mejora de las remuneraciones a través de los tramos. A lo largo de la vida profesional, los docentes podrán avanzar en seis tramos demostrando las competencias alcanzadas y la experiencia en el ejercicio, esto a través del Sistema de Reconocimiento para la progresión en tramos. El Estado es el encargado de entregar apoyo formativo para la progresión en el Sistema de Reconocimiento.

Todos los docentes que comiencen a trabajar en establecimientos adscritos al sistema, ingresarán al tramo Inicial de la carrera con el solo requisito de contar con su título. Tendrán una remuneración mínima de \$800 mil para un contrato de 37 horas.

19.1 RESUMEN TRAMOS CARRERA DOCENTE 2018 - 2019	
TRAMOS	CANTIDAD DE DOCENTES
ACCESO	81
INICIAL	181
TEMPRANO	141
AVANZADO	145
EXPERTO 1	28
EXPERTO 2	1



La implementación de la Carrera docente (2016 – 2026), también contempla un aumento del tiempo no lectivo, una nueva escala de remuneraciones acorde a distintos niveles de desarrollo profesional, y la instauración de nuevos derechos para los docentes: al acompañamiento en los primeros años de ejercicio y a la formación. El objetivo de la Ley que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente es reconocer la docencia y apoyar su desempeño, con el fin de garantizar una educación de calidad para todas y todos. Por ello, dentro de las transformaciones que establece, está el incremento del tiempo no lectivo, aquel que las y los docentes utilizan para la preparación de clases y otras actividades pedagógicas relevantes.

La Ley establece un primer aumento del tiempo no lectivo desde el inicio de 2017 y un segundo incremento desde este año escolar 2019, disminuyendo las horas aula a 65% y 40% de las horas de contrato, según corresponda.

Este beneficio es para todas y todas las profesionales de la educación de establecimientos escolares que reciben financiamiento del Estado (municipales, particulares subvencionados y de administración delegada), incluyendo a educadoras de párvulos de Prekinder y kínder, a educadoras diferenciales de Programas de Integración (PIE) y de escuelas especiales, docentes de la modalidad técnico profesional, etc.

Los docentes de establecimientos municipales ingresaron al Sistema de Desarrollo Profesional Docente en Julio de 2017. Los profesores de establecimientos particulares subvencionados y de administración delegada lo

hacen a contar de 2019, de forma graduada. A lo largo de su vida profesional, los docentes podrán avanzar en cinco tramos demostrando las competencias alcanzadas y la experiencia en el ejercicio, esto a través del Sistema de Reconocimiento para la progresión en tramos. El estado entregará apoyo formativo para la progresión en el Sistema de Reconocimiento.

Actualmente, los profesionales de la educación destinan, aproximadamente, un 75% de sus horas cronológicas semanales de contrato a realizar clases. La Ley establece que, **a partir del inicio del año escolar 2017**, se disminuirán las horas cronológicas de docencia aula a, aproximadamente, un 70% de las horas cronológicas semanales de contrato y a contar del año escolar 2019, a un 65%, aproximadamente.

Para los profesionales de la educación que realicen docencia de primer ciclo en establecimientos educacionales con una concentración de 80% de alumnos prioritarios o superior, a contar del inicio del año escolar 2019, los sostenedores deberán disminuir las horas cronológicas de docencia de aula a 60% de las horas cronológicas semanales de contrato¹. Los sostenedores podrán usar hasta el 50% de los recursos de la Subvención Escolar Preferencial para financiar estos 5 puntos porcentuales de diferencia, con la restricción de que este financiamiento no podrá superar la diferencia de horas no lectivas que se produzca entre la jornada establecida en los artículos 69 y 80 del decreto con fuerza de ley N° 1 de 1996, del Ministerio de Educación, en adelante “Estatuto Docente”, y las que se establecen para estos establecimientos educacionales.

La siguiente tabla permite visualizar la distribución de las horas cronológicas semanales de contrato, según los nuevos límites máximos:

19.2.1 AÑOS 2017 Y 2018, A CONTAR DEL AÑO ESCOLAR 2017							
PROPORCIONALIDAD 70 / 30							
Art. Segundo Transitorio Ley N° 20.903							
Horas Cronológicas Semanales de Contrato	Horas Lectivas (45 min.)	Horas Cronológicas de Docencia de Aula (60 min.)		Recreo		Horas no Lectivas	
44	41	30 h	45 m	3 h	0 m	10 h	15 m
43	40	30 h	0 m	2 h	56 m	10 h	4 m
42	39	29 h	15 m	2 h	52 m	9 h	53 m
41	38	28 h	30 m	2 h	48 m	9 h	42 m
40	37	27 h	45 m	2 h	44 m	9 h	31 m
39	36	27 h	0 m	2 h	40 m	9 h	20 m
38	35	26 h	15 m	2 h	35 m	9 h	10 m
37	34	25 h	30 m	2 h	31 m	8 h	59 m
36	34	25 h	30 m	2 h	27 m	8 h	3 m
35	33	24 h	45 m	2 h	23 m	7 h	52 m
34	32	24 h	0 m	2 h	19 m	7 h	41 m
33	31	23 h	15 m	2 h	15 m	7 h	30 m
32	30	22 h	30 m	2 h	11 m	7 h	19 m
31	29	21 h	45 m	2 h	7 m	7 h	8 m
30	28	21 h	0 m	2 h	3 m	6 h	57 m
29	27	20 h	15 m	1 h	59 m	6 h	46 m
28	26	19 h	30 m	1 h	55 m	6 h	35 m
27	25	18 h	45 m	1 h	50 m	6 h	25 m
26	24	18 h	0 m	1 h	46 m	6 h	14 m
25	23	17 h	15 m	1 h	42 m	6 h	3 m
24	22	16 h	30 m	1 h	38 m	5 h	52 m
23	21	15 h	45 m	1 h	34 m	5 h	41 m
22	21	15 h	45 m	1 h	30 m	4 h	45 m
21	20	15 h	0 m	1 h	26 m	4 h	34 m
20	19	14 h	15 m	1 h	22 m	4 h	23 m
19	18	13 h	30 m	1 h	18 m	4 h	12 m
18	17	12 h	45 m	1 h	14 m	4 h	1 m
17	16	12 h	0 m	1 h	10 m	3 h	50 m
16	15	11 h	15 m	1 h	5 m	3 h	40 m
15	14	10 h	30 m	1 h	1 m	3 h	29 m
14	13	9 h	45 m	0 h	57 m	3 h	18 m
13	12	9 h	0 m	0 h	53 m	3 h	7 m
12	11	8 h	15 m	0 h	49 m	2 h	56 m
11	10	7 h	30 m	0 h	45 m	2 h	45 m
10	9	6 h	45 m	0 h	41 m	2 h	34 m
9	8	6 h	0 m	0 h	37 m	2 h	23 m
8	7	5 h	15 m	0 h	33 m	2 h	12 m
7	7	5 h	15 m	0 h	29 m	1 h	16 m
6	6	4 h	30 m	0 h	25 m	1 h	5 m
5	5	3 h	45 m	0 h	20 m	0 h	55 m
4	4	3 h	0 m	0 h	16 m	0 h	44 m
3	3	2 h	15 m	0 h	12 m	0 h	33 m
2	2	1 h	30 m	0 h	8 m	0 h	22 m
1	1	0 h	45 m	0 h	4 m	0 h	11 m

19.2.2 AÑO ESCOLAR 2019 EN ADELANTE							
Arts. 69 y 80, DFL N° 1/1996 (MINEDUC)							
PROPORCIONALIDAD 65 / 35							
Horas Cronológicas Semanales de Contrato	Horas Lectivas (45 min.)	Horas Cronológicas de Docencia de Aula (60 min.)		Recreo		Horas no Lectivas	
44	38	28 h	30 m	3 h	0 m	12 h	30 m
43	37	27 h	45 m	2 h	56 m	12 h	19 m
42	36	27 h	0 m	2 h	52 m	12 h	8 m
41	35	26 h	15 m	2 h	48 m	11 h	57 m
40	35	26 h	15 m	2 h	44 m	11 h	1 m
39	34	25 h	30 m	2 h	40 m	10 h	50 m
38	33	24 h	45 m	2 h	35 m	10 h	40 m
37	32	24 h	0 m	2 h	31 m	10 h	29 m
36	31	23 h	15 m	2 h	27 m	10 h	18 m
35	30	22 h	30 m	2 h	23 m	10 h	7 m
34	29	21 h	45 m	2 h	19 m	9 h	56 m
33	29	21 h	45 m	2 h	15 m	9 h	0 m
32	28	21 h	0 m	2 h	11 m	8 h	49 m
31	27	20 h	15 m	2 h	7 m	8 h	38 m
30	26	19 h	30 m	2 h	3 m	8 h	27 m
29	25	18 h	45 m	1 h	59 m	8 h	16 m
28	24	18 h	0 m	1 h	55 m	8 h	5 m
27	23	17 h	15 m	1 h	50 m	7 h	55 m
26	22	16 h	30 m	1 h	46 m	7 h	44 m
25	22	16 h	30 m	1 h	42 m	6 h	48 m
24	21	15 h	45 m	1 h	38 m	6 h	37 m
23	20	15 h	0 m	1 h	34 m	6 h	26 m
22	19	14 h	15 m	1 h	30 m	6 h	15 m
21	18	13 h	30 m	1 h	26 m	6 h	4 m
20	17	12 h	45 m	1 h	22 m	5 h	53 m
19	16	12 h	0 m	1 h	18 m	5 h	42 m
18	16	12 h	0 m	1 h	14 m	4 h	46 m
17	15	11 h	15 m	1 h	10 m	4 h	35 m
16	14	10 h	30 m	1 h	5 m	4 h	25 m
15	13	9 h	45 m	1 h	1 m	4 h	14 m
14	12	9 h	0 m	0 h	57 m	4 h	3 m
13	11	8 h	15 m	0 h	53 m	3 h	52 m
12	10	7 h	30 m	0 h	49 m	3 h	41 m
11	10	7 h	30 m	0 h	45 m	2 h	45 m
10	9	6 h	45 m	0 h	41 m	2 h	34 m
9	8	6 h	0 m	0 h	37 m	2 h	23 m
8	7	5 h	15 m	0 h	33 m	2 h	12 m
7	6	4 h	30 m	0 h	29 m	2 h	1 m
6	5	3 h	45 m	0 h	25 m	1 h	50 m
5	4	3 h	0 m	0 h	20 m	1 h	40 m
4	3	2 h	15 m	0 h	16 m	1 h	29 m
3	3	2 h	15 m	0 h	12 m	0 h	33 m
2	2	1 h	30 m	0 h	8 m	0 h	22 m
1	1	0 h	45 m	0 h	4 m	0 h	11 m

19.2.3 AÑO ESCOLAR 2019 EN ADELANTE

Art. Cuarto Transitorio Ley N° 20.903

PROPORCIONALIDAD 60 / 40 1° a 4° AÑO BÁSICO

Horas Cronológicas Semanales de Contrato	Horas Lectivas (45 min.)	Horas Cronológicas de Docencia de Aula (60 min.)		Recreo		Horas no Lectivas	
44	35	26 h	15 m	3 h	0 m	14 h	45 m
43	34	25 h	30 m	2 h	56 m	14 h	34 m
42	33	24 h	45 m	2 h	52 m	14 h	23 m
41	33	24 h	45 m	2 h	48 m	13 h	27 m
40	32	24 h	0 m	2 h	44 m	13 h	16 m
39	31	23 h	15 m	2 h	40 m	13 h	5 m
38	30	22 h	30 m	2 h	35 m	12 h	55 m
37	29	21 h	45 m	2 h	31 m	12 h	44 m
36	29	21 h	45 m	2 h	27 m	11 h	48 m
35	28	21 h	0 m	2 h	23 m	11 h	37 m
34	27	20 h	15 m	2 h	19 m	11 h	26 m
33	26	19 h	30 m	2 h	15 m	11 h	15 m
32	25	18 h	45 m	2 h	11 m	11 h	4 m
31	25	18 h	45 m	2 h	7 m	10 h	8 m
30	24	18 h	0 m	2 h	3 m	9 h	57 m
29	23	17 h	15 m	1 h	59 m	9 h	46 m
28	22	16 h	30 m	1 h	55 m	9 h	35 m
27	21	15 h	45 m	1 h	50 m	9 h	25 m
26	21	15 h	45 m	1 h	46 m	8 h	29 m
25	20	15 h	0 m	1 h	42 m	8 h	18 m
24	19	14 h	15 m	1 h	38 m	8 h	7 m
23	18	13 h	30 m	1 h	34 m	7 h	56 m
22	18	13 h	30 m	1 h	30 m	7 h	0 m
21	17	12 h	45 m	1 h	26 m	6 h	49 m
20	16	12 h	0 m	1 h	22 m	6 h	38 m
19	15	11 h	15 m	1 h	18 m	6 h	27 m
18	14	10 h	30 m	1 h	14 m	6 h	16 m
17	14	10 h	30 m	1 h	10 m	5 h	20 m
16	13	9 h	45 m	1 h	5 m	5 h	10 m
15	12	9 h	0 m	1 h	1 m	4 h	59 m
14	11	8 h	15 m	0 h	57 m	4 h	48 m
13	10	7 h	30 m	0 h	53 m	4 h	37 m
12	10	7 h	30 m	0 h	49 m	3 h	41 m
11	9	6 h	45 m	0 h	45 m	3 h	30 m
10	8	6 h	0 m	0 h	41 m	3 h	19 m
9	7	5 h	15 m	0 h	37 m	3 h	8 m
8	6	4 h	30 m	0 h	33 m	2 h	57 m
7	6	4 h	30 m	0 h	29 m	2 h	1 m
6	5	3 h	45 m	0 h	25 m	1 h	50 m
5	4	3 h	0 m	0 h	20 m	1 h	40 m
4	3	2 h	15 m	0 h	16 m	1 h	29 m
3	2	1 h	30 m	0 h	12 m	1 h	18 m
2	2	1 h	30 m	0 h	8 m	0 h	22 m
1	1	0 h	45 m	0 h	4 m	0 h	11 m

La Ley garantiza formación en ejercicio gratuita y pertinente para los docentes que se encuentran en el Sistema de Desarrollo. El CPEIP ejecutará estos programas, cursos o actividades de formación de manera directa o mediante la colaboración de universidades acreditadas u otras instituciones sin fines de lucro certificadas por el Centro.

La formación continua que disponga el CPEIP considerará las necesidades del docente y del proyecto educativo de cada establecimiento, esto a partir de la información que entregue el Sistema de Reconocimiento y los propios sostenedores y directivos a través de los Planes de Mejoramiento Educativo (PME) u otros instrumentos propios, que podrán ser desarrollados en conjunto con las comunidades educativas. En sus primeros años de ejercicio, los profesores contarán con acompañamiento profesional, facilitando su inserción en la comunidad educativa y su progresión en la carrera. La Inducción se realizará durante el primer o segundo año de ejercicio profesional y tendrá una duración de hasta diez meses.

Este proceso no tendrá un carácter habilitante, sino formativo, es decir, los resultados del proceso incidirán en la formación que se disponga para que el docente pueda perfeccionarse y progresar en la carrera.

Uno de los mecanismos son las Mentorías, las cuales consisten en el acompañamiento de un docente calificado y formado como mentor, que de preferencia se desempeñe en mismo establecimiento o en el mismo contexto escolar que el profesor que inicia su ejercicio. En sus primeros años (hasta 2022), el sistema de Inducción funcionará con gradualidad y priorización de postulantes de acuerdo con vulnerabilidad del establecimiento, necesidad de mejora del establecimiento de acuerdo con su desempeño, y horas de contrato, en nuestra comuna actualmente se cuenta con ocho mentores validados formalmente para realizar los respectivos acompañamientos a los docentes nóveles.

Otro mecanismo son los Planes de Desarrollo Profesional Docente Locales. Este Plan se sustenta en la ley 20.903; que asegura el Sistema Nacional de Desarrollo Profesional Docente, es uno de los pilares de la Reforma Educacional, que emprendió nuestro país con el objetivo de garantizar el derecho a una educación de calidad para todos y todas.

. Su objetivo es dignificar la docencia, apoyar su ejercicio y aumentar su valoración para las nuevas generaciones. Todas las educadoras y docentes, incluidos educadores de párvulos que se desempeñan en establecimientos públicos y particulares subvencionados, pueden ingresar a la carrera docente.

Los establecimientos educacionales de nuestra comuna a contar del año 2019, han comenzado a elaborar e implementar sus Planes de Desarrollo Profesional, sustentados en los ejes de:

1. La mejora continua del ciclo que incluye la preparación y planificación; la ejecución de clases; la evaluación y retroalimentación para la mejora continua de la acción docente en el aula.
2. La puesta en común y en equipo de buenas prácticas de enseñanza y la corrección colaborativa de los déficits detectados en este proceso
3. El análisis de resultados de aprendizaje de los estudiantes y las medidas pedagógicas necesarias para lograr la mejora de esos resultados.

En las modalidades de trabajo de:

TRABAJO COLABORATIVO

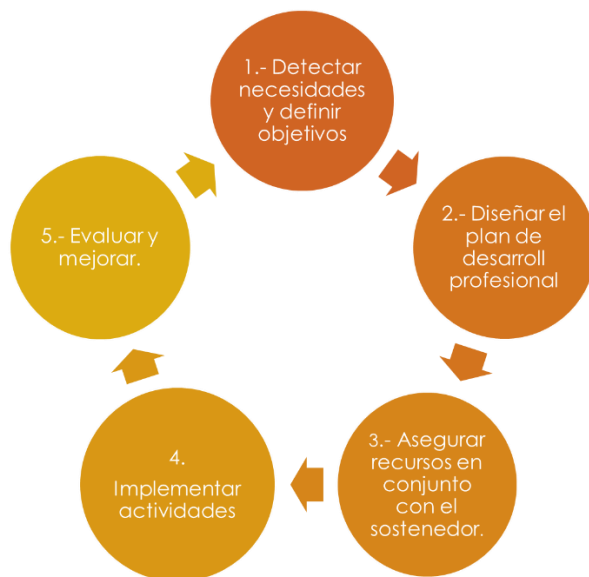
Forma de organizar la mejorar continua de las capacidades docente sustentada en el diálogo profesional e intercambio de ideas y conocimientos entre un grupo de docentes.

Orientada a mejorar prácticas pedagógicas y consecuentemente, mejorar aprendizajes. Una modalidad son las comunidades de aprendizaje

RETROALIMENTACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DOCENTES

Forma de organizar la mejorar continua de las capacidades docente sustentada en el diálogo profesional e intercambio entre un profesor observado en su desempeño, por ejemplo, un miembro del equipo directivo o técnico pedagógico que ejerciendo liderazgo pedagógico devuelve información sobre lo observado, para mejorar prácticas que a su vez mejoren lo observado.

El trabajo se concentrará en un ciclo continuo de mejora del establecimiento según sus propias necesidades, basado en la evaluación docente, SIMCE, otras evaluaciones internas o externas:





20. ÁREA DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2020:

Los procesos educativos de los niños, niñas y jóvenes de Chile es la herramienta de promoción social y arribo cultural para nuestra sociedad. (J, Brunner.2010).

Por lo cual, a la luz de la nueva política nacional de convivencia escolar, el centro del proceso educativo se encuentra en la formación en valores y desarrollo integral de nuestros estudiantes. Ya desde el año 2011, se ha ido visualizando la educación de la convivencia escolar como una necesidad imprescindible en nuestras escuelas. A la Luz de la ley sobre violencia escolar 20.536, la que tiene por objetivo abordar la convivencia escolar en los establecimientos del país mediante el diseño de estrategias de promoción de la buena convivencia escolar y prevención de la violencia escolar. (1)

Hoy dando inicio a un nuevo ciclo de la convivencia escolar desde la nueva política de convivencia escolar (2019-2022) la cual tiene por objetivo orientar y fortalecer los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar para el desarrollo de los ámbitos personal y social, y del conocimiento y la cultura, tanto de los estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa.

Donde se comprende que la convivencia escolar es:

Inherente a las interacciones sociales formales e informales.

Implica relaciones humanas formales e informales.

Es cotidiana.

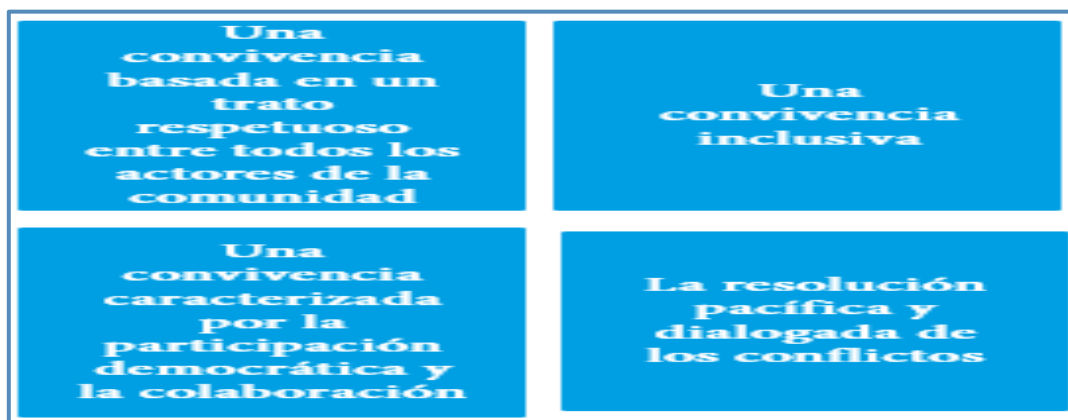
Es dinámica (influenciada por las emociones).

Es compleja (experiencias previas contexto social y familiar).

No reducible meramente al conflicto.

Este nuevo marco referencial entonces, nos desafía a trasladar la enseñanza y el aprendizaje de la convivencia escolar a las aulas, por medio de la formación integral y la articulación con el currículum.

Los énfasis de la nueva política están puestos en cuatro modelos de desarrollar la convivencia escolar en nuestras prácticas educativas cotidianas, las que son:



Estos cuatro modos de convivir, son los ejes centrales para las prácticas preventivas instaladas en el desarrollo del plan comunal de convivencia escolar y de los planes de escuelas.

Según la Ley 20.845 los objetivos fundamentales transversales adquieren mayor relevancia, ya que, al potenciar el aprendizaje relacionado a vivir con otros, se transforman en el núcleo de la convivencia social y escolar, transformando a nuestros niños y niñas en ciudadanos participativos, sociables, equitativos, inclusivos, tolerantes y responsables de su entorno social, cultural y ecológico. (3)

De ese modo se forman personas integrales con una serie de habilidades que lo ayudan a entender y transitar respetuosamente por el mundo en que vivimos.

Es menester entonces, trabajo coherente, sistemático y pedagógico de la convivencia escolar en cada uno de los establecimientos educacionales, lo que irá brindando un escenario para educar en ambientes escolares donde reine la coexistencia armónica dentro de los establecimientos escolares, la que está normada por la ley N° 20.536, publicada el 17 de septiembre del 2011. (4) y que se profundiza en los nuevos instrumentos de gestión.

Finalmente, y atendiendo a la realidad educativa de la comuna de San Clemente, se trabaja arduamente en prácticas preventivas, que vinculen a todos los actores educativos, vinculados con su entorno social, cultural y especialmente familiar.

- (1) MINEDUC.(2011). "Política nacional de convivencia escolar". Santiago de Chile. Otros indicadores de la calidad educativa.(2014) recuperado el 18 de enero2017 de <http://www.agenciaeducacion.cl/coordinacion-sac/otros-indicadores-de-calidad-educativa/>
- (2) Otros indicadores de la calidad educativa.(2014) recuperado el 18 de enero2017 de <http://www.agenciaeducacion.cl/coordinacion-sac/otros-indicadores-de-calidad-educativa/>
- (3) Congreso Nacional. Ley de inclusión, 20.845 (2016). Santiago de Chile
- (4) Congreso Nacional. Ley sobre violencia escolar, 20.536 (2011). Santiago de Chile

20.1 PLAN ANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2020

20.1.1 OBJETIVO GENERAL ÁREA DE CONVIVENCIA ESCOLAR A NIVEL COMUNAL

Promover espacios y estrategias educativas que favorezcan los procesos enseñanza, aprendizaje y gestión de la convivencia escolar, apuntando hacia la formación integral y la coexistencia armónica de las comunidades educativas de San Clemente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS 2020

- a) Fortalecer el desarrollo de **acciones preventivas** de situaciones, para afianzar la sana convivencia escolar, evitando situaciones que la interfieran.
- b) Instalar como práctica, la **promoción** de una sana convivencia escolar en las escuelas de la comuna
- c) Asesorar y monitorear a cada uno de los establecimientos, para que se genere la actualización de instrumentos legales en el ámbito de convivencia escolar, con criterios ministeriales y su posterior publicación oficial en plataforma SIGE. Dichos instrumentos corresponden a: Reglamento de Convivencia escolar, plan de gestión de la convivencia escolar, plan de sexualidad y afectividad, plan de formación ciudadana y consejos escolares.
- d) **Acompañar en terreno** por medio de visitas periódicas a los establecimientos de la comuna, para la implementación de los planes de gestión de la convivencia escolar de las escuelas de la comuna.
- e) Realizar seguimiento de las acciones propuestas en los **planes de gestión** de la convivencia escolar y planes de formación ciudadana de los establecimientos de la comuna. Velando por la **articulación** con los planes de mejoramiento educativos de las escuelas de la comuna.
- f) Consolidar una **red comunal de encargados** de convivencia escolar, que tenga las herramientas necesarias para fortalecer el funcionamiento de los equipos de convivencia escolar de cada una de sus escuelas. Para ello se desarrollarán encuentros comunales, capacitaciones, micro reuniones, celebración de efemérides relacionadas como el día de la convivencia escolar, liderar comités de CE intra-escuela, propuesta continúa de promoción de la sana convivencia escolar.
- g) Fortalecer el trabajo coordinado con el **Inter sector**, reuniendo a distintos actores que apoyan la infancia de la comuna, en mesas de diálogo y reuniones específicas en casos que lo requieran. DAEM, PIE, HPV, CESFAM, PPF, PRM, ADRA, OPD, SENDA, SEGURIDAD PÚBLICA y CARABINEROS.

- h) Motivar la responsabilidad parental en la educación y formación integral de los estudiantes de nuestra comuna. Favoreciendo acciones con **centro generales de padres** de la comuna.
- i) **Asesorarías** para brindar orientaciones en situaciones conflictivas al interior de los establecimientos.
- j) Fortalecer el **equipo técnico** comunal, por medio de **reuniones periódicas**.
- k) Representar activamente al DAEM de San Clemente en la **red regional** y provincial de encargados de convivencia escolar SECREDUC, DEPROV.
- l) Establecer **convenios con universidades** de la región, para atenciones clínicas de los niños de la comuna.

20.1.2 EQUIPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA COMUNA:

El Ministerio de Educación por medio de su división de educación general de educación y su unidad de transversalidad educativa. Entrega orientaciones para la conformación y funcionamiento de los equipos de convivencia escolar en las escuelas y liceos. Donde se explicita en un marco legal y normativo, la responsabilidad administrativa de la instalación de este equipo.

20.1.3 COORDINACIÓN COMUNAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

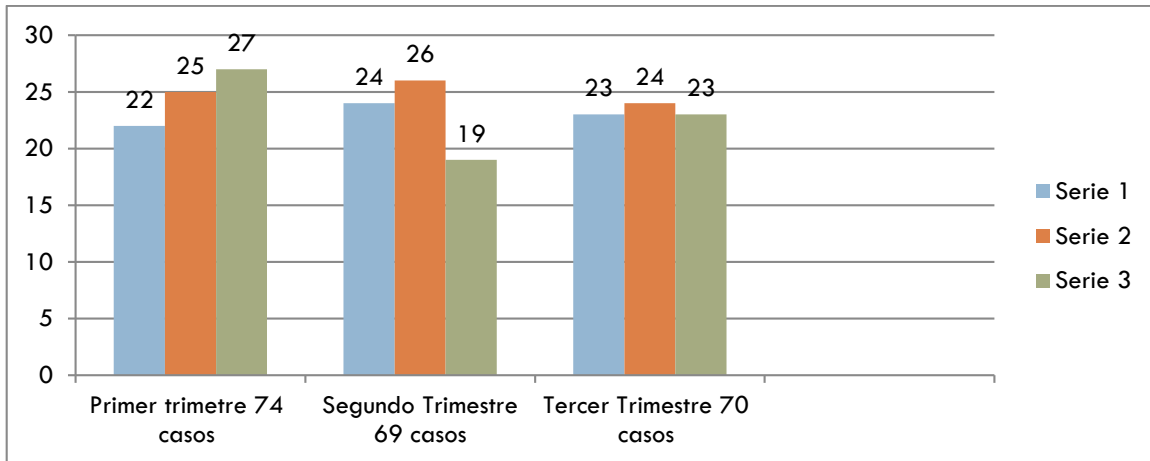
Se encontrará conformada por dos especialistas en convivencia escolar, quienes atenderán la necesidad de la comuna, guiarán el trabajo articulado con otras instituciones y velarán por el adecuado desarrollo e implementación de la convivencia escolar en los establecimientos.

A su vez, asesorará en casos especiales vinculados a dificultades en la convivencia escolar tanto con visitas a terreno como en la atención de público en las oficinas del DAEM.

Entendiendo que una de las tareas de la coordinación comunal es la atención de casos, consultas espontaneas, reclamos y denuncias por parte de los usuarios, se presenta la proyección de atenciones realizadas mensualmente.

Sosteniendo un promedio de inversión de tiempo de unas 8 horas por caso atendido, entre entrevistas, actas, investigaciones, activación de protocolos coordinación con el establecimiento, elaboración de expedientes para superintendencia.

RESUMEN DE EVENTOS ATENDIDOS 2018



20.1.4 ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR POR ESTABLECIMIENTO

Desde el año 2011 y desde la promulgación de la ley sobre violencia escolar, (20.536), Cada establecimiento educacional del país, nombrará bajo acta a un encargado de convivencia escolar, con horas de exclusividad para liderar las tareas propias de su unidad, entre las cuales se encuentra conformar un equipo de convivencia escolar, el que podrá ser análogo al funcionamiento del consejo escolar, sesionando por separado de acuerdo con la temática a desarrollar. Por otro lado, y como una de las tareas centrales es la elaboración, articulación y puesta en marcha del plan de gestión de la convivencia escolar.

20.2 PERFIL DEL ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Desprendido de la normativa vigente, se puede mencionar entonces que el quehacer de los encargados de convivencia escolar en la comuna de San Clemente consiste en:

FUNCIONES GENERALES

- Conocer la política nacional de convivencia escolar vigente.
- Poseer capacitación en convivencia escolar, mediación o resolución de conflictos.
- Contar con habilidades personales, propias de liderazgo, gestión, trabajo en equipo y convocatoria de todos los actores de la comunidad escolar.
- Reforzar los objetivos transversales de la educación.
- Apoyar la promoción de la convivencia en conjunto con duplas y comunidad educativa, promoviendo el trabajo en equipo de esta temática y su inclusión en los distintos espacios pedagógicos.
- Fomentar la prevención de la aparición de hechos de violencia escolar.
- Mantener trabajo coordinado con el intersectar.

- Coordinar y dirigir el manejo de las denuncias y casos de convivencia escolar.
- Dirigir el proceso diagnóstico del área y consolidar dicha información año a año.
- Encabezar la elaboración, articulación e implementación de los instrumentos de convivencia (PME, PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y RICE).
- Emitir un informe semestral o anual, según lo estipule el equipo directivo, donde refleje la gestión realizada, nivel de ejecución del plan, número de casos atendidos, número de denuncias, capacitaciones a equipos entre otros.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Elaborar, actualizar y articular instrumentos de gestión, incluyendo el diagnóstico, diseño e implementación, año a año (RICE, Protocolos de Actuación, Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, PME en la dimensión de convivencia escolar).
- Conformar y coordinar el Equipo de Convivencia Escolar del establecimiento, apoyando la organización, diseño e implementación de las acciones e iniciativas. Esto incluye citar a las reuniones de equipo de convivencia escolar al menos una vez al mes y reuniones extraordinarias de ser necesario, levantándose actas de cada encuentro.
- Participar de reuniones técnicas e idealmente del equipo de gestión.
- Orientar al establecimiento en normativas, instrumentos legales y activación de protocolos.
- Monitorear permanentemente el reglamento interno y de convivencia escolar. (RICE).
- Coordinar y monitorear la implementación de las acciones propuestas en el Plan de gestión de la convivencia escolar.
- Mantener bitácora y seguimiento de casos intervenidos por el área.
- Mantener informados a todos los miembros de la comunidad educativa, sobre estrategias de buen trato, manejo en crisis, justo procedimiento, y consecuencias de la alteración a la buena convivencia escolar.
- Adoptar y evaluar junto al equipo de convivencia, las medidas tendientes a mejorar el buen desarrollo y la interacción entre los miembros de la Comunidad Educativa. (intervenciones necesarias emanadas de los estudios de caso)
- Coordinar la recepción e intervención de las denuncias y casos de convivencia escolar, incluyendo la investigación y seguimiento de los casos, procurando el justo procedimiento.
- Proponer medidas alternativas a la sanción (enfoque formativo, medidas pedagógicas y de servicio).
- Apoyar a los docentes en el manejo de los casos, entrevistas con apoderados y otros.
- Participar de las reuniones y capacitaciones desarrolladas por el sostenedor en relación a la gestión de la convivencia escolar.
- Mantener trabajo articulado con el centro general de padres y apoderados.

20.2.1 PROYECCIÓN HORAS ENCARGADOS DE CONVIVENCIA 2020				
N°	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DUPLA PSICOSOCIAL	HORAS CONTRATADAS 2019	HORAS ENCARGADO CONVIVENCIA 2020
01	BAJO LIRCAY	NO	6	6
02	DEIDAMIA PAREDES BELLO	SI	12	20
03	BRAMADERO	NO	6	8
04	COREL	NO	1	6
05	RAMADILLAS	SI	40	40
06	ELENA BURGOS MOREIRA	NO	4	20
07	PUNTA DIAMANTE	NO	10	12
08	SAN CLEMENTE	SI	40	40
9	BAJO PERQUIN	SI	16	16
10	SAN DIEGO	NO	1	6
11	LOS ROBLES DE VILCHES C.	NO	1	2
12	PASO NEVADO	SI	6	12
13	LOS MONTES	SI	16	20
14	PEUMO NEGRO	NO	16	20
15	VILCHES ALTO	NO	1	6
16	COLORADO	SI	20	20
17	CORRALONES	SI	16	30
18	AURORA	SI	30	30
19	NACIONES UNIDAS	NO	1	1
20	CARRETONES	NO	1	6
21	ENRIQUE CORREA GUZMÁN	SI	16	30
22	LEOPOLDO GUARDA G.	SI	1	6
23	EL BOLSICO	NO	1	1
24	BELLA UNIÓN	SI	8	20
25	QUERI	SI	16	20
26	LOS ALMENDROS	SI	10	20
27	CHEQUEN DE LA PEÑA	SI	24	40
28	ARTURO PRAT CHACÓN	SI	40	40
29	LA PLACETA	NO	1	6
30	FLOR DEL LLANO	SI	18	18
31	SANTA ELENA	SI	6	12
32	PASO INTER. PEHUENCHE	SI	35	40
33	PARVULOS	SI	40	40
34	DIFERENCIAL	SI	20	20
35	LICEO SAN CLEMENTE	SI	44	44
	TOTALES GENERALES	22	524	678

20.3 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA ENCARGADOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

La formación continua, y acorde a los nuevos desafíos que enfrenta la convivencia escolar, necesariamente requiere de capacitación para los equipos de convivencia escolar de la comuna, es por lo que año a año se ha velado por la actualización de conocimientos certificados, que nos permitan como comuna avanzar en la construcción de una convivencia escolar armónica.

PROYECCIÓN DE CAPACITACIÓN

NUMERO DE PARTICIPANTES	HORAS DE CERTIFICACIÓN	MONTO ESTIMADO
50	16	9.000.000

20.4 ARGUMENTO DE LA INVERSIÓN EN CONVIVENCIA ESCOLAR:

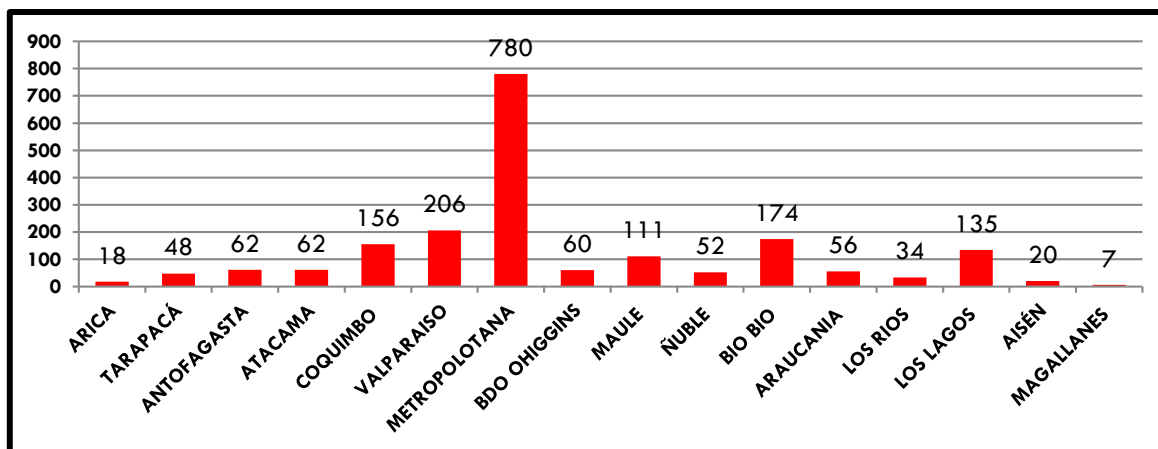
Dentro de las múltiples tareas, que realizan nuestros encargados de convivencia escolar, una de ellas se relaciona con el área de denuncia la que se vincula a la fiscalización de la superintendencia de educación, quien tiene la atribución de sancionar y multar por el no cumplimiento a la normativa vigente.

Dentro de las atribuciones de la superintendencia se indica:

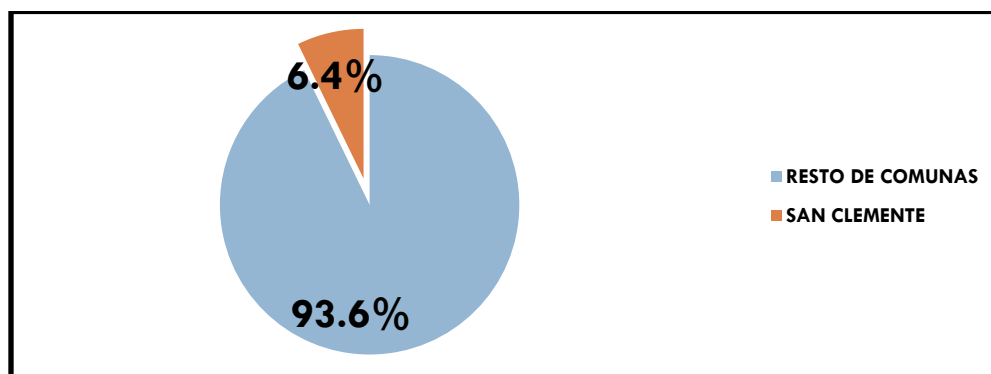
Atender las denuncias y reclamos de éstos, aplicando las sanciones que en cada caso corresponda.

En este sentido, y de acuerdo a las bases estadísticas de la superintendencia de educación 2019, del 100% de las denuncias cursadas en la séptima región, San Clemente registra el 6,4% de las denuncias en el ámbito de convivencia escolar. Situación que se puede visualizar en el siguiente gráfico.

20.4.1 DENUNCIAS A NIVEL NACIONAL PRIMER SEMESTRE 2019



20.4.2 DENUNCIAS PRIMER SEMESTRE REGIÓN DEL MAULE 2019



Como se puede evidenciar en los últimos datos entregados por la superintendencia de educación, las denuncias que se han cursado en la comuna de San Clemente, no solo han disminuidos, sino que también han sido cerradas sin cargos. Lo que es fruto del arduo trabajo desempeñado por cada uno de los establecimientos educativos y sus equipos de convivencia escolar.

20.5 MOVAMONOS POR LA EDUCACIÓN PÚBLICA:

Es una iniciativa del Ministerio de Educación que está inserta como parte del Fondo de Apoyo de la Educación Pública Municipal (FAEPM), implementada por primera vez durante el 2016, y que por razones de presupuesto y complejidad en su ejecución no fue implementada durante el año 2018, retomándose formalmente nuevamente durante el año 2019. En términos generales esta iniciativa busca generar acciones para mejorar la calidad de las escuelas y liceos municipales tiene como intención fortalecer la participación de todos y todas las integrantes de los consejos escolares y comunidad educativa.

En el caso de nuestra comuna, durante el 2016, previa postulación de los proyectos, se recibió un monto total de \$ 114.515.077, los cuales se invirtieron en implementar las iniciativas durante el segundo semestre del 2016 y primer y segundo semestre del 2017.

En la tabla siguiente, se presentan las iniciativas por establecimiento periodo 2017 con continuidad 2018, año en que dicha iniciativa no fue implementada lo que permitió desarrollar más pausadamente las que estaban en desarrollo en cada uno de nuestros establecimientos educacionales.

20.5.1 INICIATIVAS “MOVAMONOS POR LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2017 -2018

N°	ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE INICIATIVAS	MONTO
01	BAJO LIRCAY	Biblioteca de aula	1.080.107
02	DEIDAMIA PAREDES BELLO	Fomentar una convivencia participativa. remodelando el gimnasio de nuestro colegio.	4.612.198
03	BRAMADERO	Recreos entretenidos para mejorar convivencia escolar	1.197.409
04	COREL	Pintando sonrisas	767.301
05	RAMADILLAS	Un espacio para nuestra vida escolar	6.410.828
06	ELENA BURGOS MOREIRA	Preparación y mantención de lugar físico patio de juego.	1.093.140
07	PUNTA DIAMANTE	Compra de mobiliario	1.523.247
08	SAN CLEMENTE	Compra de tribunas, compra de halógenos	7.896.653
09	SAN VALERIANO	Arreglo de piso aula 1 y sala comedor-cocina	676.067
10	BAJO PERQUIN	" Nací para cuidar esto que veo"	2.031.556
11	SAN DIEGO	Habilitación de un rincón para la lectura.	793.369
12	LOS ROBLES DE VILCHES C.	Adquirir cámara fotográfica, salas confortables	871.570
13	PASO NEVADO	Espacio físico agradable	1.614.482
14	LOS MONTES	Taller audiovisual	2.344.361
15	PEUMO NEGRO	Adquisición de puertas y chapas, adquisición de estantes	1.523.247
16	VILCHES ALTO	Pintar mi escuela. mantenimiento áreas verdes del establecimiento	728.201
17	COLORADO	Salas inclusivas	2.761.434
18	CORRALONES	Espacio recreativo para una mejor convivencia	2.383.461
19	AURORA	La investigación y experimentación como camino de inicio al desarrollo de la ciencia y la tecnología en la escuela aurora	2.996.038
20	NACIONES UNIDAS	Hermoseando nuestra escuela	702.134
21	CARRETONES	Mi comunidad educativa en terreno.	871.570
22	ENRIQUE CORREA GUZMÁN	Renovación de mobiliario o mejoramiento de espacio físico	1.953.354
23	LEOPOLDO GUARDA G.	Adquisición de mobiliario para las salas de clases.	1.184.375
24	EL BOLSICO	"Creando espacios para fortalecer el aprendizaje y amor por la lectura"	832.469
25	BELLA UNIÓN	Embellecimiento del edificio escolar, hermoseando nuestra escuela.	1.549.314
26	QUERI	Gimnasia artística, taller de folclore mejoramiento de sala multitalleres	2.826.602
27	LOS ALMENDROS	Brindar seguridad para todos	2.161.891
28	CHEQUEN DE LA PEÑA	Movámonos por la renovación del mobiliario	3.100.307
29	LA MINA	Escuela cerrada	663.033
30	ARTURO PRAT CHACÓN	Renovación de equipamiento y mobiliario escuela.	2.435.596
31	DE ORIOM	Mejorando el equipamiento tecnológico, para acercar los conocimientos de la web a la comunidad educativa.	689.100
32	LA PLACETA	En tu escritorio está el futuro.	845.503
33	FLOR DEL LLANO	Fomentar los recreos interactivos y amigables para disponer de espacios de sana convivencia y entretención para los estudiantes	1.314.710
34	SANTA ELENA	Campeonatos deportivos, hermosear plaza de juegos, mejorar y mantener una cancha de futbolito	1.666.616
35	PASO INTER. PEHUENCHE	Adquisición de tribunas	8.300.693
36	PARVULOS	Coaching de crecimiento personal, trabajo en equipo y convivencia escolar.	3.843.219
37	DIFERENCIAL	Uso de la tecnología en apoyo a los estudiantes	1.757.851
38	LICEO SAN CLEMENTE	Remodelando nuestro gimnasio, confección de escenario.	7.518.680
	TOTALES GENERALES		87.521.686

En una nueva fase de esta iniciativa FAEPM 2019 a los establecimientos de la comuna se le han asignado para el periodo 2019-2020 los montos que se presentan en la tabla siguiente, los cuales vendrán a resolver pequeños proyectos institucionales a partir de una mirada participativa y consultiva, permitiendo con ello, marcar con más fuerza un sello de pertenencia y compromiso por parte de todos los actores educativos.

20.5.2 INICIATIVAS “MOVAMONOS POR LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2019 -2020					
N°	ESTABLECIMIENTO	MONTOS	N°	ESTABLECIMIENTO	MONTOS
01	BAJO LIRCAY	606.337	19	NACIONES UNIDAS	69.295
02	DEIDAMIA PAREDES BELLO	6.461.820	20	CARRETONES	173.239
03	BRAMADERO	537.041	21	ENRIQUE CORREA GUZMÁN	1.559.152
04	COREL	138.591	22	LEOPOLDO GUARDA G.	571.689
05	RAMADILLAS	8.800.549	23	EL BOLSICO	34.647
06	ELENA BURGOS MOREIRA	554.365	24	BELLA UNIÓN	1.074.082
07	PUNTA DIAMANTE	1.489.856	25	QUERI	3.014.361
08	SAN CLEMENTE	10.307.730	26	LOS ALMENDROS	2.356.052
09	BAJO PERQUIN	1.749.715	27	CHEQUEN DE LA PEÑA	3.118.304
10	SAN DIEGO	69.295	28	ARTURO PRAT CHACÓN	2.078.869
11	LOS ROBLES DE VILCHES C.	207.886	29	LA PLACETA	311.830
12	PASO NEVADO	1.368.589	30	FLOR DEL LLANO	1.022.111
13	LOS MONTES	2.234.785	31	SANTA ELENA	1.247.321
14	PEUMO NEGRO	1.299.293	32	PASO INTER. PEHUENCHE	10.428.997
15	VILCHES ALTO	103.943	33	PARVULOS	3.343.515
16	COLORADO	2.459.996	34	DIFERENCIAL	1.437.885
17	CORRALONES	2.425.348	35	LICEO SAN CLEMENTE	8.454.071
18	AURORA	2.945.065			
				TOTALES GENERALES	84.055.624

21. PROGRAMA DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR 2020:

PROGRAMA DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR

GESTIÓN 2020

INICIO Y GESTIÓN	OBJETIVO	PRINCIPALES ACTIVIDADES	BENEFICIARIOS	PRESUPUESTO ANUAL
2020	<p>FOMENTAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS, DE TIEMPO LIBRE, RECREACIÓN Y DEPORTE ESCOLAR.</p> <p>MOTIVAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA A LA PRÁCTICA HABITUAL DE LA VIDA SALUDABLE A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA.</p> <p>INCREMENTAR LOS VALORES DE LOS ALUMNADOS POR EL RESPETO A TRAVÉS DEL DEPORTE Y LA BUENA DISCIPLINA.</p>	<p>Incrementar la práctica deportiva del alumnado en el tiempo libre con profesores especialistas de abril a diciembre.</p> <p>Actividades de proyección provincial asociadas a MINEDUC.</p> <p>Desarrollo de actividades culturales.</p> <p>Desarrollo de actividades cívicas.</p> <p>Realizaciones autogeneradas del área artística.</p> <p>Desarrollo Comunal de los Juegos deportivos escolares y su proyección provincial, regional y nacional.</p> <p>Actividad masiva en celebración del Día del Medio Ambiente.</p> <p>Desarrollo de actividades propias de aniversario de la comuna.</p>	<p>35 establecimientos educacionales de administración municipal.</p> <p>Invitación a 3 establecimientos educacionales de administración subvencionada y particular de la comuna.</p> <p>Jardines VTF de la comuna. (Mariposas. Piecitos de Ángel y El Colorado).</p>	<p>Servicios de Arbitraje \$ 2.000.000.</p> <p>Premiación Anual \$ 2.500.000.</p> <p>Colaciones \$ 15.000.000.</p> <p>Materialidad e Implementación \$ 2.500.000.</p> <p>Arriendo de carpas de protección UV. \$ 1.000.000</p>
	<p>FOMENTAR y DESARROLLAR ACTIVIDADES RELEVANTES EN EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE DE NUESTRA COMUNA Y EL PLANETA.</p>	<p>Creación de las brigadas ecológicas en los Establecimientos Educacionales de la comuna.</p> <p>Certificación Medio ambiental de los Establecimientos Educacionales de la Comuna.</p> <p>Creación de la conciencia ecológica en todos los Establecimientos de la Comuna.</p> <p>Creación de puntos limpios y verdes en los Establecimientos Educacionales de la Comuna.</p>	<p>Establecimientos educacionales de la Comuna. (municipales y particular subvencionados).</p>	<p>\$ 3.000.000</p>

	FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO VIDA SALUDABLE. PROGRAMA OBESIDAD INFANTIL POR MAL NUTRICIÓN.	Seguimiento del proyecto vida saludable, en los Establecimientos Educacionales piloto de la comuna. Contratación de profesores de educación física en talleres de fortalecimiento del programa vida saludable. Contratación de la especialista en nutrición en DAEM San Clemente. Creación de Talleres en establecimientos Educacionales pilotos de la comuna.	Escuelas pilotos, designadas por el diagnóstico previo del 2019.	\$ 18.000.000
	CONTRATAR UN ASISTENTE DE EXTRAESCOLAR POR MEDIA JORNADA (22 HORAS)	Apoyar en actividades del presente año. Apoyar en los aspectos administrativos y deportivos del presente año.		\$ 2.500.000
				Presupuesto tentativo de \$ 46.500.000 para el 2020.

21.1 PROYECTO “VIDA SALUDABLE”:

La alimentación se comprende como un proceso influenciado por diversos aspectos (biológicos, ambientales, socioculturales), proceso que durante la infancia cumple un rol fundamental en el crecimiento y óptimo desarrollo, por lo que es necesario que los niños adquieran los hábitos de vida saludable durante esta etapa.

Llevar una dieta sana a lo largo de la vida ayuda a prevenir la malnutrición en todas sus formas, así como diferentes enfermedades no transmisibles y trastornos. Sin embargo, el aumento de la producción de alimentos procesados, la rápida urbanización y el cambio en los estilos de vida han dado lugar a un cambio en los hábitos alimentarios. Actualmente, las personas consumen más alimentos hipercalóricos, grasas, azúcares libres y sal/sodio, dejando de lado el consumo suficiente de frutas, verduras y fibra dietética, como por ejemplo cereales integrales.

La principal problemática se debe en variaciones en los hábitos nutricionales y de actividad física, el aumento del consumo de comida rápida, mayor preferencia por consumo de alimentos hipercalóricos, azúcar, disminuyendo el consumo de frutas y verduras.

Debido a los resultados de los diagnósticos nutricionales realizados en las escuelas de la comuna de San Clemente (IMC), y a las múltiples enfermedades que se desarrollan por los problemas de malnutrición por exceso, se ha decidido hacer

participe el rol de la nutricionista en los establecimientos educacionales para contrarrestar la prevalencia de malnutrición por exceso, que se han evidenciado en los diagnósticos realizados en los establecimientos educacionales la comuna.

Este proyecto de intervención educativa **“Vida Saludable”** Impulsando un cambio, se realizará durante el periodo 2019-2020 en las escuelas básicas, Chequén De La Peña, El Colorado, Arturo Prat Chacón y San Clemente, que aloja mayoritariamente a niños de nivel socio económico.

El proyecto está enfocado principalmente, en disminuir la prevalencia de malnutrición por exceso en los escolares de 1º a 4º básico de las escuelas seleccionadas de la comuna de San Clemente, debido a los drásticos cambios epidemiológicos que se han ido viendo en cuanto al perfil nutricional en Chile en los últimos años.

Debido a todo lo mencionado anteriormente, es que el proyecto está enfocado en promover el aumento del consumo de frutas, verduras, lácteos, legumbres y agua de los niños, disminuir el consumo de alimentos hipercalóricos y azucarados, por medio de diversas actividades que se realizaran a los niños, profesoras y apoderados de los establecimientos seleccionados.

21.2 ALCANCES DEL PROGRAMA

Los datos recopilados para ser analizados fueron de 1570 alumnos, de los cuales 799 son de sexo masculino y 771 son de sexo femenino, muestra obtenida de 25 establecimientos educacionales, considerando como grupo de investigación los del primer ciclo, 1º a 4º básico de la comuna de San Clemente.

En una propuesta de trabajo minuciosa y detallada, se planificó para los alumnos intervenciones semanales por curso, de no más de 45 minutos, debido al recurso humano disponible, buscando conocer detalladamente las fortalezas y debilidades de los alumnos en el ámbito del estudio. Estas intervenciones se realizarán en dos etapas, la primera de junio a diciembre del 2019, y la segunda etapa, de marzo a diciembre 2020. Es importante mencionar que la segunda etapa se planificará en base de los datos recopilados en el estudio de la primera etapa, luego de haber realizado un análisis FODA detallado.

Los criterios de selección del establecimiento fueron el N° de matrícula (alta y baja matrícula con mínimo 30 alumnos), ubicación geográfica (rural y urbano), y porcentaje de distribución de malnutrición por exceso.

Durante la primera etapa de proceso de intervención se considerarán 19 sesiones con alumnos, 3 sesiones con padres y/o apoderados y 2 sesiones con profesores.

21.3 FUNCIONES DE NUTRICIONISTA DAEM:

De manera complementaria la nutricionista DAEM, establecerá las siguientes funciones:

Evaluar la condición nutricional individual y comunitaria escolar de la comuna de San Clemente, categorizando resultados, considerando los estándares vigentes en el país, factores psicológicos, culturales, socio-económicos y ambientales, para efectuar el diagnóstico y precisar la intervención alimentario-nutricional integral en los diversos ámbitos del ejercicio profesional.

Aportar nuevos conocimientos en problemáticas asociadas a la alimentación y estados de malnutrición, de manera práctica y didáctica, tanto a docentes, apoderados, y alumnos de cada establecimiento educacional de la comuna de San Clemente.

Generar ambientes más saludables y mejorar condiciones en la comunidad escolar de la comuna de San Clemente, para facilitar el acceso a la información de una alimentación equilibrada, orientando a la población a adoptar hábitos de vida saludables.

Realizar nexos entre establecimientos educacionales para la planificación de diversas actividades inter escolares, que involucren los estilos de vida saludable, actividades deportivas y de autocuidado.

Supervisar kioscos según normativa de MINSAL.

Realizar visitas a establecimientos educacionales, para entregar orientación y sugerencias de alimentación saludable.

Participar en reuniones intersectoriales y las que estime conveniente mi superior jerárquico.

Establecer convenio con Universidad de Talca.



22. PROGRAMA ENLACES:

Enlaces, Centro de Educación y Tecnología del Ministerio de Educación, a partir del año 2013 suscribió con los sostenedores de establecimientos educacionales de todo el país el Convenio de Informática Educativa (CIE). A la fecha, cerca de 4.800 sostenedores ya tienen su CIE firmado y vigente. Este Convenio permitirá que Enlaces, a través de sus distintos proyectos, pueda entregar equipamiento computacional, conectividad, recursos educativos, formación docente y servicios de asesoría técnica y pedagógica a las escuelas y liceos, de acuerdo con los criterios de focalización de cada iniciativa.

(<http://www.enlaces.cl/sobre-enlaces/convenio-de-informatica-educativa/MINEDUC>)

Durante los últimos años, la inversión del Ministerio de Educación en el ámbito tecnológico ha sido muy potente y decidida, con la intención de preparar y entregar a cada uno de los alumnos y alumnas una sólida formación tecnológica. En esa misma línea, al interior de nuestra comuna, las acciones también han estado orientadas fuertemente en preparar en el uso de las nuevas tecnologías tanto a los alumnos como a todos los miembros de cada una de nuestras escuelas, con el afán de que esta tecnología, sea un medio para mejorar sus logros pedagógicos y las prácticas institucionales.

Atendiendo a lo anterior, se puede mencionar que durante el periodo 2019 – 2020 se mantendrá la continuidad de aquellas iniciativas tecnológicas que se venían desarrollando en cada uno de los establecimientos educacionales, todo esto con acompañamiento por parte del Ministerio de Educación:

22.1 MI TALLER DIGITAL	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	TEMÁTICA DIGITAL A TRABAJAR
ESCUELA AURORA	COMICS DIGITAL
ESCUELA RAMADILLAS	ROBÓTICA INICIAL
ESCUELA PUNTA DE DIAMANTE	ROBÓTICA INICIAL
ESCUELA ENRIQUE CORREA GUZMÁN	PRODUCCION DE VIDEOS
ESCUELA BELLA UNIÓN	PRODUCCION DE VIDEOS
ESCUELA BAJO PERQUIN	CREACION DE VIDEOJUEGOS
ESCUELA PASO NEVADO	CREACIÓN DE VIDEO JUEGOS
ESCUELA LOS MONTES	COMICS DIGITAL
ESCUELA LOS ALMENDROS	ROBÓTICA INICIAL
ESCUELA SANTA ELENA	PRODUCCIÓN DE VIDEOS
ESCUELA PASO INTER. PEHUENCHE	PRODUCCIÓN DE VIDEOS
ESCUELA PEUMO NEGRO	COMIC DIGITAL
ESCUELA QUERI	PRODUCCIÓN DE VIDEOS
ESCUELA CHEQUÉN DE LA PEÑA	ROBOTICA INICIAL

22.2 ESCUELAS CON INTERNET MINEDUC/ SUBTEL 2018 - 2020

ESTABLECIMIENTO	OPERADOR	TECNOLOGÍA
LICEO SAN CLEMENTE ENTRE RÍOS	CMET	FIBRA ÓPTICA
ESCUELA AURORA	TELEFÓNICA	3G
ESCUELA DEIDAMIA PAREDES BELLO	TELEFÓNICA	3G
ESCUELA RAMADILLAS	TELEFÓNICA	ADSL/COAXIAL
ESCUELA PUNTA DE DIAMANTE	TELEFÓNICA	3G
ESCUELA PEUMO NEGRO	TELEFÓNICA	3G
ESCUELA CORRALONES	TELEFÓNICA	3G
ESCUELA ENRIQUE CORREA GUZMÁN	ENTEL	3G
ESCUELA LEOPOLDO GUARDA GEYNTES	TELEFÓNICA	3G
ESCUELA BELLA UNIÓN	TELEFÓNICA	3G
ESCUELA QUERI	TELEFÓNICA	3G
ESCUELA CHEQUÉN DE LA PEÑA	TELEFÓNICA	3G
ESCUELA BAJO PERQUIN	TELEFÓNICA	3G
ESCUELA LOS ALMENDROS	TELEFÓNICA	3G
ESCUELA LOS MONTES	TELEFÓNICA	3G
ESCUELA EL COLORADO	TELEFÓNICA	3G
ESCUELA SANTA ELENA	ENTEL	3G
ESCUELA DIFERENCIAL SAN CLEMETE	TELEFÓNICA	ADSL/COAXIAL
ESCUELA DE PÁRVULOS SAN CLEMENTE	TELEFÓNICA	ADSL/COAXIAL
ESCUELA PASO INTERNACIONAL PEHUENCHE	TELEFÓNICA	ADSL/COAXIAL
ESCUELA BAJO LIRCAY	TELEFÓNICA	3G
ESCUELA BRAMADERO	TELEFÓNICA	3G
ESCUELA COREL	ENTEL	3G
ESCUELA ELENA BURGOS MOREIRA	TELEFÓNICA	3G
ESCUELA SAN VALERIANO	TELEFÓNICA	3G
ESCUELA SAN DIEGO	TELEFÓNICA	3G
ESCUELA LOS ROBLES DE VILCHES CENTRO	ENTEL	3G
ESCUELA CARRETONES	ENTEL	3G
ESCUELA DE ORIOM	TELEFÓNICA	3G
ESCUELA VILCHES ALTO	ENTEL	3G
ESCUELA LA PLACETA	ENTEL	3G
ESCUELA FLOR DEL LLANO	TELEFÓNICA	3G
ESCUELA EL BOLSICO	TELEFÓNICA	3G
ESCUELA SAN CLEMETE	CMET	FIBRA ÓPTICA
ESCUELA ARTURO PRAT CHACÓN	CMET	FIBRA ÓPTICA

22.3 TABLET PARA EDUCACIÓN INICIAL EN NT1 NT2 Y 1° BÁSICO

ESCUELA QUERI	ESCUELA AURORA
ESCUELA DEIDAMIA PAREDES BELLO	ESCUELA ENRIQUE GUZMAN
ESCUELA BRAMADERO	ESCUELA SANTA ELENA
ESCUELA BAJO PERQUIN	ESCUELA RAMADILLAS
ESCUELA EL COLORADO	ESCUELA CHEQUÉN DE LA PEÑA
ESCUELA CORRALONES	

22.4 ILUMINACIÓN WI FI

LICEO SAN CLEMENTE ENTRE RÍOS	ESCUELA CHEQUÉN DE LA PEÑA
ESCUELA AURORA	ESCUELA BAJO PERQUIN
ESCUELA DEIDAMIA PAREDES BELLO	ESCUELA PASO NEVADO
ESCUELA RAMADILLAS	ESCUELA LOS MONTES
ESCUELA PUNTA DE DIAMANTE	ESCUELA EL COLORADO
ESCUELA PEUMO NEGRO	ESCUELA SANTA ELENA
ESCUELA CORRALONES	ESCUELA DIFERENCIAL SAN CLEMENTE
ESCUELA ENRIQUE CORREA GUZMÁN	ESCUELA DE PÁRVULOS SAN CLEMENTE
ESCUELA LEOPOLDO GUARDA GEYNTES	ESCUELA PASO INTERNACIONAL PEHUENCHE
ESCUELA BELLA UNIÓN	ESCUELA QUERI

23. ÁREA SOCIAL:

El trabajo en el área social 2020 estará principalmente orientado a realizar un acompañamiento que permita incrementar en forma significativa la cantidad de postulantes y beneficiarios a las becas Presidente de la República y Beca Indígena, así como también a focalizar y destinar eficientemente los recursos de Pro-Retención 2020 considerando los aspectos más sensibles de vulnerabilidad que afectan al alumnado femenino y masculino de nuestros establecimientos.

23.1 BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA:

Beneficio consistente en un subsidio en dinero de libre disposición, que contribuye a la mantención en el sistema escolar y promueve la continuidad de estudios de nivel superior de los alumnos y alumnas.

El monto mensual por becado de educación media es de 0,62 UTM, el cual, se paga en 10 cuotas de marzo a diciembre. El monto mensual por becado de educación superior es de 1,24 UTM, el cual se paga de la misma manera que la educación media, en esta categoría **no se postula a la beca**, ya que los beneficiarios que egresan de enseñanza media pueden renovarla al entrar a una carrera profesional o técnica.

En la tabla siguiente se observa el comportamiento histórico de nuestros alumnos durante los últimos 8 años:

23.1.1 RESUMEN DE INGRESOS Y BECADOS 2012 - 2019 BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA			
AÑO	INGRESOS/POSTULANTES	BECADOS	% BECADOS
2012	195	155	79,4 %
2013	237	223	94,1 %
2014	330	230	69,6 %
2015	312	267	85,5 %
2016	397	286	72,0 %
2017	556	313	56,3 %
2018	573	328	57,2%
2019	611	307	50,2%
TOTALES HISTÓRICOS	3.211	2.109	65,7 %

El Departamento Administración de Educación Municipal en atención a dar respuesta a las familias san clementinas, realiza un trabajo permanente en que se aprecia el esfuerzo de obtener el beneficio para todos y cada uno de los alumnos y alumnas postulantes indistinto de la posibilidad de éxito de la postulación, tanto para los que califican, así como también a aquellos postulantes que fueron atendidos, pero que, por diversas razones no concluyeron su proceso de postulación.

En la tabla siguiente se observa la distribución de alumnos y alumnas “Becados” de acuerdo con las dos subclases en atención a la Beca Presidente de la República.

23.1.2 DISTRIBUCIÓN DE ALUMNOS 2012 - 2019 BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA			
AÑO	BECADOS	POSTULANTES	RENOVANTES
2012	155	48	107
2013	223	115	108
2014	230	112	118
2015	267	134	133
2016	286	115	171
2017	313	92	221
2018	328	63	265
2019	307	39	268
TOTALES HISTÓRICOS	2.109	718	1.391

En la tabla anterior se observa la distribución de los alumnos y alumnas “becados” que se componen de dos subclases los postulantes que son alumnos que obtuvieron la beca por primera vez y los renovantes que son alumnos que están renovando el beneficio. A la luz de los datos anteriores lo más importante que se puede concluir es que del 2012 al 2019 los becados han subido en el orden de un 98,1 %. Es decir, en un periodo de 8 años se ha duplicado la cantidad de beneficiarios de la beca.

Finalmente es importante mencionar que, a partir de las becas obtenidas durante el 2019, la comuna logro un ingreso total por concepto de Beca Presidente de la República de \$ 135.083.200 (millones de pesos)

23.1.3 CUADRO RESUMEN DE INGRESO COMUNAL BECA PDTE. DE LA REPÚBLICA 2018			
NIVEL	Nº BECADOS	MONTO X BECADO	TOTAL ANUAL
MEDIA	215	295.000	62.780.000
SUPERIOR	213	591.830	66.876.790
TOTAL	328		129.656.790

23.1.4 CUADRO RESUMEN DE INGRESO COMUNAL BECA PDTE. DE LA REPÚBLICA 2019			
NIVEL	Nº BECADOS	MONTO X BECADO	TOTAL ANUAL
MEDIA	175	313.600	54.880.000
SUPERIOR	132	607.600	80.203.200
TOTAL	307		135.083.200

23.2 BECA INDÍGENA:

La Beca Indígena es un subsidio anual que busca apoyar la permanencia de estudiantes indígenas en el sistema escolar teniendo como requisitos los siguientes:

REQUISITOS

Ser de origen indígena, la certificación de esta calidad será otorgada por CONADI Artículo 8 Decreto N° 126 de 2005 Ministerio de Educación.

Cursar desde el segundo ciclo de Enseñanza Básica (5° básico) hasta 8° básico y de 1° Medio a 4° Medio y hasta 5° Medio para educación técnico profesional.

Tener como mínimo una nota promedio de 5.0 en el último curso de educación básica y media

Acreditar documentalmente una situación socioeconómica deficiente que justifique la necesidad del beneficio (Ingreso per cápita familiar no debe superar los \$ 132.299).

La **Beca Indígena para Enseñanza Básica**, consiste en un aporte en dinero correspondiente a \$ 98.000 al año, que se paga en 2 cuotas, al inicio de cada semestre.

La **Beca Indígena para Enseñanza Media**, consiste en un aporte en dinero correspondiente a \$ 203.000 al año, que se paga en 2 cuotas, al inicio de cada semestre.

La **Beca Indígena para Enseñanza Superior**, consiste en un aporte en dinero correspondiente de \$ 638.000 y se materializa mediante 10 cuotas, las cuotas serán canceladas mensualmente.

23.2.1 RESUMEN DE INGRESOS Y BECADOS 2012 - 2019 BECA INDIGENA			
AÑO	INGRESOS/POSTULANTES	BECADOS	% BECADOS
2012	90	59	65,5 %
2013	76	75	98,6 %
2014	80	76	95,0 %
2015	82	70	87,5 %
2016	84	66	78,5 %
2017	100	79	79,0 %
2018	127	90	70,8 %
2019	155	94	60,6 %
TOTALES HISTÓRICOS	794	609	76,7%

La tabla anterior, nos muestra el número de estudiantes ingresados y becados información obtenida desde el sistema de becas de la JUNAEB. Cabe mencionar, además, que esta beca, en comparación con la Beca Presidente de la República, cuenta con un universo de alumnos renovantes y postulantes más reducido, debido a que tiene como requisito obligatorio ser de origen indígena, la cual debe ser acreditada, mediante una certificación que demuestre esta calidad, otorgada por CONADI, según Artículo 8 Decreto N°126 de 2005 Ministerio de Educación.

23.2.2 CUADRO RESUMEN DE INGRESOS COMUNALES BECA INDIGENA 2018			
NIVEL	BECADOS	MONTO X BECADO	TOTAL, ANUAL (Millones)
BÁSICA	31	98.000	3.038.000
MEDIA	38	203.000	7.714.000
SUPERIOR	21	638.000	13.398.000
TOTAL	90		24.150.000

23.2.3 CUADRO RESUMEN DE INGRESOS COMUNALES BECA INDIGENA 2019			
NIVEL	BECADOS	MONTO X BECADO	TOTAL, ANUAL (Millones)
BÁSICA	27	98.000	2.646.000
MEDIA	43	203.000	8.729.000
SUPERIOR	24	638.000	15.312.000
TOTAL	94		26.687.000

Al observar la tabla anterior se puede inferir que el monto ingresado a la Comuna por concepto de Beca Indígena fue durante el año 2019 de \$ 26.687.000, generando un diferencial financiero positivo de \$ 2.537.000 lo cual, en comparación al año 2108, lo cual, permitirá ofrecer oportunidades de desarrollo significativas a las jóvenes y los jóvenes provenientes de familias con origen indígena de nuestra Comuna.

23.3. PRO-RETENCIÓN:

A través de la ley N 19.873 sobre la Subvención Escolar anual Pro-retención que se paga una vez al año a los sostenedores de Establecimientos Educacionales Municipalizados, Particulares Subvencionados y regidos por el Decreto Ley N° 3166 de 1980, por haber logrado la incorporación y permanencia de los alumnos que estén cursando entre 7° Básico a 4° Medio.

Los beneficiarios directos son los sostenedores de los Establecimientos Educacionales, indirectamente los alumnos/as quienes son los depositarios directos de acciones y beneficios en pos de su permanencia en el Sistema Educativo.

23.3.1 OBJETIVO GENERAL:

“Apoyar asistencialmente a través de recursos materiales a los Establecimientos, de acuerdo con las necesidades de sus alumnos, para evitar la deserción escolar y la reprobación escolar”

23.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Hacer uso eficiente de los recursos aportados por dicha subvención. Reconocer el esfuerzo personal de aquellos alumnos que, a pesar de las carencias propias de su entorno social, igual acuden regularmente a clases.

Para cumplir estos objetivos durante los últimos 7 años, periodo 2012 – 2019, se han realizado diferentes acciones entre ellas se pueden mencionar:

Compra de Casacas Escolares para alumnos y alumnas de Enseñanza básica.
Compra de Calzado Escolar para alumnos y alumnas de Enseñanza básica.
Viajes Escolares para alumnos y alumnas de Enseñanza básica.
Compra de Buzos, Poleras y Agendas al Liceo San Clemente Entre Ríos.
Compra de Recursos Carreras Técnicas Liceo San Clemente Entre Ríos.
Pago de Transporte para Gira de Estudios SERNATUR para Segundos Medios del Liceo San Clemente Entre Ríos.
Ayudas Sociales Liceo San Clemente Entre Ríos.
Compra de útiles de aseo alumnos Internos Liceo San Clemente Entre ríos
Apoyo con Set Maternal a Madres adolescentes Liceo San Clemente Entre Ríos
Compra de ropa de trabajo y seguridad carreras técnicas Liceo San Clemente.

23.3.3 MONTOS HISTÓRICOS PROGRAMA PRO-RETENCIÓN:

	ESCUELAS	MONTOS POR PERIODO					
		RBD	2015	2016	2017	2018	2019
1	DIADEMA PAREDES BELLO	3059-7	1.975.952	1.776.462	3.106.957	4.885.711	3.382.530
2	RAMADILLAS	3060-0	3.233.376	4.394.406	3.763.110	3.857.178	3.231.200
3	ELENA BURGOS	3079-1	449.080	467.490	578.940	692.314	395.608
4	PUNTA DIAMANTE	3061-9	718.528	1.028.478	868.410	494.510	395.608
5	SAN CLEMENTE	3056-2	5.565.592	4.955.394	4.149.070	4.252.786	4.747.290
6	BAJO PERQUIN	3081-3	987.976	747.984	1.016.390	989.020	1.384.628
7	LOS ROBLES DE VILCHE	3084-8	449.080	560.988	289.470	197.804	0
8	PASO NEVADO	3085-6	987.976	1.682.964	675.430	791.216	395.608
9	LOS MONTES	3086-4	0	1.402.470	1.254.370	1.483.530	890.118
10	PEUMO NEGRO	3062-7	628.712	934.980	771.920	593.412	296.706
11	EL COLORADO	3090-2	1.437.056	1.121.976	675.430	989.020	791.216
12	CORRALONES	3063-5	0	1.215.474	1.350.860	989.020	791.216
13	AURORA	3058-9	1.347.240	1.682.964	1.929.800	1.582.432	1.384.628
14	CARRETONES	3093-7	628.712	747.984	578.940	0	0
15	ENRIQUE CORREA	3065-1	718.528	934.980	1.254.370	989.020	395.608
16	LEOPOLDO GUARDA	3067-8	0	186.996	385.960	197.804	197.804
17	BELLA UNION	3068-6	0	1.121.976	771.920	494.510	791.216
18	QUERI	3069-4	898.160	1.028.478	1.061.390	890.118	890.118
19	LOS ALMENDROS	3096-1	1.616.688	1.028.478	578.940	395.608	593.412
20	CHEQUEN DE LA PEÑA	3070-8	1.257.424	1.963.458	2.219.270	1.681.334	1.087.922
21	ARTURO PRAT	3057-0	2.065.768	2.150.454	2.026.290	1.186.824	1.384.628
22	LA PLACETA	3104-6	0	373.992		0	197.804
23	SANTA ELENA	3107-0	718.528	654.486	385.960	692.314	890.118
24	PASO INT. PEHUENCHE	16580-8	6.197.304	6.264.366	5.306.950	5.044.002	5.241.806
25	LICEO ENTRE RIOS	3055-4	36.033.119	37.360.942	39.482.745	40.311.602	31.608.416
	TOTALES GENERALES		\$ 67.914.799	\$ 75.788.620	74.482.892	73.681.089	61.365.208

23.4 BECAS Y CREDITOS NIVEL SUPERIOR

El Área Social se encarga de orientar a los alumnos de la comuna para la postulación a becas y créditos de arancel, es un proceso dirigido a todas las personas que requieran de un apoyo financiero para realizar o continuar sus estudios en Educación Superior.

La Inscripción es una sola para la mayoría de los beneficios que entrega el MINEDUC, al ingresar a primer año a la Educación Superior, se completa el formulario FUAS en donde se estará optando a las becas de arancel, al Fondo Solidario de Crédito Universitario y al Crédito con Garantía Estatal y en caso de que los alumnos estén cursando una carrera, se postula a las siguientes becas; Bicentenario, Juan Gómez Millas, Nuevo Milenio e Hijos de profesionales de la educación.

Además, se orienta en las apelaciones a las becas y créditos del MINEDUC, cuando el alumno realiza la postulación y no obtuvo ningún beneficio y su situación requiere de una nueva evaluación y además ya se encuentra matriculado en alguna institución a nivel Superior.

El área social del Departamento de Educación además de realizar la orientación respectiva, se encarga de realizar la acreditación socioeconómica, la cual es una de las herramientas con la que cuenta este proceso siendo esta Ficha Socioeconómica construida por el Ministerio de Educación para acreditar ciertas situaciones que se puedan generaren el periodo de acreditación, teniendo en consideración las diferentes realidades sociales en las que se puede encontrar el grupo familiar, la cual debe ser llenada por un trabajador o trabajadora social.

23.5 PROGRAMA UNIVERSITARIO (PACE):

En atención al programa PACE, se puede decir que según la información entregada por el Establecimiento Liceo San Clemente Entre Ríos”, nueve alumnos continúan estudios en educación superior, haciendo uso de los beneficios de este programa, ver tabla siguiente:

Curso	Practica	Trabajo	CFT	Inst. Profesional	Universidad	FFAA	PACE H
4° A	9	4		2	1	0	0
4° B		3	3	3	5	0	3
4° C	3	6	4	0	0	2	0
4° D	17	10	4		1	2	1
4° E	16	0			5	1	5
Totales	45	23	11	5	12	5	9



24. PROGRAMAS EDUCACIÓN PARVULARIA, JUNJI, JUNAEB Y SALUD DEL ESTUDIANTE:

24.1. EDUCACIÓN PARVULARIA:

Velar por el desarrollo de la Educación Parvularia mediante el aseguramiento de la calidad en los procesos de aprendizaje y el mejoramiento equitativo de las condiciones de desempeño pedagógico, lo que se garantizará a través de la elaboración, coordinación, aplicación y evaluación de políticas y programas, que promoverán un sistema de educación inclusivo y equitativo para los niños y niñas del territorio entre 0 y 6 años.

Para cumplir con lo anterior está en plena vigencia el Decreto exento N° 373, publicado el 17 de abril 2017 en el Diario Oficial y cuyo objetivo es que todos los establecimientos con niveles de transición y enseñanza Básica cuenten con una Estrategia de Transición Educativa (ETE), en base de los principios de flexibilidad, integralidad, contextualización, participación y priorización.

El fundamento y sentido de este decreto es resguardar una adecuada trayectoria educativa, por lo que resulta necesario que las comunidades educativas diseñen una estrategia de transición educativa para facilitar los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

Esta estrategia debe tener consistencia con la visión y la misión establecidas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), debe ser incluida por la comunidad en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) y el ciclo de mejora continua, lo que implica que no se constituye en un nuevo instrumento de gestión.

El propósito fundamental es promover y resguardar un proceso educativo coherente y consistente para los niños y niñas de primer y segundo nivel de transición de Educación Parvularia y primer año de Educación Básica, integrando estrategias en diferentes dimensiones educativas.

En atención a lo anterior se puede mencionar además que está en pleno desarrollo la tramitación de la ley de kínder obligatorio a partir de la ley N° 20710:

La Ley N°20.710 reforma la Constitución Política de la República, estableciendo la obligatoriedad del segundo nivel de transición y creando un sistema de financiamiento gratuito desde el nivel medio menor. La propuesta fue ingresada por el Ejecutivo el 19 de junio del año 2013, y busca aumentar a 13 los años de educación obligatoria en Chile.

La Cámara aprobó el proyecto, en primer trámite constitucional, el 17 de julio de 2013. Luego pasó al Senado, que acordó que el sistema de financiamiento se aplique desde el nivel medio menor. Fue despachada de dicha Cámara el 5 de noviembre de 2013, y aprobada en último trámite por los diputados el 20 de noviembre de 2013. La reforma también reemplaza el artículo 21 transitorio, disponiendo que esta reforma entrará en vigencia gradualmente, en la forma que disponga la ley.

Fuente : Camara de Diputados, editor@congreso.cl

LEY KÍNDER OBLIGATORIO

Se establece el paso obligatorio por kínder como fundamental y necesario para ingresar al primer año de educación básica. Con ello se aumentará de 12 a 13 años la escolaridad obligatoria, sumando un año de educación Parvularia a los ya establecidos para educación básica y media.

Este proyecto incorpora a la educación Parvularia como el primer nivel, fundamental, en la trayectoria educativa de todos los chilenos. Esto es muy importante, ya que es en esta etapa donde realmente podemos corregir carencias sociales de origen, nivelar la cancha y así construir una sociedad más justa.

Se presentó el proyecto de ley el 25 de septiembre 2018 con Boletín 12.118-04. Se encuentra en segundo trámite constitucional en el la Comisión de Educación y Cultura del Senado, Luego de su aprobación en la Cámara de Diputados, el 09 de enero de 2019.

Fuente: <http://losninosprimero.cumplimiento.gob.cl/Ley-K%C3%ADnder-Obligatorio.html>

24.1.1 BASES CURRICULARES

El decreto N° 481 publicado el 10 de febrero de 2018, que aprueba las Bases Curriculares de Educación Parvularia, el Ministerio de Educación distribuyó estas bases en todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia para su aplicación en el 2019.

La formulación de esta nueva versión conserva parte de las definiciones, conceptos curriculares y principios estructurales que orientaron el primer currículum nacional para el nivel de Educación Parvularia, y destaca elementos que responden a nuevos requerimientos y énfasis de formación para la primera infancia, tales como la inclusión social, la diversidad, la interculturalidad, el enfoque de género, la formación ciudadana, el desarrollo sostenible, entre otros.

Bases Curriculares ofrecen a los y las educadoras en general, un conjunto de fundamentos, objetivos de aprendizaje y orientaciones para el trabajo pedagógico con los párvulos. De este modo, han sido concebidos como un referente para la organización integral de una trayectoria formativa de calidad, respetuosa de las características, intereses, fortalezas y necesidades de las niñas y los niños, de modo que potencien el desarrollo y el aprendizaje en esta etapa decisiva.

Las Bases Curriculares para la educación Parvularia incluyen objetivos de aprendizaje para los tres niveles en que ésta se estructura: sala cuna, nivel medio y transición.

24.1.2 PROGRAMA TABLET PARA EL NIVEL INICIAL:

En relación con Educación Parvularia durante el periodo 2019 - 2020 se continuará desarrollando el Programa Tablet para el Nivel Inicial, tomando como base los mismos establecimientos instalados en el periodo 2017- 2018, siendo acompañados, tanto por el Departamento Provincial de Educación y SEREMI de Educación en su desarrollo y continuidad (Ver Tabla).

INSTALACION DEL PROGRAMA 2015- 2020		
2015 - 2016	2016 - 2017	2018 - 2020
Corralones	Deidamia Paredes Bello	No se informa nuevos ingresos, sigue la instalación en las Escuelas antes Mencionadas.
Santa Elena	Queri	
Enrique Correa Guzmán	Bramadero	
Aurora	Bajo Perquin	
Ramadillas	El Colorado	
Chequén De La Peña		

24.1.3 RINCONES DE JUEGO (RINJU), CHILE CRECE CONTIGO

En el marco de la Reforma Educativa, el programa ha entregado 277 “Rincones de Juegos” durante el primer año de implementación 2017, la cantidad de 262 el año 2018 y durante el 2019, 327 unidades, beneficiando a todos los alumnos de Pre-Kínder de las escuelas municipales que imparten el nivel, teniendo como finalidad propiciar el juego como una de las principales estrategias de aprendizaje y desarrollo en los niños y niñas.

DETALLE DE ENTREGA RINJU 2019			
N°	RBD	NOMBRE	CANTIDAD ENTREGADA
1	3058	Escuela Aurora	17
2	3059	Escuela Deidamia Paredes Bello	26
3	3060	Escuela Ramadillas	35
4	3061	Escuela Punta De Diamante	7
5	3062	Escuela Peumo Negro	9
6	3063	Escuela Corralones	15
7	3065	Escuela Enrique Correa Guzmán	6
8	3068	Escuela Bella Unión	6
9	3069	Escuela Queri	16
10	3070	Escuela Chequen De La Pena	24
11	3073	Escuela Bajo Lircay	6
12	3076	Escuela Bramadero	6
13	3081	Escuela Bajo Perquin	3
14	3086	Escuela Los Montes	16
15	3090	Escuela El Colorado	7
16	3096	Escuela Los Almendros	14
17	3106	Escuela Flor Del Llano	14
18	3107	Escuela Santa Elena	10
19	11347	Escuela de Párvulos San Clemente	90
TOTAL			327

24.2 SALAS CUNAS Y JARDINES VTF

El 5 de mayo de 2015 se publicó la Ley N° 20.832, que crea la Autorización de Funcionamiento de Establecimientos de Educación Parvularia, y la Ley N° 20.835, que crea la Subsecretaría de Educación Parvularia y la Intendencia de Educación Parvularia, conforme a las cuales se reestructura completamente el sistema educativo de dicho nivel y surge una nueva institucionalidad para el sector. Serán las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación las encargadas de otorgar, además del Reconocimiento Oficial del Estado, las autorizaciones de funcionamiento, y le corresponderá a la Superintendencia de Educación (Superintendencia o SIE) la tarea de fiscalizar a todos los establecimientos del nivel ya sea que cuenten con Reconocimiento Oficial del Estado o con Autorización de Funcionamiento.

El Reconocimiento Oficial de Establecimientos Educativos es un acto administrativo mediante el cual la autoridad, tras la comprobación del cumplimiento de requisitos técnico pedagógicos, jurídicos y de infraestructura, le entrega a un establecimiento educacional la facultad de certificar válida y autónomamente la aprobación de cada uno de los ciclos y niveles que conforman la educación regular, y ejercer los demás derechos que confiere la ley, como obtener aportes del Estado, seguro escolar y textos escolares.

El conjunto de requisitos que los establecimientos deben cumplir se encuentra en los Decretos N°315 y N°548 de Educación, adicionalmente, si el establecimiento desea impetrar subvención, se debe considerar lo dispuesto en el Decreto N°148, también del Ministerio de Educación.

Para que un establecimiento educacional pueda ser reconocido por el Estado, el representante legal de la entidad sostenedora deberá presentar una solicitud, acompañando la documentación requerida de acuerdo con la normativa vigente para acogerse a trámite., la que será sometida a un procedimiento administrativo en que se evaluará el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente, contando con 90 días hábiles para poder resolverla. La Comisión de Educación de la Cámara de Diputados aprobó que el plazo fijado para que los establecimientos de Educación Parvularia obtengan Reconocimiento Oficial (agosto de 2019), se amplíe hasta el mes de diciembre del año 2022.

Las matrículas de las Salas Cunas y Jardines Infantiles VTF (Vía Transferencia de Fondos) van a depender de la capacidad normativa de estas y el gran desafío es mantener la matrícula de los últimos años. Lo cual, implica un permanente compromiso con la infraestructura y el servicio educativo prestado por cada uno de estos jardines, contando con recursos propios para ello.

24.2.1 CAPACIDADES NORMATIVAS

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL “GOTITAS DE AMOR” SECTOR EL COLORADO:

Nivel	Número de Párvulos
Sala Cuna	14
Nivel Medio	24
Total	38

MATRICULA HISTÓRICA							
AÑO DE GESTIÓN	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
NÚMERO DE MATRÍCULA	38	40	39	38	38	37	38

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL “MARIPOSAS” SECTOR MARIPOSAS:

Nivel	Número de Párvulos
Sala Cuna	14
Nivel Medio	24
Total	38

AÑO DE GESTIÓN	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
NÚMERO DE MATRÍCULA	36	42	38	38	36	38	38

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL “PIECECITOS DE ÁNGEL” SAN CLEMENTE URBANO.

Nivel	Número de Párvulos
Sala Cuna Menor	14
Sala Cuna Mayor	20
Nivel Medio Menor	24
Nivel Medio Mayor	24
Total	82

AÑO DE GESTIÓN	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
NÚMERO DE MATRÍCULA	90	96	82	82	82	76	82

CAPACIDAD NORMATIVA Y MATRÍCULA DE LAS TRES SALAS CUNAS VTF							
AÑO DE GESTIÓN	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
CAPACIDAD NORMATIVA	158	158	158	158	158	158	158
NÚMERO DE MATRÍCULA	164	178	159	158	158	151	Pend.

La proyección para el año 2020 es mantener la matrícula en 158 párvulos entendiéndose que la capacidad normativa es máxima alcanza esa cantidad.

24.2.3 ESTRUCTURA DE LAS SALAS CUNAS 2019:

En el 2019 el total de funcionarias contratadas para el funcionamiento de las Salas Cunas y Jardines Infantiles llegó a 38 personas.

RESUMEN ESTRUCTURAL 2019		
Piececitos De Ángel	Mariposas	Gotitas De Amor
1 directora	1 directora	1 directora
4 educadoras	2 educadoras	2 educadoras
12 asistentes	6 asistentes	5 asistentes
2 auxiliares	1 auxiliar	1 auxiliar
19 funcionarios	10 funcionarios	9 funcionarios
10.059.883 Inversión mensual	6.265.976 Inversión mensual	6.471.635 Inversión mensual.
2.228.449 Ingreso Homologación sueldos	1.069.529 Ingreso Homologación sueldos	1.590.233 Ingreso Homologación sueldos

24.2.3 FINANCIAMIENTO DE LAS SALAS CUNAS Y JARDINES VTF.

Las Salas Cunas se financian con una subvención mensual de \$ 22.797.494 que va a variar según la asistencia de los niños y niñas matriculados en estos centros, además para el pago de sueldos del personal se recibe desde JUNJI por la Ley N° 20.905 de Homologación, un recurso adicional a la subvención que llega a \$ 4.888.211 y que tiene por objeto mejorar las remuneraciones de las funcionarias VTF.

RECURSOS FINANCIEROS	SALAS CUNA VTF (Millones de Pesos)			
	PIECECITOS DE ÁNGEL	MARIPOSAS	GOTITAS DE AMOR	TOTAL
SUBVENCIÓN MENSUAL	10.059.883	6.265.976	6.471.635	22.797.494
HOMOLOGACIÓN	2.228.449	1.069.529	1.590.233	4.888.211
TOTAL	12.288.332	7.335.505	8.061.868	27.685.705
PAGO DE SUELDOS INCLUYE: HOMOLOGACIÓN Y LICENCIAS MÉDICAS	14.805.262	7.421.062	7.118.717	29.345.041

MOVILIZACIÓN:

Transporte financiado con la subvención de las Salas Cunas para los niños que asisten a Mariposas y Colorado, en los meses de marzo a Enero del siguiente.

GASTO EN MOVILIZACIÓN DE MARZO DE 2019 A ENERO DE 2020			
MARIPOSAS		1.116.648	12.283.128
COLORADO		1.200.000	13.200.000
TOTAL, DEL PERIODO	Mensual:	2.316.648	(11 meses) 25.483.128

24.3 CENTROS EDUCATIVOS CULTURALES DE INFANCIA (CECI):

El Departamento de Educación cuenta con dos centros CECI en la comuna, estando ubicado uno de ellos en el sector de Quebrada de Agua y el otro en el sector de San Diego. Recibiendo recursos de JUNJI y haciendo uso de dependencias de la escuela para su funcionamiento y contando con el apoyo permanente de los profesionales de JUNJI. Atendiendo niños desde los 2 años a los 5 años.

INVERSIÓN PRESUPUESTARIA CECI 2019:

CECI 2019	Inversión total del Programa	Servicios Básicos	Movilización
SAN DIEGO	7.150.000	550.000	6.600.000
QUEBRADA DE AGUA	7.150.000	550.000	6.600.000
TOTALES	14.300.000	1.100.000	13.200.000

MATRÍCULAS HISTÓRICAS DEL PROGRAMA

AÑO	CECI	2014	2015	2016	2017	2018	2019
MATRÍCULA	SAN DIEGO	15	15	15	15	15	15
	QUEBRADA DE AGUA	---	13	13	16	13	15
	TOTAL	15	28	28	31	28	30

24.4 ME CONECTO PARA APRENDER:

Sin dudas este programa es de gran importancia desde la mirada social que tiene por objetivo garantizar el derecho a una educación de calidad. El norte de este programa es acortar la brecha de acceso y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y apoyar los aprendizajes de las y los estudiantes de la educación pública, a través de la entrega de un computador portátil con acceso a internet por un año, mediante banda ancha móvil (BAM) y recursos educativos digitales.

Durante, el 2019 nuevamente el programa Me Conecto para Aprender entregó computadores al 100 % de los alumnos de séptimo básico de los establecimientos municipalizados, en total 439 beneficiarios así también con el programa Yo Elijo mi PC benefició con 31 equipos a alumnos y alumnas de colegios particulares subvencionados, es decir, un total de 470 equipos.

RESUMEN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA 2014 - 2019					
2014	2015	2016	2017	2018	2019
245	537	455	434	474	470

24.5 SALUD DEL ESTUDIANTE:

El Programa de salud del estudiante atiende a los alumnos en las especialidades de oftalmología, otorrino y columna, realizando los controles y los ingresos a través de las pesquisas informadas por los establecimientos, que se focalizan en los cursos como se señala en el siguiente recuadro:

PESQUISA	CURSOS DE FOCALIZACIÓN		
Oftalmología	NT1 Y NT2	1° Básico	6° Básico
Otorrino	NT1 Y NT2	1° Básico	-----
Columna	-----	-----	7° Básico

PROGRAMA SALUD DEL ESTUDIANTE					
ESTABLECIMIENTOS VENEFIICIADOS					
1	ARTURO PRAT CHACÓN	13	DEIDAMIA PAREDES BELLO	25	LOS ALMENDROS
2	AURORA	14	ESCUELA DIFERENCIAL	26	LOS MONTES
3	BAJO LIRCAY	15	EL BOLSICO	27	LOS ROBLES DE VILCHES CENTRO
4	BAJO PERUIN	16	EL COLORADO	28	NACIONES UNIDAS
5	BELLA UNIÓN	17	ELENA BURGOS MOREIRA	29	ESCUELA DE PÁRVULOS
6	BRAMADERO	18	ENRIQUE CORREA GUZMÁN	30	PASO INTERNACIONAL PEHUENCHE
7	CARRETONES	19	FLOR DEL LLANO	31	PASO NEVADO
8	CHEQUÉN DE LA PEÑA	20	LA PLACETA	32	PEUMO NEGRO
9	COREL	21	LEOPOLDO GUARDA G.	33	PUNTA DE DIAMANTE
10	CORRALONES	22	LICEO SAN CLEMENTE ENTRE RÍOS	34	QUERI
11	RAMADILLAS	23	SAN CLEMENTE	35	SAN DIEGO
12	SANTA ELENA	24	VILCHES ALTO		
ESTABLECIMIENTOS PARTICULARES SUBVENCIONADOS					
1	PAULA MONTAL	3	LOS CLEMENTINOS	4	ALTAS CUMBRES
2	ESC. LENGUAJE ARCO IRIS				

Algunos de los servicios que se entregarán durante el 2020 serán:

OFTALMOLOGÍA	OTORRINO	COLUMNA
Control con especialista	Control con especialista	Control con especialista
Evaluación con tecnólogo a alumnos ingresados al sistema de salud de JUNAEB.	Evaluación con tecnólogo a alumnos ingresados al sistema de salud de JUNAEB.	Evaluación con tecnólogo a alumnos ingresados al sistema de salud de JUNAEB.
Cambio de Lentes anual y bianual.	Entrega de Tarjeta para medicamentos.	Radiografías
Entrega de Lentes por primera vez a alumnos de ingreso	Audífonos	Corset
Ejercicios Ortópticos	Reparación De Audífonos	Controles en Santiago
Reparación de Lentes	Recambio de pilas	
Lentes de Contacto	Implante Coclear	

Cuadro referencial de valores por atención médica 2019:

Valores (Pesos)	Oftalmología	Otorrino	Columna
Screening o Tamizaje	2.136	2.309	2.798
Hora especialista	13.645	12.804	12.700
Audífono		367.308	

CUADRO RESUMEN DE ATENCIONES EN LA COMUNA 2019				
ESPECIALIDAD	TAMIZAJE	INGRESO	CONTROL	TOTAL
Oftalmología	152	90	269	511
Otorrino	85	21	36	142
Columna	84	19	Por realizar	103
Total	321	130	305	756

CUADRO RESUMEN DE RECURSOS INVERTIDOS EN LA COMUNA 2019				
ESPECIALIDAD	TAMIZAJE	INGRESO	CONTROL	TOTAL
Monto Invertido en Oftalmología	324.672	1.228.050	3.670.505	5.223.227
Monto Invertido en Otorrino	196.265	268.884	460.944	926.093
Monto Invertido en Columna	235.032	241.300	Por realizar	476.332
Total	755.969	1.738.234	4.131.449	6.625.652

ENTREGA DE LENTES (SEPTIEMBRE)		
Año	Número de pacientes	Valor
2017	137	1.844.014
2018	288	3.162.170
2019	282	3.007.348

El Programa de servicios Médicos de JUNAEB atiende a los alumnos de las escuelas Municipales y Particulares Subvencionadas de la comuna, en septiembre de 2019, se han atendido 756 alumnos y Junaeb a financiado sus tratamientos médicos, cuyo valor es de \$ 6.625.652, además se han entregado 282 lentes ópticos con un costo de \$ 3.007.348. A septiembre de este año el programa ha invertido más de \$ 9.633.000.

24.6 PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA (HPV) JUNAEB:

Programa que tiene como propósito aumentar el bienestar psicosocial y el éxito en el desempeño escolar (asistencia, permanencia y rendimiento académico) de los y las estudiantes del país, mediante una intervención de salud mental escolar en las comunidades educativas, y que a largo plazo, eleve la calidad de vida, las competencias personales (relacionales, afectivas y sociales) y disminuya daños en salud en la población (depresión, suicidio, consumo problemático de sustancias, conductas antisociales, entre otras).

Se estructura sobre la base de seis unidades, que se desarrollan en forma continua, progresiva y recurrente.

Unidad de Promoción: Talleres promocionales a la comunidad educativa

Unidad de Detección: Aplicación de instrumentos a NT1, 1° y 3° Básico a padres y profesores jefes de los cursos señalados.

Unidad de Prevención: Realización de talleres preventivos con niños detectados con conductas de riesgo.

Unidad de Derivación: Derivación y seguimiento de casos detectados el año anterior.

Unidad de Red: Participación a nivel comunal de la red de Infancia.

Unidad de evaluación y seguimiento: Elaboración de informes de avance y final. Aplicación de encuestas de satisfacción.

Habilidades para la Vida I

Instalado en la comuna desde el 2014 a la fecha, en el 2019 debe postularse nuevamente para su continuidad por un periodo de 2 años (2019 y 2020).

RESUMEN ESTRUCTURAL DEL PROGRAMA HPV I 2019		
EL PROGRAMA CUENTA CON:		<ul style="list-style-type: none">• Psicólogo 44 horas• Psicóloga 40 horas• Psicóloga 14 horas• Trabajador Social 36 horas
ESTABLECIMIENTOS QUE ATIENDE:		20 establecimientos
PASO INTERNACIONAL PEHUENCHE AURORA CORRALONES BAJO PERQUIN RAMADILLAS SANTA ELENA ENRIQUE CORREA GUZMÁN	QUERI EL COLORADO FLOR DEL LLANO BRAMADERO PUNTA DE DIAMANTE ARTURO PRAT CHACÓN CHEQUEN DE LA PEÑA	LOS ALMENDROS PEUMO NEGRO PASO NEVADO LOS MONTES LOS CLEMENTINOS ALTAS CUMBRES
CURSOS FOCALIZADOS		NT1, NT2, 1°, 2°, 3° Y 4° BÁSICO.

PRESUPUESTO HPV I		
ITEM	Año 2018	Año 2019
GASTO DE OPERACIONES	5.386.000	6.856.000
RECURSOS HUMANOS	34.664.000	37.180.000
TOTAL	40.050.000	44.036.000

Habilidades para la Vida II

Este proyecto fue instalado en agosto de 2018 y finaliza a fines del 2019.

El objetivo general del proyecto HPV II es fortalecer las competencias sociales, cognitivas, y afectivas en escolares de segundo ciclo, para lograr una convivencia escolar positiva y un mayor bienestar psicosocial.

Según sus objetivos específicos busca contribuir a aumentar el éxito en el desempeño escolar y persigue elevar el bienestar psicosocial, las competencias parentales y disminuir los daños en la salud mental evitando la deserción escolar

Además, promueve las estrategias para fortalecer una convivencia escolar positiva desde la contribución que docentes y directivos pueden realizar en los espacios de interacción regular de la escuela y en las instancias de autocuidado

RESUMEN ESTRUCTURAL DEL PROGRAMA HPV II 2019	
EL PROGRAMA CUENTA CON:	<ul style="list-style-type: none"> • Psicóloga 32 horas • Psicóloga 20 horas • Trabajador Social 32 horas
ESTABLECIMIENTOS QUE ATIENDE:	7 establecimientos
Aurora Santa Elena Arturo Prat Chacón Enrique Correa Guzmán	Los Montes El Colorado Flor Del Llano
CURSOS FOCALIZADOS	5°, 6°, 7° y 8° Básico.

PRESUPUESTO HPV II 2018		
ITEM	AÑO 2018	AÑO 2019
GASTO DE OPERACIONES	6.160.000	2.140.000
RECURSOS HUMANOS	9.440.000	13.960.000
TOTAL	15.600.000	16.100.000

25. DIAGNÓSTICO GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA COMUNAL

25.1 OBJETIVO GENERAL

Identificar las condiciones de la Infraestructura educativa en la comuna de San Clemente, evaluando el cumplimiento de la normativa educacional vigente, con espacios adecuados, seguros, óptimas condiciones de salubridad, calidad y confort térmico, en post de proyectar y planificar alternativas de solución de fondo, que brinden el mejoramiento de los espacios de convivencia entre profesores, asistentes profesionales y alumnos, componente primordial en el fortalecimiento de la Educación Pública.

25.2 ASPECTOS A LOS QUE ATIENDE EL PLAN ESTRATEGICO 2019 - 2020:

25.2.1. REPOSICION DE PABELLONES DE AULAS:

Iniciativas que consideren la reposición completa de pabellones, lo que implica, reposiciones desde la estructura, hasta terminaciones como cambios de cubiertas, tabiquerías, pavimentos, ventanas, puertas, pinturas, revestimientos interiores, sistema eléctrico, agua potable, gas y/o alcantarillado, etc.

25.2.2. MEJORAMIENTO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O CAMARINES:

Esta tipología, considera mejoramientos sin modificación de estructura, por lo que se pueden considerar intervenciones como cambios de cubierta, modificación de tabiquerías, incorporación de revestimientos de pisos y/o muros, reposición de artefactos de baño, recambios de ventanas, puertas y/o pinturas, etc. Mejoramiento de artefactos que involucren las redes de agua potable, alcantarillado, electricidad y gas.

25.2.3. REPOSICIÓN DE CUBIERTAS DE TECHUMBRE:

Este tipo de intervención, considera aspectos como eliminación de cubierta de techumbres en mal estado o con presencia de asbesto cemento, considerando de acuerdo a cada caso, recambio de costaneras, incorporación de filtros de humedad, aislación térmica, canalizaciones, hojalaterías y reposición de cubierta tipo metálica prepintada tipo PV-4 u otras.

25.2.4. AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE PRE-BÁSICA:

Este tipo de intervención, considera propuestas que contemplen construcción de nuevos espacios físicos que den cumplimiento normativo a los aumentos de

cobertura requeridos por la demanda a nivel comunal. Fundamentalmente tiene que ver con la reposición y proyección de la nueva escuela de párvulos de la comuna.

25.2.5. MEJORAMIENTO DE CARPETAS Y/O CUBIERTAS PARA MULTICANCHAS:

Iniciativas que consideran intervenciones como el mejoramiento y/o cambio de carpeta de hormigón o asfáltico, trazado demarcatorio, instalación de equipamiento deportivo como arcos de basquetbol, baby futbol, etc. Por otro lado, existen iniciativas que contemplan incorporación de cubiertas para dicha multicanchas.

25.2.6. NORMALIZACIÓN DE INSTALACIONES:

Este tipo de iniciativas, considera los diseños y/o contratación de especialidades como proyectos como electricidad, agua potable, alcantarillado y gas, requiriendo las aprobaciones por los estamentos correspondientes que correspondan como la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), con la finalidad de garantizar la seguridad para toda la comunidad escolar.

25.2.7. FORMULACIÓN DE PROYECTOS PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA

Esta línea de inversión, considera el levantamiento de perfiles de proyectos para el desarrollo de propuestas de Diseño y/o Ejecución dependiendo del caso, analizando las ofertas y demandas proyectadas de la comuna, proyectos educativos actuales, programas arquitectónicos etc.; conducentes a financiar diseños de Arquitectura y especialidades de acuerdo con nuevos estándares de fortalecimiento de la Educación Pública.

Considerando las escasas fuentes de financiamiento para proyectos de infraestructura por parte del Ministerio de Educación, existe un ámbito de proyectos que ha resultado muy difícil de abarcar en el último tiempo y que tiene que ver con las necesidades de mantenimiento y/o reparaciones menores, debido a factores como:

La falta de facultades del DAEM para realizar Licitaciones de obras menores, dependiendo de otros Departamentos, lo que entraba y atrasa el desarrollo de dichos procesos. Situación ya descrita, diagnosticada e informada a las autoridades locales, las cuales no han logrado desarrollar una propuesta de gestión pública comunal eficiente y eficaz.

La necesidad de implementar un circuito de compras, que permita gestionar de forma expedita la disponibilidad de recursos financieros; cotización, compra y stock de materiales.

25.3 CARTERA DE PROYECTOS 2017-2020

A	FAEP 2017	
1	SSHH Escuela Chequén de la Peña	\$ 14.000.000
2	SSHH Escuela Los Almendros	\$ 26.000.000
3	Plaza de Juegos Escuela Aurora y Escuela los Almendros	\$ 24.000.000
4	Reposicion de cubierta Escuela Punta de Diamante	\$ 38.147.449
5	Plan Sello Verde	\$ 18.431.784
6	Normalizacion Sistema Electrico Escuela San Clemente	\$ 61.852.551
TOTAL _ A		\$ 182.431.784

B	FAEP 2018	
1	ESCUELA BELLA UNION _ Reposición parcial cubierta.	\$ 30.723.800
2	ESCUELA SAN CLEMENTE _ Reposicion Fachada Norte.	\$ 80.000.000
3	ESCUELA PASO PEHUENCHE _ Mejoramiento de multicancha.	\$ 70.000.000
4	ESCUELA RAMADILLAS _ Ejecucion de proyecto de electricidad.	\$ 60.000.000
5	ESCUELA LOS MONTES _ Diseño de Ingeniería y Especialidades.	\$ 20.000.000
6	ESCUELA BRAMADEROS _ Reparacion de Baños y patio.	\$ 40.000.000
7	ESCUELA BAJO PERQUIN _ Reparacion cubierta y obras menores.	\$ 40.000.000
TOTAL _ B		\$ 340.723.800

C	FONDO DAEM 2018 - 2019	
1	ESCUELA PUNTA DIAMANTE PABELLON PREBASICA Y AREA ADMINISTRATIVA.	\$ 106.884.734
2	Multicancha y Cubierta Escuela Arturo Prat	\$ 95.000.000
3	Escuela San Clemente Juegos Recreos Activos	\$ 47.500.000
4	Multicancha y Cubierta Escuela Chequen de la Peña	\$ 95.000.000
TOTAL _ C		\$ 344.384.734

D	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	
1	REPOSICION CON AMPLIACIÓN LICEO ENTRE RIOS, SAN CLEMENTE 30390722-0	\$ 217.400.000
TOTAL _ D		\$ 217.400.000

E	FAEP 2019	
1	ESCUELA EL COLORADO _ NORMALIZACION Y REPOSICION DE AULAS DE BASICA Y PREBASICA	\$ 204.000.000
2	ESCUELA EL COLORADO _ PLANTA DE TRATAMIENTO CON PLANTA ELEVADORA	\$ 90.000.000
TOTAL _ E		\$ 294.000.000

TOTAL _ (A + B + C + D + E)		\$ 1.378.940.318
------------------------------------	--	-------------------------

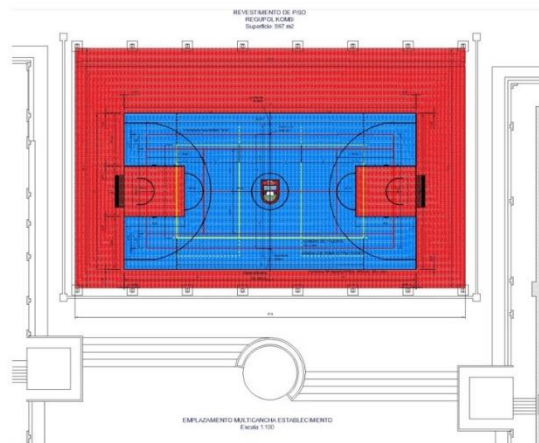
EJEMPLOS DE INTERVENCIONES Y PROPUESTAS.



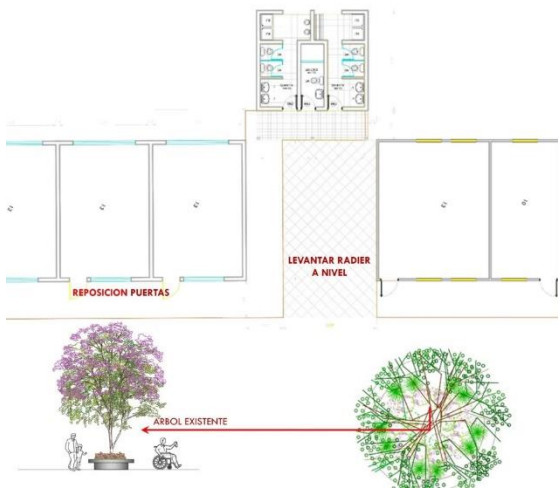
Ejecutado_ Cambio de cubierta _ Escuela Punta de Diamante.



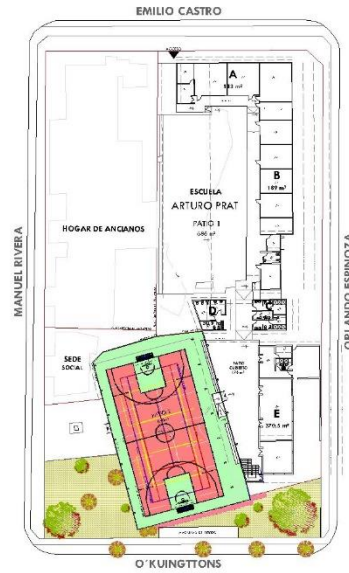
Proyecto _ Reposición de Fachada _ Escuela San Clemente



Proyecto _ Carpeta Multicancha _ Escuela Paso Pehuenche



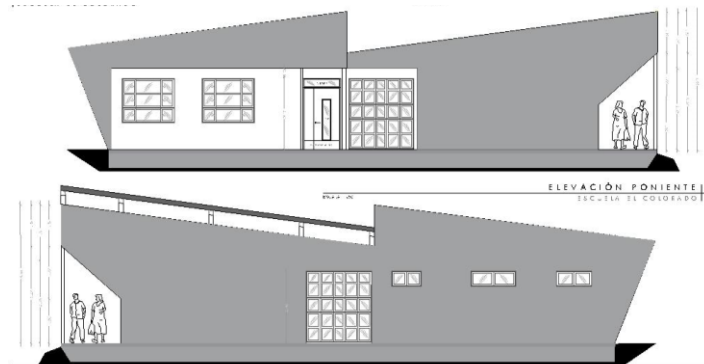
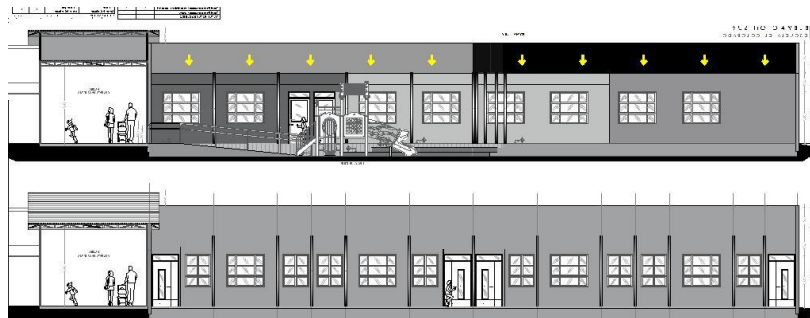
Proyecto _ Remodelación de Baños _ Escuela Bramaderos.



Proyecto _ Cubierta y Carpeta Multicancha _ Ej. Escuela Arturo Prat.



Proyecto _ Modulo Aulas y Área Administrativa _ Esc. Punta de Diamante



Proyecto _ Reposición Aulas y Pre Básica _ Esc. El Colorado.

25.4 RESUMEN DE OBRAS MENORES REALIZADAS POR EL EQUIPO DE MAESTRO:

Una de las tareas relevantes del Departamento de Educación en el área de infraestructura ha sido el apoyo directo a los establecimientos en cuanto a su mantención y asistencia a las emergencias que se presentan en el cotidiano de las escuelas. Este trabajo sin duda permite que el trabajo educativo se realice en las mejores condiciones posibles, por lo cual, las tareas realizadas por la brigada de maestros han sido permanentemente significativas y en respuesta a lo requerido por los directores en general, para mayor claridad en la tabla siguiente se describen las más relevantes realizadas durante el primer semestre del 2019:

ACTIVIDAD DE MOEJORA	N° DE MEJORAS POR PERIODO			
	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
Limpieza de fosas sépticas	4	4	2	4
Trabajos de pintura	2	0	0	0
Reparaciones de techumbre	3	2	2	3
Reparaciones de puertas y otros	1	4	5	1
Reparación de baños y gasfitería	10	5	6	5
Reparaciones eléctricas	10	8	6	9
Trabajos de albañilería	5	2	2	2
Reparaciones de pisos	1	0	0	0
Mejoras en pasillos y patios	1	1	0	1
Totales	37	26	23	25

26. ÁREA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS:

La estrategia de Prevención tiene como fin disminuir los accidentes y enfermedades profesionales, a través de una estrategia que permita evitar, disminuir y mitigar los riesgos para la salud y seguridad de los funcionarios, ya sea en el Departamento de Educación como en cada uno de los establecimientos educacionales de nuestra comuna.

26.1 OBJETIVOS QUE SOSTIENEN LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN:

- a) Contribuir con la construcción de una cultura preventiva en materias de seguridad y salud en el trabajo.
- b) Impulsar el fortalecimiento institucional en el ámbito de la prevención.

Cada uno de estos objetivos estratégicos, requiere del despliegue de las líneas de acción que apuntan de manera articulada hacia objetivos comunes, para generar mayores posibilidades de impacto a sus logros.

Para lo anterior, debemos entender algunas definiciones que son determinantes en el buen entendimiento de esta área preventiva:

ACCIDENTE DE TRABAJO:

Toda lesión que un trabajador o trabajadora sufra a causa o con ocasión del trabajo, y que le produzca incapacidad (temporal o permanente) o muerte. Éstos pueden ocurrir durante la jornada laboral, en actividades gremiales, de capacitación e incluso en un paseo de la empresa, sólo si éste requiere de asistencia obligatoria.

ACCIDENTE DE TRAYECTO:

Es el ocurrido en el trayecto directo (tanto de ida como de regreso) entre la habitación y el lugar de trabajo. Así como aquel que ocurre en el trayecto directo entre dos lugares de trabajo de distintos empleadores.

Sólo se clasifican en esta categoría aquellos accidentes que ocurren en el trayecto directo. Esto quiere decir que, si una persona desvía el camino habitual entre su casa y el trabajo, y le ocurre un accidente, éste deja de considerarse como tal.

ENFERMEDAD PROFESIONAL:

Es aquella causada de manera directa por el ejercicio del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte.

SEGURIDAD ESCOLAR:

Es el conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas al desarrollo del autocuidado y a la prevención de riesgos, requeridos para que los miembros de la comunidad educativa puedan realizar el ejercicio pleno de los derechos, libertades y obligaciones que les reconoce o les impone el ordenamiento jurídico interno y las normas y tratados internacionales ratificados por Chile.

COMITÉ PARITARIO:

El D.S. 54 del 1969 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, reglamenta la constitución y funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad. Este decreto incorporó a los trabajadores como eje interno fundamental en la prevención y control de los accidentes y enfermedades profesionales en su propio lugar de trabajo. El comité paritario está formado por:

6 trabajadores nominados por el empleador, donde 3 son titulares y tres son suplentes.

6 trabajadores elegidos por sus pares mediante un proceso de votación, donde las 3 primeras mayorías son los titulares y los tres siguientes son suplentes.

REGLAMENTO INTERNO:

De acuerdo con lo indicado por el Decreto 40 de 1969 Ministerio del Trabajo y Previsión Social, toda empresa o entidad estará obligada a establecer y mantener al día un reglamento interno de seguridad e higiene en el trabajo, cuyo cumplimiento será obligatorio para los trabajadores. La empresa deberá entregar gratuitamente un ejemplar del reglamento a cada trabajador.

Si la empresa o entidad ocupa normalmente 25 o más trabajadores deberá confeccionar un reglamento interno de orden, higiene y seguridad (art. 149 de la ley 18.620), que contenga las obligaciones y prohibiciones a que deben sujetarse los trabajadores en relación con sus labores en la empresa o establecimiento. El procedimiento y contenidos de este reglamento están indicado por el DS.54 de 1969 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

DERECHO A SABER:

El D.S.50 de 1988, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social estableció la obligación de los empleadores de informar oportuna y convenientemente a todos sus trabajadores acerca de los riesgos a que están expuestos en sus labores, de las medidas preventivas y del procedimiento correcto de trabajo. Esta obligación puede estar inserta como un capítulo más dentro del reglamento interno de higiene y seguridad.

AUTOCUIDADO:

Capacidad progresiva que tienen niños, niñas, adolescentes y adultos de tomar decisiones respecto de la valoración de la vida, de su cuerpo, de su bienestar y de su salud, así como el desarrollo de prácticas y hábitos para mejorar su propia seguridad, y con ello, prevenir riesgos.

PREVENCIÓN DE RIESGO ESCOLAR:

Se refiere a la preparación de medidas para anticiparse y minimizar un daño que es posible que ocurra; en el ámbito de la seguridad escolar, la prevención de riesgo implica que la comunidad educativa, en su conjunto, sea capaz de comprender y desarrollar recursos para identificar los riesgos, evitarlos, mitigarlos, y de responder, en forma efectiva, ante sus consecuencias.

26.2 OBJETIVOS DEL ÁREA DE PREVENCIÓN 2020:**26.2.1 OBEJETIVO GENERAL:**

“Promover una cultura de la seguridad en los Establecimientos Educativos y Departamento de Administración de Educación de San Clemente, concientizando sobre los peligros con sus riesgos existentes en las labores diarias, minimizando la posibilidad de estos mediante el cumplimiento de las estrategias de prevención”

26.2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Atender responsablemente la normativa legal vigente sobre Prevención de Riesgos Laborales, accidentes del Trabajo, Enfermedades Profesionales.

Detectar y controlar las condiciones de riesgo en el lugar de trabajo, adoptando medidas preventivas y de auto cuidado.

Detectar y controlar las acciones carentes de seguridad, evitando con ello poner en riesgo a los funcionarios y otros actores educativos en los establecimientos educacionales.

Tramitar y canalizar la documentación, junto con establecer normativas internas que eviten la ocurrencia o repetición de accidentes o enfermedades profesionales.

26.3 TAREAS REALIZADAS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE 2019:

Visitas en los establecimientos con la finalidad de verificar el funcionamiento sobre el área de prevención de riesgos, observando que las carencias del año anterior están casi subsanadas.

Se aplican protocolos MINSAL en los establecimientos.

Se apoyó la conformación de los equipos psicosociales, que serán los encargados de desarrollar actividades de auto cuidado al interior de los establecimientos.

Monitoreo de cumplimiento de las reuniones mensuales de los CPHS, en cada establecimiento.

Instalar en cada establecimiento de un encargado de Seguridad Escolar, para dar mayor énfasis a la prevención de riesgo.

Se desarrollaron capacitaciones de uso y manejo de extintores, primeros auxilios en niños en conjunto con los CPHS y DAEM.

Se realizan procedimientos sanitarios.

26.4 TAREAS POR REALIZAR:

Realizar mantención y recarga de equipos extintores de todos los establecimientos.

Celebrar la semana de la Prevención, teniendo en cuenta la realización de un simulacro de evacuación a nivel comunal de incendios.

Desarrollar protocolos MINSAL.

Verificar el funcionamiento correcto y mensual de los CPHS a través de los directores de los establecimientos.

Entregar Derecho a Saber y Reglamento Interno a cada uno de los funcionarios del establecimiento por su respectivo director.

Colocar en pie las campañas entregadas por ACHS.

26.5 METAS ÁREA DE SEGURIDAD DAEM 2020:

Realizar campañas preventivas por medio de material de difusión, en todos los establecimientos educacionales.

Verificar el correcto funcionamiento de comités paritarios, en todos los establecimientos que cumplan con la normativa.

Que los establecimientos tengan implementado el ISTAS 21 y protocolos Minsal-ACHS.

Fortalecer la figura de encargado de seguridad y que asuma su rol con responsabilidad.

Que cada establecimiento cuente con su respectivo PISE. (Abarcando todo lo necesario para la seguridad del establecimiento).

Disminuir la cantidad de accidentes laborales, mediante difusión permanente.

26.6 RESUMEN DE EVENTOS ACONTECIDOS PERIODO 2017-2019:

AÑO	Nº ACCIDENTES	PERIODO	CAUSAS DEL EVENTO
2017	26	MARZO A DICIEMBRE	Golpe contra
			Caídas piso resbaladizo
			Caídas mismo nivel
			Caída distinto nivel
			De trayecto
			Lesiones por contención a niños
			EP por sobrecarga laboral
2018	36	MARZO A DICIEMBRE	Golpe contra
			Picadura de araña
			Lesiones por contención a niños
			De trayecto
			Caída mismo nivel
			Presencia desnivel
			Caídas piso resbaladizo
			EP por condiciones organizacionales hostiles
			EP por cultura organizacional estresante
2019	34	MARZO A AGOSTO	Golpe contra
			Caídas piso resbaladizo
			Caídas mismo nivel
			De trayecto
			Caída distinto nivel
			Lesiones por contención a niños
			EP por sobreuso de la voz
			Lesiones por contención a niños
			EP por cultura organizacional estresante

Los accidentes más frecuentes que se producen son caídas al mismo nivel, golpes y lesiones por contención de niños durante peleas, rabetas y otros. Estos accidentes se repiten todos los años. Han sido considerados accidentes leves, ya que las lesiones no han generado muchos días para su recuperación, pero si son repetitivos y se dan en distintos colegios, con profesores, asistentes y auxiliares de aseo.

Si bien la cantidad de accidentes por año aumentaron, se debe tener en consideración el aumento de la cantidad de funcionarios en cada uno de los establecimientos educacionales.

27. RESULTADOS SIMCE 2018

27.1 CUADRO ESTADISTICO COMUNAL RESULTADOS SIMCE 4° BÁSICO 2014-2018

San Clemente Nivel: 4° Básico (Últimos cinco años)

N°	Nombre del Establecimiento	RBD	2014				2015			2016			2017			2018		
			LEN	MAT	NAT	PROM	LEN	MAT	PROM	LEN	MAT	PROM	LEN	MAT	PROM	LEN	MAT	PROM
01	San Clemente	3056	268	262	253	261	244	243	243	258	264	261	259	247	253	236	221	229
02	Paso I. Pehuenche	16580	280	284	268	277	271	289	280	288	301	295	253	286	270	292	297	295
03	Ramadillas	3060	262	250	249	254	275	265	270	274	264	269	232	241	237	291	295	293
04	Deidamia Paredes B.	3059	268	274	253	265	260	258	259	269	272	271	275	279	277	261	275	268
05	Queri	3069	264	256	256	259	246	253	249	264	297	281	240	247	244	272	288	280
06	Arturo Prat Chacón	3057	223	194	223	213	228	215	221	226	227	227	196	193	195	225	226	226
07	Aurora	3058	277	264	271	270	268	253	260	293	255	274	256	244	250	305	293	299
08	Peumo Negro	3062	249	242	+++	245	248	231	239	253	239	246	258	271	265	226	248	237
09	Chequén de la Peña	3070	258	240	245	247	283	217	250	237	243	240	249	255	252	275	262	269
10	Bella Unión	3068	289	243	260	264	279	276	277	258	236	247	268	250	259	241	282	262
11	Bajo Perquin	3081	234	213	+++	223	249	241	245	227	205	216	246	224	235	235	240	238
12	El Colorado	3090	224	209	221	218	272	262	267	325	328	327	288	254	271	252	246	249
13	Bajo Lircay	3073	259	209	+++	234	272	263	267	258	238	248	+++	+++	+++	276	255	271
14	Bramadero	3076	225	215	218	219	233	224	228	265	263	264	270	256	263	255	231	243
15	Carretones	3093	268	236	+++	252	226	205	215	+++	+++	+++	+++	+++	+++	+++	+++	+++
16	Corel	3077	+++	+++	+++	+++	+++	+++	+++	+++	+++	+++	300	230	265	193	171	182
17	Corralones	3063	335	266	-	250	271	251	261	264	265	265	245	248	247	236	236	236

San Clemente Nivel: 4° Básico (Continuación)

N°	Nombre del Establecimiento	RBD	2014				2015			2015			2017			2018		
			LEC	MAT	HIS	PROM	LEC	MAT	PROM	LEN	MAT	PROM	LEN	MAT	PROM	LEN	MAT	PROM
18	El Bolsico	3119	+++	+++	+++	+++	+++	+++	+++	240	209	225	+++	+++	+++	+++	+++	+++
19	Elena Burgos M.	3079	197	210	+++	+++	+++	+++	+++	242	222	232	283	235	259	224	200	212
20	Enrique Correa G	3065	272	247	+++	259	263	269	266	236	223	230	238	225	232	277	246	262
21	Flor del Llano	3106	244	237	+++	+++	+++	+++	+++	281	252	267	283	256	270	235	263	249
22	La Placeta	3104	166	152	+++	159	238	236	237	+++	+++	+++	305	235	270	275	274	275
23	Leopoldo Guarda	3067	222	236	+++	229	279	273	276	223	209	216	263	222	243	308	281	295
24	Los Almendros	3096	284	290	+++	287	292	292	292	278	280	279	240	252	246	276	276	276
25	Los Montes	3086	238	232	218	229	233	247	240	265	268	267	292	266	279	239	237	238
26	Los Robles de Vilches	3084	+++	+++	+++	+++	+++	+++	+++	218	181	200	273	248	261	236	220	228
27	Paso Nevado	3085	237	207	+++	222	253	213	233	265	229	247	201	189	195	190	213	202
28	P. de diamante	3061	245	212	228	228	251	210	230	232	183	208	278	286	282	265	235	250
29	San Diego	3082	251	197	+++	224	209	200	204	+++	+++	+++	259	224	242	+++	+++	+++
30	Santa Elena	3107	259	236	+++	247	268	246	257	313	238	276	282	264	273	62	234	248
31	Naciones Unidas	3092	+++	+++	+++	+++	+++	+++	+++	+++	+++	+++	260	232	246	+++	+++	+++
32	Vilches altos	3088	+++	+++	+++	+++	+++	+++	+++	309	277	293	+++	+++	+++	284	233	259
	PROMEDIO COMUNAL					241			250			254			253			253



27.2 PUNTAJE PROMEDIO 2° BÁSICO “COMPRENSIÓN LECTORA”

Esta evaluación a mediados del 2016 pasó a llamarse Evaluación Progresiva y comenzó ofreciendo instrumentos que permitían evaluar Comprensión Lectora en 2°básico. A partir del 2018, la Agencia en una decisión de ampliar esta evaluación a otros niveles y asignaturas, ha comenzado durante el año 2018, con la implementación de Evaluación Progresiva en Matemáticas en 7° básico.

Las escuelas que deseen participar de este proceso pueden hacerlo inscribiéndose voluntariamente. Para esto deben acceder a la plataforma para descargar las pruebas, aplicarlas en los tres momentos del año y luego obtener reportes inmediatos de resultados correspondientes a cada una de estas evaluaciones. Además de lo anterior, la Agencia de Calidad de la Educación, pondrá a disposición de los docentes y equipos directivos, Orientaciones Pedagógicas con recomendaciones de estrategias para apoyar la práctica docente.

Con la finalidad de entender la importancia de este instrumento, a continuación, se muestran los promedios nacionales de la evaluación de Lectura 2° básico desde 2012 a 2017. Para analizar estos resultados es importante tener en cuenta que la prueba de Lectura de 2° básico se aplicó de manera censal desde 2012 a 2015. En 2017 esta evaluación se enmarcó en un Estudio Nacional de carácter muestral, y cuyos resultados son de carácter reservado y solo conocido por los propios establecimientos en forma individual.

PUNTAJE PROMEDIO NACIONAL 2012 - 2017				
2012	2013	2014	2015	2017
250	254	255	253	249





Calendario

Aplicación 2019

Comprensión de Lectura - Matemática

Días en que la plataforma estará habilitada para cada aplicación

	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M						
1^a Diagnóstico aplicación	MARZO					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	ABRIL	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30					
	MAYO			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
2^a Monitoreo aplicación	JUNIO			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			
	JULIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				
	AGOSTO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				
3^a Trayectoria aplicación	SEPTIEMBRE			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			
	OCTUBRE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				
	NOVIEMBRE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30					
DICIEMBRE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31					

Pasos claves para la aplicación:



Recomendaciones:

- 1 Planifique la evaluación, la corrección y el ingreso de respuestas para completar el proceso de aplicación en los tiempos establecidos.
- 2 Analice los **reportes de resultados** de cada asignatura y grado, y tome decisiones usando las **orientaciones pedagógicas** que se descargan desde la plataforma.

Si tiene dudas, visite: www.agenciaeducacion.cl/evaluacionprogresiva | Contacto: 228 718 757- 228 718 776.

27.3 PUNTAJE PROMEDIO 6° BÁSICO “2015 -- 2018”

N°	ESCUELAS	2015	2016	2018
01	Bajo Lircay	*	203	247
02	Deidamia Paredes Bello	256	247	245
03	Bramadero	246	219	230
04	Corel	167	*	*
05	Ramadillas	244	221	240
06	Elena Burgos	241	192	213
07	Punta de Diamante	231	235	234
08	San Clemente	226	229	238
09	Bajo Perquin	231	237	225
10	San Diego	*	*	*
11	Los Robles de Vilches	*	*	216
12	Paso Nevado	222	211	223
13	Los Montes	256	230	254
14	Peumo Negro	250	282	250
15	Vilches Altos	*	*	259
16	El Colorado	248	241	233
17	Corralones	249	267	250
18	Aurora	246	252	240
19	Naciones Unidas	*	*	*
20	Carretones	238	200	291
21	Enrique Correa Guzmán	234	236	236
22	Leopoldo Guarda	251	196	239
23	El Bolsico	*	*	*
24	Bella Unión	251	259	263
25	Queri	251	260	243
26	Los Almendros	283	256	251
27	Chequén de la Peña	229	262	215
28	Arturo Prat Chacón	201	214	195
29	La Placeta	*	*	*
30	Flor del Llano	*	250	255
31	Santa Elena	236	243	216
32	Paso Inter. Pehuenche	240	242	248
		5727/24	5884/25	6449/27
	Promedio Comunal	239	235	239

En atención a la evaluación SIMCE de este nivel según calendario de aplicación la próxima evaluación debería ser realizada durante el año 2020, teniendo los resultados actualizados durante el primer semestre del 2021.

27.4 RESULTADOS COMUNALES SIMCE NIVEL: 8° BÁSICO 2013 - 2017

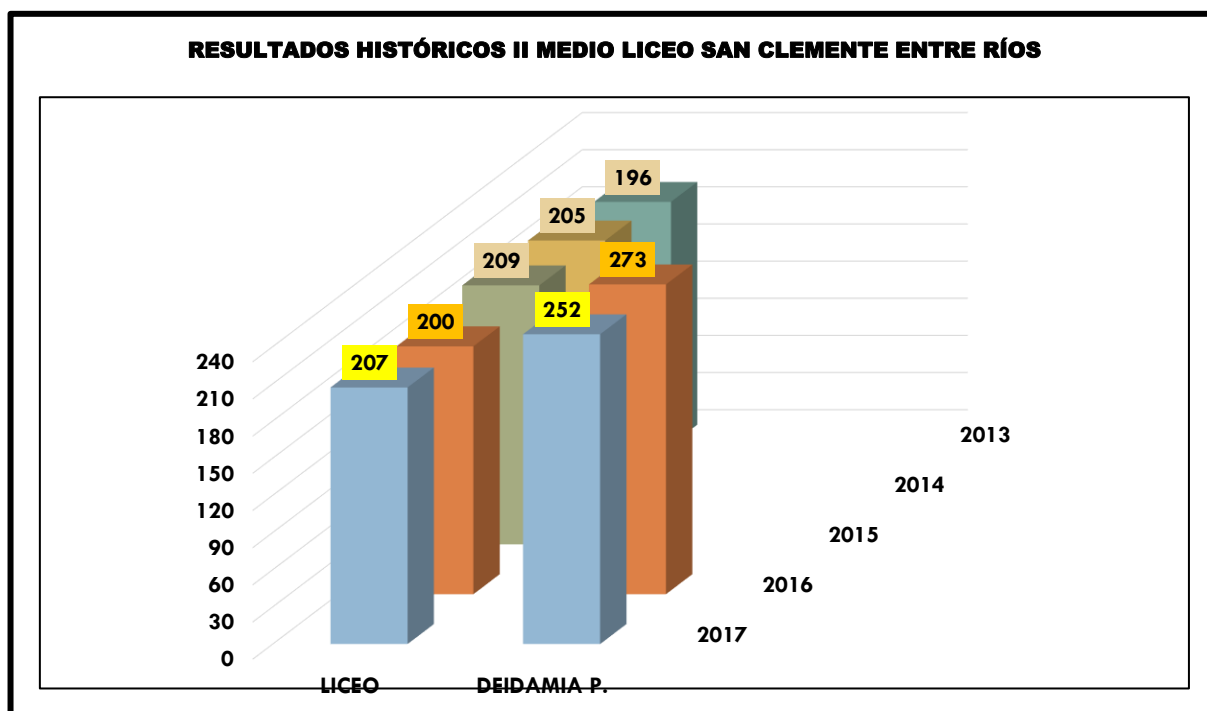
N°	Nombre del Establecimiento	RBD	2013	2014	2015			PROM	2017			PROM
		RBD	2013	2014	LEC	MAT	NAT	2015	LEC	MAT	NAT	2017
01	SAN CLEMENTE	3056	249	236	231	247	251	243	226	235	232	231
02	PASO INTER. PEHUENCHE	16580	263	270	245	264	256	255	231	271	257	253
03	RAMADILLAS	3060	252	267	222	244	234	233	233	248	244	242
04	DEIDAMIA PAREDES	3059	273	261	253	258	289	266	225	238	238	234
05	QUERI	3069	242	226	226	239	259	241	242	245	245	244
06	ARTURO PRAT CHACÓN	3057	229	206	190	205	217	204	203	214	205	207
07	AURORA	3058	247	241	249	247	263	253	237	254	239	243
08	PEUMO NEGRO	3062	244	263	244	238	240	240	233	241	272	249
09	CHEQUÉN DE LA PEÑA	3070	231	233	209	232	242	227	210	213	239	221
10	BELLA UNIÓN	3068	235	219	211	210	235	218	251	253	243	249
11	BAJO PERQUIN	3081	231	181	220	213	237	223	222	223	229	225
12	EL COLORADO	3090	240	225	250	267	277	264	232	237	258	242
13	CORRALONES	3063	244	260	244	225	245	238	235	245	267	249
14	ELENA BURGOS MOREIRA	3079	232	254	+++	+++	+++	+++	234	223	239	232
15	ENRIQUE CORREA G.	3065	233	222	260	237	265	254	225	201	236	221
16	LA PLACETA	3104	229	202	201	183	204	196	+++	+++	+++	+++
17	LEOPOLDO GUARDA G.	3067	259	221	252	206	233	230	251	210	236	232
18	LOS ALMENDROS	3096	255	240	281	285	282	282	251	236	251	246
19	LOS MONTES	3086	229	252	211	218	237	222	241	278	261	260
20	LOS ROBLES DE VILCHES	3084	235	255	+++	+++	+++	+++	+++	+++	+++	+++
21	PASO NEVADO	3085	220	207	249	231	247	242	245	246	241	244
22	PUNTA DE DIAMANTE	3061	281	187	263	243	248	251	209	247	238	231
23	SAN DIEGO	3082	221	+++	+++	+++	+++	+++	+++	+++	+++	+++
24	SANTA ELENA	3107	262	197	223	237	253	237	231	239	270	247
25	CARRETONES	3093	---	258	+++	+++	+++	+++	+++	+++	+++	+++
	PROMEDIO		264	233				239				238

En atención a la evaluación SIMCE de este nivel según calendario de aplicación la próxima evaluación debería ser realizada durante el año 2019, teniendo los resultados actualizados durante el primer semestre del 2020.

27.5 RESULTADOS HISTÓRICOS SIMCE MEDIA (2° MEDIO)

RESUMEN HISTÓRICO COMUNAL 2° MEDIO									
LICEO SAN CLEMENTE ENTRE RÍOS									
PRUEBA SIMCE	2008	2010	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
COMPRESIÓN DE LECTURA	210	201	192	196	213	220	201	211	223
MATEMÁTICAS	188	194	203	196	197	198	194	197	210
CS. NATURALES						217	204	214	211
PROMEDIO	199	197	197	196	205	209	200	207	215
DEIDAMIA PAREDES BELLO									
COMPRESIÓN DE LECTURA							276	263	208
MATEMÁTICAS							284	260	222
CS. NATURALES							258	234	219
PROMEDIO							273	252	216

FUENTE: WWW.SIMCE.CL



A modo de información complementaria en el siguiente esquema se define la ruta que seguirá la evaluación SIMCE en los próximos años.

Plan de evaluaciones 2016-2020

Novedades

DISMINUCIÓN DEL NÚMERO DE PRUEBAS SIMCE

- Se reducen las evaluaciones censales en un 50%.
- Se intercalan año por medio las pruebas Simce de 6° y 8° básico (en 2016 rendirán los estudiantes de 6° y en 2017, los de 8° básico).
- Se realizarán todos los años pruebas Simce de 4° básico y II medio.
- Evaluaciones intercaladas para nutrir el diseño de las políticas públicas.
- Estudios muestrales que amplían la mirada integral.

2° BÁSICO

- La evaluación pasa a ser muestral.
- Desarrollo de una prueba que pone a disposición de los docentes una evaluación en lectura por estudiante, para que se tomen acciones pedagógicas, complementadas con un seguimiento.
- Avanzamos hacia un sistema de Evaluación Formativa.

INCORPORACIÓN DE DOS NUEVAS PRUEBAS

- Prueba muestral de Formación Ciudadana en 8° básico, desde 2017.
- Prueba de competencias genéricas para estudiantes de educación técnico-profesional en IV medio, desde el 2020.

SIMCE INGLÉS SERÁ MUESTRAL y se rendirá cada tres años.



28.- DOTACIÓN DOCENTE 2020 (PLANTA DAEM)

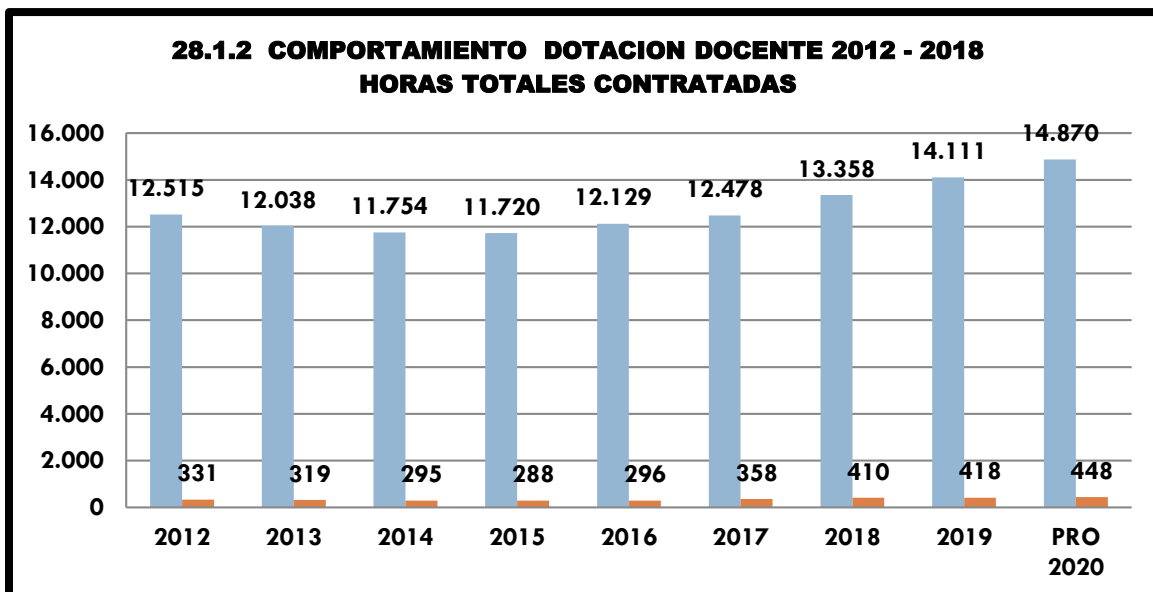
28.1 CARACTERÍSTICAS DOTACIÓN DOCENTE COMUNAL:

Durante mucho tiempo la dotación estructural docente comunal giró en torno a buscar un equilibrio financiero que muchas veces ha estado al límite de ser roto por una tendencia a la baja de la matrícula comunal principalmente en las comunidades rurales, obligando a las autoridades comunales a tomar medidas económicas financieras por sobre medidas pedagógicas, lo que en muchas ocasiones frenó la obtención de buenos resultados. Apuntando a ajustes de dotación rígidos, atendiendo con ello a la falta de recursos permanente en el área de educación.

Esto a partir del año 2015 ha tenido un cambio sustancial de tendencia positiva, principalmente gracias a la política del Ministerio de Educación de Inyectar recursos frescos mediante programas especiales de financiamiento como es el actual Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal (FAEPM), la ley de subvención Escolar Preferencial (SEP) y el Proyecto de Integración Escolar (PIE), que en su conjunto ha potenciado las dotaciones de profesionales requeridas por los establecimientos. Esto sin duda a partir del 2016 ha permitido lentamente, pero con seguridad girar la línea de acción hacia los procesos educativos potenciando la calidad con énfasis marcado en lo técnico pedagógico, considerando como estrategia la actualización permanente de los equipos directivos y los docentes principalmente del primer ciclo básico, lo cual sumado a una actitud comprometida de las autoridades políticas comunales han permitido a nuestra comuna ver con mucho optimismo el futuro.

28.1.1 COMPORTAMIENTO DOTACIÓN DOCENTE AÑOS 2012 – 2019 PROYECCIÓN 2020

AÑOS	N° PERSONAS	HORAS
2012	331	12.515
2013	319	12.038
2014	295	11.754
2015	288	11.720
2016	296	12.129
2017	358	12.478
2018	410	13.496
2019	418	14.111
PROYECCIÓN 2020	448	14.870



Según funciones y condición de sus nombramientos, lo expuesto en el cuadro anterior corresponde a la historia reciente del comportamiento de las dotaciones anuales de nuestra comuna; no obstante, es frecuente que estas dotaciones en el transcurso del segundo semestre del año sufran algunas variaciones aumentando o disminuyendo, según sea el comportamiento de la matrícula y su incidencia en la estructura de cursos al cierre de este proceso.

28.2 TABLA RESUMEN DE ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTE 2020: (1)

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	RBD	N° MATRICULA PROYEC.		NUMEROS DE CURSOS NIVEL EDUCACIONAL			CANTIDAD DIRECTIVOS Y HORAS DIRECTIVAS					CANTIDAD DE HORAS POR NIVEL EDUCACIONAL					CANTIDAD TOTAL DE DOCENTES POR NIVEL EDUCACIONAL					CANT. TOTAL DE HRS DOC.	
		PREBASICA	ENS. BASICA ENS. MEDIA	PREBASICA	BASICA	ENS. MEDIA	DIRECTOR	SUB DIREC	INSP. GEN.E	TOT. HORAS	N° UTP	HRS. UTP	PREBASICA	BASICA	ENSEÑANZA MEDIA	OTRA FUNCIÓN	N° DE HORAS NO LECTIVAS	PREBASICA	BASICA	HUMANISTA - CIENTIFICO	TECNICO PROFESION.		TOTAL DOCENTES
BAJO LIRCA Y	3072-2	12	29	1	3	0	1	0	0	10	0	10	38	114	0	0	38	1	6	0	0	7	210
DEIDAMIA PAREDES BELLO	3059-7	51	342	2	9	4	1	0	1	88	1	44	76	372	168	0	122	2	15	10	0	27	870
BRAMADERO	3076-7	12	30	1	3	0	1	0	0	20	0	10	30	106	0	0	38	0	6	0	0	6	204
COREL	3077-5	00	7	0	1	0	1	0	0	4	0	2	00	38	0	0	7	0	2	0	0	2	51
RAMADILLAS	3060-0	70	428	2	16	0	1	0	1	88	1	44	76	668	0	0	215	2	30	0	0	32	1.091
ELENA BURGOS MOREIRA	3079-1	00	42	0	3	0	1	0	0	20	0	10	00	114	0	0	52	0	7	0	0	7	196
PUNTA DE DIAMANTE	3061-9	14	57	1	5	0	1	0	0	44	1	30	30	190	0	0	41	1	8	0	0	9	335
PASO INTER. PEHUENCHE	16580-1	00	590	0	17	0	1	0	1	88	1	44	00	636	0	0	122	0	25	0	0	25	890
SAN CLEMENTE	3056-2	00	558	0	19	0	1	0	1	88	1	44	00	752	0	0	188	0	34	0	0	34	1.072
BAJO PERQUIN	3081-3	6	90	1	8	0	1	0	0	30	1	44	30	304	0	0	83	1	13	0	0	14	491
SAN DIEGO	3082-1	00	15	0	1	0	1	0	0	4	0	2	00	38	0	0	7	0	2	0	0	2	51
LOS ROBLES DE VILCHES C.	3084-8	00	16	0	3	0	1	0	0	10	0	10	00	114	0	0	12	0	5	0	0	5	146
PASO NEVADO	3085-6	00	75	0	6	0	1	0	0	30	1	30	00	228	0	0	99	0	12	0	0	12	387
LOS MONTES	3086-4	30	107	1	8	0	1	0	0	30	1	30	30	304	0	0	99	1	14	0	0	15	493
PEUMO NEGRO	3062-7	18	69	1	7	0	1	0	0	30	0	30	30	266	0	0	40	1	10	0	0	11	396
VILCHES ALTOS	3088-0	00	8	0	1	0	1	0	0	4	0	2	00	38	0	0	7	0	2	0	0	2	51
EL COLORADO	3090-2	14	104	1	8	0	1	0	0	30	1	30	30	288	0	0	51	1	12	0	0	13	429
CORRALONES	3063-5	26	127	1	8	0	1	0	0	44	1	30	38	304	0	0	72	1	15	0	0	16	488
AURORA	3058-9	31	151	1	8	0	1	0	0	44	1	44	30	304	0	0	54	1	16	0	0	17	476
NACIONES UNIDAS	3092-9	00	3	0	1	0	1	0	0	4	0	2	00	38	0	0	7	0	1	0	0	1	51
Totales Parciales		284	2.848	13	134	4	20	0	4	710	11	492	438	5.216	168	0	1.354	12	235	10	0	257	8.378

28.2 TABLA RESUMEN DE ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTE 2018 (2)

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	RBD	N° MATRICULA PROYEC.		NUMEROS DE CURSOS NIVEL EDUCACIONAL			CANTIDAD DIRECTIVOS Y HORAS DIRECTIVAS					CANTIDAD DE HORAS POR NIVEL EDUCACIONAL					CANTIDAD TOTAL DE DOCENTES POR NIVEL EDUCACIONAL					CANT. TOTAL E HRS DOC.	
		PREBASICA	ENS. BASICA ENS. MEDIA	PREBASICA	BASICA	ENS. MEDIA	DIRECTOR	SUB DIREC	INSP. GEN.E	TOT. HORAS	N° UTP	HRS. UTP	PREBASICA	BASICA	ENSEÑANZA MEDIA	HRS. OTRA FUNCIÓN	N° HORAS NO LECTIVAS	PREBASICA	BASICA	HUMANISTA - CIENTIFICO	TECNICO PROFESIONAL	N° TOTAL DOCENTES	TOTAL DE HORAS
CARRETONES	3093-7	00	7	0	1	0	1	0	0	4	0	2	00	38	0	0	11	0	2	0	0	2	55
ENRIQUE CORREA G.	3065-1	16	73	1	8	0	1	0	0	44	1	30	30	304	0	0	89	1	14	0	0	15	497
LEOPOLDO GUARDA G	3067-8	00	46	0	5	0	1	0	0	20	0	10	00	190	0	0	33	1	7	0	0	8	253
EL BOLSICO	3119-4	00	3	0	1	0	1	0	0	4	0	2	00	38	0	0	7	0	2	0	0	2	51
BELLA UNION	3068-6	12	60	1	5	0	1	0	0	44	0	30	30	190	0	0	36	1	9	0	0	10	330
QUERI	3069-4	32	154	2	8	0	1	0	0	44	1	44	60	304	0	24	28	2	13	0	0	15	504
LOS ALMENDROS	3096-1	28	112	1	8	0	1	0	0	44	0	30	38	304	0	6	111	1	13	0	0	14	533
CHEQUEN DE LA PEÑA	3070-8	46	156	2	8	0	1	0	0	44	1	44	76	304	0	30	89	2	18	0	0	20	587
ARTURO PRAT CH.	3057-0	00	103	0	8	0	1	0	1	88	1	44	00	304	0	6	48	0	14	0	0	14	490
LA PLACETA	3104-6	00	14	0	2	0	1	0	0	4	0	2	00	76	0	0	14	0	3	0	0	3	96
FLOR DEL LLANO	3106-2	28	47	1	4	0	1	0	0	20	0	10	38	152	0	0	7	1	7	0	0	8	227
SANTA ELENA	3107-0	20	61	1	8	0	1	0	0	44	0	30	38	304	0	30	71	1	14	0	0	15	517
DIFERENCIAL	11330-1	3	77	1	9	0	1	0	0	44	1	44	00	372	0	30	27	0	13	0	0	14	517
PARVULOS	11347-0	178	00	6	0	0	1	0	0	44	1	44	180	00	0	0	30	7	0	0	0	7	298
LICEO SAN CLEMENTE	3055-4	00	556	0	0	20	1	1	1	132	1	44	00	00	912	44	141	0	0	21	17	38	1.273
DAEM		00	00	0	0	0	0	0	0	0	1	44	00	00	0	220	0	0	6		0	6	264
TOTAL, PARCIAL 2		363	1.469	16	74	21	15	1	2	624	8	454	490	2.880	912	390	742	18	126	21	16	191	6.492
TOTAL, PARCIAL 1		284	2.848	13	134	4	20	0	4	710	11	492	438	5.216	168	000	1.354	12	215	10	0	257	8.378
TOTAL, GENERAL		647	4.317	29	209	25	35	1	6	1.334	19	946	928	8.096	1.080	390	2.096	30	341	31	16	448	14.870

Nota.-. La dotación docente, en función de la proyección de matrícula que se tenga a diciembre de este año, se ajustará en función de las estrictas necesidades del cumplimiento de los planes de estudio del Ministerio de Educación, los proyectos institucionales y los programas de apoyo estrictamente necesarios y que hayan sido evaluados como un real aporte al proceso educativos, según lo establecido en el artículo 22 y 42 de la ley 19.070.-

28.3 CUADRO RESUMEN HORAS POR PROGRAMA DE CADA ESTABLECIMIENTO:

La tabla siguiente muestra en forma resumida la cantidad de horas docentes proyectadas para cada establecimiento considerando DAEM, SEP y PIE 2020

N°	RBD	ESTABLECIMIENTO	N° DOCENTES			HORAS DAEM	HORAS SEP	HORAS PIE	TOTAL CONTRATO
			DAEM	SEP	PIE	N°	N°	N°	
1	3073-2	BAJO LIRCAY	7	4	1	210	34	56	300
2	3059-7	DEIDAMIA PAREDES BELLO	27	15	3	870	193	177	1.240
3	3076-7	BRAMADERO	6	5	1	204	50	56	310
4	3077-5	COREL	2	0	0	51	0	00	51
5	3060-0	RAMADILLAS	32	17	8	1.091	177	302	1.570
6	3079-1	ELENA BURGOS MOREIRA	7	3	1	196	24	53	278
7	3061-9	PUNTA DE DIAMANTE	9	4	2	335	33	97	465
8	3056-2	SAN CLEMENTE	34	14	8	1.072	183	429	1.684
9	3081-3	BAJO PERQUIN	14	3	3	491	39	141	671
10	3082-1	SAN DIEGO	2	2	0	51	31	00	82
11	3084-8	LOS ROBLES DE VILCHES	5	1	0	146	2	00	148
12	3085-6	PASO NEVADO	12	2	2	387	28	105	520
13	3086-4	LOS MONTES	15	9	3	493	85	151	729
14	3062-7	PEUMO NEGRO	11	2	2	396	37	102	535
15	3088-0	VILCHES ALTO	2	0	0	51	0	00	51
16	3090-2	EL COLORADO	13	6	3	429	69	148	646
17	3063-5	CORRALONES	16	7	3	488	99	151	738
18	3058-9	AURORA	17	11	3	476	97	151	724
19	3092-9	NACIONES UNIDAS	1	0	0	51	0	00	51
20	3093-7	CARRETONES	2	1	0	55	5	00	60
21	3065-1	ENRIQUE CORREA GUZMÁN	15	8	3	497	38	125	660
22	3067-8	LEOPOLDO GUARDA G.	8	4	2	253	40	85	378
23	3119-4	EL BOLSICO	2	0	0	51	0	00	51
24	3068-6	BELLA UNIÓN	10	7	2	330	37	102	469
25	3069-4	QUERI	15	6	3	504	52	154	710
26	3096-1	LOS ALMENDROS	14	6	4	533	68	135	736
27	3070-8	CHEQUÉN DE LA PEÑA	20	6	3	587	93	154	834
28	3057-0	ARTURO PRAT CHACÓN	14	2	4	490	20	188	698
29	3104-6	LA PLACETA	3	1	0	96	27	00	123
30	3106-2	FLOR DEL LLANO	8	6	2	227	51	64	342
31	3107-0	SANTA ELENA	15	2	2	517	5	123	645
32	16580-8	PASO INTERNACIONAL PEHUENCHE	25	23	7	890	377	305	1.572
33	11347-6	ESCUELA DE PÁRVULOS	7	11	2	298	89	87	474
34	11330-1	ESCUELA DIFERENCIAL	14	0	0	517	0	00	517
35	3055-4	LICEO SAN CLEMENTE	38	6	6	1.273	63	307	1.643
36	-----	DAEM	6			264			264
		TOTALES GENERALES	448	194	83	14.870	2.146	3.948	20.969

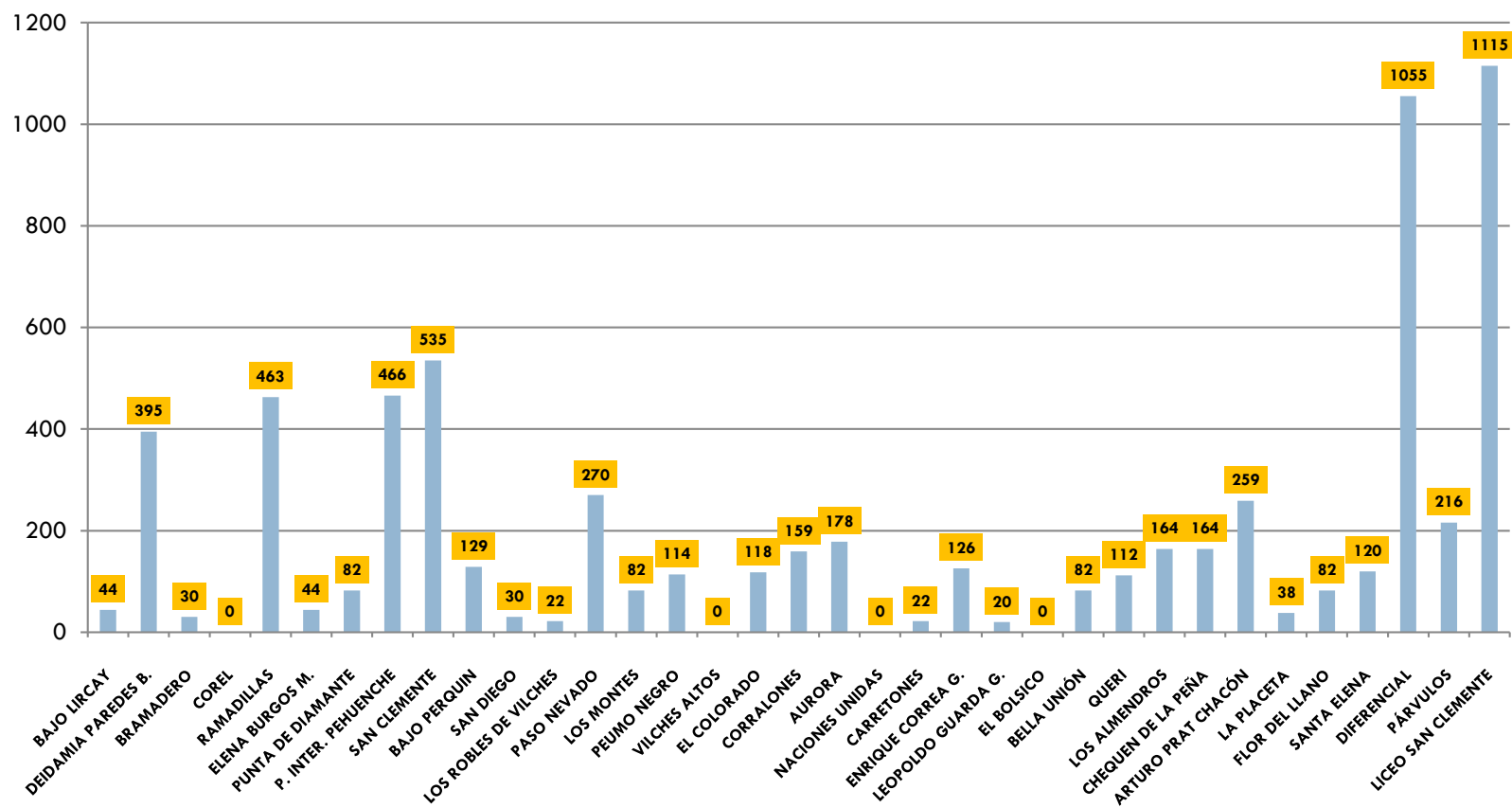
29. CUADRO RESUMEN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DAEM PROYECCIÓN 2019 (1)

N°	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	RBD	PROFESIONALES						PARADOCENTES										TOTAL		
			PSICOLOGO	FONOAUDIOLOG	KINESEOLOGO	TRABAJO SOCIAL	ING. INFORMAT	OTROS	ADMINISTRATIV	SECRETARIA	BIBLIOTECA	INSPECTOR	AYUD.AULA	TEC. INFOR.	TEC. PARVULOS	MONITORES	AUXILIARES	NOCHEROS	CONDUCTOR	OTROS	N° de ASISTENTES
01	BAJO LIRCA Y	3072-2														44				1	44
02	DEIDAMIA PAREDES BELLO	3059-7							44		176				76	55	44			12	395
03	BRAMADERO	3076-7														30				1	30
04	COREL	3077-5																		0	0
05	RAMADILLAS	3060-0	5	4						44	162			76	84	88				13	463
06	ELENA BURGOS MOREIRA	3079-1							22							22				2	44
07	PUNTA DE DIAMANTE	3061-9												30	52					3	82
08	PASO INTER. PEHUENCHE	16580-1							44		250				128	44				12	466
09	SAN CLEMENTE	3056-2							113	30	230				74	88				14	535
10	BAJO PERQUIN	3081-3						23			30			38	38					4	129
11	SAN DIEGO	3082-1													30					1	30
12	LOS ROBLES DE VILCHES	3084-8													22					1	22
13	PASO NEVADO	3085-6									98	50			122					8	270
14	LOS MONTES	3086-4								30				32	20					3	82
15	PEUMO NEGRO	3062-7									22	32			60					4	114
16	VILCHES ALTOS	3088-0													10					0	10
17	EL COLORADO	3090-2										30			88					3	118
18	CORRALONES	3063-5							44		30			40	45					5	159
19	AURORA	3058-9								30				30	44	74				5	178
20	NACIONES UNIDAS	3092-9																		0	0
21	CARRETONES	3093-7													22					1	22
22	ENRIQUE CORREA G.	3065-1							44					38	44					3	126
	TOTALES PARCIALES		5	4				23	311	134	998	112		360	1034	338				96	3.319

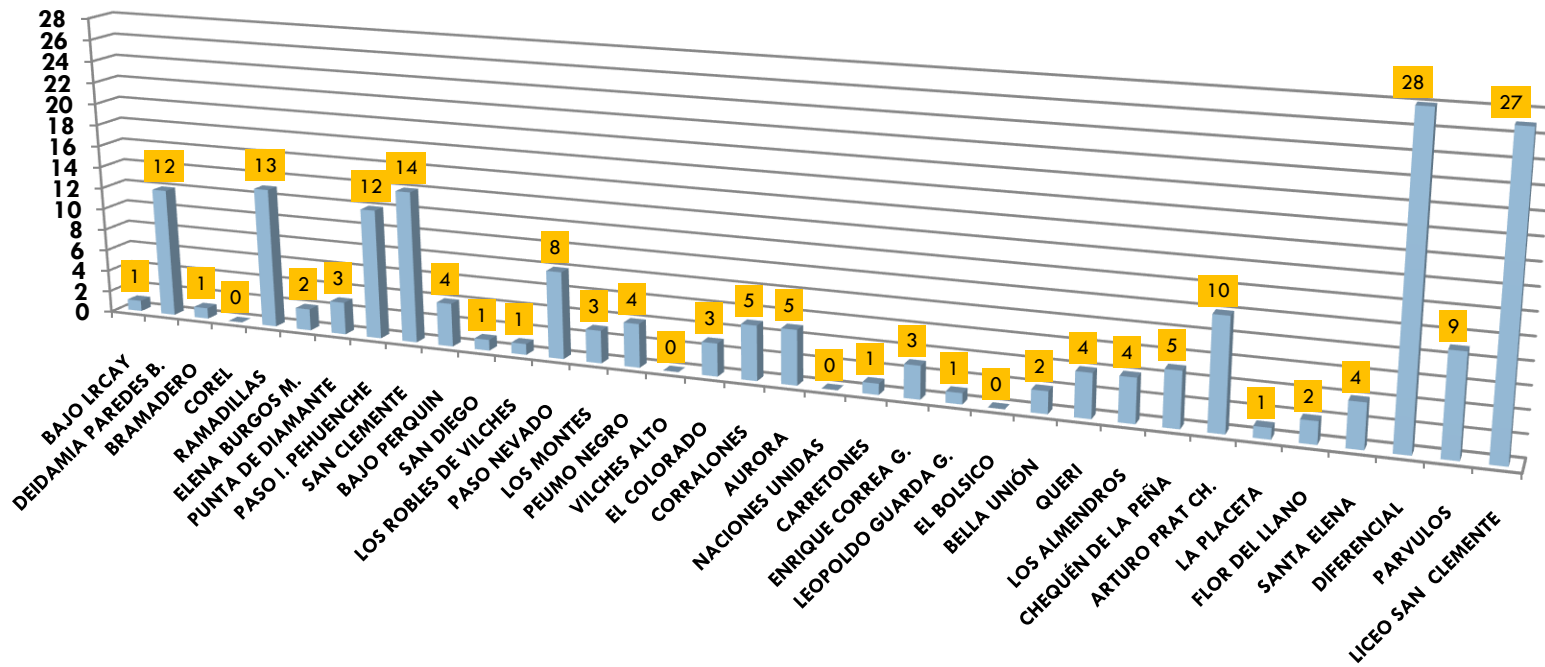
CUADRO RESUMEN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN PROYECCIÓN 2020 (2)

N°	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	RBD	PROFESIONALES						PARADOCENTES										TOTAL		
			PSICOLOGO	FONOAUDIOLOGO	KINESEOLOGO	TRABAJO SOCIAL	ING. INFORMAT	OTROS	ADMINISTRATIV	SECRETARIA	BIBLIOTECA	INSPECTOR	AYUD.AULA	TEC. INFOR.	TEC. PARVULOS	MONITORES	AUXILIARES	NOCHEROS	CONDUCTOR	OTROS	N° ASISTENTES
23	LEOPOLDO GUARDA G	3067-8														20				1	20
24	EL BOLSICO	3119-4																		0	0
25	BELLA UNION	3068-6									38					44				2	82
26	QUERI	3069-4									22			60		30				4	112
27	LOS ALMENDROS	3096-1												76		44				4	164
28	CHEQUEN DE LA PEÑA	3070-8									22	44		76		22				5	164
29	ARTURO PRAT CHACÓN	3057-0	10			13					44	40			22	66	64			10	259
30	LA PLACETA	3104-6														38				1	38
31	FLOR DEL LLANO	3106-2												38		44				2	82
32	SANTA ELENA	3107-0											30	38		52				4	120
33	DIFERENCIAL	11330-1	33	38	44	44					44			536	74	88	88	66	28	1.055	
34	PARVULOS	11347-0							2					184	30				9	216	
35	LICEO SAN CLEMENTE	3055-4							146	132	44	165				162	114	44	308	27	1.115
	DAEM							2057												49	2.057
	TOTALES PARCIALES 2		43	38	44	57		2057	148	176	214	249	30	1008	22	626	266	132	374	146	5.484
	TOTALES PARCIALES 1		5	4					23	311	134	998	112	360		1034	338			96	3.319
	TOTAL GENERAL		48	42	44	57		2057	171	487	348	1247	142	1368	22	1660	604	132	374	242	8.803

29.1 CANTIDAD DE HORAS ASISTENTES DAEM POR ESTABLECIMIENTO PROYECCIÓN 2020

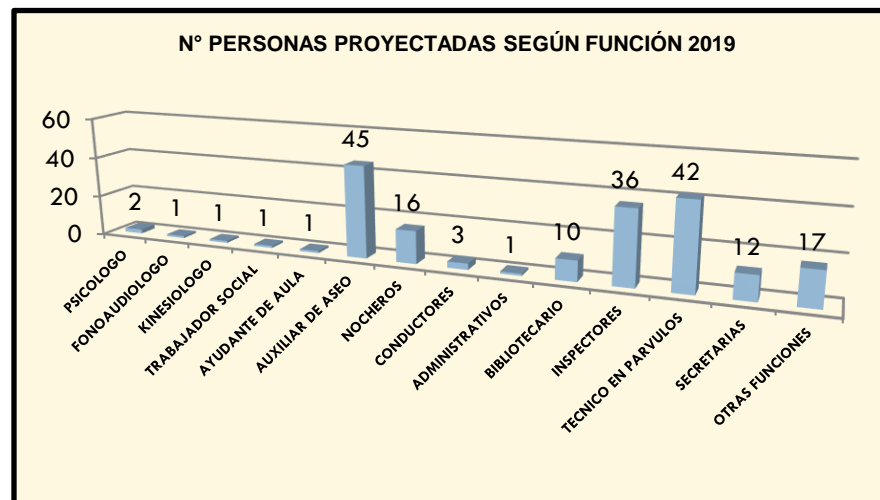


29.2 CANTIDAD DE ASISTENTES POR ESTABLECIMIENTO PROYECCIÓN 2020



29.3 PLANILLA GENERAL DE ASISTENTES DE EDUCACIÓN DAEM PROYECCIÓN 2020

FUNCIÓN	2020	
	N°	HORAS
PSICOLOGO	3	48
FONOAUDIOLOGO	2	42
KINESIOLOGO	1	44
TRABAJADOR SOCIAL	3	101
AYUDANTE DE AULA	5	142
AUXILIARES DE ASEO	49	1660
NOCHEROS	15	604
CONDUCTORES	7	308
ADMINISTRATIVOS	3	69
BIBLIOTECARIO(A)	11	348
INSPECTORES	32	1203
TECNICO EN PARVULOS	42	1394
SECRETARIAS	15	465
OTRAS FUNCIONES	54	2375
TOTALES	242	8.803



Durante el año 2020 se proyecta una dotación de asistentes de la educación muy similar a la conformada durante el año 2019, manteniendo en cada uno de los establecimientos la dotación actual, la cual, en su conformación permite atender en condiciones normales las necesidades de cada una de nuestros establecimientos educacionales.

**30. LISTADO DE DIRECTORES(AS) Y PROFESORES(AS)
ENCARGADOS(AS): CONDICIÓN POR ESTABLECIMIENTO AÑO 2020:**

SISTEMA DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

El Sistema de Alta Dirección Pública (SADP) tiene como objetivo dotar a las instituciones de gobierno –a través de concursos públicos y transparentes de directivos con probada capacidad de gestión y liderazgo para ejecutar de forma eficaz y eficiente las políticas públicas definidas por la autoridad. Se crea el año 2003, tras un acuerdo político-legislativo entre gobierno y oposición, con el objetivo de aportar a la modernización y transparencia de la gestión pública.

30.1 DIRECTORES(AS) POR ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA:

N°	ESCUELA	NOMBRE DIRECTOR	CONDICIÓN ACTUAL
01	SANTA ELENA	JULIO DEL T. OLAVE FAÚNDEZ	DIRECTOR TITULAR HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2021
02	PUNTA DE DIAMANTE	RICARDO A. GÓMEZ SILVA	DIRECTOR TITULAR HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2021
03	BELLA UNIÓN	CÉSAR A. DOMARCHI SEPÚLVEDA	DIRECTOR TITULAR HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2021
04	LOS ALMENDROS	EUGENIO G. CASTRO CERPA	DIRECTOR TITULAR HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2021
05	ENRIQUE CORREA GUZMÁN	SERGIO A. MUÑOZ VALDÉS	DIRECTOR TITULAR HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2021
06	PASO INT. PEHUENCHE	JOSÉ F. VALENZUELA ARRIAGADA	DIRECTOR TITULAR HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023
07	QUERI	PABLO E. MONTERO OSORES	DIRECTOR TITULAR HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023
08	RAMADILLAS	ANA LUCY SUAZO ROJAS	DIRECTOR TITULAR HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023
09	SAN CLEMENTE	JAIME E. PARRA ROJAS	DIRECTOR TITULAR HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023
10	AURORA	EN CONCURSO DURANTE EL 2019	DIRECTOR TITULAR HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2025
11	DEIDAMIA PAREDES BELLO	EN CONCURSO DURANTE EL 2019	DIRECTOR TITULAR HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2025
12	ARTURO PRAT CHACÓN	EN CONCURSO DURANTE EL 2019	DIRECTOR TITULAR HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2025
13	LICEO SAN CLEMENTE	EN CONCURSO DURANTE EL 2019	DIRECTOR TITULAR HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2025
14	CHEQUÉN DE LA PEÑA	EN CONCURSO DURANTE EL 2019	DIRECTOR TITULAR HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2025

**30.2 LISTADO DE DOCENTES ENCARGADOS (AS) DE ESCUELAS:
PROYECCIÓN 2020**

N°	ESCUELA	DOCENTE NOMBRADO	CONDICIÓN
15	CORRALONES	SUSANA DE LAS M. SUAZO VERGARA	ENCARGADA
16	LOS MONTES	MANUEL FERNANDO CANCINO OYARCE	ENCARGADO
17	PASO NEVADO	NURYS ELIZABETH PEREZ JAQUE	ENCARGADA
18	EL COLORADO	MARÍA LUCIA MUÑOZ MANCILLA	ENCARGADA
19	PARVULOS	MARIA VICTORIA RAMIREZ DURÁN	ENCARGADA
20	DIFERENCIAL	PATRICIA SOLEDAD MANCILLA AVILA	ENCARGADA
21	BAJO PERQUIN	MARCELA DE LOURDES NUÑEZ NUÑEZ	ENCARGADA
22	PEUMO NEGRO	WILLIAMS PATRICIO REBOLLEDO CASTILLO	ENCARGADO
23	FLOR DEL LLANO	CARLOS RAMÓN ROJAS BENAVENTE	ENCARGADO
24	LEOPOLDO GUARDA G.	SONIA DENISE CASTRO CERPA	ENCARGADA
25	BRAMADERO	RAFAEL ALBERTO MARÍN GONZÁLEZ	ENCARGADO
26	LOS ROBLES DE VILCHES C.	JOCELYN ALEJANDRA MUÑOZ POBLETE	ENCARGADA
27	ELENA BURGOS MOREIRA	INGRID SOLEDAD BERNALES ORREGO	ENCARGADA
28	LA PLACETA	AUGUSTO ANTONIO ALBORNOZ VILLAGRA	ENCARGADO
29	CARRETONES	MARINA SOLEDAD ALCANTARA BRAVO	ENCARGADA
30	SAN DIEGO	LILIAN XIMENA YAÑEZ ORTIZ	ENCARGADA
31	BAJO LIRCAJ	RUTH VALENTINA SEPÚLVEDA AYALA	ENCARGADA
32	COREL	ELIZABETH DEL CARMEN AVILA CASTILLO	ENCARGADA
33	VILCHES ALTO	DANIELA VALENTINA FARIAS DURÁN	ENCARGADA
34	NACIONES UNIDAS	KARLA YASMINA MANRIQUEZ RIOSECO	ENCARGADA
35	EL BOLSICO	FABIOLA INÉS ZELADA MANRÍQUEZ	ENCARGADA

La continuidad de cada uno de los profesionales nombrados en condición de encargados o encargadas de escuela, estará determinado por el desempeño profesional de excelencia y la evaluación anual de gestión realizada por el jefe del Departamento de Educación y refrendada por el Señor alcalde mediante revisión detallada de informe respectivo, por lo anterior, este listado estará sujeto a modificaciones si es requerido.

Los docentes que cumplan funciones directivas y/o técnico pedagógicas deberán cumplir con los requisitos establecidos en la ley 20.903 de acuerdo con la Nueva Carrera Profesional Docente y sus respectivos encasillamientos.

31. PROGRAMAS EJECUTADOS POR LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DURANTE EL 2019

PROGRAMA EN DESARROLLO	
1	Jornada Escolar Completa Diurna (Educación Parvularia)
2	Jornada Escolar Completa Diurna (Educación Básica)
3	Jornada Escolar Completa Diurna (educación Media)
4	Habilidades para la Vida (Junaeb)
5	Aulas de bienestar
6	Movámonos por la Educación Pública
7	FAEPM infraestructura y equipamiento
8	Mi Taller Digital (Comics, producción de videos, robótica inicial y programación)
9	Tecnologías de acceso universal para la Educación) (T.A.U.E)
10	Iluminación Wi-Fi (Enlaces, Mineduc)
11	Tablet para la Educación Inicial NT1 – NT2
12	Internet vía Modern Subtel – Mineduc
13	Subvención Pro- Retención
14	Redes equipos directivos
15	Red de Microcentros
16	Biblioteca CRA
17	Inglés Abre Puertas (Docentes Incorporados al Programa)
18	Programa de Integración Escolar (PIE)
19	Red Comunal de Educadoras
20	Docentes en PSP (Planes de Superación Profesional)
21	Perfeccionamiento Docente Interno y autónomo (SEP)
22	Instalación de Dupla Psicosocial (SEP y/o PIE)
23	Asistente de Aula 1° Básico
24	Asistente de Aula 2° Básico
25	Soporte Técnico Informático Permanente (Recursos SEP)
26	Monitor(es) Deportivo(s) (SEP)
27	Monitor (es) de Artes Musicales
28	Monitor (es) de Artes Visuales
29	Inglés incorporado al Plan de estudio Formal (Autorizado por el Mineduc)
30	Talleres JEC de inglés
31	Programa externo Medio Ambiental (Certificación Medio Ambiental u otro)
32	Programa de Prevención de Drogas
33	Taller de Ciencias (JECd o SEP)
34	Implementación Deportiva Mineduc 2016-2017
35	Implementación Artística Mineduc 2016-2017
36	Suma+
37	Escuelas Plus (DIRECTV)
38	Programa “Leo Primero”
37	Otras acciones relevantes

Una de las grandes dificultades que en la actualidad enfrenta cada uno de los establecimientos educacionales y por añadidura el Departamento de Educación Municipal, es la diversidad de programas que se deben atender y coordinar anualmente, careciendo muchas veces de la disponibilidad de tiempo que requieren para su óptimo desarrollo, por lo anterior, durante el 2020, se realizará una evaluación rigurosa de la pertinencia y aporte de dichos programas, con la finalidad de mantener su continuidad o en su defecto su cierre.

32. SITUACIÓN FINANCIERA ACTUAL DE LA COMUNA

La Ilustre Municipalidad, como estructura , forma parte también de la administración del Estado, siendo un agente cooperador en la tarea educativa, y en ese entendido se convierte en un actor relevante en conjunto con el resto de la administración pública, por ende, está también permanentemente siendo beneficiado y a veces afectado por todo el proceso de gestión estatal, el cual, se caracteriza por ser muchas veces lento, desgastador, y poco efectivo, lentificando los tiempos, enfrentando muchas veces restricciones legales y mecanismos de financiamiento engorrosos, que no responden como se quisiera a los requerimientos permanentes que enfrenta la administración educativa moderna.

Gratamente, esta realidad ha cambiado positivamente en nuestra comuna a partir del año 2013 en adelante, con una política clara, fuerte y decidida de las autoridades políticas administrativas, las cuales en conjunto con el Departamento de Administración de Educación Municipal se han planteado como desafío, tomar medidas que permitan la optimización de los recursos financieros técnicos y humanos, además, se ha unido a lo anterior, una política sistemática de mejorar los porcentajes de asistencia media en los establecimientos, mediante la socialización con los apoderados, haciendo conciencia de lo importante de enviar a sus hijos a la escuela y también con una estrategia de contratación de servicios de acercamiento para trasladar a los alumnos y alumnas diariamente a través de los recursos SEP y MINEDUC.

Sumado a lo anterior, es sin duda, muy importante mencionar que uno de los pilares más importante en la recuperación financiera de la comuna ha sido el aporte Ministerio de Educación, el cual, mediante la vía del Fondo de Apoyo de la Educación Pública Municipal (FAEPM). Estrategia financiera, que ha inyectado una significativa cantidad de recursos, los cuales, se han destinado a saldar deudas pendientes y a financiar medidas de carácter estructural que en el tiempo han permitido estabilizar y lo más importante sanear las finanzas del Departamento de Educación.

La actual situación administrativa y financiera del Departamento de Educación se encuentra viviendo un muy buen momento, permitiendo a la autoridad municipal evitar asignar recursos al área de educación, recursos que pueden ser asignados a otras necesidades del municipio. Es importante si tener presente que esto, se ha logrado con una actitud de constancia, dedicación y lo más importante, con un sentido de responsabilidad y atendiendo las dificultades históricas de nuestra comuna en lo educativo, siendo el foco central de las medidas nuestros alumnos y alumnas.

Para establecer un parámetro claro de la inversión de recursos en las tablas que a continuación se presentan se encuentran reflejadas con mucha claridad las iniciativas FAEPM 2018 y 2019, las cuales se encuentran en pleno desarrollo en

beneficio de las comunidades educativas y que tendrán su culminación muchas de ellas durante el periodo 2020.

32.1 PLAN DE INICIATIVAS CONVENIO FAEPM 2018		
COMPONENTE	INDICADOR	MONTO ASIGNADO (MILL)
1. Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Municipal:	Perfeccionamiento docente, equipos directivos, asistentes educación y funcionarios Daem.	50.000.000
2. Inversión de recursos pedagógicos, innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes:	Adquisición de salas temáticas, equipos informáticos y equipos Multicopiadores para los establecimientos educacionales	130.000.000
3. Administración y normalización de los establecimientos:	Pago de remuneraciones y obligaciones previsionales del personal de educación	158.601.300
	Indemnización de personal	20.000.000
	Gastos operacionales de los establecimientos educacionales	68.000.000
4. Mantenimiento, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura:	Mantenimiento y mejoramiento de infraestructura de establecimientos educacionales y salas cunas VTF de la comuna	270.723.800
	Contratación de servicios para asistencia técnica de proyectos de infraestructura escolar comuna,	70.000.000
6. Mejoramiento actualización y renovación de equipamiento y mobiliario:	Adquisición de mobiliario para los establecimientos educacionales	14.405.200
7. Transporte escolar y servicios de apoyo:	Transporte escolar para los alumnos al establecimiento y regreso a sus hogares	200.000.000
8. Participación de la Comunidad Educativa	Contratación de servicios y compra de insumos para actividades extraescolares artísticas, culturales, deportivas y otros.	23.398.700
MONTO TOTAL ASIGNADO 2018		1.005.129.000

32.2 PLAN DE INICIATIVAS CONVENIO FAEP 2020		
COMPONENTE	INDICADOR	MONTO ASIGNADO (MILL)
Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la educación municipal.	Gastos requeridos para capacitación de docentes, asistentes de los establecimientos educacionales y equipo de la administración central.	50.000.000
Inversión de recursos pedagógicos, innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes.	Contratación de servicios y compra de insumos para actividades extraescolares, artísticas, culturales, deportivas y otras análogas.	22.000.000
Administración y normalización de los establecimientos.	Gastos operacionales de los establecimientos educacionales, compra de gas licuado, artículos de aseo y servicio de desratización, sanitización y control de plagas de los establecimientos educacionales.	69.000.000
	Pago de remuneraciones a docentes y asistentes de la educación de los establecimientos educacionales.	222.000.000
Mantenimiento, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura.	Mantenimiento, mejoramiento, conservación, reposición y regularización de la infraestructura de los establecimientos educacionales.	319.000.000
Mejoramiento, actualización y renovación de equipamiento y mobiliario.	Adquisición de mobiliario escolar y artículos de alhajamiento, juegos infantiles para los establecimientos educacionales.	68.000.000
Transporte escolar y servicios de apoyo	Transporte de acercamiento de alumnos y alumnas al establecimiento educacional y regreso a sus hogares.	220.875.520
MONTO TOTAL ASIGNADO 2019		970.875.520

Para entender las inversiones anteriores, a continuación, se presentan algunas variables que deben ser atendidas permanentemente en las decisiones de carácter técnico administrativas de nuestra comuna, ya que, cada una de ellas por si sola genera impactos que pueden tomar curso positivo como también negativo.

32.3 DIFICULTADES DE CARÁCTER PERMANENTE:
Matrícula escolar estancada en los últimos años, con una leve tendencia al aumento, pero que no es relevante.
Asistencia media comunal bajo lo esperado, por una cultura de la informalidad de los padres y apoderados ante la participación de sus hijos en los procesos escolares.
Concentración de la población comunal en el centro comunal urbano, dejando a las comunidades rurales con poblaciones muy disminuidas.
Falta de oportunidades laborales para los jóvenes que egresan con alguna especialidad técnica y/o universitaria, obligándoles a emigrar a las grandes urbes regionales.
Envejecimiento y aumento de los costos de mantención en nuestros establecimientos, producto de un desgaste natural causado por el tiempo.
Aumento del costo en consumos básicos y otros en cada uno de los establecimientos educacionales, los cuales deben estar en constante monitoreo.
Crecimiento exponencial de las dotaciones de profesionales de apoyo en cada uno de nuestros establecimientos educacionales.
Ausentismo de padres y apoderados en las tareas educativas complementarias de los establecimientos educacionales

Quizás una de las situaciones más complejas que le corresponderá enfrentar al Departamento de Educación será dar respuesta y cumplimiento a demandas que en la actualidad están en desarrollo, siendo muy probable que deban ser atendidas durante el 2020, lo anterior, tiene relación a 2 demandas interpuestas por docentes de la comuna contra la Ilustre Municipalidad de San Clemente, las cuales, en el peor de los casos podría obligar al municipio a desembolsar una cantidad muy significativa de dinero si los fallos favoreciesen a los docentes. Entendiendo que la subvención regular no está destinada a estos fines de carácter jurídico, lo cual obliga a asumir dicha responsabilidad con recursos propios del presupuesto municipal.

32.4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

32.4.1: MEDIDAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO DE BUENA GESTIÓN Y EFICIENCIA

Por la razón anteriormente expuesta es que el Departamento de Educación, se ha planteado desarrollar durante el periodo 2020 las siguientes medidas de buena gestión las cuales unidas a una propuesta financiera responsable que en complemento con los Planes de Mejoramiento a Gestión en el marco de la Ley de Subvención Preferencial (SEP), permitirán dar respuesta a las acciones planificadas.

MEDIDA PROPUESTA	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA
Implementar previa tramitación, JECD de la escuela básica El Colorado.	Permitirá recibir ingresos mejorados por incorporación de los niveles de 1° y 2° a esta modalidad.(35 alumnos aprox.)
Verificar en terreno las capacidades normativas de las salas de clases, de cada uno de los establecimientos educacionales con mayor demanda de matrícula.	Esta medida busca el aumento de matrícula por establecimiento aprovechamiento de la capacidad ociosa del establecimiento.(redistribución de salas)
Implementar la modalidad de reloj control, en los siguientes establecimientos: Paso Internacional Pehuenche Ramadillas Deidamia Paredes Bello San Clemente Liceo "San Clemente Entre Ríos"	Busca establecer con estándares de seguridad objetivos, el cumplimiento de nuestra responsabilidad funcionaria, evitando con ello, abusos e incumplimientos laborales.
Mantener estructuralmente la dotación actual de la brigada de maestros responsables del área de mantenimiento.	Se requiere una brigada, activa y operativa que dé respuesta a las demandas permanentes de los establecimientos educacionales.
Mantener congelada la planta actual de asistentes de la educación DAEM, considerando las mismas horas del 2019.	En la actualidad, las escuelas cuentan con el personal requerido, no siendo necesario aumentar el número de horas contratadas.

Continuar con el servicio externalizado de traslado de alumnos y alumnas de la escuela Diferencial "San Clemente"	La licitación de un servicio de transporte con el formato realizado en las escuelas básicas permitiría evitar los altos gastos de mantención que en la actualidad realiza el Departamento de Educación con la flota de vehículos de la escuela Diferencial.
Renovación de parque automotriz del liceo San Clemente "Entre Ríos"	Busca dar respuesta a las necesidades del establecimiento cuestión que se hace difícil por la antigüedad de los vehículos motorizados y los costos de mantención.
Mantener estructuralmente el área de infraestructura con un gestor de proyectos y un arquitecto.	Dichas contrataciones vendrán a potenciar fuertemente el área, atendiendo una debilidad que actualmente mantiene el DAEM.
Gestionar el reconocimiento oficial de las salas cunas y jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos (VTF)	En atención de la normativa vigente, estos establecimientos deben tener su reconocimiento oficial a más tardar el año 2022.
Gestionar tramites de jubilación y retiros voluntarios acordados, comprometidos y cursados por los docentes y asistentes de la educación.	Busca cumplir con la normativa vigente, en aquellos casos en que por aprovechar beneficios de la ley los docentes comprometieron su salida en plazos determinados por la misma ley.
Redefinir perfil técnico de un funcionario DAEM, para que se haga cargo de la tramitación y gestión de recuperación de licencias médicas.	Se requiere una persona, con dedicación exclusiva a realizar esta tarea, atendiendo que en los últimos años, la tramitación de licencias médicas se han incrementado drásticamente.
Poner en marcha nuevo organigrama institucional, potenciando las sub áreas y el equipo de gestión DAEM.	Busca ordenar y potenciar el trabajo de equipo y planificado del DAEM.
Asistir con aporte presupuestario municipal adicional las necesidades de la escuela Diferencial San Clemente.	La escuela no sustenta sus gastos generales con los recursos asignados por subvención regular lo que obliga a disponer de recursos adicionales, siendo muy difícil atenderlos con recursos DAEM.
Reparación y mantención de la infraestructura del Liceo San Clemente Entre Rios	Busca mejorar las deficiencias.
Aumento de ingreso y disminución de gastos	Evaluar medidas internas que respondan a obtener el equilibrio financiero

33. MEDIDAS CONCRETAS EN GESTIÓN TÉCNICA PEDAGÓGICA

MEDIDA PROPUESTA	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA
Ajuste general de la carga horaria de profesionales y técnicos del Programa de Integración Escolar 2019.	Este ajuste corresponderá a una disminución horaria de aproximadamente un 20 % del total contratado.
Realizar concurso público para proveer los cargos directivos de las escuelas: Liceo San Clemente Entre Ríos Aurora	Atender a la normativa vigente que establece otorgar la titularidad de los cargos directivos por alta dirección pública.

Arturo Prat Chacón Chequén de la Peña Deidamia Paredes Bello	
,Acompañar en el proceso de evaluación docente a los profesores de la comuna, con una actualización anual.	Realizar capacitación de acompañamiento a los docentes en proceso de evaluación, durante el segundo semestre del 2020.
Realizar estudio interno con profesionales propios que busque explicación de deserción escolar en nuestro liceo San Clemente “Entre Ríos” y establezca medidas remediales.	Dar respuesta a uno de los nudos más crítico de nuestro Liceo San Clemente “Entre Ríos” mediante el uso de recursos pro retención.
Realizar estudio externo que busque establecer factibilidad de una nueva carrera técnico profesional, para nuestro liceo San Clemente” Entre Ríos”	Tiene como intención dar un nuevo impulso técnico a la propuesta pedagógica del establecimiento, con mirada de proyección para la próxima década.
Contratar docente de reforzamiento pedagógico, para escuelas Paso Nevado y Arturo Prat Chacón.	Busca proporcionar un apoyo pedagógico adicional para que salgan de su categorización de insuficiente.
Aumentar la cobertura del programa de Integración Escolar en las escuelas: Deidamia Paredes Bello. Corralones Peumo Negro Enrique Correa	En atención a la necesidad de atender alumnos con necesidades Educativas Especiales, que se han ido detectando en las evaluaciones de los respectivos establecimientos.
Contratar profesional docente itinerante, para la atención de alumnos con NEE de escuelas unidocentes multigrado.	Busca dar respuesta a las escuelas que no cuentan con programa formal de Integración.
Crear la figura de fiscalizador técnico pedagógico comunal.	Tendrá la misión de velar por el cumplimiento de las obligaciones mandatadas por la normativa en los establecimientos educacionales.
Contratar Monitores para generar instancias deportivas, artísticas y culturales en las escuelas que cuenten con los recursos disponibles en el marco de la Ley SEP.	Fomentar el deporte, el arte y la cultura mediante talleres diarios que atiendan a todos los niveles educativos y den respuesta a los talentos de los alumnos.
Entregar actualizaciones permanentes a los directivos, docentes y asistentes de la educación de nuestros establecimientos.	En atención a la necesidad de mantener actualizado al personal, se realizará perfeccionamiento, en el marco del Plan de formación docente 2020, utilizando recursos FAEPM.
Revisar y fortalecer los talleres de JECD de los establecimientos de la comuna, mediante el formato de comisión evaluadora.	Revisar los talleres de JECD, de cada establecimiento y gestionar compra recursos materiales y didácticos con recursos SEP para su implementación efectiva.
Constituir comisión de gestión directiva, permanente, con los coordinadores de red y de microcentros.	Es necesario hacer un estudio comunal que determinen los factores que impiden una mejora cualitativa de los resultados,

	identificándolos para una buena toma de decisiones.
Aumentar las horas de encargado de convivencia, a establecimientos con casos de alta complejidad.	Busca apoyar a establecimientos de nuestra comuna, que se encuentran sobre pasados con casos de alumnos de alta complejidad.
Contratar con recursos SEP en todos los establecimientos que sea factible dupla psicosocial	Asegurar la instalación de una dupla psicosocial que venga a dar respuesta a las necesidades de convivencia escolar. (Meta Ministerial)
Consolidar, la red de Ecología y medio ambiente, denominada "Eco10", con los establecimientos de más alta matrícula comunal.	Se formalizará oficialmente la red ecológica, buscando incorporar en ella a lo menos 5 establecimientos más.
Revisar y actualizar convenios de desempeño directivo de todos los establecimientos que cuenten con encargado de escuela.	Tiene por objetivo, articular una nueva etapa de desafíos institucionales, a partir de sus propios resultados.
Potenciar el rol del profesor jefe , en los establecimientos de la comuna.	Se requiere un docente empoderado de la responsabilidad de orientar a us alumnos y alumnas.
Continuidad del Proyecto de vida saludable.	



34. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

La Educación actual tiene grandes desafíos que están principalmente enfocados en encontrar formas de enseñar que aseguren aprendizajes de calidad. Esa es la responsabilidad que les compete a todos y cada uno de nuestros establecimientos educacionales, es por ello, que en atención a lo anterior se han establecidos como nudos críticos comunales los siguientes:

34.1 GESTIÓN Y LIDERAZGO

PROBLEMA	
La gestión directiva se mantiene distante de los procesos pedagógicos y de aprendizaje al interior del aula, delegando la responsabilidad principalmente en el propio docente.	
CAUSA	CONSECUENCIA
Ausentismo de un trabajo articulado entre directivos y docentes con sello pedagógico y que busque la utilización adecuada de los tiempos pedagógicos disponibles..	Resultados pedagógicos difusos y poco consistentes, en que cada uno hace lo que cree que debe hacer.

PROBLEMA	
Falta por parte de los equipos directivos de una apropiación y conducción del Proyectos Educativo Institucional (PEI), que genere una sinergia institucional positiva.	
CAUSA	CONSECUENCIA
Falta de espacios de reflexión en torno a su PEI, desconocimiento institucional de los objetivos y sellos propios por parte de todos los actores educativos.	No refleja en sus alumnos y alumnas lo que declaran en su misión y su visión, no hay claridad en el perfil de alumno.

PROBLEMA	
Falta de articulación institucional de equipo causada por carencia de canales comunicativos adecuados.	
CAUSA	CONSECUENCIA
Canales comunicacionales institucionales rotos o pocos efectivos.	Actitud de descontento y falta de compromiso de los funcionarios, lo cual atenta con la calidad de los aprendizajes y la sana convivencia.

PROBLEMA	
Ausentismo de políticas institucionales directivas que acerquen a los padres y apoderados al proceso escolar en todas sus etapas.	
CAUSA	CONSECUENCIA
Falta de espacios de participación en los procesos institucionales, ausentismo de actividades de orientación y acompañamiento a padres y apoderados enfocadas en lo pedagógico.	Apoderados lejanos a las actividades pedagógicas y de acompañamiento a sus hijos.

PROBLEMA	
Carencia de procesos de inducción para el personal del establecimiento, en el desarrollo de las tareas y procesos internos.	
CAUSA	CONSECUENCIA

Creencia de que las cosas son sabidas, por lo cual deben saber hacerse.	Errores administrativos y técnicos en los procesos propios de la institución, lo que dificulta la buena gestión institucional.
---	--

PROBLEMA	
Falta de actualización de los directivos en el conocimiento de los documentos técnicos normativos. (Bases Curriculares, Planes y Programas, Estándares de aprendizaje, Etc.)	
CAUSA	CONSECUENCIA
Falta de tiempo y ausentismo de una planificación técnica de reflexiva.	Falta de claridad en la ejecución de medidas remediales y en la aplicación de protocolos que aseguren procesos de calidad.

34.2 GESTIÓN CURRICULAR

PROBLEMA	
Estrategias didácticas poco efectivas y muchas veces poco motivantes al interior del aula.	
CAUSA	CONSECUENCIA
Carencia de rigurosidad curricular y desconocimiento del tratamiento que requieren las bases curriculares y su implementación.	Clases aburridas generando aprendizajes de bajo impacto pedagógico y carentes de calidad.

PROBLEMA	
Debilidad técnica en la apropiación e implementación de las bases curriculares por parte de los docentes de aula.	
CAUSA	CONSECUENCIA
Desinterés profesional por conocer y profundizar en aspectos curriculares.	Resultados pedagógicos deficientes, frustración sistémica, baja de la autoestima. Institucional.

PROBLEMA	
Talleres de JECD, poco motivantes y de bajo impacto pedagógico.	
CAUSA	CONSECUENCIA
Considerar poco relevante estos espacios pedagógicos, del establecimiento.	Bajos resultados académicos y desaprovechamiento de un tiempo pedagógico significativo.

PROBLEMA	
Articulación de los tiempos pedagógica en el aula poco efectiva.	
CAUSA	CONSECUENCIA
Carencia de estrategias didácticas para atender alumnos de alta complejidad.	Aprendizajes de baja calidad y problemas de convivencia entre pares.

PROBLEMA	
Falta de espacios de reflexión institucional, que permita mejorar las prácticas pedagógicas	
CAUSA	CONSECUENCIA
Ausencia de trabajo en equipo en el ámbito técnico pedagógico, trabajo colaborativo muy débil.	Planificaciones poco efectivas y resultados descendidos.

34.3.- CONVIVENCIA ESCOLAR Y APOYO A LOS ESTUDIANTES

PROBLEMA	
Ausentismo de. padres y apoderados en las actividades pedagógicas propias del establecimiento.	
CAUSA	CONSECUENCIA
Percepción equivocada de los padres y apoderados de quien es el responsable de educar.	Alumnos altamente indisciplinados, groseros y muchas veces agresivos replicadores en sus actitudes a padres con el mismo perfil.

PROBLEMA	
Apoderados poco informados de los aspectos técnicos pedagógicos del establecimiento.	
CAUSA	CONSECUENCIA
Carencia de espacios de reflexión, y comunicación institucional con los padres y apoderados.	Percepción difusa de la institución, lo que hace perder respeto y credibilidad corporativa debilitando la función docente.

PROBLEMA	
Carencia absoluta de acciones al interior de los establecimientos que promuevan el auto cuidado.	
CAUSA	CONSECUENCIA
Crear erróneamente que el auto cuidado no es importante, falta de empatía entre pares.	Ambientes laborales poco saludables, trato poco amigables y carencia de trabajo en equipo.

PROBLEMA	
Falta de una política institucional más inclusiva, que entienda y respete las individualidades, tanto positivas como negativas de cada miembro.	
CAUSA	CONSECUENCIA
Baja autoestima, carencia de seguridad y baja expectativas ante sus alumnos, padres, apoderados y sus propios colegas de trabajo.	Perdida de valoración institucional por parte de la comunidad local.

PROBLEMA	
Ausentismo al interior de los establecimientos educacionales de acciones preventivas en el ámbito de la sana convivencia escolar, .	
CAUSA	CONSECUENCIA
Planificación institucional débil en el ámbito de convivencia escolar.	Ambientes estresantes y de alto riesgo para los miembros de las comunidades educativas.

34.4 RECURSOS

PROBLEMA	
Proceso de liberación de los recursos de cada establecimiento lentos y engorrosos.	
CAUSA	CONSECUENCIA
Los tiempos administrativos no se articulan con los tiempos pedagógicos.	Adquisición de productos fuera de los plazos planificados, lo que impide el desarrollo normal de las actividades planificadas por los establecimientos.

PROBLEMA	
Requerimientos de los directores mal tramitados y erróneamente gestionados.	
CAUSA	CONSECUENCIA
No respetar los protocolos establecidos no presentar la documentación necesaria y no respetar los tiempos acordados.	Atrasos innecesarios de los procesos, perjudicando las actividades pedagógicas del establecimiento.

PROBLEMA	
Falta de Material didáctico y pedagógico para atender los talleres de la JECD.	
CAUSA	CONSECUENCIA
Carencia de un plan de renovación de equipamiento y recursos didácticos por parte de los establecimientos.	Clases débilmente implementadas y poco motivantes para los alumnos

PROBLEMA	
Baja participación de la comunidad educativa en la inversión de los recursos financieros.	
CAUSA	CONSECUENCIA
Centralización directiva en relación con la inversión de los recursos.	Poco sentido de pertenencia y compromiso en el uso y el cuidado del recurso adquirido.

PROBLEMA	
Carencia de una actitud responsable frente a los recursos adquiridos.	
CAUSA	CONSECUENCIA
Ausencia de protocolos de uso claros y efectivos al interior del establecimiento, lo que facilita la destrucción y las pérdidas.	Carencia de oportunidades pedagógicas de calidad, e instalación de una práctica docente de aula pobre.

34.5 METAS DAEM 2020

Comprometer al 100 % de los establecimientos educacionales en un trabajo pedagógico de excelencia.

Comprometer la participación del 100 % de los establecimientos educacionales en el trabajo de redes territoriales y de microcentros rurales.

Practicar una cultura del respeto y buen trato en el 100 % de las escuelas sustentada en los derechos individuales y colectivos, pero también en el cumplimiento de nuestras obligaciones.

Mejorar los indicadores históricos de eficiencia del 100 % de los establecimientos educacionales.

Mejorar los ambientes de trabajo fomentando la sana convivencia en el 100 % de los establecimientos.

Instalar en el 100 % de los establecimientos educacionales prácticas inclusivas y que comprometan la atención a la diversidad, respetando tanto a los alumnos y alumnas con necesidades educativas

Comprometer que el 100 % de los establecimientos de la comuna aseguren una potente cobertura curricular, mediante una fuerte difusión de su implementación.

Comprometer la participación del 100% de los establecimientos educacionales en los acompañamientos y actualizaciones permanentes que realizará el DAEM tanto para directivos, docentes v asistentes.

Lograr que el 100 % de los establecimientos instalen una práctica institucional en que las bases curriculares asuman un rol protagónico y sean el centro de la reflexión pedagógica.

Lograr que el 100 % de los establecimientos instale el monitoreo de aula como una práctica permanente.

Orientar al 100 % de los establecimientos educacionales en el uso de sus recursos financieros, técnicos y humanos con la finalidad de mejorar la calidad de los procesos pedagógicos.

Levantar en el 100 % de las escuelas el plan lector como una estrategia de calidad en el aprendizaje del lenguaje.

35. PLAN DE ACCIÓN ESTRATÉGICO 2020

35.1 ÁREA DE GESTIÓN Y LIDERAZGO

1 FORTALECER EL ROL PROPONENTE DE LOS CONCEJOS ESCOLARES				
Nudo Crítico	Objetivo	Actividad	Indicador de logro	Plazo
Consejo Escolar carente de protagonismo institucional, en su carácter de consultivo y proponente de ideas de mejoras institucionales.	Activar fuertemente la función proponente y consultivo de los Consejos Escolares.	Elaborar Calendario de reuniones del Consejo Escolar en la primera quincena de marzo.	100% de los establecimientos con sus calendarios confeccionados y publicados.	Marzo 2020
		levantar actas de cada sesión como evidencia del trabajo realizado, remitiendo copias de las mismas al D.A.E.M.	100 % de los establecimientos envían actas firmadas.	Marzo a diciembre 2020
		Remitir copia al Departamento Provincial de Educación.	Copia de documento remitir correspondiente.	Mensualmente.

2

MONITOREAR LA GESTIÓN PEDAGÓGICA AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO

Nudo Crítico	Objetivo	Actividad	Indicador de logro	Plazo
Debilidades didácticas por parte de algunos docentes al interior del aula, lo que genera un bajo nivel de desempeño.	Mejorar las prácticas docentes al interior del aula, mediante un acompañamiento técnico planificación y monitoreo de clases.	Elaborar protocolo consensuado y claro para cumplir con las planificaciones del trabajo docente que se desarrollará al interior del aula.	Revisión mensual de planificaciones por parte de la UTP. Realización de al menos dos monitores de aula a cada docente del establecimiento durante el año.	Marzo a Diciembre de 2020.
		Optimizar el uso de los recursos didácticos e informáticos existentes en el establecimiento.	Instalar la presencia del uso de dichos elementos en forma obligatoria en las planificaciones.	

3

MEJORAR LA GESTIÓN DE LOS DOCENTES DIRECTIVOS.

Nudo Crítico	Objetivo	Actividad	Indicador de logro	Plazo
Bajo nivel de gestión pedagógica de los Docentes Directivos, en aspectos curriculares.	Mejorar la gestión de los Directivos y de los Profesores Encargados al interior de sus establecimientos, en relación con el desarrollo del curriculum.	Evaluar con más detalle y cuidado el perfil del profesional docente en todos sus niveles.	Creación de manual que establezca procedimientos claros de gestión y perfil directivo.	Marzo a Abril 2020
		Evaluar el desempeño de los Docentes Directivos y Profesores Encargados.	Cumplimiento de su convenio de desempeño.	Diciembre 2020
		Actualizar anualmente a los Docentes Directivos y Profesores Encargados.	100 % de los Directivos participa de curso de actualización convocado por el Departamento de Educación.	Marzo a Diciembre de 2020

4

CONTAR CON UN PLAN DE LA LABOR EDUCATIVA DEL DIRECTOR Y/O PROFESOR ENCARGADO ACORDE A LAS NECESIDADES DEL ESTABLECIMIENTO

Nudo Crítico	Objetivo	Actividad	Indicador de logro	Plazo
Ausencia de una planificación estratégica anual.	Elaborar una planificación estratégica institucional anual participativa, que sea conocida por todos los estamentos internos.	Constitución de una mesa de trabajo al interior de cada unidad educativa, la cual elaborará dicho plan estratégico. En el caso de establecimientos unidocentes, al interior del Microcentro.	100% de los establecimientos elaboran su plan estratégico.	Marzo 2020

35.2 ÁREA GESTIÓN CURRICULAR.

5 POTENCIAR LAS ÁREAS FUNDAMENTALES DE LA ENSEÑANZA LENGUAJE Y MATEMÁTICAS				
Nudo Crítico	Objetivo	Actividad	Indicador de logro	Plazo
Bajos rendimientos en las evaluaciones SIMCE,	Mejorar los resultados del SIMCE, reforzando estratégicamente los sectores de lenguaje y matemáticas.	Realizar mediciones de los aprendizajes claves de los subsectores, contemplando en los PME acciones respectivas de mejora. Levantar en todo el primer ciclo básico un Plan lector de desarrollo semanal.	100% de los alumnos y alumnas son evaluados, en lenguaje y matemáticas a lo menos dos veces al año. (Evaluación diagnóstica y final). Aplicar evaluaciones mensuales de comprensión lectora y operatoria matemática básica.	La primera en Marzo y la segunda en Noviembre del 2020. Marzo a Diciembre de 2020.

6

LOGRAR QUE DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN RECIBAN PERFECCIONAMIENTO PERMANENTE.

Nudo Crítico	Objetivo	Actividad	Indicador de logro	Plazo
Necesidad de actualizaciones permanentes, de todos los actores educativos.	Lograr que los docentes, directivos, profesionales y asistentes de la educación reciban actualizaciones permanentes y pertinente a su función.	Realizar al menos una actualización al año, tanto a directivos, docentes, profesionales y asistentes.	100 % de directivos, docentes, profesionales y asistentes de la educación reciben capacitación atingente a su función.	Marzo a Diciembre de 2020.

7

FORTALECER LA COBERTURA EDUCACIÓN DIFERENCIAL ATENDIENDO A LA INCLUSIÓN.

Nudo Crítico	Objetivo	Actividad	Indicador de logro	Plazo
Carencia de una articulación de los subsectores del Plan de estudio con estrategias efectivas de apoyo a los alumnos con necesidades educativas especiales transitorias o permanentes.	Apoyar fuertemente a los docentes de aula con el proyecto de integración escolar en todas sus etapas de desarrollo.	Evaluar necesidades y funcionamiento de los grupos pertenecientes al proyecto de integración escolar	100% del establecimiento ponen en funcionamiento el proyecto de integración escolar de acuerdo a la reglamentación vigente.	Marzo a Abril de 2020.
		Fortalecer el trabajo de aula de los alumnos con NEE a través de las adecuaciones curriculares correspondientes y asignación de horas colaborativas necesarias	100% de los alumnos sean atendidos con adecuaciones curriculares correspondientes. Asignar horas y monitorear el cumplimiento del trabajo colaborativo.	Marzo a Diciembre de 2020.

8

POTENCIAR LA JORNADA ESCOLAR COMPLETA

Nudo Crítico	Objetivo	Actividad	Indicador de logro	Plazo
Débil impacto de los talleres JECD al interior de los establecimientos educacionales.	Revisar y evaluar los talleres JEC de los establecimientos educacionales para un adecuado funcionamiento y efectividad.	<p>Plantear la reformulación de los talleres JEC según factibilidad de desarrollo y consecuente con cada Plan de Mejoramiento.</p> <p>Identificar talleres de la JEC que no cuentan con los recursos materiales e implementarlos con los materiales necesarios.</p> <p>Crear una pauta para evaluar el funcionamiento de los diferentes talleres de la JECD.</p>	<p>El 100% de los establecimientos informarán de los talleres de JEC implementados, mediante oficio respectivo.</p> <p>El 100 % de los establecimientos solicitará a partir de los recursos de la ley SEP lo necesario para implementar cada taller.</p> <p>El 100% de los talleres JEC evaluados mediante informe del director y encargado de UTP</p>	<p>Marzo de 2020.</p> <p>Marzo a Diciembre de 2020</p> <p>Julio y Diciembre de 2020, mediante informe técnico de logros y dificultades en su desarrollo.</p>

ARTICULAR EL BUEN USO DE LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES.

Nudo Crítico	Objetivo	Actividad	Indicador de logro	Plazo
Poco uso del material bibliográfico de las bibliotecas escolares y de aula.	Recuperar los espacios literarios y lúdicos de nuestras bibliotecas escolares.	Implementar en los establecimientos que aún no cuentan con el recurso, las bibliotecas escolares y de aula.	100% de los establecimientos cuentan con encargado de biblioteca.	Marzo de 2020.
		Realizar reuniones semestrales con los o las encargadas de las bibliotecas escolares y de aula.	100% de los encargados de bibliotecas participaran en reuniones de trabajo.	Marzo a Diciembre de 2020.
		Instalar en el 100 % de los establecimientos planes de lectura recreativa	100% de los establecimientos cuentan con planes de lectura recreativa.	Marzo a Diciembre de 2020.

35.3 ÁREA CONVIVENCIA ESCOLAR

10				
GENERAR RELACIONES INTERPERSONALES QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA AL INTERIOR DE CADA UNIDAD EDUCATIVA				
Nudo Crítico	Objetivo	Actividad	Indicador de logro	Plazo
Convivencia escolar débil al interior de los establecimientos educacionales.	Generar relaciones de confianza que favorezcan la sana convivencia escolar.	<p>Desarrollar talleres con docentes directivos, docentes de aula y padres y apoderados, donde se traspasen conocimientos teóricos y herramientas metodológicas.</p> <p>Difundir a través de dípticos, trípticos, afiches, etc. a toda la comunidad educativa la relevancia de la convivencia escolar, para prevenir su deterioro.</p> <p>Identificar, a las familias y alumnos que requieran de atención especial, en la resolución de conflictos, para mejorar sus relaciones interpersonales y habilidades académicas.</p>	<p>100% de los establecimientos desarrollará a lo menos dos talleres de convivencia escolar.</p> <p>100% de los establecimientos aplicarán una campaña preventiva mediante tríptico, que será entregado a la comunidad en general.</p> <p>100% de familias detectadas, para hacer acompañamiento con dupla psicosocial.</p> <p>Aplicar Plan de acompañamiento a las familias detectadas, por la dupla psicosocial o trabajador social.</p>	<p>Marzo a Noviembre de 2020.</p> <p>Marzo a Diciembre de 2020.</p> <p>Marzo a Junio de 2020.</p> <p>Marzo a Diciembre de 2020</p>

FORTALECER ACTIVIDADES EN LAS ÁREAS DEPORTIVA Y RECREATIVA CULTURAL

Nudo Crítico	Objetivo	Actividad	Indicador de logro	Plazo
Bajo % de actividades deportivas y artístico recreativas, al interior de los establecimientos.	Aumentar significativamente las actividades deportivas y artísticas culturales de los establecimientos de la comuna.	Calendarizar y definir las actividades a realizar durante el año.	Difusión de la calendarización al 100% de las escuelas de la comuna.	Marzo de 2020.
		Ejecución de las actividades definidas con recursos SEP.	Ejecución del 100% de las actividades programadas.	Marzo a Diciembre 2020.
		Elaboración de propuestas de financiamiento para los equipos y recursos que se necesitarán.	100% de las propuestas con financiamiento SEP.	Marzo 2020.

12
INTEGRAR A LOS PADRES Y APODERADOS

Nudo Crítico	Objetivo	Actividad	Indicador de logro	Plazo
<p>Escasa participación de los centros de padres y apoderados y comunidad en general.</p> <p>Falta información de satisfacción de padres y apoderados</p>	<p>Fortalecer la participación efectiva del Centro de Padres y entidades externas de la comunidad</p>	<p>Incorporar al trabajo de las escuelas a organizaciones de la comunidad.</p> <p>Organizar actividades con el fin de abrir los establecimientos a la comunidad.</p>	<p>Calendarización general de reuniones de apoderados por curso y general, enviar calendario al DAEM.</p> <p>Registrar a lo menos dos actividades relevantes con padres y apoderados en el calendario anual institucional.</p>	<p>Marzo de 2020.</p> <p>Marzo a Diciembre 2020.</p>
	<p>Sistematizar las opiniones de padres y apoderados mediante diferentes instrumentos</p>	<p>Generar diferentes instrumentos de consultas o encuestas.</p> <p>Aplicar una encuesta de opinión a padres y apoderados antes del término del año escolar.</p> <p>Análisis y evaluación de resultados.</p>	<p>Elaboración de los instrumentos.</p> <p>Calendario de aplicación.</p> <p>Cuadro estadístico Conclusiones.</p>	<p>Segundo semestre 2020.</p> <p>Diciembre 2020.</p> <p>Diciembre de 2020.</p>

13				
DESPERTAR EL INTERES EN LAS ÁREAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.				
Nudo Crítico	Objetivo	Actividad	Indicador de logro	Plazo
Baja Participación de los establecimientos en actividades científicas y tecnológicas	Motivar el quehacer científico y tecnológico del establecimiento.	Realizar una feria científica y tecnológica comunal.	Participación del 100 % de las Escuelas de la comuna.	Segundo Semestre 2020.
		Realizar primer encuentro científico escolar, con invitados de la provincia de Talca.	Participación del 100 % de las escuelas de la comuna.	Primer Semestre 2020.

35.4 ÁREA GESTIÓN DE RECURSOS.

14				
INFORMAR Y TRANSPARENTAR EL GASTO EN EDUCACIÓN.				
Nudo Crítico	Objetivo	Actividad	Indicador de logro	Plazo
Bajo porcentaje de participación de padres y apoderados en cuentas públicas institucionales.	Mejorar la participación de los padres y apoderados, en cuenta pública anual.	Planificar la cuenta pública con antelación y hacer convocatoria que asegure a lo menos el 50 % de los apoderados mediante invitación y confirmación bajo firma antes del evento.	Entrega de cuenta pública en fecha y día acordado.	Abril de 2020

35.5 ÁREA INFRAESTRUCTURA.

15 MEJORAR SUSTANCIALMENTE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.				
Nudo Crítico	Objetivo	Actividad	Indicador de logro	Plazo
Infraestructura deficitaria de algunos establecimientos educacionales.	Mejorar sustancialmente la infraestructura de los establecimientos educacionales.	Elaborar un plan de comunal de mejora, a partir del uso de los recursos vía FAEPM.	Cumplimiento el 100 % del plan.	Marzo a Diciembre 2020.

16 MEJORAR LOS ESPACIOS EDUCATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES				
Nudo Crítico	Objetivo	Actividad	Indicador de logro	Plazo
Espacios educativos poco motivantes.	Mejorar los espacios educativos mediante la limpieza y eliminación del material en desuso.	Mejorar los espacios educativos con ayuda de apoderados y alumnos	El 100 % de los establecimientos revisará y mejorará sus espacios educativos.	Primer semestre de 2020.

35.6 CONSIDERACIONES RELEVANTES COMISIÓN PADEM 2020

En reuniones de trabajo realizadas el miércoles 14 de agosto de 2019 y miércoles 28 de agosto de 2019 y en atención a las temáticas discutidas, la comisión PADEM 2020 concluyó que se debían tener presente las siguientes consideraciones en su elaboración e implementación:

- 1.- Recuperar el trabajo pedagógico de excelencia en el aula, entendiendo esto como el compromiso de altas expectativas hacia todos nuestros alumnos y alumnas.
- 2.- Desarrollar un trabajo pedagógico con una mirada participativa, situado y sinérgico.
- 3.- Considerar las tareas escolares como una estrategia pedagógica válida y efectiva, solo en el contexto de aula con supervisión directa del docente.
- 4.- Fomentar una pedagogía integral que promueva, el arte, el teatro, el deporte, la ciencia y toda expresión de artística que eduque el espíritu y desarrolle el talento de cada uno de nuestros alumnos.
- 5.- Fortalecer el trabajo docente cotidiano centrándolo en lo valórico, pero, sin perder lo disciplinar de esta formación.
- 6.- Proponente de una cultura de cuidado y buen trato al Medio Ambiente, que fluya de la escuela a la comunidad y que promueva la cultura del reciclaje a nivel comunal.
- 7.- Aplicar la innovación a partir de la sala de clases, haciendo un trabajo pedagógico cautivante y que desarrolle el currículo con formato amigable.
- 8.- Desarrollar un sólido sello inclusivo, que debe sentirse en todos los procesos del establecimiento.
- 9.- Evaluar el perfil profesional del recurso humano que se contrata, atendiendo la importancia del trabajo de aula.
- 10.- Lograr que los directores estén más cercanos a sus PEI y PME.
- 11.- Velar por el cuidado de las condiciones físicas en que se desarrolla trabajo docente, considerando en ello su salud física y psicológica.
- 12.- Acercar con estrategias cautivadoras a la familia al trabajo escolar.
- 13.- Seguir consolidando y fomentando el trabajo de redes a nivel comunal.
- 14.- Retomar una cultura de valores y buen trato de la institución escuela.

15.- Definir con más claridad el perfil de los directivos que requiere la comuna de San Clemente para la próxima década.

16.- Levantar equipos de trabajo permanentes que promuevan la investigación educativa al interior de nuestra comuna.

17.- promover con más fuerza el monitoreo de aula con un sentido de acompañamiento en busca de mejorar nuestras prácticas.

18.- Levantar estrategias que hagan más motivadoras las escuelas y más entretenido el proceso pedagógico.

19.- Hacer del trabajo escolar una experiencia de vida, que cultive el espíritu y permita el desarrollo en cada persona la felicidad.

35.7 CONCLUSIONES COMISIÓN PADEM 2020:

1.- Los directores deben ser los responsables de articular una formación integral, que mantenga un equilibrio entre lo cognitivo disciplinar y la formación valórica que necesitan nuestros alumnos y alumnas, recuperando rituales que nunca debieron perderse de las escuelas, como el saludar, dar las gracias, etc.

2.- Empoderar de competencias técnicas de líderes comprometidos, a directores, capaces de dirigir procesos pedagógicos con la claridad y la rigurosidad que nuestra tarea demanda, pero sin perder de vista el nivel de altas expectativas que debe tener por cada uno de los miembros de sus comunidades educativas.

3.- Fomentando la cultura de los deberes, mediante acciones planificadas por parte de los establecimientos, que convoque comprometidamente a los padres y apoderados.

4.- Releva la comprensión lectora y la lecto escritura, como lo más importante del quehacer pedagógico del establecimiento, orientando todo el trabajo de profesionales a resolver esta necesidad.

6.- Se debe fortalecer el monitoreo de aula como una instancia de acompañamiento y de crecimiento docente, que puede ser el articulador de un cambio significativo de las prácticas docentes en beneficio de aprendizajes significativos y de calidad.

7.- , Se debe Continuar fortaleciendo una política de desarrollo profesional docente, manteniendo a los directores, docentes, profesionales de apoyo y asistentes de la educación en un constante proceso de actualización, atendiendo con esto a los procesos pedagógicos dinámicos y vivos en educación.

8.- Debemos convertir a la escuela en una instancia protectora para los niños y niñas, lugar en el que ellos se sientan seguros, motivados y alegres. Los docentes deben volver a creer en sus alumnos.

9.- Instalar a la reflexión de nuestras prácticas docentes como un elemento determinante de cambio hacia la mejora, si no hay reflexión de lo que hacemos y de como lo estamos haciendo, no lograremos los resultados esperados.

10. Poner como sello comunal, la vida sana en ambientes limpios, desarrollando una cultura del autocuidado y la protección de nuestro entorno natural.

11.- Poner a la Educación Parvularia como foco central del cambio pedagógico comunal, apoyando la implementación de sus nuevas bases curriculares y lo más importante su incorporación como nivel obligatorio en los próximos años.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEPTO. EDUCACION AÑO 2020

I. MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE EDUCACIÓN

INGRESOS EDUCACION

					\$	M\$
SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	PRESUP. INICIAL	PRESUP. INICIAL
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.994.918.671	13.994.919
05	01			DEL SECTOR PRIVADO		
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	13.994.918.671	13.994.919
05	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0	
			001	Fortalecimiento de la Gestión Municipal	0	
05	03	003		De la Subsecretaría de Educación	13.522.018.671	13.522.019
			001	Subvención de Escolaridad	7.473.827.000	7.473.827
			001-1	Subvención de Escolaridad Regular	5.899.174.000	5.899.174
			002-2	Subvención de Escolaridad Integración	1.574.653.000	1.574.653
			002	Otros Aportes	5.748.191.671	5.748.192
			001-1	Subvención Escolar Preferencial	2.669.639.000	2.669.639
			002-2	Fondo de Apoyo Educación Pública Municipal FAEPM 2020	222.000.000	222.000
			002-999	OTROS	2.856.552.671	2.856.553
			002-999	Excelencia Académica	123.500.000	123.500
			002-999-1	Excelencia Académica e Incentivo de Remuneraciones DAEM/PIE	100.500.000	100.500
			002-999-2	Excelencia Académica e Incentivo de Remuneraciones SEP	23.000.000	23.000
			002-999	Asignación Desempeño Colectivo(ADECO)	6.000.000	6.000
			002-999	Asignación de Tramo	328.208.788	328.209
			002-999-1	Asignación de Tramo DAEM-PIE	285.384.899	285.385
			002-999-2	Asignación de Tramo SEP	42.823.889	42.824
			002-999	Asignación Alumnos Prioritarios	538.728.002	538.728
			002-999-1	Asignación Alumnos Prioritarios DAEM-PIE	499.878.861	499.879
			002-999-2	Asignación Alumnos Prioritarios SEP	38.849.141	38.849
			002-999	Bono Reconocimiento profesional	1.678.115.881	1.678.116
			002-999-1	Bono Reconocimiento profesional DAEM-PIE	1.486.962.296	1.486.962
			002-999-2	Bono Reconocimiento profesional SEP	191.153.585	191.154
			002-999	Bono Extraordinario Asistentes de la Educación	93.000.000	93.000
			002-999	Bono Extraordinario Asistentes de la Educación DAEM/PIE	53.000.000	53.000
			002-999	Bono Extraordinario Asistentes de la Educación SEP	40.000.000	40.000
			002-999	Subvención por mantenimiento	89.000.000	89.000
05	03	003	003	Anticipo de la Subvención de Educación	300.000.000	300.000
05	03	007	999	De Otras Entidades Públicas	456.500.000	456.500
			999-001	Bono de Escolaridad y Adicional	46.500.000	46.500
			999-002	Aguinaldo Fiestas Patrias	74.000.000	74.000
			999-003	Aguinaldo De Navidad	55.000.000	55.000
			999-004	Bonos Extraordinarios	281.000.000	281.000
05	03	101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	16.400.000	16.400
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	453.000.000	453.000
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	450.000.000	450.000
08	01	001		Reembolso Art. 4º Ley N° 19.345	5.000.000	5.000
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	445.000.000	445.000
08	99			OTROS	3.000.000	3.000
08	99	001		Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	3.000.000	3.000
08	99	999		Otros		
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	0
13	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0
13	03	004		De la Subsecretaría de Educación		
			001	Otros Aportes		
15				SALDO INICIAL DE CAJA	690.000.000	690.000
				Saldo inicial de caja DAEM	190.000.000	190.000
				Saldo inicial de caja SEP	500.000.000	500.000
				TOTAL INGRESOS.....M\$	15.137.918.671	15.137.919

PRESUPUESTO DE GASTOS DPTO. EDUCACION AÑO 2020

I.MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE EDUCACIÓN

GASTOS EDUCACION

						\$	M\$
SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	CENTRO COS	DENOMINACION	PRESUP. INICIAL	PRESUP. VIGENTE
21					GASTOS EN PERSONAL	12.550.918.671	12.550.919
21	01				PERSONAL DE PLANTA	5.784.165.719	5.784.166
21	01	001			Sueldos y Sobresueldos	5.512.079.719	5.512.080
			001		Sueldos Bases	2.175.351.719	2.175.352
				1	sueldos base DAEM	1.732.306.306	1.732.306
				2	sueldos base SEP	87.291.413	87.291
				3	Sueldos base INTEGRACION	355.754.000	355.754
			002		Asignación de Antigüedad	523.964.000	523.964
				001-1	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070 DAEM	464.446.000	464.446
				001-2	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070 SEP	7.953.000	7.953
				001-3	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070 INTEGRACION	51.565.000	51.565
			004		Asignación de Zona	15.884.000	15.884
				004-1	Complemento de Zona DAEM	12.239.000	12.239
				004-2	Complemento de Zona SEP	0	0
				004-3	Complemento de Zona INTEGRACION	3.645.000	3.645
			009		Asignaciones Especiales	33.372.000	33.372
				004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas	33.372.000	33.372
				1	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas DAEM	33.372.000	33.372
				3	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas INTEGRACION	0	0
			014		Asignaciones Compensatorias	12.760.000	12.760
				005-1	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200	9.827.000	9.827
				007-1	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	2.933.000	2.933
			028		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	0	0
				001-1	Asignación por Desemp. en Condiciones Dificiles, Art. 50, Ley N° 19.070 DAEM	0	0
				001-3	Asignación por Desemp. en Condiciones Dificiles, Art. 50, Ley N° 19.070 INTEGRACION	0	0
			047		Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	857.052.000	857.052
				1	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional DAEM	744.184.000	744.184
				2	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional SEP	12.139.000	12.139
				3	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional INTEGRACION	100.729.000	100.729
			048		Asignación por Concentración de Alumnos Prioritarios	369.133.000	369.133
				1	Asignación por Concentración de Alumnos Prioritarios DAEM	307.655.000	307.655
				2	Asignación por Concentración de Alumnos Prioritarios SEP	9.822.000	9.822
				3	Asignación por Concentración de Alumnos Prioritarios INTEGRACION	51.656.000	51.656
			049		Asignación de Responsabilidad Directiva/ Tecnico-Pedagogica	63.805.000	63.805
				001-1	Asignación de Responsabilidad Directiva DAEM	63.805.000	63.805
			050		Bonificación por Reconocimiento Profesional	1.175.549.000	1.175.549
				1	Bonificación por Reconocimiento Profesional DAEM	981.900.000	981.900
				2	Bonificación por Reconocimiento Profesional SEP	44.178.000	44.178
				3	Bonificación por Reconocimiento Profesional INTEGRACION	149.471.000	149.471
			051		Bonificación de Excelencia Académica e Incentivo de Remuneraciones	66.000.000	66.000
				1	Bonificación de Excelencia Académica e Incentivo de Remuneraciones DAEM	60.000.000	60.000
				2	Bonificación de Excelencia Académica e Incentivo de Remuneraciones SEP	4.000.000	4.000
				3	Bonificación de Excelencia Académica e Incentivo de Remuneraciones INTEGRACION	2.000.000	2.000
			999		Otras Asignaciones	219.209.000	219.209
				004-1	Otras Asignaciones	219.209.000	219.209
21	01	002			Aportes del Empleador	153.929.000	153.929
			001		A Servicios de Bienestar	1.400.000	1.400
				1	A Servicios de Bienestar DAEM	1.400.000	1.400
			002		Otras Cotizaciones Previsionales	152.529.000	152.529
				1	Otras Cotizaciones Previsionales DAEM	128.060.000	128.060
				2	Otras Cotizaciones Previsionales SEP	4.518.000	4.518
				3	Otras Cotizaciones Previsionales INTEGRACION	19.951.000	19.951
21	01	003			Asignaciones por Desempeño	23.407.000	23.407
			002		Desempeño Colectivo	6.000.000	6.000
				002-1	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	6.000.000	6.000
			003		Desempeño Individual	17.407.000	17.407
				003-1	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070 DAEM	17.407.000	17.407
				004-1	Asignación Variable por Desempeño Individual DAEM	0	0
				004-2	Asignación Variable por Desempeño Individual SEP	0	0
				004-3	Asignación Variable por Desempeño Individual INTEGRACION	0	0
21	01	005			Agüinaldos y Bonos	94.750.000	94.750

		001		Aguinaldos	26.500.000	26.500
		001-1		Aguinaldo de Fiestras Patrias DAEM	13.000.000	13.000
		001-2		Aguinaldo de Fiestras Patrias SEP	2.000.000	
		001-3		Aguinaldo de Fiestras Patrias INTEGRACION	1.000.000	1.000
		002-1		Aguinaldo de Navidad DAEM	8.000.000	8.000
		002-2		Aguinaldo de Navidad SEP	1.500.000	1.500
		002-3		Aguinaldo de Navidad INTEGRACION	1.000.000	1.000
		002	1	Bono de Escolaridad DAEM	8.000.000	8.000
		002	2	Bono de Escolaridad SEP	1.000.000	1.000
		002	3	Bono de Escolaridad INTEGRACION	1.000.000	1.000
		003		Bonos Especiales	57.000.000	57.000
		001-1		Bono Extraordinario Anual DAEM	46.000.000	46.000
		001-2		Bono Extraordinario Anual SEP	7.000.000	7.000
		001-3		Bono Extraordinario Anual	4.000.000	4.000
		004	1	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad DAEM	500.000	500
		004	2	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad SEP	500.000	
		004	3	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad INTEGRACION	250.000	250

21	02			PERSONAL A CONTRATA	2.739.055.443	2.739.055
21	02	001		Sueldos y Sobresueldos	2.568.891.443	2.568.891
		001		Sueldos Bases	1.384.763.443	1.384.763
		1		Sueldos base DAEM	737.900.141	737.900
		2		Sueldos base SEP	291.254.748	291.255
		3		Sueldos base INTEGRACION	355.608.554	355.609
		002		Asignación de Antigüedad	124.076.000	124.076
		001-1		Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070 DAEM	74.282.000	74.282
		001-2		Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070 SEP	22.878.000	22.878
		001-3		Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070 INTEGRACION	26.916.000	26.916
		004		Asignación de Zona	8.853.000	8.853
		003-1		Complemento de Zona DAEM	6.727.000	6.727
		003-2		Complemento de Zona SEP	1.215.000	1.215
		003-3		Complemento de Zona INTEGRACION	911.000	911
		008		Asignación de Nivelación	0	0
		002-1		Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598 DAEM	0	0
		002-2		Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598 SEP	0	0
		002-3		Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598 INTEGRACION	0	0
		009		Asignaciones Especiales	1.516.000	1.516
		004-1		Bonificación Especial Profesor Encargado escuela Rural DAEM	1.516.000	1.516
		004-2		Bonificación Especial Profesor Encargado Escuela Rural S.E.P	0	0
		004-3		Bonificación Especial Profesor Encargado escuela Rural INTEGRACION	0	0
		045		Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	194.232.000	194.232
		1		Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional DAEM	118.026.000	118.026
		3		Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional SEP	30.641.000	30.641
		2		Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional INTEGRACION	45.565.000	45.565
		046		Asignación por Concentración de Alumnos Prioritarios	154.024.000	154.024
		1		Asignación por Concentración de Alumnos Prioritarios DAEM	86.337.000	86.337
		3		Asignación por Concentración de Alumnos Prioritarios SEP	28.770.000	28.770
		2		Asignación por Concentración de Alumnos Prioritarios INTEGRACION	38.917.000	38.917
		047		Asignación de Responsabilidad Directiva/ Tecnico-Pedagogica	3.384.000	3.384
		001-1		Asignación Responsabilidad Directiva	3.384.000	3.384
		048		Bonificación por Reconocimiento Profesional	637.243.000	637.243
		1		Bonificación por Reconocimiento Profesional DAEM	391.985.000	391.985
		2		Bonificación por Reconocimiento Profesional SEP	145.815.000	145.815
		3		Bonificación por Reconocimiento Profesional INTEGRACION	99.443.000	99.443
		049		Bonificación de Excelencia Académica e Incentivo de Remuneraciones	50.000.000	50.000
		1		Bonificación de Excelencia Académica e Incentivo de Remuneraciones DAEM	20.000.000	20.000
		2		Bonificación de Excelencia Académica e Incentivo de Remuneraciones SEP	15.000.000	15.000
		3		Bonificación de Excelencia Académica e Incentivo de Remuneraciones INTEGRACION	15.000.000	15.000
		999		Otras Asignaciones	10.800.000	10.800
		003-1		Reforzamiento Educativo DAEM	0	0
		003-2		Reforzamiento Educativo SEP	0	0
		003-3		Reforzamiento Educativo INTEGRACION	0	0
		004-1		Otras Asignaciones DAEM	792.000	792
		004-2		Otras Asignaciones SEP	3.385.000	3.385
		004-3		Otras Asignaciones INTEGRACION	6.623.000	6.623
		005-1		Planilla Suplementaria (Ex. U.M.P) DAEM	0	0
		005-2		Planilla Suplementaria (Ex. U.M.P) SEP	0	0
		005-3		Planilla Suplementaria (Ex. U.M.P) INTEGRACION	0	0
21	02	002		Aportes del Empleador	71.790.000	71.790
		002		Otras Cotizaciones Previsionales	71.790.000	71.790
		1		Otras Cotizaciones Previsionales DAEM	41.277.000	41.277
		2		Otras Cotizaciones Previsionales SEP	14.582.000	14.582

			3	Otras Cotizaciones Previsionales INTEGRACION	15.931.000	15.931
21	02	003		Asignaciones por Desempeño	1.624.000	1.624
		003		Desempeño Individual	1.624.000	1.624
		002-1		Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070 DAEM	1.624.000	1.624
		002-2		Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070 SEP	0	0
		002-3		Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070 INTEGRACION	0	0
		003-1		Asignación Variable por Desempeño Individual DAEM	0	0
		003-2		Asignación Variable por Desempeño Individual SEP	0	0
		003-3		Asignación Variable por Desempeño Individual INTEGRACION	0	0
21	02	005		Aguinaldos y Bonos	96.750.000	96.750
		001		Aguinaldos	28.000.000	28.000
		001-1		Aguinaldo de Fiestras Patrias DAEM	8.500.000	8.500
		001-2		Aguinaldo de Fiestras Patrias SEP	3.500.000	3.500
		001-3		Aguinaldo de Fiestras Patrias INTEGRACION	4.000.000	4.000
		002-1		Aguinaldo de Navidad DAEM	6.500.000	6.500
		002-2		Aguinaldo de Navidad SEP	2.500.000	2.500
		002-3		Aguinaldo de Navidad INTEGRACION	3.000.000	3.000
		002		Bono de Escolaridad	8.000.000	8.000
		1		Bono de Escolaridad DAEM	5.000.000	5.000
		2		Bono de Escolaridad SEP	1.000.000	1.000
		3		Bono de Escolaridad INTEGRACION	2.000.000	2.000
		003		Bonos Especiales	59.000.000	59.000
		001-1		Bono Extraordinario Anual DAEM	32.000.000	32.000
		001-2		Bono Extraordinario Anual SEP	12.000.000	0
		001-3		Bono Extraordinario Anual INTEGRACION	15.000.000	0
		004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1.750.000	1.750
		1		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad DAEM	1.000.000	1.000
		2		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad SEP	500.000	500
		3		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad INTEGRACION	250.000	250

21	03			OTRAS REMUNERACIONES	4.027.697.509	4.027.698
21	03	004		Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	3.647.358.509	3.647.359
		001		Sueldo Base	3.050.368.509	3.050.369
		1		Sueldo Base DAEM	1.341.757.514	1.341.758
		2		Sueldo Base SEP	1.121.110.454	1.121.110
		3		Sueldo Base INTEGRACION	587.500.541	587.501
		002		Otras Cotizaciones Previsionales	180.229.000	180.229
		1		Otras Cotizaciones Previsionales DAEM	77.571.000	77.571
		2		Otras Cotizaciones Previsionales SEP	68.314.000	68.314
		3		Otras Cotizaciones Previsionales INTEGRACION	34.344.000	34.344
		003		Remuneraciones Variables	51.261.000	51.261
		1		Remuneraciones Variables DAEM	46.079.000	46.079
		2		Remuneraciones Variables SEP	3.696.000	3.696
		3		Remuneraciones Variables INTEGRACION	1.486.000	1.486
		004		Aguinaldos y Bonos	365.500.000	365.500
		1		Aguinaldos y Bonos DAEM	158.500.000	158.500
		2		Aguinaldos y Bonos SEP	150.000.000	150.000
		3		Aguinaldos y Bonos INTEGRACION	57.000.000	57.000
21	03	005		Suplencias y Reemplazos	329.264.000	329.264
		1		Suplencias y Reemplazos DAEM	226.204.000	226.204
		2		Suplencias y Reemplazos SEP	5.085.000	5.085
		3		Suplencias y Reemplazos INTEGRACION	97.975.000	97.975
21	03	999		Otras	51.075.000	51.075
		001		Asignación Art. 1, Ley N°19.464	51.075.000	51.075
		1		Asignación Art. 1, Ley N°19.464 DAEM	21.451.000	21.451
		2		Asignación Art. 1, Ley N°19.464 SEP	22.018.000	22.018
		3		Asignación Art. 1, Ley N°19.464 INTEGRACION	7.606.000	7.606

22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.475.000.000	1.475.000
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	68.000.000	68.000
22	01	001		Para Personas	68.000.000	68.000
		1		Para Personas DAEM	8.000.000	8.000
		2		Para Personas SEP.	60.000.000	60.000
22	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	106.500.000	106.500
22	02	002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	106.000.000	106.000
		1		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas DAEM	6.000.000	6.000
		2		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas SEP.	100.000.000	100.000
22	02	003		Calzado	500.000	500
		1		Calzado	500.000	500
22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20.000.000	20.000
22	03	001		Para Vehiculos	20.000.000	20.000

			1	Para Vehiculos	20.000.000	20.000
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	637.000.000	637.000
22	04	001		Materiales de Oficina	70.000.000	70.000
			1	Materiales de Oficina DAEM	10.000.000	10.000
			2	Materiales de Oficina SEP	50.000.000	50.000
			3	Materiales de Oficina INTEGRACION	10.000.000	10.000
22	04	002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza	332.000.000	332.000
			1	Textos y Otros Materiales de Enseñanza DAEM	2.000.000	2.000
			2	Textos y Otros Materiales de Enseñanza SEP	320.000.000	320.000
			3	Textos y Otros Materiales de Enseñanza INTEGRACION	10.000.000	10.000
22	04	007		Materiales y Utiles de Aseo	9.000.000	9.000
			1	Materiales y Utiles de Aseo DAEM	9.000.000	9.000
			4	Materiales y Utiles de Aseo MANTENIMIENTO	0	0
22	04	008		Menaje para Oficina, Casino y Otros	1.500.000	1.500
			1	Menaje para Oficina, Casino y Otros DAEM	500.000	500
			2	Menaje para Oficina, Casino y Otros SEP	1.000.000	1.000
22	04	009		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	110.000.000	110.000
			1	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales DAEM	5.000.000	5.000
			2	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales SEP	100.000.000	100.000
			3	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales INTEGRACION	5.000.000	5.000
22	04	010		Materiales para Mantenim. y Rep. de Inmuebles	104.000.000	104.000
			1	Materiales para Mantenim. y Rep. de Inmuebles DAEM	15.000.000	15.000
			4	Materiales para Mantenim. y Rep. de Inmuebles MANTENIMIENTO	89.000.000	89.000
22	04	011		Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehiculos	4.000.000	4.000
			1	Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehiculos DAEM	4.000.000	4.000
22	04	012		Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	1.500.000	1.500
			1	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos DAEM	1.500.000	1.500
22	04	013		Equipos Menores	5.000.000	5.000
			1	Equipos Menores DAEM	5.000.000	5.000
22	05			SERVICIOS BASICOS	301.300.000	301.300
22	05	001		Electricidad	110.000.000	110.000
			1	Electricidad DAEM	110.000.000	110.000
22	05	002		Agua	110.000.000	110.000
			1	Agua DAEM	110.000.000	110.000
22	05	003		Gas	2.000.000	2.000
			1	Gas DAEM	2.000.000	2.000
			2	Gas SEP.	0	0
			4	Gas MANTENIMIENTO	0	0
22	05	005		Telefonia Fija	5.000.000	5.000
			1	Telefonia Fija DAEM	5.000.000	5.000
22	05	006		Telefonia Celular	8.000.000	8.000
			1	Telefonia Celular DAEM	8.000.000	8.000
			2	Telefonia Celular SEP.	0	0
22	05	007		Acceso a Internet	66.300.000	66.300
			1	Acceso a Internet DAEM	6.300.000	6.300
			2	Acceso a Internet SEP.	60.000.000	60.000
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	55.000.000	55.000
22	06	001		Mantenimiento y Rep. de Edificaciones	20.000.000	20.000
			1	Mantenimiento y Rep. de Edificaciones DAEM	20.000.000	20.000
			4	Mantenimiento y Rep. Edificaciones MANTENIMIENTO ESCUELA	0	0
22	06	002		Mantenimiento y Rep. de Vehiculos	20.000.000	20.000
			1	Mantenimiento y Rep. de Vehiculos DAEM	20.000.000	20.000
22	06	004		Mantenimiento y Rep. de Máquinas y Equipos de Oficina	15.000.000	15.000
			1	Mantenimiento y Rep. de Máquinas y Equipos de Oficina DAEM	15.000.000	15.000
			2	Mantenimiento y Rep. de Máquinas y Equipos de Oficina SEP.	0	0
22	06	006		Mantenimiento y Rep. de Otras Maquinarias y Equipos	0	0
			1	Mantenimiento y Rep. de Otras Maquinarias y Equipos DAEM	0	0
			2	Mantenimiento y Rep. de Otras Maquinarias y Equipos SEP.	0	0
22	06	007		Mantenimiento y Rep. de Equipos Informáticos	0	0
			1	Mantenimiento y Rep. de Equipos Informáticos DAEM	0	0
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	5.700.000	5.700
22	07	001		Servicios de Publicidad	500.000	500
			1	Servicios de Publicidad DAEM	500.000	500
22	07	002		Servicios de Impresión	4.500.000	4.500
			1	Servicios de Impresión DAEM	500.000	500
			2	Servicios de Impresión SEP.	4.000.000	4.000
22	07	003		Servicios de Encuadernación y Empaste	500.000	500
			1	Servicios de Encuadernación y Empaste DAEM	0	0
			2	Servicios de Encuadernación y Empaste SEP	500.000	500
22	07	999		Otros Servicios de Publicidad Y Difusión	200.000	200
			1	Otros Servicios de Publicidad Y Difusión DAEM	200.000	200
22	08			SERVICIOS GENERALES	171.000.000	171.000

22	08	001		Servicios de Aseo	1.000.000	1.000
			1	Servicios de Aseo DAEM	1.000.000	1.000
			4	Servicios de Aseo MANTENIMIENTO DE ESCUELA	0	0
22	08	007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	140.000.000	140.000
			001	Pasajes, Fletes y Bodegajes DAEM	80.000.000	80.000
			002	Pasajes, Fletes y Bodegajes SEP.	60.000.000	60.000
22	08	008		Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	25.000.000	25.000
			1	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles DAEM	25.000.000	25.000
22	08	999		Otros	5.000.000	5.000
			2	Otros SEP	5.000.000	5.000
22	09			ARRIENDOS	10.500.000	10.500
22	09	002		Arriendo de Edificios	7.500.000	7.500
			2	Arriendo de Edificios SEP	7.500.000	7.500
22	09	999		Otros Arriendos	3.000.000	3.000
			1	Otros Arriendos DAEM	3.000.000	3.000
			4	Otros Arriendos	0	0
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	20.000.000	20.000
22	10	002		Primas y Gastos de Seguros	20.000.000	20.000
			1	Primas y Gastos de Seguros	20.000.000	20.000
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	77.000.000	77.000
22	11	001		Estudios e Investigaciones	0	0
			2	Estudios e Investigaciones SEP.	0	0
22	11	002		Cursos de Capacitación	5.000.000	5.000
			1	Cursos de Capacitación DAEM	5.000.000	5.000
			2	Cursos de Capacitación SEP.	0	0
22	11	003		Servicios Informáticos	2.000.000	2.000
			1	Servicios Informáticos DAEM	0	0
			2	Servicios Informáticos SEP.	2.000.000	2.000
22	11	999		Otros	70.000.000	70.000
			1	Otros DAEM HONORARIOS	5.000.000	5.000
			2	Otros HONORARIOS SEP.	50.000.000	50.000
			3	Otros INTEGRACIÓN HONORARIOS	15.000.000	15.000
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.000.000	3.000
22	12	002		Gastos Menores	3.000.000	3.000
			001	Gastos Menores DAEM	1.000.000	1.000
			002	Gastos Menores SEP.	2.000.000	2.000
22	12	003		Gastos De Representación , Protocolo y Ceremonial	0	0
			1	Gastos De Representación , Protocolo y Ceremonial DAEM	0	0
22	12	999		Otros	0	0
			1	Otros DAEM	0	0
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	300.000.000	300.000
23	01			PRESTACIONES PREVISIONALES	300.000.000	300.000
23	01	004		Desahucios e Indemnizaciones	300.000.000	300.000
			1	Desahucios e Indemnizaciones DAEM	300.000.000	300.000
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.000.000	11.000
24	01			AL SECTOR PRIVADO	11.000.000	11.000
24	01	008		Premios y Otros	11.000.000	11.000
			001	Premios y Otros DAEM.	1.000.000	1.000
			002	Premios y Otros SEP.	10.000.000	10.000
24	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0
			099	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0
			1	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DAEM	0	0
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	83.000.000	83.000
26	01			OTROS GASTOS CORRIENTES	33.000.000	33.000
			1	Devoluciones DAEM	3.000.000	3.000
			2	Devoluciones SEP	30.000.000	30.000
26	02			COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	50.000.000	50.000
			1	compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	50.000.000	50.000
29				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	390.000.000	390.000
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	10.000.000	10.000
			1	MOBILIARIO Y OTROS DAEM	10.000.000	10.000
			2	MOBILIARIO Y OTROS SEP.	0	0
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	270.000.000	270.000
29	05	001		Máquinas y Equipos de Oficina	60.000.000	60.000
			1	Máquinas y Equipos de Oficina DAEM	10.000.000	10.000
			2	Máquinas y Equipos de Oficina SEP.	50.000.000	50.000
			3	Máquinas y Equipos de Oficina INTEGRACION	0	0
29	05	999		Otras	210.000.000	210.000
			1	Otras DAEM	0	0
			2	Otras SEP.	210.000.000	210.000
			4	Otras Mantenimiento	0	0
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	110.000.000	110.000

29	06	001		Equipos Computacionales y Periféricos	80.000.000	80.000
			1	Equipos Computacionales y Periféricos DAEM	10.000.000	10.000
			2	Equipos Computacionales y Periféricos SEP.	70.000.000	70.000
	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	30.000.000	30.000
		001		Programas Computacionales	30.000.000	30.000
			2	Programas Computacionales SEP	30.000.000	30.000
31				INICIATIVAS DE INVERSION	10.000.000	10.000
31	02			PROYECTOS	10.000.000	10.000
		002	1	Consultorias	10.000.000	10.000
34				SERVICIO DE LA DEUDA	318.000.000	318.000
34	07		1	DEUDA FLOTANTE DAEM	18.000.000	18.000
			2	DEUDA FLOTANTE SEP	300.000.000	300.000
				TOTAL GASTOS.....MS	15.137.918.671	15.137.919

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
DAEM	936.000.000	
MANTENIMIENTO	89.000.000	
SEP	1.522.000.000	
INTEGRACION	40.000.000	
	2.587.000.000	2.587.000.000

GASTOS EN PERSONAL		
DAEM	8.268.655.961	
SEP	2.125.165.615	
INTEGRACION	2.157.097.095	
	12.550.918.671	12.550.918.671

36. EVALUACION

Todo instrumento de carácter técnico requiere de un monitoreo, seguimiento y evaluación permanente que asegure que su aplicación va en la línea correcta trazada, es por ello, que este PADEM 2020 deberá someterse a un monitoreo riguroso en lo técnico pedagógico, en dos momentos (primer y segundo semestre).

La evaluación sistemática de los procesos y el seguimiento permanente de las tareas propuestas en el PADEM 2020, resultan de mucha importancia para asegurar éxito del plan, tanto en su ejecución como en el logro de los resultados esperados ya que, este seguimiento permitirá realizar las adecuaciones y correcciones propias de las debilidades detectadas, como también, permitirá la incorporación de nuevas acciones, como consecuencia de los ajustes requeridos.

Dicha tarea contará con el permanente apoyo y asistencia de carácter técnico pedagógico por parte del equipo territorial de profesionales del DEPROV. asignado a nuestra comuna. El PADEM 2020 además, se someterá a un constante monitoreo financiero para evaluar cómo se están administrando los recursos de la Subvención Escolar Regular, Subvención Escolar Preferencial (SEP) y Proyecto Integración Escolar (PIE), por todos los agentes fiscalizadores, con la finalidad de que estos sean adecuada y oportunamente utilizados en beneficio de los alumnos y alumnas de nuestra comuna.

Todo lo anterior, sumado a un acompañamiento técnico de la Agencia de la Calidad de Educación y la Superintendencia de Educación, que en forma permanente visitará nuestra comuna con la finalidad de revisar el correcto cumplimiento normativo de cada uno de los procedimientos y responsabilidades.

36.1 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO PADEM 2020:

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Reuniones de trabajo con directores para definir dotaciones de cada uno de los establecimientos.	Enero 2020	Jefe DAEM - UTP
Revisión de cursos de cada uno de los establecimientos.	Febrero 2020	Jefe DAEM - UTP
Revisión y ajustes finales de las dotaciones docentes, de cada establecimiento.	Marzo 2020	Jefe DAEM - UTP
Asunción de funciones de los directores(as) y Encargados(as) de los Establecimientos Educativos de la comuna.	Marzo 2020	Jefe DAEM
Levantamiento de los convenios de desempeño de todos y cada uno de los docentes directivos.	Abril 2020	Jefe UTP DAEM
Revisión del cumplimiento de las medidas de buena gestión interna.	Julio 2020	Jefe de Finanzas
Revisión del Cumplimiento de las medidas Técnicas Pedagógicas.	Marzo a Dic. 2020	Jefe DAEM
Encuesta sobre el cumplimiento de objetivos y metas PADEM.	Diciembre 2020	Comisión Comunal PADEM
Evaluación del trabajo, coordinación y desarrollo de las Redes Comunes.	Diciembre 2020	Jefe UTP DAEM
Evaluación del trabajo DAEM-DEPROV.	Diciembre 2020	Equipo UTP DAEM

37. COMISIÓN COMUNAL PADEM 2019

N°	NOMBRE DEL PROFESIONAL	FUNCIÓN O CARGO
01	LEONIDAS MUÑOZ TORRES	JEFE DAEM

02	SOFÍA NATALIA CORREA RODRIGUEZ	REPRESENTANTE DE PROV TALCA
03	LUIS IVAN ORELLANA QUEZADA	JEFE UNIDAD TÉCNICA PED. DAEM
04	ALEJANDRO MONTALVA BARRAZA	ENC. COMUNAL AREA EXTRAESCOLAR
05	CRISTIAN ARAYA ROJAS	COORDINADOR PEDAGÓGICO SEP
06	PAULA MARTÍNEZ CARSALADE	COORDINADORA PEDAGÓGICA PIE
07	MARINA SOLEDAD ALCANTARA BRAVO	COORDINADORA DE MICROCENTRO
08	PABLO MONTERO OSORES	DIRECTOR ESCUELA "QUERI"
09	AUGUSTO ANTONIO ALBORNOZ VILLAGRA	COORDINADOR DE MICROCENTRO
10	CARLOS VALDÉS RAMIREZ	PRESIDENTE ASOCIACIÓN DIRECTORES
11	SERGIO PÉREZ SEPÚLVEDA	DIRECTOR ESCUELA "DEIDAMIA PAREDES B."
12	ANA LUCY SUAZO ROJAS	DIRECTORA ESCUELA "RAMADILLAS"
13	JAIME ENRIQUE PARRA ROJAS	DIRECTOR ESCUELA "SAN CLEMENTE"
14	JOSÉ F. VALENZUELA ARRIAGADA	DIRECTOR ESCUELA "PASO I. PEHUENCHE"
15	MARIO PARADA RAMIREZ	DIRECTOR LICEO "SAN CLEMENTE ENTRE RÍOS"
16	MARÍA VICTORIA RAMÍREZ DURÁN	DIRECTORA "ESCUELA DE PÁRVULOS"
17	PATRICIA SOLEDAD MANCILLA AVILA	DIRECTORA "ESCUELA DIFERENCIAL"
18	RAFAEL MARÍN GONZÁLEZ	DIRECTOR ESCUELA "BRAMADERO"
19	MARLENMATUS ORELLANA	ENCARGADA DE CONVIVENCIA ESCOLAR
20	JOSÉ LEÓN LETELIER	ENCARGADO ADMINISTRATIVO PADEM

39. AGRADECIMIENTOS:

Ser docente y trabajar en educación permite muchas veces tener acceso directo al corazón de las comunidades y de las personas que las conforman, descubriendo con ello, sus sueños, intereses y muchas veces sus miedos y sus temores. Por esta razón, el Departamento de Administración de Educación Municipal quiere agradecer a todos y cada uno de los participantes de las comisiones y grupos de trabajo que se constituyeron para dar cuerpo a este PADEM 2020.